



LA BOLSA



BYMA

Bolsas y Mercados
Argentinos S.A.
Mercado registrado bajo el N°639 de CNV

Este Boletín se emite por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por cuenta y orden Bolsas y Mercados Argentinos S.A., como Entidad Calificada según Resolución N° 18.629 de la CNV y en ejercicio de las facultades delegadas conforme al art. 32, inc. g) de la Ley 26.831

AÑO CXVIII - N° 17.279

Valor del ejemplar: \$ 19,50

Buenos Aires, martes 13 de agosto de 2024

INFORMACIONES SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

ARTICULO 23 Y/O CAPITULO XXI DE LAS NORMAS
DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.**
Presente**Referencia: IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA/Informe Recompra de Acciones Propias. Hecho Relevante.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA** ("IRSA" o la "Compañía" o la "Sociedad") en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 64 y siguientes de la Ley 26.831 y las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

En tal sentido, informamos a Uds. que en fecha 12 de agosto de 2024 la Compañía ha procedido a la recompra de acciones ordinarias según se detalla a continuación:

Fecha Operación	Fecha Liquidación	Precio	Cantidad	Monto en ARS
12/08/2024	13/08/2024	1.268,1641	279.932	354.999.710,00

Hasta el día de la fecha, se han recomprado acciones equivalentes a un total de 7.892.144 Ordinarias que representan aproximadamente un 65,32% del programa aprobado.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

María Laura Barbosa
Apoderada**Nota de la Bolsa:** La información precedentemente transcrita ingresó el 13.08.24 a las 10:35 hs.**CABLEVISION HOLDING S.A.**

Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

Señores

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Presente

Ref.: Resultados primer semestre y segundo trimestre de 2024

(Continúa en pág. 2)

SUMARIO

INFORMACIONES

Págs.

SOCIEDADES ANÓNIMAS

Artículo 23 del Reglamento de Listado y/o Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores	1/9
Artículo 62/63 del Reglamento Listado	10/11
Adecuación de Encuadre Reglamentario.....	11
Pago de Dividendo.....	11/12
Convocatoria	12
Reporte de Sustentabilidad	12

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Aprobación de de Prórroga de Plazo de Vigencia.....	13
Suscripción	13/41
Nómina de Directorio.....	41
Pago de Intereses y/o Amortización	41/43

PYME

Autorización de Listado.....	43/44
Suscripción.....	44/52
Pago de Intereses y/o Amortización	52

CEDEARS

Pago de Dividendo.....	52/53
------------------------	-------

TÍTULOS PÚBLICOS

Suscripción.....	54
Pago de Intereses y/o Amortización	54/55

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Resultado de Colocación.....	55
Pago de Intereses y/o Amortización	56/57

INFORMACIONES DE BOLSAS Y MERCADOS

ARGENTINOS S.A. (BYMA)

Arreglos de Negociación Electrónica con Concertación Automática de Operaciones Prioridad Precio-Tiempo (PPT)	57
Análisis de Posiciones Lanzadoras.....	58/60
Asambleas a realizarse de Sociedades	
Admitidas a Cotizar	64/65
EDICTOS	65/68
CAMARAS GREMIALES Y MERCADOS	68

* * *

Se incluyen en la presente edición: Separatas que contienen **Prospectos de O.N. PyME Agrotecnología Sala S.A. Serie II, O.N. PyME Hidrotec S.A. Serie II, F.F. AMFyS Serie 45**, Balances Esquemáticos de Sociedades Listadas y Síntesis Información Contable Ingresada, Situación Reglamentaria y Calendario de Vencimientos.

La presente edición contiene las transacciones efectuadas en PPT Prioridad - Precio - Tiempo e información complementaria en Anexo -I-. En Anexo -II- Negociación Bilateral SENEBI e información complementaria.

Correo Argentino Central (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 10.662
	INTERÉS GENERAL Concesión N° 165T

(Viene de pág. 1)

De mi consideración:

Samantha Olivieri, en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de Cablevisión Holding S.A. (la Sociedad) con domicilio constituido en Florida 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 5236-4769, me dirijo a Uds. a fin de adjuntar el resumen de resultados correspondientes al período intermedio finalizado el 30 de junio de 2024.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Samantha L. Olivieri

Responsable de las Relaciones con el Mercado

Cablevisión Holding S.A.

Cablevisión Holding anuncia sus Resultados del primer semestre y segundo trimestre de 2024

Buenos Aires, Argentina, 12 de agosto de 2024 – Cablevisión Holding S.A. (“Cablevisión Holding” o “CVH” o “La Compañía” - BYMA: CVH; OTC: CVHSY), accionista controlante de Telecom Argentina S.A. (NYSE: TEO, BCBA: TECO), anuncia hoy sus resultados del primer semestre y segundo trimestre de 2024. Las cifras del presente reporte han sido preparadas siguiendo los principios de “International Financial Reporting Standards” (“IFRS”) y están expresadas en Pesos Argentinos constantes al 30 de junio de 2024 (“Ps” o “\$”), salvo que se indique lo contrario.

(* La Gerencia de la Compañía ha aplicado la NIC 29 en la preparación de los presentes estados financieros (ajuste por inflación), de acuerdo con la Resolución 777/18, emitida por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

DATOS DESTACADOS (6M24 vs. 6M23):

- Las Ventas Netas alcanzaron los Ps. 1.666.979 millones, una caída del 13,3% en términos reales en 6M24 comparado con el mismo período de 2023; en un contexto en el que los aumentos de precios de los servicios durante 2023 y el primer semestre de 2024 no fueron suficientes para compensar el retraso respecto de la inflación (que acumuló 271,5% interanual a junio 2024).
- El total de costos (excluyendo amortizaciones y depreciaciones) alcanzó los Ps. 1.172.951 millones, una caída del 14,9% en moneda constante, impulsado por menores costos en todas las líneas.
- El EBITDA alcanzó los Ps. 494.028 millones en el 6M24, una caída del 9,1% en términos reales comparado con 6M23, principalmente por menores ventas, parcialmente compensado por menores costos operativos, lo cual resultó en un mayor margen de EBITDA de 29,6% en 6M24 comparado con 28,3% en el 6M23.
- La Ganancia neta consolidada alcanzó Ps. 856.045 millones. La Utilidad Neta consolidada atribuible a los accionistas de la Controladora ascendió a Ps. 329.661 millones.

INFORMACIÓN FINANCIERA RELEVANTE

(Millones de Ps. en moneda constante al 30 de junio de 2024)	6M24	6M23	% Var.	2T24	1T24	2T23	t/t	% Var. Anual
Total Ventas	1.666.979	1.921.749	(13,3%)	856.084	810.895	933.838	5,6%	(8,3%)
EBITDA ⁽¹⁾	494.028	543.503	(9,1%)	248.930	245.098	245.206	1,6%	1,5%
Margen EBITDA ⁽²⁾	29,6%	28,3%	4,8%	29,1%	30,2%	26,3%	(3,8%)	10,7%
Resultado neto	856.045	150.484	468,9%	57.087	798.958	20.891	(92,9%)	173,3%
Atribuible a:								
Accionistas de la controladora	329.661	56.023	488,4%	19.568	310.095	7.527	(93,7%)	160,0%
Interés no controlante	526.384	94.461	457,2%	37.519	488.862	13.364	(92,3%)	180,8%

⁽¹⁾ La Sociedad define el EBITDA como ventas menos costos operativos (excluyendo amortizaciones y depreciaciones). La Sociedad considera que el EBITDA es una medida significativa del desempeño de sus negocios que se utiliza comúnmente para analizar y comparar empresas sobre la base del desempeño operativo, crecimiento y liquidez. Sin embargo, el EBITDA no es una medida del resultado neto o del flujo de efectivo generado por las operaciones y no debería considerarse como una medida del resultado neto, una indicación del desempeño financiero de la Sociedad, una alternativa a flujos de efectivo generados por las actividades operativas o una medida de liquidez. Es posible que otras empresas lo computen de manera diferente; por lo tanto, el EBITDA, que refleja otras empresas puede no ser comparable con el EBITDA de la Sociedad deca.

⁽²⁾ Definimos Margen EBITDA como EBITDA sobre Ventas.

Contactos de Relación con Inversores:

En Buenos Aires:
Cablevisión Holding S.A.
Samantha Olivieri, Head of Investor Relations
Email: i@cvh.com.ar
Tel: (+54 11) 4309 – 3417
www.cvh.com.ar

En Nueva York:
Fig Corporate Communications
Camilla Ferreira/Marcella Ewerton Dragone
Email: fig@fig.ooo
Tel: +1 917 691-4047

RESULTADOS OPERATIVOS

Las Ventas Netas alcanzaron los Ps. 1.666.979 millones en el 6M24, una caída del 13,3% en términos reales al compararlos con los 1.921.749 millones de 6M23, principalmente a la dificultad de trasladar todo el efecto de la alta inflación a los precios de los servicios.

A continuación, se expone la apertura de las Ventas Netas:

(Millones de Ps. constantes al 30 de junio de 2024)	6M24	6M23	%Var.	6M24 % del Total de Ventas Netas	6M23 % del Total de Ventas Netas
Servicios Móviles	672.409	778.849	(13,7%)	40,3%	40,5%
Servicios de Internet	418.073	410.373	1,9%	25,1%	21,4%
Servicios de Cable TV	243.058	351.738	(30,9%)	14,6%	18,3%
Telefonía Fija y Datos	221.313	223.717	(1,1%)	13,3%	11,6%
Otros Servicios	17.741	15.501	14,5%	1,1%	0,8%
Total Servicios	1.572.594	1.780.178	(11,7%)	94,3%	92,6%
Ventas de Equipos	94.385	141.571	(33,3%)	5,7%	7,4%
Ingreso Total	1.666.979	1.921.749	(13,3%)	100,0%	100,0%

Los Ingresos por Servicios Móviles cayeron un 13,7% en términos reales a Ps. 672.409 en el 6M24.

En Argentina, los suscriptores móviles de Personal fueron aproximadamente 21,2 millones (+578 mil comparado con 6M23) y alrededor del 38% de los mismos son pospago. Las ventas de Internet móvil representaron el 93% de las ventas de servicios móviles. Durante el 6M24, el ARPU de servicios móviles cayó 18,2% en términos reales en comparación con 6M23 (Ps. 4.743,5 en 6M24 vs Ps. 5.800,0 en 6M23). Telecom no pudo incrementar sus precios en línea con la elevada inflación (que acumuló 271,5% interanual a junio 2024). Adicionalmente, la baja del ARPU incluye el efecto de mayores descuentos otorgados a los clientes para mantener la base de abonados en un entorno de alta competencia y a una migración de clientes hacia servicios prepagos, los que tienen menor ARPU. El churn mensual fue 1,6% al 30 de junio de 2024, comparado con 1,8% en igual período de 2023.

En términos de infraestructura, Telecom Argentina continuó potenciando la experiencia de Internet móvil de sus clientes con el despliegue de la red 4G y 4G+ en Argentina, alcanzando una cobertura del 97% de la población urbana, alcanzando velocidades medias de 39,9Mbps en junio 2024 comparado con 30Mbps para el mismo período de 2023.

Adicionalmente, continuó la expansión de su red 5G.

Al 30 de junio de 2024, la base de clientes de Núcleo subió un 4,6% y alcanzó los 2,4 millones de abonados, de los cuales el 2% es pospago. Los ingresos de Núcleo fueron Ps. 64.280 millones en el 6M24, un incremento del 5,7% comparado con el 6M23.

Los Ingresos por Servicios de Internet crecieron un 1,9% en términos reales a Ps. 418.073 en 6M24, principalmente como resultado de una suba del ARPU de banda ancha del 1,1%, principalmente por menores descuentos comerciales otorgados a los clientes. De los 4,1 millones de abonados de Internet alcanzados en 6M24, alrededor del 86% tiene velocidades de 100Mb o mayores. El Churn mensual subió a 1,9% en 6M24, desde 1,7% en 6M23.

Telecom Argentina continúa desplegando tecnología de FTTH (Fibra Óptica al Hogar) lo que le permite mejorar la experiencia de conectividad a los clientes con velocidades simétricas de hasta 300 Mb, con baja latencia y conexión multidispositivo, entre otras ventajas.

Los Ingresos de Cable TV alcanzaron los Ps. 243.058 millones en 6M24, una caída del 30,9% comparado con 6M23, principalmente como resultado de la imposibilidad de trasladar todo el peso de la inflación a las tarifas de este servicio, lo que se traduce en menores ventas expresadas en términos de la unidad de medida corriente al 30 de junio de 2024, mayores descuentos comerciales como parte de la política de retención de clientes y a una baja de abonados debido a la situación económica del país y los cambios de hábitos de consumo de los clientes. El ARPU de Cable TV fue de Ps. 11.098,1 en 6M24, una caída del 33,2% en comparación con 6M23. Por último, el churn mensual subió a 2,0% en 6M24 comparado con 1,9% en 6M23.

Durante el primer semestre, nuestra subsidiaria Telecom continuó impulsando su propuesta de entretenimiento con contenidos innovadores y nuevas producciones nacionales e internacionales, posicionándose como la plataforma integral más importante de Argentina. Entre ellos, Flow realizó la transmisión en vivo y para todo el país del festival Lollapalooza en marzo. Flow continúa consolidándose como plataforma de entretenimiento, alcanzando 1,5 millones de suscriptores, un crecimiento del 10,6% en comparación con 6M23.

Las Ventas Netas de Servicios de Telefonía Fija y Datos ascendieron a un total de Ps. 221.313 millones en el 6M24, una caída del 1,1% comparado con el 6M23, principalmente por una menor base de abonados de telefonía fija y un menor ARPU. El ARPU alcanzó los Ps. 7.215,4 en 6M24, una caída del 2,1% comparado con el 6M23.

En el segmento corporativo, nuestra subsidiaria Telecom continuó desarrollando diversas iniciativas comerciales, para acompañar a las empresas en el proceso de transformación digital que atraviesan, ayudando en la evolución y crecimiento de sus plataformas de e-commerce, logística y movimientos de stock, entre otros servicios.

Adicionalmente, continúa sumando propuestas a su portafolio de servicios de ciberseguridad.

Las ventas de equipos alcanzaron los Ps. 94.385 millones en 6M24, una caída de 33,3% en términos reales comparado con el 6M23, principalmente como resultado de una disminución en las cantidades vendidas.

Los Costos y Gastos Operativos (excluyendo amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de PP&E, intangibles y derechos de uso) alcanzaron los Ps. 1.172.951 millones en el 6M24, una caída de Ps. 205.295 millones o de 14,9% en términos reales, comparado con el 6M23.

Esta reducción en costos y gastos es el resultado de las eficiencias que la compañía ha logrado y a menores costos vinculados con el nivel de ventas; principalmente menores costos laborales; menores honorarios por servicios, mantenimiento y materiales; menores impuestos, tasas y derechos del ente regulador; menores gastos de programación y contenido; menores costos de comisiones y publicidad; menor costo de los equipos vendidos y otros costos operativos. Más del 99,9% de los costos y gastos están relacionados con la operación de Telecom Argentina.

El EBITDA alcanzó los Ps. 494.028 millones en el 6M24, una caída del 9,1% en términos reales comparado con los Ps. 543.503 millones reportados en el 6M23, principalmente como resultado de menores ventas, parcialmente compensado por menores costos operativos.

Las Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de PP&E, activos intangibles y derechos de uso fueron de Ps. 557.140 millones en el 6M24, una disminución del 11,6% en términos reales comparado con el 6M23.

El Resultado por Participación en Asociadas totalizó una pérdida de Ps. 2.972 millones en el 6M24, comparado con una pérdida de Ps. 3.013 millones en el 6M23.

Los Resultados Financieros Netos totalizaron Ps. 1.283.652 millones en el 6M24, comparado con Ps. 100.324 millones en 6M23, debido principalmente a mayores diferencias de cambio positivas producidas por una apreciación del dólar estadounidense inferior a la inflación registrada en el período; parcialmente compensado por resultados negativos por actualización de CN emitidas en LUVAs, cuyo valor se incrementó por encima de la inflación del período dada su metodología de cálculo; menor resultado positivo por ajuste por inflación y mayores impuestos y gastos bancarios.

El Impuesto a las Ganancias al 30 de junio de 2024 fue Ps. (361.523) millones, comparado con Ps. 139.654 en junio de 2023.

La Ganancia alcanzó Ps. 856.045 millones en el 6M24, comparado con una utilidad neta de Ps. 150.484 millones reportados en el 6M23. La Utilidad Neta atribuible al Controlante para el período fue de Ps. 329.661 millones.

(Millones de Ps. en moneda constante al 30 de junio de 2024)	6M24	6M23	% Var.	2T24	1T24	2T23	t/t	% Var. Anual
Ventas consolidadas	1.666.979	1.921.749	(13,3%)	856.084	810.895	933.838	5,6%	(8,3%)
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	(394.765)	(462.164)	(14,6%)	(207.500)	(187.265)	(224.333)	10,8%	(7,5%)
Costos por interconexión y transmisión	(53.353)	(56.417)	(5,4%)	(23.607)	(29.746)	(26.947)	(20,6%)	(12,4%)
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales	(229.698)	(240.227)	(4,4%)	(110.747)	(118.951)	(123.812)	(6,9%)	(10,6%)
Impuestos y tasas y derechos del ente regulador	(129.327)	(148.367)	(12,8%)	(66.840)	(62.487)	(72.274)	7,0%	(7,5%)
Comisiones y publicidad	(86.665)	(117.032)	(25,9%)	(44.566)	(42.099)	(59.467)	5,9%	(25,1%)
Costo de equipos vendidos	(73.847)	(104.255)	(29,2%)	(45.561)	(28.286)	(58.416)	61,1%	(22,0%)
Costos de programación y contenido	(93.387)	(109.400)	(14,4%)	(48.977)	(44.410)	(52.401)	10,3%	(6,5%)
Deudores incobrables	(35.283)	(47.909)	(26,4%)	(15.103)	(20.180)	(18.019)	(25,2%)	(16,2%)
Otros ingresos y costos operativos	(76.626)	(92.835)	(17,5%)	(44.233)	(32.372)	(52.962)	36,7%	(16,4%)
EBITDA	494.028	543.503	(9,1%)	248.930	245.098	245.206	1,6%	1,5%
Margen EBITDA ⁽²⁾	29,6%	28,3%	4,8%	29,1%	30,2%	26,3%	(3,8%)	10,7%
Resultado neto	856.045	150.484	468,9%	57.087	798.958	20.891	(92,9%)	173,3%
Atribuible a:								
Accionistas de la controladora	329.661	56.023	488,4%	19.568	310.095	7.527	(93,7%)	160,0%
Interés no controlante	526.384	94.461	457,2%	37.519	488.862	13.364	(92,3%)	180,8%

DATOS OPERATIVOS RELEVANTES

	6M24	6M23	% Var.
Servicios Móviles			
Suscriptores ⁽¹⁾	23.629,5	22.944,8	3,0%
Personal (Argentina) ⁽¹⁾	21.212,7	20.634,7	2,8%
Núcleo (Paraguay) ⁽¹⁾	2.416,8	2.310,1	4,6%
Pospago			
Personal (Argentina)	38%	40%	-4,0%
Núcleo (Paraguay)	26%	22%	16,5%
ARPU Personal ⁽²⁾	4.743,5	5.800,0	-18,2%
Churn ⁽³⁾	1,6%	1,8%	-11,1%
Servicios de Internet			
Suscriptores ⁽¹⁾	4.050,6	4.084,4	-0,8%
Velocidad >100Mb (% Total Subs)	86%	83%	4,5%
ARPU ⁽²⁾	16.034,2	15.866,2	1,1%
Churn ⁽³⁾	1,9%	1,7%	11,8%
Servicio de Cable TV			
Suscriptores ⁽¹⁾	3.334,5	3.357,3	-0,7%
ARPU ⁽²⁾	11.098,1	16.607,4	-33,2%
Churn ⁽³⁾	2,0%	1,9%	5,3%
Telefonía Fija			
Suscriptores (incluye líneas IP) ⁽¹⁾	2.755,4	2.936,5	-6,2%
ARPU ⁽²⁾	7.215,4	7.369,7	-2,1%

INVERSIONES EN PP&E E INTANGIBLES (CAPEX)

Durante 6M24, nuestra subsidiaria Telecom Argentina, efectuó inversiones por Ps. 315.493 millones, un incremento de 3,5% respecto a 6M23. Las inversiones se focalizaron en proyectos destinados a:

- Expansión de los servicios de televisión por cable e internet para mejorar la transmisión y velocidad de acceso de los clientes.
- El despliegue y modernización de sitios de acceso móvil 4G para sustentar el crecimiento de internet móvil y mejorar la calidad de servicio.
- La expansión de la red 5G.
- Ampliación de las redes de transporte y transmisión para unificar tecnologías y consolidar el despliegue de la última milla con arquitectura FTTH (Fiber To The Home), mejorando sustancialmente la posibilidad de ofrecer servicios de alta velocidad.

En términos relativos, las inversiones representaron el 18,9% de las ventas consolidadas en 6M24.

DEUDA Y LIQUIDEZ

(En millones de Ps.)	Junio 2024	Junio 2023	% Variación
Deuda de Corto y Largo Plazo			
Deuda Financiera Corriente	820.770	869.194	(5,6%)
Adelanto en Cuenta Corriente	165.603	112.785	46,8%
Préstamos Financieros	240.792	224.846	7,1%
Obligaciones negociables - capital	263.748	346.678	(23,9%)
IFD	23	1.267	(98,2%)
Por compra de equipamiento	16.373	22.095	(25,9%)
Intereses y actualizaciones	134.231	161.523	(16,9%)
Deuda financiera no corriente	1.743.220	1.739.368	0,2%
Obligaciones Negociables	1.229.994	1.054.520	16,6%
Préstamos Financieros	372.086	460.385	(19,2%)
Por compra de equipamiento	6.891	17.131	(59,8%)
Intereses y actualizaciones	134.249	207.332	(35,2%)
Deuda financiera total (A)	2.563.990	2.608.562	(1,7%)
Caja y equivalentes (B)	395.238	306.029	29,2%
Deuda Neta (A) - (B)	2.168.752	2.302.533	(5,8%)
Deuda Neta / Ebitda ⁽¹⁾	2,2x	2,3x	(3,2%)
% Deuda USD	51,1%	58,3%	(12,3%)
% Deuda PYG	1,7%	5,0%	(65,9%)
% Deuda ARS	42,0%	34,1%	23,2%
% Deuda CNY	5,1%	2,6%	98,4%

La Deuda Financiera Total⁽¹⁾ cayó de Ps. 2.608.562 millones en junio de 2024 a Ps. 2.563.990 millones en junio de 2024; y la Deuda Neta disminuyó desde Ps. 2.302.533 millones a Ps. 2.168.752 millones.

El Índice de Cobertura de Deuda⁽¹⁾ al 30 de junio de 2024 fue de 2,2x en el caso de la Deuda Neta y de 2,6x en el caso de la Deuda Financiera Total.

⁽¹⁾ El Índice de Cobertura de Deuda se define como Deuda Financiera Total dividido por EBITDA de los últimos 12 meses. La Deuda Financiera Total se define como Préstamos Financieros y Deudas por Adquisiciones, incluyendo intereses.

INFORMACIÓN DEL MERCADO Y LA ACCIÓN

La acción del Cablevisión Holding cotiza en la Bolsa de Valores de Buenos Aires (BCBA) en forma de acciones y se negocian ADRs bajo un listado Level 1 en el mercado OTC en Estados Unidos.

	12 de agosto de 2024
CVH (BYMA) precio por acción (ARS)	4.715,00
Acciones Totales	180.642.580
Acciones por GDS	1

TELECONFERENCIA Y WEBCAST

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

(BCBA: CVH / OTC: CVHSY)

Lo invita cordialmente a la Presentación vía Webcast y sus resultados del primer semestre y segundo trimestre de 2024

Fecha: miércoles, 14 de agosto de 2024

Hora: 12:30pm Buenos Aires/11:30am Nueva York/4:30pm Londres

Para acceder a la presentación Webcast en vivo, visite:

<https://event.choruscall.com/mediiframe/webcast.html?webcastid=sHFFjdM4>

La presentación del webcast también estará disponible en:

<https://www.cablevisionholding.com/Inversores>

ACERCA DE LA COMPAÑÍA

CVH ha sido constituida como sociedad escisionaria de Grupo Clarín y es el primer holding argentino dedicado al desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios convergentes de telecomunicaciones con foco en el país y la región. Las subsidiarias de CVH se especializan en la prestación de servicios de TV por cable, banda ancha y comunicaciones móviles. Sus marcas comerciales son líderes en las industrias de telecomunicaciones y distribución de contenidos.

Aviso

Parte de la información del presente Comunicado de Prensa puede contener proyecciones u otras manifestaciones sobre el futuro, relativas a eventos o la situación financiera de CVH. Cualesquiera manifestaciones precedidas por, seguidas de o que incluyan las palabras "proyecta", "considera", "prevé", "se propone", "planea", "hará", "podrá", "espera", "haría", "podría" o expresiones similares o la forma negativa de las mismas son, o pueden considerarse, manifestaciones sobre el futuro. Estas manifestaciones son sólo proyecciones y los hechos o resultados reales pueden diferir significativamente. CVH no asume el compromiso de actualizar dichas manifestaciones para reflejar cualquier evento y circunstancias que ocurran después de la fecha del presente o para reflejar la ocurrencia de eventos no anticipados. Entre los factores importantes que podrían hacer que los resultados de CVH difirieran significativamente de los expresados en dichas manifestaciones sobre el futuro, se encuentran, entre otros, la situación económica general, el entorno competitivo de CVH, los riesgos asociados con operar en la Argentina, un acelerado cambio tecnológico y de mercado, y otros factores específicamente relacionados con CVH y sus operaciones.

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023
(En millones de Pesos)

	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora				Resultados acumulados			Total patrimonio de la controladora	Patrimonio atribuible a las participaciones no controladoras			
	Aportes de los propietarios	Otros componentes	Reservas legales	Otras reservas	Reservas facultativas ⁽¹⁾	Resultados no asignados	controladora		controladoras	Total patrimonio		
Saldos al 1° de enero de 2023	181	142.261	334.955	477.397	(79.920)	1.776.150	28.483	1.790.814	(2.240.175)	1.752.749	2.803.633	4.556.382
Desafectación de reservas	-	-	-	-	-	-	-	(458.126)	458.126	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(73.381)	-	(73.381)	-	(73.381)
Dividendos a las participaciones no controladoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(114.386)	(114.386)
Resultado del período	-	-	-	-	-	-	-	56.023	56.023	94.461	150.484	150.484
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(1.341)	-	-	-	(1.341)	(2.315)	(3.656)	(3.656)
Saldos al 30 de junio de 2023	181	142.261	334.955	477.397	(81.261)	1.776.150	28.483	1.259.307	(1.726.026)	1.734.050	2.781.393	4.515.443
Saldos al 1° de enero de 2024	181	142.261	334.955	477.397	(44.227)	1.775.733	28.483	1.259.307	(1.960.986)	1.535.707	2.513.611	4.049.318
Desafectación de reservas (Nota 20.1)	-	-	-	-	-	-	-	(178.920)	178.920	-	-	-
Dividendos a las participaciones no controladoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.609)	(8.609)
Opción de compra de subsidiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.409	2.409
Resultado del período	-	-	-	-	-	-	-	329.661	329.661	526.384	856.045	856.045
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(44.334)	-	-	-	(44.334)	(117.094)	(161.428)	(161.428)
Saldos al 30 de junio de 2024	181	142.261	334.955	477.397	(88.561)	1.775.733	28.483	1.080.387	(1.452.405)	1.821.034	2.916.701	4.737.735

(1) Se componen de Reserva facultativa por resultados ilíquidos.

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023 Y POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL 1° DE ABRIL Y 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023
(En millones de Pesos)

	30.06.2024	30.06.2023	01.04.2024 al 30.06.2024	01.04.2023 al 30.06.2023
Ventas	1.666.979	1.921.749	856.084	933.838
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	(994.765)	(462.164)	(207.500)	(224.333)
Costos por interconexión y transmisión	(53.353)	(56.417)	(23.607)	(26.947)
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales	(228.698)	(240.227)	(110.747)	(123.812)
Impuestos, tasas y derechos del ente regulador	(129.327)	(148.367)	(66.840)	(72.274)
Comisiones y publicidad	(86.665)	(117.032)	(44.566)	(59.467)
Costo de equipos vendidos	(73.847)	(104.255)	(45.561)	(58.416)
Costos de programación y de contenido	(93.387)	(109.040)	(48.977)	(52.401)
Deudores incobrables	(35.283)	(47.909)	(15.103)	(18.019)
Otros ingresos y costos operativos	(76.626)	(92.835)	(44.253)	(52.963)
Utilidad de la explotación antes de depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones	494.028	543.503	248.930	245.206
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de				
Activos Fijos	(557.140)	(629.984)	(280.572)	(316.662)
Pérdida de la explotación	(63.112)	(86.481)	(31.642)	(71.456)
Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos	(2.972)	(3.013)	(1.361)	(4.967)
Costos financieros de deudas	1.121.977	16.321	176.002	(24.682)
Otros resultados financieros, netos	161.675	84.003	25.635	36.477
Utilidad (pérdida) ordinaria antes de impuesto a las ganancias	1.217.568	10.830	168.634	(64.628)
Impuesto a las ganancias	(361.523)	139.654	(113.547)	85.519
Resultado del período	856.045	150.484	57.087	20.891
Otros resultados integrales - con imputación futura a resultados				
Efectos de conversión monetaria (sin efecto en impuesto a las ganancias)	(162.078)	(4.911)	(38.568)	(1.375)
Efectos de IFD calificados como de cobertura	1.000	1.939	172	2.879
Efectos impositivos de IFD calificados como de cobertura	(350)	(684)	(33)	(1.033)
Otros resultados integrales, netos de impuestos	(161.428)	(3.656)	(38.429)	471
Resultado integral total del período	694.617	146.828	18.658	21.362
Resultado de operaciones atribuible a:				
Propietarios de la controladora	329.661	56.023	19.568	7.527
Participaciones no controladoras	526.384	94.461	37.519	13.364
Resultado integral total atribuible a:				
Propietarios de la controladora	285.327	54.682	9.159	7.579
Participaciones no controladoras	409.290	92.146	9.499	13.783
Resultado básico y diluido por acción atribuible a los propietarios de la controladora (en pesos)	1.824.94	310,13	108,32	41,67

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(En millones de Pesos)

	30.06.2024	31.12.2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.722.097	299.313
Inversiones	223.141	222.862
Créditos por ventas	252.285	238.860
Otros créditos	56.326	61.656
Inventarios	42.190	56.681
Activos disponibles para la venta	1.781	-
Total del activo corriente	747.820	879.372
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por ventas	409	453
Otros créditos	31.929	38.115
Activo por impuesto a las ganancias diferido	21.694	25.637
Inversiones	36.823	42.800
Llaves de negocio	2.783.916	2.775.625
Propiedades, planta y equipo ("PP&E")	3.747.642	4.080.933
Activos intangibles	1.590.915	1.629.506
Activos por derechos de uso	384.569	387.755
Total del activo no corriente	8.597.497	8.980.824
Total del activo	9.345.317	9.860.196
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar	391.434	641.668
Préstamos	820.770	1.012.979
Remuneraciones y cargas sociales	137.107	164.001
Deudas por impuesto a las ganancias	3.875	2.808
Otras cargas fiscales	70.307	70.394
Dividendos a pagar	616	-
Pasivos por arrendamientos	50.204	51.659
Otros pasivos	42.392	36.782
Provisiones	6.726	9.600
Total del pasivo corriente	1.523.431	1.989.891
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por pagar	10.944	1.643
Préstamos	1.743.220	2.812.707
Remuneraciones y cargas sociales	7.999	6.704
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	1.185.424	829.007
Otras cargas fiscales	4	20
Pasivos por arrendamientos	82.739	107.700
Otros pasivos	8.318	16.255
Provisiones	45.503	46.951
Total del pasivo no corriente	3.084.151	3.820.987
Total del pasivo	4.607.582	5.810.878
PATRIMONIO (según estado respectivo)		
Atribuible a los propietarios de la controladora	1.821.034	1.535.707
Atribuible a las participaciones no controladoras	2.916.701	2.513.611
TOTAL PATRIMONIO	4.737.735	4.049.318
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.345.317	9.860.196

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023
(En millones de Pesos)

	30.06.2024	30.06.2023
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES		
Utilidad neta	856.045	150.484
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las operaciones		
Previsiones deducidas del activo	30.310	40.463
Depreciaciones de PP&E	425.793	496.902
Amortizaciones de activos intangibles	49.150	77.832
Amortizaciones de activos por derechos de uso	82.569	60.021
Resultado de inversiones en asociadas y negocios conjuntos	2.972	3.013
Valor residual de bajas de Activos Fijos	681	502
Resultados financieros y otros	(1.401.570)	(136.206)
Impuesto a las ganancias devengado	361.523	(139.654)
Impuesto a las ganancias pagado (*)	(2.967)	(3.344)
Disminución neto de activos	(191.484)	(228.075)
Aumento neto de pasivos	114.689	174.808
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	327.711	496.746
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de PP&E	(171.104)	(192.148)
Adquisición de activos intangibles	(18.031)	(8.995)
Dividendos cobrados	764	1.334
Ingresos por venta de PP&E y activos intangibles	2.851	238
Adquisición de sociedades y negocios conjuntos	(5.111)	(4.057)
Cobros por venta de Inversiones no consideradas efectivo y equivalente	146.723	7.070
Pagos por compra de Inversiones no consideradas efectivo y equivalentes	(190.693)	(243.983)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(234.601)	(440.541)
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Toma de préstamos	264.140	286.286
Pago de préstamos	(225.083)	(139.290)
Pago de intereses y gastos relacionados	(153.425)	(158.060)
Pago de pasivos por arrendamientos	(35.895)	(37.183)
Pago de dividendos en efectivo	(7.928)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(158.191)	(48.247)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	(65.081)	7.958
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	299.313	233.900
DIFERENCIAS DE CAMBIO NETAS Y RECPAM POR EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(62.135)	(7.237)
EFECTIVO AL CIERRE DEL PERÍODO	172.097	234.621

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcripta ingreso el 13.08.24 las 11.07hs.

TELECOM ARGENTINA S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A./

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De mi consideración:

Ref.: Telecom Argentina S.A.

Comunicado de Prensa Resultados al cierre del 30 de junio de 2024 - Rectificativo

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina" o "la Sociedad"), con domicilio en General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con el Comunicado de Prensa de Resultados correspondiente al cierre del período finalizado el 30 de junio de 2024 que fuera publicado con fecha 12 de agosto de 2024 y que se encuentra identificado en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores mediante ID#3238072, y que fuera enviado asimismo a través de BYMA Digital de Bolsas y Mercados Argentinos.

A través del presente, la Compañía rectifica cierta información contenida en la Tabla 10 de la página 19 de dicho Comunicado de Prensa debido a un error involuntario. Esta rectificación no tiene impacto alguno en ningún otro aspecto dentro del Comunicado de Prensa, y en consecuencia, se mantienen sin variación alguna, entre otros, el resultado del período así como también el patrimonio neto y los rubros que lo componen.

En función de lo expuesto, se adjunta al presente el Comunicado de Prensa rectificado el cual reemplaza a todos los efectos el publicado en la Autopista de Información Financiera con fecha 12 de agosto de 2024 bajo el ID#3238072.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.-

Luis Rial Ubago

Responsable de Relaciones con el Mercado

Telecom Argentina S.A.

telecom / personal / flow

Telecom Argentina
Informe de Resultados
1H24 & 2Q24

12-08-2024

Contactos:
Luis Fernando Rial Ubago - lfrialubago@teco.com.ar
Tomás Pellicori - tpellicori@teco.com.ar

Cap. de mercado: \$3.930.480,6 millones*

Telecom Argentina S.A.

anuncia resultados consolidados del primer semestre ("1H24") y segundo trimestre del ejercicio económico 2024 ("2Q24")**

Nota: Para la presentación de las cifras contenidas dentro de sus EEFFs, la Compañía ha tenido en cuenta los efectos del ajuste por inflación impuesto por la Resolución 777/18 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), la cual establece que la reexpresión se aplicará a los estados financieros anuales, por periodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive. En consecuencia, las cifras de publicación correspondientes al 1H24 incluyen los efectos de la adopción de contabilidad inflacionaria de acuerdo con lo establecido en la NIC 29. Es por ello que los comentarios respecto de los resultados del 1H24 y sobre las variaciones de resultados respecto del 1H23 mencionadas en este comunicado de prensa corresponden a las cifras "reexpresadas por inflación" o "constantes". Asimismo, en la Tabla 3 podrá encontrarse la información por segmentos tal como lo analiza el Comité Ejecutivo y el CEO para los periodos finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023, los cuales reciben periódicamente la información económico-financiera de Telecom y sus subsidiarias (en valores históricos). Para mayor detalle, referirse a los títulos de las tablas financieras adjuntas a partir de la p. 11.

- A los efectos del análisis, resulta importante destacar que los resultados presentados en forma comparativa (junio de 2023) contienen el efecto interanual de la inflación hasta junio de 2024, la cual fue del 271,5%.
- Las ventas consolidadas de la Compañía ascendieron a \$1.666.979 millones en el 1H24 (-13,3% en moneda constante vs. el 1H23). Las ventas de servicios totalizaron \$1.572.594 millones (-11,7% vs. el 1H23), en un contexto de inflación interanual todavía elevado. Las ventas del 2024 ascendieron a \$856.084 millones (-8,3% vs. 2Q23), mientras que las ventas de servicios totalizaron \$799.692 millones (-6,7% vs 2Q23 y +3,5% vs. el 1Q24), consolidando una mejoría en la tendencia de dichas ventas en términos reales.
- Durante el 1H24 en Argentina, los accesos móviles se incrementaron ascendiendo a 21,2 millones en el 1H24 (+578 mil vs. el 1H23). Por su parte, en el segmento de internet fijo se registraron 4,1 millones de accesos (-33,8 mil vs. el 1H23). Por último, los abonados de televisión por cable totalizaron 3,1 millones en el mismo período (-26,9 mil vs. el 1H23).
- Durante el 1H24 el margen de la Utilidad de la Explotación antes de Depreciaciones, Amortizaciones y Desvalorizaciones de Activos Fijos ("Utilidad de la Explotación antes de D, A & D") mostró una evolución positiva frente al mismo período del año anterior, registrando un 29,7% (vs. 28,4% en el 1H23). Adicionalmente, durante el 2Q24 el margen experimentó una pronunciada mejora, alcanzando 29,1% (+2,8pp vs. 2Q23). Dicha mejoría se debe en su mayor parte a una efectiva gestión de Costos Operativos antes de D, A & D, los cuales registraron durante el 1H24 un marcado descenso en términos reales (-14,9% vs. el 1H23). En el 1H24, la Utilidad de la Explotación antes de D, A & D totalizó la suma de \$495.092 millones.
- Producto de la apreciación real del peso argentino respecto del dólar estadounidense durante el 1H24 (debido a que la inflación fue mayor que la devaluación durante el período), la Compañía registró una ganancia neta de \$859.223 millones (vs. una utilidad de \$146.409 millones en el 1H23), mayormente explicada por ganancias provenientes de diferencias de cambio en términos reales incluidas en Resultados Financieros.
- Las inversiones (incluyendo altas por derechos de uso), ascendieron a \$315.946 millones en el 1H24 (+3,7% en moneda constante vs. 1H23), lo cual representa un 19,0% de nuestras ventas consolidadas. El CAPEX (sin considerar altas por derechos de uso) en el 1H24 representó un 13,5% de las ventas consolidadas.
- La Deuda Financiera Neta totalizó \$2.189.225 millones al 30 de junio de 2024, disminuyendo en términos reales (-34,2% en moneda constante vs. el 31 de diciembre de 2023).

*Capitalización de mercado al 9 de agosto de 2024

**Información no financiera no auditada

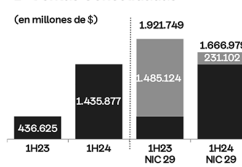
(en millones de pesos reexpresados por inflación, excepto donde se especifica)*	NIC 29 Al 30 de junio 2024	NIC 29 Al 30 de junio 2023	Δ \$	Δ %
Ventas Consolidadas	1.666.979	1.921.749	(254.770)	-13,3%
Utilidad de la Explotación antes de D, A & D	495.092	545.272	(50.180)	-9,2%
Pérdida de la Explotación	(62.097)	(89.661)	27.564	-30,7%
Utilidad ordinaria antes de impuesto a las ganancias	1.220.731	6.743	1.213.988	-
Utilidad neta atribuible a Sociedad Controlante	851.682	140.561	711.121	-
Patrimonio atribuible a Sociedad Controlante	4.635.492	4.407.482	228.010	5,2%
Deuda Financiera Neta	(2.189.225)	(2.310.774)	121.549	-5,3%
Inversiones en PP&E, activos intangibles y altas por derechos de uso **	315.946	304.818	11.128	3,7%
Lineas en servicio (Telefonía Fija - en miles) ***	2.755	2.937	(181)	-6,2%
Cientestras móviles (en miles)	23.629	22.945	685	3,0%
Personal (Argentina)	21.213	20.635	578	2,8%
Núcleo (Paraguay) incluye clientes Wimax	2.417	2.310	107	4,6%
Accesos de Banda Ancha en Argentina (en miles)	4.051	4.064	(13)	-0,3%
Abonados CATV (incluye Argentina, Uruguay y Paraguay - en miles)	3.335	3.357	(22)	-0,7%
Ingreso Prom. por cliente (ARPU) Tel. Fija / Voz - en \$ (reexpresado por inflación)	7.215,4	7.369,7	(154,3)	-2,1%
Ingreso Prom. por cliente (ARPU) Móvil - Personal - en \$ (reexpresado por inflación)	4.743,5	5.800,0	(1.056,5)	-18,2%
Ingreso Prom. por cliente (ARPU) Banda Ancha - en \$ (reexpresado por inflación)	16.034,2	15.866,2	168,0	1,1%
Ingreso Prom. por cliente (ARPU) CATV - en \$ (reexpresado por inflación)	11.098,1	16.607,4	(5.509,3)	-33,2%

** (Las cifras pueden no sumar debido al redondeo)

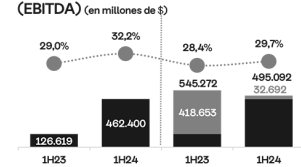
** (en moneda constante - incluye altas por derechos de uso al 30 de junio de 2024 por \$91.354 millones y al 30 de junio de 2023 por \$76.223 millones)

*** (incluyen líneas de telefonía IP que, al 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2023, totalizan aproximadamente 1,69 millones y 1,29 millones de líneas respectivamente) - No se incluyen en el cálculo del ARPU.

1- Ventas Consolidadas



3- Utilidad de la Explotación antes de D, A & D (EBITDA) (en millones de \$)

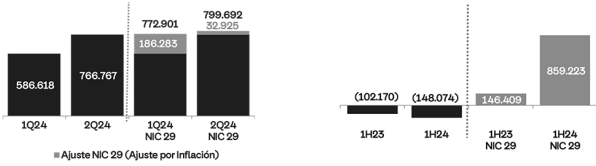


2- Ventas de Servicios Trimestrales

(en millones de \$)

4- Utilidad (Pérdida) Neta

(en millones de \$)



Buenos Aires, 12 de agosto de 2024 - Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina") – (NYSE: TEO; BYMA: TECO2) anunció hoy una Utilidad Neta de \$859.223 millones para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, mayormente explicada por ganancias provenientes de diferencias de cambio en términos reales incluidas en Resultados Financieros. La Utilidad Neta atribuible a la Sociedad Controlante fue de \$851.682 millones.

Cabe mencionar que las cifras comparativas del ejercicio anterior sobre el que se informa han sido reexpresadas por inflación de forma que la información comparativa resultante se encuentre presentada en términos de la unidad de medida corriente al 30 de junio de 2024.

La tabla siguiente muestra la evolución del índice de precios al consumidor (IPC nacional - según las estadísticas oficiales del INDEC) al 31 de diciembre de 2023 y al 30 de junio de 2023 y 2024, utilizados para la reexpresión de las cifras en moneda constante:

	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2023	Al 30 de junio de 2024
Anual	115,6%	211,4%	271,5%
Acumulado 3 meses (desde marzo 2024)	23,8%	n/a	18,6%

Durante el 1H24, las Ventas Consolidadas alcanzaron \$1.666.979 millones, donde las Ventas de Servicios totalizaron \$1.572.594 millones.

Durante el 1H24 los ingresos por Ventas de Servicios disminuyeron 11,7% con respecto al 1H23, debido en su mayor parte a que el efecto neto de los incrementos de precios realizado por la Compañía sobre las ventas ha resultado menor que la inflación interanual (la cual resultó del 271,5%), teniendo en cuenta que se han otorgado mayores niveles de descuentos a los clientes para mantener el nivel de parque considerando la intensa competencia del mercado. No obstante, se observa una tendencia de recuperación de las Ventas de Servicios en términos reales que se ha consolidado durante el 2Q24 (-6,7% vs 2Q23 y +3,5% vs. el 1Q24 - ver gráfico n°2 de la página n°2).

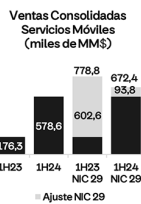
	NIC 29 1H24	NIC 29 1H23	Δ \$	Δ %
Ventas Consolidadas (MMS)	1.666.979	1.921.749	(254.770)	(13,3%)
Utilidad neta atribuible a Sociedad Controlante (MMS)	851.682	140.561	711.121	N/A
Utilidad neta atribuible a Sociedad Controlante por Acción (\$)	395,5	65,3	330,2	
Utilidad neta atribuible a Sociedad Controlante por ADR (\$)	1.977,3	326,3	1.650,9	
Utilidad de la Explotación antes de D, A & D *	29,7%	28,4%		
Pérdida de la Explotación*	(3,7%)	(4,7%)		
Utilidad neta*	51,5%	7,6%		

*Como porcentaje de las Ventas Consolidadas
Nota: El promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación consideradas asciende a 2.153.688.011 para el 1H24 y 1H23.

Ingresos Operativos Consolidados

Servicios Móviles

Al 30 de junio de 2024 los suscriptores totales en Argentina y Paraguay alcanzaron los 23,6 millones. En el 1H24, los ingresos por servicios móviles alcanzaron \$672.409 millones (-\$106.440 millones o -13,7% respecto al 1H23) siendo el principal negocio en términos de ventas de servicios (representando 42,8% y 43,8% de las ventas de servicios en el 1H24 y 1H23, respectivamente). En el 2Q24, las ventas de servicios móviles fueron \$342.406 millones (-8,9% vs. el 2Q23). Las ventas de Internet móvil en el 1H24 y 1H23 resultaron equivalentes al 93% de las ventas totales de estos servicios.



Servicios Móviles en Argentina

Al 30 de junio de 2024, los suscriptores móviles en Argentina ascendieron a aproximadamente 21,2 millones (+578 mil vs. el 1H23). Durante el período se observa un cambio en el comportamiento de los clientes dando como resultado un incremento en el parque prepago del 5,4% y una disminución en el parque postpago del 1,2%. Al 30 de junio de 2024, los accesos postpago representan el 38% de los accesos móviles totales.



En el 1H24, los ingresos por servicios móviles en Argentina alcanzaron \$608.129 millones (-\$109.912 millones o -15,3% respecto al 1H23). El ingreso promedio mensual por cliente ("ARPU") fue de \$4.743,5 en el 1H24 (vs. \$5.800,0 en el 1H23). El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 30 de junio de 2024 incluido en el ARPU asciende a \$646,4 y \$4.483,6 en el 1H24 y 1H23, respectivamente. El Churn mensual promedio se posicionó en 1,6% en el 1H24 (vs. 1,8% promedio en el 1H23).

En el marco del Mobile World Congress 2024, la Compañía fue distinguida por quinta vez consecutiva por Ookla, líder mundial en pruebas de uso de redes, por tener la red móvil más rápida de Argentina, verificado mediante su plataforma SpeedTest. De esta manera, es la única operadora de América latina en alcanzar este logro a la fecha.

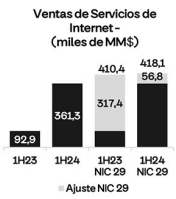
Servicios Móviles en Paraguay ("Núcleo").

Al 30 de junio de 2024, la base de suscriptores de Núcleo totalizó 2,4 millones. Del total de accesos, el 74% corresponde a la modalidad prepaga y el 26% a la modalidad postpago, mientras que al 30 de junio de 2023 los accesos prepagos representaban el 78% y los postpagos el 22%.

Durante el 1H24 los ingresos por servicios móviles en Paraguay alcanzaron \$64.280 millones (+\$3.472 millones o +5,7% respecto al 1H23). El incremento se debe principalmente a la depreciación real del peso argentino frente al guaraní.

Servicios de Internet

Los ingresos por servicios de Internet alcanzaron \$418.073 millones en el 1H24 (+\$770 millones o +1,9% vs. 1H23). En el 2Q24, las ventas por servicios de Internet fueron \$218.247 millones (+12,4% vs. el 2Q23). El parque de suscriptores en el 1H24 ha alcanzado los 4,1 millones de suscriptores (-34 mil vs. el 1H23). El churn mensual de servicios de Internet fue 1,9% y 1,7% al 30 de junio de 2024 y 2023, respectivamente.

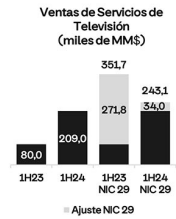


Adicionalmente, en el 1H24 el ARPU de banda ancha (reexpresado en moneda homogénea del 30 de junio de 2024) alcanzó los \$16.034,2 (vs. \$15.866,2 en el 1H23). El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 30 de junio de 2024 incluido en el ARPU asciende a \$2.162,4 y \$12.258,4 para el 1H24 y 1H23, respectivamente.

Al 30 de junio de 2024 los accesos que cuentan con un servicio de 100 Mb o más representan el 86% del parque total de suscriptores (vs. el 83% al 30 de junio de 2023). Al 1H24 los accesos con esta velocidad o superior ascienden a 3,5 millones (+3,6% comparado con el 1H23).

Servicios de Televisión por cable

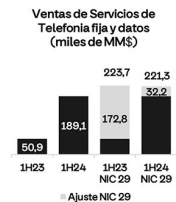
Los ingresos por ventas de servicios de televisión por cable alcanzaron \$243.058 millones en el 1H24 (-\$108.680 millones o -30,9% respecto del 1H23). En el 2Q24, las ventas por servicios de televisión por cable fueron \$122.803 millones (-27,0% vs. el 2Q23). El número de abonados de TV, incluyendo Uruguay y Paraguay, supera los 3,3 millones, (-23 mil vs. el 1H23). Por otra parte, el ARPU mensual de TV (reexpresado en moneda constante al 30 de junio de 2024) para el 1H24 alcanzó los \$11.098,1 (vs. \$16.607,4 en el 1H23). El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 30 de junio de 2024 incluido en el ARPU asciende a \$1.540,4 y \$12.835,5 para el 1H24 y 1H23, respectivamente.



El parque de suscriptores en Argentina asciende a 3,1 millones de accesos al 30 de junio de 2024 con una disminución del 0,9% comparado con el 1H23, básicamente debido a la situación económica del país y a un cambio en las tendencias de consumo de los clientes. A pesar de esto, los clientes suscriptos a Flow continuaron creciendo (+11% vs. 1H23) alcanzando los 1,5 millones, demostrando la solidez y buena recepción de la plataforma en el mercado. Los abonos premium contratados al 1H24 ascienden a 1,2 millones. El churn mensual de televisión por cable se posicionó en 2,0% al 30 de junio de 2024 y 2023.

Servicios de Telefonía Fija y Datos

Los ingresos por ventas de servicios de telefonía fija y datos alcanzaron \$221.313 millones en el 1H24 (-\$2.404 millones o -1,1% respecto al 1H23). En el 2Q24, las ventas por servicios de telefonía fija y datos fueron \$107.787 millones (-2,9% vs. el 2Q23).



El ARPU mensual de voz fija (reexpresado en moneda homogénea del 30 de junio de 2024) resultó de \$7.215,4 en el 1H24 (vs. \$7.369,7 en el 1H23). El efecto generado por la reexpresión en términos de la unidad de medida corriente del 30 de junio de 2024 incluido en el ARPU asciende a \$1.010,5 y \$5.745,6 para el 1H24 y 1H23, respectivamente.

Otras ventas de servicios

Los ingresos por otras ventas de servicios, las cuales incluyen principalmente ingresos relacionados a servicios fintech, ingresos por retribución de facturación y gestión de cobranza por cuenta y orden de terceros, ingresos administrativos e ingresos por venta de espacios publicitarios, entre otros, alcanzaron \$17.741 millones (+\$2.240 millones o +14,5% respecto al 1H23). En el 2Q24, las otras ventas de servicios fueron \$8.449 millones (+13,0% vs. el 2Q23).

La principal variación está dada por el incremento en los servicios fintech en Argentina, debido básicamente al crecimiento del uso de la billetera digital Personal Pay y al aumento en el número de usuarios.

Asimismo, Personal Pay, finalizó el período con 2,9 millones de clientes (vs. 1,2 millones en el 1H23).

Ventas de equipos

Los ingresos por ventas de equipos alcanzaron un total de \$94.385 millones (-\$47.186 millones o -33,3% respecto al 1H23). Esta variación está dada principalmente por una disminución del 31% en la cantidad de equipos celulares vendidos respecto del 1H23. En el 2Q24, las ventas de equipos fueron \$56.392 millones (-26,8% vs. el 2Q23).

Costos Operativos Consolidados

Los Costos Operativos consolidados incluyendo Depreciaciones, Amortizaciones y Desvalorizaciones de Activos Fijos ascendieron a \$1.729.076 millones en el 1H24 (-\$282.334 millones o -14,0% vs. el 1H23). Sin incluir Depreciaciones, Amortizaciones y Desvalorizaciones de Activos Fijos, dichos costos operativos tuvieron un descenso del 14,9% en términos reales durante el mismo período.

El detalle de estos se informa a continuación:

- Costos laborales e indemnizaciones por despidos: \$394.444 millones en el 1H24 (-14,6% respecto al 1H23). La dotación totalizó 20.809 empleados al 30 de junio de 2024.
- Costos por interconexión y transmisión (roaming, corresponsalia y alquileres de líneas y circuitos): \$53.353 millones (-5,4% vs. el 1H23).
- Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales: \$228.973 millones en el 1H24 -4,2% respecto al 1H23).
- Impuestos, tasas y derechos del ente regulador: \$129.323 millones (-12,8% vs. el 1H23).
- Comisiones y publicidad (agentes, comisiones por cobranzas y otras

comisiones): Los cargos totalizaron \$86.665 millones en el 1H24 (-25,9% vs. el 1H23).

- Costo de equipos vendidos: \$73.847 millones (-29,2% respecto del 1H23). Esta variación está dada principalmente por una disminución en la cantidad de equipos vendidos respecto del 1H23.
- Costos de programación y contenidos: \$93.387 millones (-14,4% vs. el 1H23).
- Se registraron otros costos por \$111.895 millones (-20,5% vs. el 1H23), entre los cuales se encuentran los deudores incobrables que totalizaron \$35.283 millones (-26,4% vs. el 1H23).

• El cargo a incobrables representó un 2,1% del total de ventas al 30 de junio de 2024, (vs. 2,5% en 1H23).

• Los otros costos operativos, que incluyen cargos por juicios y otras contingencias, energía y otros servicios públicos, seguros, alquileres y capacidad de Internet, entre otros, ascendieron a \$76.612 millones, (-17,5% vs. el 1H23).

• Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos: totalizaron \$557.189 millones (-12,2% vs. el 1H23). El cargo del período incluye el impacto de las amortizaciones de las altas posteriores al 30 de junio de 2023, parcialmente compensado por el efecto de aquellos bienes que finalizaron su vida útil con posterioridad a esa misma fecha.

Resultados Financieros, Netos

Los resultados financieros, netos (incluyendo costos financieros de deudas y otros resultados financieros, netos) arrojaron una ganancia de \$1.285.800 millones en el 1H24 (vs. ganancia de \$99.417 millones en el 1H23). Dicha variación se produjo principalmente por:

En millones de \$	1H24	1H23	Δ \$
Diferencias de cambio	1.400.563	62.758	1.337.805
RECPAM	77.467	136.266	(58.799)
Cambios en el valor razonable de activos financieros	(15.077)	(29.741)	14.664
Intereses netos	(44.901)	(49.859)	4.958
Actualización de préstamos*	(74.013)	9.340	(83.353)
Otros	(58.239)	(29.347)	(28.892)
Total	1.285.800	99.417	1.186.383

*Relacionada a las ON emitidas en UVA

En relación con las ganancias por diferencias de cambio medidas en términos reales durante el 1H24, las mismas surgen esencialmente de diferencias de cambio de deudas financieras y son el producto de una evolución de la inflación superior a la apreciación del dólar estadounidense respecto del peso argentino (79,8% vs. 12,8%, respectivamente en el 1H24).

Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias de Telecom incluye los siguientes efectos:

- el impuesto a las ganancias corriente, determinado en función a la legislación impositiva vigente aplicable a Telecom;
- el efecto de aplicación del método de impuesto diferido respecto de las diferencias temporarias determinadas al comparar los valores contables e impositivos de los activos y pasivos de la Sociedad incluyendo el efecto del ajuste por inflación impositivo.

El Impuesto a las ganancias es pérdida por \$361.508 millones en el 1H24 (vs. ganancia de \$139.666 millones en el 1H23). Las pérdidas relacionadas con el impuesto a las ganancias corriente ascienden a \$5.538 millones en el 1H24 (vs. pérdida de \$1.575 millones en el 1H23) y el efecto por impuesto a las ganancias relacionado con la aplicación del método de impuesto diferido en el 1H24 es una pérdida de \$355.970 millones (vs. ganancia de \$141.241 millones en el 1H23).

Deuda Financiera Neta

Al 30 de junio de 2024, la posición financiera neta consolidada (Efectivo y equivalentes de efectivo - neto de Fondos a pagar a clientes-, más Inversiones financieras e IFD* menos Préstamos) es pasiva y totalizó \$2.189.225 millones, lo cual representa una disminución de \$1.135.776 millones respecto a la Deuda Financiera Neta al 31 de diciembre de 2023 ajustada por inflación.

* Contempla acuerdos de swaps de tasa y NDF (non-delivery forwards).

Inversiones en PP&E, activos intangibles y altas por derechos de uso

Durante el 1H24 se efectuaron inversiones (incluyendo altas por derechos de uso) por \$315.946 millones, (+3,7% vs. el 1H23). Dichas inversiones representaron el 19,0% de las Ventas Consolidadas del 1H24. Al 30 de junio de 2024, las inversiones sin considerar altas por derecho de uso totalizaron \$224.592 (-1,8% vs. el 1H23).

Las inversiones se focalizaron en:

- Expansión de los servicios de televisión por cable e Internet, para mejorar la transmisión y la velocidad de acceso ofrecida a los clientes.
- Despliegue y modernización de sitios de acceso móvil 4G para mejorar la cobertura y aumentar la capacidad de la red móvil. El despliegue de 4G/LTE alcanzó una cobertura del 98% de la población. Nuestros clientes de la red móvil con acceso a nuestra red 4G, según el último benchmark de junio de 2024 realizado por Ookla, perciben una mejor experiencia de servicio alcanzando velocidades medias de 39,9Mbps, comparado con los 33,1Mbps en el mismo período del 2023.



• Durante los primeros meses de 2024 continuamos con la expansión de nuestra red de 5G y se prevé sumar 200 sitios en 2024.

• Adicionalmente, continuamos desplegando la conectividad de los sitios móviles para lograr una mejor calidad y capacidad, reemplazando los radioenlaces por conexiones de fibra óptica de alta capacidad. Adicionalmente se continuó con el plan de conexión de áreas remotas y de baja densidad a través de backhaul satelital.

Hechos financieros relevantes del período

Open Gateway

Telecom lidera la iniciativa Open Gateway de GSMA en Argentina, la cual se propone impulsar la innovación y facilitar a desarrolladores y proveedores de la nube la implementación rápida y estandarizada de servicios. En este marco, Telecom disponibilizó dos APIs lanzadas en el marco de este proyecto, que aportan a la propuesta de valor de seguridad digital y antifraude: SIM SWAP y la más reciente Number Verification.

Adicionalmente, en abril la compañía anunció una alianza junto a Intraway, mediante la cual se está lanzando una empresa digital conjunta que se enfocará en la creación de una solución de software para que los proveedores de servicios de comunicaciones (CSP) de América Latina puedan acelerar la exposición y monetización de sus redes de manera segura y escalable.

Desembolso Export Development Canada (EDC)

Durante el mes de junio de 2024, se completó el desembolso por US\$11,6 millones (equivalentes a \$10.508 millones al 30 de junio de 2024), cuyo vencimiento ocurrirá en mayo de 2030. El capital desembolsado devenga intereses compensatorios a una tasa SOF semestral más el margen 6,65 puntos porcentuales.

Emisión de Obligaciones Negociables Clase 20 y adicionales:

Clase	Moneda	Capital nominal emitido (en millones)	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Amortización de capital	Tasa de Interés	Pago de interés
20	US\$ linked	59,7 (1)	06/2024	06/2026	En 1 pago al vencimiento	Fija: 5%	Trimestral
		21,6 (2)	06/2024	06/2026	En 1 pago al vencimiento	Fija: 5%	Trimestral

(1) ON Clase 20, el precio de suscripción fue sobre la par (103,88% del valor nominal).

(2) ON Clase 20 Adicionales, el precio de suscripción fue sobre la par (104,84% del valor nominal)

Hechos posteriores al cierre del 30 de junio de 2024

Shelf Registration Statement

El 8 de julio de 2024, la Compañía ha presentado ante Securities and Exchange Commission o "SEC" una declaración de registro (shelf registration statement) bajo el formulario F-3 con respecto a diferentes tipos de títulos de deuda, American Depositary Shares ("ADSs") y Acciones Clase B de la Sociedad y un suplemento de prospecto relacionado con dicho formulario con respecto a las 198.085.167 Acciones Clase B subyacentes a en la forma de ADSs de titularidad de Fintech Telecom LLC, de acuerdo con lo manifestado en el formulario SC 13D/A enviado a la SEC con fecha 16 de abril de 2019.

Estos documentos permitirán a la Sociedad y a sus accionistas mayoritarios realizar transacciones que puedan calificar como oferta pública de títulos valores en los Estados Unidos de América durante los próximos tres años. A la fecha, la Compañía no tiene planes de realizar transacciones que puedan calificar como una oferta pública de títulos de deuda o acciones en los Estados Unidos de América.

Emisión de ONs Internacionales Clase 21

En julio de 2024, la Compañía volvió a acceder a los mercados de crédito internacionales, donde emitió sus Obligaciones Negociables Clase 21 según se detalla a continuación:

Valor Nominal Ofertado: US\$1.310.202.000.

Cantidad de Ofertas recibidas: 190.

Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a Emitirse: US\$500.000.000

Tasa de interés: 9,5% nominal anual, pagos semestrales.

Precio de Emisión: 99,109% del Valor Nominal de las Obligaciones Negociables.

Rendimiento: 9,7%.

Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables: 18 de julio de 2024.

Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será pagadero en 3 cuotas conforme el siguiente detalle: (i) el 33% del capital el 18 de julio de 2029; (ii) el 33% del capital el 18 de julio de 2030; y (iii) el 34% del capital en la Fecha de Vencimiento, el 18 de julio de 2031.

El destino de los fondos es refinanciamiento de deuda existente y el pago de la consideración de oferta de recompra de nuestras Obligaciones Negociables clase 5 con vencimiento en 2025. Esta operación, le permitió a la compañía mejorar su costo promedio de financiamiento y extender la vida promedio de su deuda.

Oferta de recompra de Obligaciones Negociables Clase 5 con vencimiento en 2025

En agosto de 2024, de acuerdo con el uso de fondos previsto en el marco de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 21, y con el objeto de continuar

con una política efectiva en materia de gestión de pasivos, la Compañía concretó la compra anticipada de USD 19.849.880 VN de sus Obligaciones Negociables Clase 5. De esta forma, y tras haber realizado el pago de la amortización de capital de agosto de 2024, permanecen USD 112.366.260 VN en circulación.

Oferta de canje de Obligaciones Negociables Clase 1 con vencimiento en 2026

En agosto de 2024, en el marco de la oferta de canje de sus Obligaciones Negociables Clase 1 por Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21, la Compañía concretó el canje de USD 117.217.000 VN de Obligaciones Negociables Clase 1, quedando en circulación a la fecha de este reporte USD 617.217.000 VN de Obligaciones Negociables Clase 21 (incluyendo Adicionales Clase 21). De esta forma, Telecom logró de forma exitosa una extensión del plazo promedio de su perfil de vencimientos.

Emisión de Obligaciones Negociables Locales Clase 22

Clase	Moneda	Capital nominal emitido (en millones)	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Amortización de capital	Tasa de Interés	Pago de Interés
22	US\$ linked	33,7 (1)	08/2024	02/2026	En 1 pago al vencimiento	Fija: 2%	Trimestral

(1) ON Clase 22, el precio de suscripción fue sobre la par (100,74% del valor nominal).

Principales destacados del 1H24 y 2Q24

- Logramos una mejora en la Utilidad de la Explotación antes de D, A & D en un contexto desafiante, registrando un margen de 29,7% en el 1H24 (vs. 28,4% en el 1H23). Adicionalmente, durante el 2Q24 el margen experimentó una pronunciada mejora, alcanzando 29,1% (+2,8pp vs. 2Q23)
- Conseguimos aumentar nuestra base de clientes en el segmento móvil y estabilizar nuestras bases de clientes en banda ancha y televisión paga en un entorno altamente competitivo.
- Nuestra fintech, Personal Pay, es actualmente un operador relevante en el mercado, con casi 3 millones de suscriptores, y es el segundo participante más importante en términos de saldos en cuentas remuneradas.
- Hemos demostrado resiliencia en nuestro modelo de negocio, con una fuerte recuperación de los ingresos y cifras de EBITDA medidas en dólares, a pesar de la alta depreciación del tipo de cambio y la inflación.
- Finalmente, a través de las transacciones de gestión de pasivos, mejoramos nuestro perfil de vencimientos, extendimos la vida promedio de nuestra deuda y, además, mejoramos nuestro costo de financiamiento.

Telecom Argentina S.A.

Información consolidada

Período de seis meses y segundo trimestre - Ejercicio Económico 2024 (Cifras en millones de pesos)

1- Estructura Patrimonial Consolidada

(Reexpresada por inflación, información comparativa en moneda homogénea al cierre de junio de 2024)

	30/06/2024	31/12/2023	Δ \$	Δ %
Efectivo y equivalentes de efectivo*	165.008	287.230	(122.222)	-42,6%
Inversiones financieras**	252.853	222.862	2.991	1,3%
Créditos por ventas	252.285	238.860	13.425	5,6%
Otros Créditos	52.831	61.193	(8.362)	-13,7%
Inventarios	42.190	56.681	(14.491)	-25,6%
Otros Activos	1.781	-	1.781	-
Total Activo Corriente	739.948	866.826	(126.878)	-14,6%
Inversiones financieras	114	786	(672)	-85,5%
Créditos por ventas	409	453	(44)	-9,7%
Llaves de Negocio	2.783.516	2.775.625	7.891	0,3%
Propiedades, planta y equipo (PP&E)	3.750.804	4.084.143	(333.339)	-8,2%
Activos intangibles	1.590.915	1.629.505	(38.590)	-2,4%
Activos por derechos de uso	384.569	387.755	(3.186)	-0,8%
Otros Activos	85.473	102.138	(16.665)	-16,3%
Total Activo No Corriente	8.595.808	8.980.485	(384.676)	-4,3%
Total ACTIVO	9.335.748	9.847.231	(511.483)	-5,2%
Cuentas por pagar	931.424	641.526	(290.102)	-31,0%
Préstamos	820.770	1.012.979	(192.209)	-19,0%
Remuneraciones y cargas sociales	137.026	163.845	(26.819)	-16,4%
Deudas por impuesto a las ganancias	3.875	2.808	1.067	38,0%
Otras cargas fiscales	70.301	70.377	(76)	-0,1%
Dividendos a pagar	616	-	616	-
Pasivos por arrendamientos	50.204	51.659	(1.455)	-2,8%
Fondos de clientes	16.210	12.978	3.232	24,9%
Otros pasivos	26.182	23.804	2.378	10,0%
Previsiones	6.726	9.600	(2.874)	-29,9%
Total Pasivo Corriente	1.523.334	1.989.576	(466.242)	-23,4%
Cuentas por pagar	10.944	1.643	9.301	561,5%
Préstamos	1.743.220	2.812.707	(1.069.487)	-38,0%
Remuneraciones y cargas sociales	7.999	6.704	1.295	19,3%
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	1.185.424	829.007	356.417	43,0%
Otras cargas fiscales	4	20	(16)	-80,0%
Pasivos por arrendamientos	82.739	107.700	(24.961)	-23,2%
Otros pasivos	8.318	16.255	(7.937)	-48,8%
Previsiones	45.503	46.951	(1.448)	-3,1%
Total Pasivo No Corriente	3.084.151	3.820.987	(736.836)	-19,3%
TOTAL PASIVO	4.607.485	5.810.563	(1.203.078)	-20,7%
Atribuible a Sociedad Controlante	4.635.492	3.897.253	738.239	18,9%
Atribuible a los accionistas no controlantes	92.771	139.415	(46.644)	-33,5%
TOTAL PATRIMONIO	4.728.263	4.036.668	691.595	17,1%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.335.748	9.847.231	(511.483)	-5,2%

*Al 30 de junio de 2024 incluye fondos de disponibilidad restringida por \$16.210 millones correspondientes a fondos de clientes
** Incluye IFO

2- Préstamos consolidados (Partidas monetarias)

	30/06/2024	31/12/2023	Δ \$	Δ %
Adelantos en cuenta corriente - capital	165.603	42.272	123.331	-
Bancarios y con otras entidades financieras - capital	240.792	368.081	(127.289)	-34,6%
Obligaciones Negociables - capital	263.748	339.729	(75.981)	-22,4%
IFO	23	-	23	-
Por compra de equipamiento	16.373	28.012	(11.639)	-41,6%
Intereses devengados y gastos relacionados	134.231	234.885	(100.654)	-42,9%
Total Préstamos Corrientes	820.770	1.012.979	(192.209)	-19,0%
Obligaciones Negociables - capital	1.229.994	1.795.166	(565.172)	-31,5%
Bancarios y con otras entidades financieras - capital	372.086	718.515	(346.429)	-48,2%
Por compra de equipamiento	6.891	19.280	(12.389)	-64,3%
Intereses devengados y gastos relacionados	134.240	278.746	(144.497)	-51,8%
Total Préstamos No Corrientes	1.743.220	2.812.707	(1.069.487)	-38,0%
Total Préstamos	2.563.990	3.825.686	(1.261.696)	-33,0%
Efectivo y equiv. de efectivo - Inversiones financieras	374.765	497.900	(123.135)	-24,7%
Deuda Financiera Neta	(2.189.225)	(3.327.786)	1.138.561	-34,2%

Telecom Argentina S.A.

Información consolidada

Período de seis meses y segundo trimestre - Ejercicio Económico 2024 (Cifras en millones de pesos)

3- Información por segmentos

(Se presenta la información por segmentos tal como la analiza el CEO para los periodos finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023, los cuales reciben la información económico-financiera de Telecom y sus subsidiarias (en valores históricos))

	Al 30 de junio de 2024	Servicios prestados en Argentina	Servicios prestados en Argentina - efecto de la reexpresión	Servicios TIC en Argentina reexpresados a moneda constante	Otros segmentos del exterior	Otros segmentos del exterior - efecto de la reexpresión	Otros segmentos del exterior reexpresados a moneda constante	Eliminaciones	Total
Ventas	1.321.150	210.058	1.531.208	124.723	22.587	147.310	(11.539)	1.666.979	
Costos operativos (sin depreciaciones, amortizaciones y devaluación de activos fijos)	(888.654)	(180.063)	(1.068.717)	(94.818)	(19.891)	(114.709)	11.539	(1.171.887)	
Utilidad de la explotación antes de D, A & D	432.496	29.995	462.491	29.905	2.696	32.601	-	495.092	

	Al 30 de junio de 2024	Servicios prestados en Argentina	Servicios prestados en Argentina - efecto de la reexpresión	Servicios TIC en Argentina reexpresados a moneda constante	Otros segmentos del exterior	Otros segmentos del exterior - efecto de la reexpresión	Otros segmentos del exterior reexpresados a moneda constante	Eliminaciones	Total
Depreciaciones, amortizaciones y devaluaciones de activos fijos									(557.189)
Pérdida de la explotación									(62.097)
Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos									(2.972)
Costos financieros									1.121.977
Otros resultados financieros, netos									162.823
Utilidad ordinaria antes de impuesto a las ganancias									1.228.731
Impuesto a las ganancias									(361.508)
Utilidad neta									859.223
Atribuible a:									
Sociedad Controlante									851.682
Accionistas no controlantes									7.541

	Al 30 de junio de 2023	Servicios prestados en Argentina	Servicios prestados en Argentina - efecto de la reexpresión	Servicios TIC en Argentina reexpresados a moneda constante	Otros segmentos del exterior	Otros segmentos del exterior - efecto de la reexpresión	Otros segmentos del exterior reexpresados a moneda constante	Eliminaciones	Total
Ventas	409.148	1.392.136	1.801.284	29.419	99.718	129.137	(8.672)	1.921.749	
Costos operativos (sin depreciaciones, amortizaciones y devaluación de activos fijos)	(290.952)	(1.002.269)	(1.293.221)	(20.996)	(70.932)	(91.928)	8.672	(1.376.477)	
Utilidad de la explotación antes de D, A & D	118.196	389.867	508.063	8.423	28.786	37.209	-	545.272	

	Al 30 de junio de 2023	Servicios prestados en Argentina	Servicios prestados en Argentina - efecto de la reexpresión	Servicios TIC en Argentina reexpresados a moneda constante	Otros segmentos del exterior	Otros segmentos del exterior - efecto de la reexpresión	Otros segmentos del exterior reexpresados a moneda constante	Eliminaciones	Total
Depreciaciones, amortizaciones y devaluaciones de activos fijos									(634.932)
Pérdida de la explotación									(89.661)
Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos									(8.020)
Costos financieros									16.321
Otros resultados financieros, netos									83.096
Utilidad ordinaria antes de impuesto a las ganancias									6.743
Impuesto a las ganancias									(139.666)
Utilidad neta									146.409
Atribuible a:									
Sociedad Controlante									140.561
Accionistas no controlantes									5.848

(Se adjuntan tablas financieras)

Telecom Argentina es una compañía líder de telecomunicaciones en Argentina, que presta servicios de telefonía local, larga distancia, móvil, de transmisión de datos, de televisión paga y de Internet, entre otros. Asimismo, Telecom Argentina presta el servicio móvil, servicio de banda ancha y servicio de TV paga satelital en Paraguay y servicio de televisión paga en Uruguay. La Sociedad inició sus operaciones el 8 de noviembre de 1990 cuando el Gobierno Argentino le transfirió el sistema de telecomunicaciones de la región Norte del país.

Al 30 de junio de 2024, Telecom Argentina posee 2.153.688.011 acciones emitidas y en circulación.

Composición accionaria



*Fiduciarios: Héctor Horacio Magnetto y David Manuel Martínez Guzmán

Para mayor información, por favor contáctese con:

Luis Fernando Riballo lfrilabago@teco.com.ar	Tomás Pellicori tpellicori@teco.com.ar	Livio Gentile lgentile@teco.com.ar
--	--	--

Para mayor información sobre Telecom Argentina:

- www.telecom.com.ar
- www.personal.com.ar
- www.personal.com.py

Advertencia: Este documento puede contener declaraciones que podrían constituir declaraciones prospectivas, que incluyen, entre otras: (i) las expectativas de la Compañía para su desempeño futuro, ingresos, ganancias por acción, gastos de capital, dividendos, liquidez y estructura de capital; (ii) las continuas sinergias esperadas de la fusión entre la Compañía y Cablevisión S.A. (o la Fusión); (iii) la implementación de la estrategia comercial de la Compañía; (iv) la dinámica cambiaria y el crecimiento en los mercados de telecomunicaciones y cable en Argentina, Paraguay, Uruguay y los Estados Unidos; (v) las perspectivas de la Compañía para tecnologías nuevas y mejoradas; (vi) los efectos de operar en un entorno competitivo; (vii) las condiciones de la industria; (viii) el resultado de ciertos procedimientos legales; (ix) desarrollos regulatorios y legales; Las declaraciones prospectivas pueden identificarse con palabras como "se anticipa", "se cree", "se estima", "se espera", "se pretende", "se planea", "se proyecta", "serán", "podrán" y "deberán" u otras expresiones similares. Las declaraciones prospectivas no son garantías de rendimiento futuro e implican ciertos riesgos e incertidumbres que son difíciles de predecir. Además, ciertas declaraciones a futuro se basan en suposiciones sobre eventos futuros que pueden no ser precisos. Muchos factores pueden hacer que los resultados, el desempeño, el logro real de la Compañía sean materialmente diferentes de los resultados, el desempeño o los logros futuros que pueden expresarse o implicarse en dichas declaraciones prospectivas. Entre los factores que incluyen, entre otros: (i) la capacidad de la Compañía para implementar con éxito nuestra estrategia comercial y lograr sinergias resultantes de la Fusión; (ii) la capacidad de la Compañía de introducir nuevos productos y servicios que permitan el crecimiento del negocio; (iii) incertidumbres relacionadas con las condiciones políticas y económicas en Argentina, Paraguay, Uruguay y los Estados Unidos, incluyendo las políticas del gobierno en Argentina; (iv) el impacto de los acontecimientos políticos, incluidas las políticas del gobierno en Argentina, sobre la demanda de títulos valores de los mercados Argentinos (v) inflación, devaluación del peso, el guaraní y el peso uruguayo y riesgos de tipo de cambio en Argentina, Paraguay y Uruguay; (vi) restricciones a la capacidad de intercambiar pesos argentinos o uruguayos o garantizar paraguayos en monedas extranjeras y transferir fondos al extranjero; (vii) el impacto de medidas sobre la moneda o el cambio de cambios o restricciones sobre nuestra capacidad de acceder a los mercados internacionales y nuestro capacidad de pagar nuestro endeudamiento enmonedas en dólares; (viii) la solvencia de nuestros clientes actuales o potenciales; (ix) la nacionalización, expropiación y/o mayor intervención del gobierno en las empresas; (x) cambios tecnológicos; (xi) el impacto de asuntos legales o regulatorios, cambios en la interpretación de las regulaciones o reformas actuales o futuras y cambios en el entorno legal o regulatorio en el que opera la Compañía, incluyendo acontecimientos regulatorios tales como regímenes de sanciones en otras jurisdicciones (por ejemplo, los Estados Unidos) que impactan sobre los proveedores de la Compañía; (xii) los efectos del aumento de la competencia; (xiii) dependencia del contenido producido por terceros; (xiv) aumento del costo de los suministros de la Compañía; (xv) incapacidad para financiar en términos razonables los gastos de capital necesarios para seguir siendo competitivo; (xvi) fluctuaciones, ya sea estacionales o en respuesta a desarrollos macroeconómicos adversos, en la demanda de los países; (xvii) la capacidad de la Compañía para competir y desarrollar nuestro negocio en el futuro; (xviii) el impacto del aumento de las restricciones nacionales o internacionales en la transferencia o uso de la tecnología de las telecomunicaciones; y (xix) el impacto del brote de COVID-19 en la economía global y específicamente en las economías de los países en los que operamos, así como en nuestras operaciones y desempeño financiero. Muchos de estos factores son de naturaleza macroeconómica y regulatoria y, por lo tanto, están fuera del control de la administración de la Compañía. En caso de que uno o más de estos riesgos e incertidumbres se materialicen, o las suposiciones subyacentes resulten incorrectas, los resultados reales pueden variar materialmente de los descritos aquí como anticipados, creídos, estimados, esperados, previstos, planeados o proyectados. La Compañía no tiene la intención y no asume ninguna obligación de actualizar las declaraciones prospectivas contenidas en este documento. Estas declaraciones a futuro se basan en una serie de suposiciones y otros factores importantes que podrían causar que nuestros resultados, desempeño o logros reales difieran materialmente de nuestros resultados, desempeño o logros futuros expresados o implícitos en dichas declaraciones a futuro. Se recomienda a los lectores a consultar el Informe Anual de la Compañía en el Formulario 20-F y las presentaciones periódicas realizadas en el Formulario 4-K, que se presentan periódicamente o se entregan a la Securities and Exchange Commission de Estados Unidos así como las presentaciones presentadas periódicamente ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Bolsa y Mercados Argentinos), para más información sobre los riesgos e incertidumbres que enfrenta la Compañía.

Telecom Argentina S.A.

Información consolidada
Período de seis meses y segundo trimestre - Ejercicio Económico 2024
(Cifras en millones de pesos)

4- Estado de Resultados Consolidados - reexpresados por inflación (cifras constantes)
(Permite comprender las variaciones del Estado de Resultados en términos reales)

	30/06/2024	30/06/2023	Δ \$	Δ %
Ventas	1.666.979	1.921.749	(254.770)	-13,3%
Costos operativos	(1.729.076)	(2.011.410)	282.334	-14,0%
Pérdida de la explotación	(62.097)	(89.661)	27.564	-30,7%
Resultados financieros, netos y resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos	1.282.828	96.404	1.186.424	-
Utilidad ordinaria antes de impuestos a las ganancias	1.220.731	6.743	1.213.988	-
Impuesto a las ganancias	(361.508)	139.666	(501.174)	-
Utilidad neta	859.223	146.409	712.814	-
Atribuible a:				
Sociedad Controlante	851.682	140.561	711.121	-
Accionistas no controlantes	7.541	5.848	1.693	29,0%
Utilidad de la explotación antes de D, A & D como % de Ventas	29,7%	28,4%	-	-
Resultados financieros, netos	30/06/2024	30/06/2023	Δ \$	Δ %
Costos financieros				
Intereses de deudas financieras	(53.122)	(59.166)	6.044	-10,2%
Actualización de préstamos	(74.013)	9.340	(83.353)	-
Diferencias de cambio de deudas financieras	1.249.112	67.581	1.181.531	-
Resultado por reaseguración de deudas financieras	-	(1.434)	1.434	-100,0%
Total costos financieros	1.121.977	16.321	1.105.656	-
Otros resultados financieros, netos				
Cambios en el valor razonable de activos financieros	(15.077)	(29.741)	14.664	-49,3%
Otras diferencias de cambio	151.451	(4.823)	156.274	-
Otros intereses netos	8.221	9.307	(1.086)	-11,7%
Impuestos y gastos bancarios	(49.186)	(19.190)	(29.996)	156,3%
Costos financieros por quinquenios	(1.511)	(2.225)	714	-32,1%
Descuentos financieros de activos, deudas y diversos	(7.542)	(6.498)	(1.044)	16,1%
RECPAM	77.467	136.266	(58.799)	-43,2%
Total otros resultados financieros, netos	163.823	83.096	80.727	97,1%
Total resultados financieros, netos	1.285.800	99.417	1.186.383	-

Telecom Argentina S.A.

Información consolidada
Período de seis meses y segundo trimestre - Ejercicio Económico 2024
(Cifras en millones de pesos)

5- Estado de Resultados Consolidados - reexpresados por inflación (cifras constantes)
Comparación 3 meses

	30/06/2024	30/06/2023	Δ \$	Δ %
Ventas	856.084	933.838	(77.754)	-8,3%
Costos operativos	(887.179)	(1.009.289)	122.110	-12,1%
Pérdida de la explotación	(31.095)	(75.451)	44.356	-58,8%
Resultados financieros, netos y resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos	201.496	5.348	196.148	-
Utilidad (pérdida) ordinaria antes de impuesto a las ganancias	170.401	(70.103)	240.504	-
Impuesto a las ganancias	(111.539)	85.523	(197.062)	-
Utilidad neta	58.862	15.420	43.442	-
Atribuible a:				
Sociedad Controlante	54.608	12.902	41.706	-
Accionistas no controlantes	4.254	2.518	1.736	68,9%
Utilidad de la explotación antes de D, A & D como % de Ventas	24,9%	26,4%	-	-
Resultados financieros, netos	30/06/2024	30/06/2023	Δ \$	Δ %
Comparación 3 meses				
Costos financieros				
Intereses de deudas financieras	(21.858)	(27.351)	5.493	-20,1%
Actualización de préstamos	(39.023)	(3.680)	(35.343)	-
Diferencias de cambio de deudas financieras	236.883	6.349	230.534	-
Total costos financieros	176.002	(24.682)	200.684	-
Otros resultados financieros, netos				
Cambios en el valor razonable de activos financieros	13.103	(16.680)	29.783	-178,6%
Otras diferencias de cambio	35.665	(941)	36.606	-
Otros intereses netos	1.657	3.305	(1.648)	-49,9%
Impuestos y gastos bancarios	(30.665)	(9.629)	(21.036)	-
Costos financieros por quinquenios	(665)	(988)	323	-32,7%
Descuentos financieros de activos, deudas y diversos	(7.223)	(2.672)	(4.551)	170,3%
RECPAM	14.983	62.602	(47.619)	-76,1%
Total otros resultados financieros, netos	26.855	34.997	(8.142)	-23,3%
Total resultados financieros, netos	202.857	10.315	192.542	-

Telecom Argentina S.A.

Información consolidada
Período de seis meses y segundo trimestre - Ejercicio Económico 2024
(Cifras en millones de pesos)

6- Apertura de ventas consolidadas - reexpresada por inflación (cifras constantes)
(Ventas históricas de 2023 reexpresadas a valores del 2024 incluyen una variación por reexpresión del 16,1% para las ventas del 2024)

	30/06/2024		30/06/2023		1H24 NIC 29 vs. 1H23 NIC 29	
	1H24 NIC 29	Ajuste NIC 29	1H23 NIC 29	Ajuste NIC 29	Δ \$	Δ %
VENTA SERVICIOS	1.572.594	219.209	1.780.178	1.376.334	(207.584)	-11,7%
Servicios Móviles	672.409	93.835	778.849	602.563	(106.440)	-13,7%
Servicios de Internet	418.073	86.809	410.373	317.437	7.700	1,9%
Servicios de Televisión por cable	243.068	34.031	351.738	271.781	(108.889)	-30,9%
Servicios de Telefonía Fija y Datos	221.313	32.344	223.717	172.826	(2.404)	-1,1%
Otras ventas de servicios	17.741	2.280	15.501	11.727	2.240	14,5%
VENTA EQUIPOS	94.385	11.893	141.571	108.790	(47.186)	-33,3%
TOTAL VENTAS	1.666.979	231.102	1.921.749	1.485.124	(254.770)	-13,3%

7- Apertura de ventas consolidadas - reexpresada por inflación (cifras constantes)
Comparación 3 meses

	30/06/2024		30/06/2023		2024 NIC 29 vs. 2023 NIC 29	
	2024 NIC 29	Ajuste NIC 29	2023 NIC 29	Ajuste NIC 29	Δ \$	Δ %
VENTA SERVICIOS	799.692	32.925	856.816	640.085	(57.124)	-6,7%
Servicios Móviles	342.406	14.107	375.946	281.178	(33.540)	-8,9%
Servicios de Internet	218.247	8.960	194.151	145.053	24.096	12,4%
Servicios de Televisión por cable	122.803	5.033	168.203	125.515	(45.400)	-27,0%
Servicios de Telefonía Fija y Datos	107.787	4.616	111.041	82.981	(3.254)	-2,9%
Otras ventas de servicios	8.449	209	7.475	5.358	974	13,0%
VENTA EQUIPOS	56.392	2.627	77.022	57.436	(20.630)	-26,8%
TOTAL VENTAS	856.084	35.552	933.838	697.521	(77.754)	-8,3%

Telecom Argentina S.A.

Información consolidada
Período de seis meses y segundo trimestre - Ejercicio Económico 2024
(Cifras en millones de pesos)

8 Estado de Resultados Consolidados - reexpresados por inflación (cifras constantes)
(Permite comprender las variaciones del estado de resultados en términos reales)

	30/06/2024		30/06/2023		1H24 NIC 29 vs. 1H23 NIC 29	
	1H24 NIC 29	Ajuste NIC 29	1H23 NIC 29	Ajuste NIC 29	Δ \$	Δ %
Ventas	1.666.979	231.102	1.921.749	1.485.124	(254.770)	-13,3%
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	(394.444)	(53.314)	(461.767)	(358.856)	67.223	-14,6%
Costos por interconexión y transmisión	(53.353)	(8.415)	(56.417)	(43.607)	3.084	-5,4%
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales	(228.973)	(48.019)	(238.916)	(185.492)	9.943	-4,2%
Impuestos y tasas y derechos del ente regulador	(129.323)	(17.694)	(148.333)	(114.627)	19.010	-12,8%
Comisiones y publicidad	(86.665)	(11.788)	(117.032)	(90.189)	30.367	-25,9%
Costos de equipos vendidos	(73.847)	(26.214)	(104.255)	(82.507)	30.408	-29,2%
Costos de programación y contenido	(93.387)	(15.330)	(109.040)	(84.284)	15.553	-14,4%
Deudores incobrables	(35.283)	(6.386)	(47.309)	(37.415)	12.626	-26,4%
Otros costos operativos	(74.612)	(10.050)	(92.808)	(71.634)	16.196	-12,5%
Subtotal Costos operativos antes de D, A & D	(1.171.887)	(198.410)	(1.376.477)	(1.066.471)	204.590	-14,9%
Utilidad de la explotación antes de D, A & D	495.092	32.692	545.272	418.653	(60.180)	-9,2%
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos	(557.189)	(463.299)	(634.933)	(594.533)	77.744	-12,2%
Pérdida de la explotación	(62.097)	(436.607)	(89.661)	(175.900)	27.564	-30,7%
Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos	(23.972)	6.392	(10.018)	(4.029)	41	-13,4%
Costos financieros	1.121.977	1.647.886	1.632	247.008	1.105.656	-
Otros resultados financieros, netos	163.823	158.827	83.096	97.755	80.727	97,1%
Utilidad ordinaria antes de impuesto a las ganancias	1.220.731	1.388.714	6.743	144.834	1.213.988	-
Impuesto a las ganancias	(361.508)	(381.416)	139.666	83.745	(501.174)	-
Utilidad neta	859.223	1.007.298	146.409	248.579	712.814	-
Atribuible a:						
Sociedad Controlante	851.682	1.007.074	140.561	244.101	711.121	-
Accionistas no controlantes	7.541	223	5.848	4.788	1.693	29,0%

9- Estado de Resultados Consolidados - reexpresados por inflación (cifras constantes)
Comparación 3 meses

	30/06/2024		30/06/2023		2024 NIC 29 vs. 2023 NIC 29	
	2024 NIC 29	Ajuste NIC 29	2023 NIC 29	Ajuste NIC 29	Δ \$	Δ %
Ventas	856.084	35.552	933.838	697.521	(77.754)	-8,3%
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	(207.318)	(8.778)	(224.150)	(167.300)	16.832	-7,5%
Costos por interconexión y transmisión	(23.607)	(1.200)	(26.947)	(20.135)	3.340	-12,4%
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales	(110.363)	(12.446)	(123.994)	(93.075)	12.731	-10,3%
Impuestos y tasas y derechos del ente regulador	(66.838)	(9.761)	(72.260)	(53.971)	5.422	-7,2%
Comisiones y publicidad	(44.563)	(1.808)	(99.468)	(64.331)	14.003	-23,1%
Costos de equipos vendidos	(45.561)	(12.183)	(58.414)	(45.037)	12.853	-22,0%
Costos de programación y contenido	(48.977)	(4.660)	(52.401)	(39.132)	3.424	-6,5%
Deudores incobrables	(15.103)	(909)	(18.023)	(13.497)	2.918	-16,2%
Otros costos operativos	(44.251)	(8.200)	(52.946)	(39.933)	8.695	-16,4%
Subtotal Costos operativos antes de D, A & D	(606.583)	(46.731)	(687.701)	(516.427)	81.118	-11,8%
Utilidad de la explotación antes de D, A & D	249.501	(11.199)	246.137	181.094	3.364	1,4%
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos	(200.590)	(232.066)	(231.588)	(239.990)	40.992	-17,3%
Pérdida de la explotación	(31.095)	(240.167)	(75.451)	(118.900)	44.266	-58,8%
Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos	(1.361)	(812)	(4.967)	(5.478)	3.606	-72,6%
Costos financieros	176.002	438.249	(24.682)	114.465	200.884	-
Otros resultados financieros, netos	26.855	34.997	(8.142)	97.755	(42.150)	-23,3%
Utilidad (pérdida) ordinaria antes de impuesto a las ganancias	170.401	223.673	(70.103)	32.843	240.504	-
Impuesto a las ganancias	(111.539)	(60.736)	85.523	50.925	(197.062)	-
Utilidad neta	58.862	162.937	15.420	83.768	43.442	-
Atribuible a:						
Sociedad Controlante	54.608	163.962	12.902	81.896	41.706	-
Accionistas no controlantes	4.254	(667)	2.518	1.872	1.736	68,9%

Telecom Argentina S.A.

Información consolidada
Período de seis meses y segundo trimestre - Ejercicio Económico 2024
(Cifras en millones de pesos)

10- Estructura de flujo de efectivo comparativa

	30/06/2024	30/06/2023
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	328.659	498.359
Actividades de inversión		
Adquisición de PP&E	(171.104)	(192.148)
Adquisición de activos intangibles	(18.031)	(8.955)
Dividendos cobrados	764	1.334

porcentaje de participación (equivalente al 16.9972%) que PETA tiene en las concesiones Río Cullen, Las Violetas y Angostura (las "Áreas"). La adquisición del 100% del porcentaje de participación de PETA está sujeta al ejercicio del derecho de preferencia de los restantes miembros del contrato de unión transitoria de empresas ("UTE") sobre las Áreas.

Como contraprestación, la Sociedad abonó a PETA en la fecha de firma la suma de US\$ 293,000 (dólares estadounidenses doscientos noventa y tres mil), y abonará en la fecha de cierre la suma de (i) la diferencia entre US\$700,000 (dólares estadounidenses setecientos mil) y US\$ 293,000 (dólares estadounidenses doscientos noventa y tres mil) más el ajuste de precio resultante; (ii) el porcentaje de participación que le corresponde a PETA sobre el stock de crudo medido a las 6:00 am el 1 de julio de 2024, y (iii) el porcentaje de participación que le corresponde a PETA sobre el gas natural que se encuentra en la cuenta OBA medido a las 6:00 am el 1 de julio de 2024; previéndose que, en caso en que los restantes miembros de la UTE ejerzan su derecho de preferencia, los montos recién expuestos se reducirán proporcionalmente.

Sin otro particular, saludo a Uds. atte.

María T. Zappino
Responsable de Relaciones con el Mercado

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 13.08.24 a las 12:57 hs.

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

Carcarañá, 13 de agosto de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Ref: Dividendos en efectivo anticipados

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para comunicarle que el Directorio en su reunión del día 9 de agosto de 2024 y de acuerdo a lo previsto en el art. 45 de la Sección IX, del Capítulo III del Título II de las Normas CNV 2013, aprobó anticipar el pago de dividendos en efectivo propuesto en la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2024, por un importe de \$ 200.000.000 y que representa el 33,81805884342 % del capital social.

El pago de los dividendos se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 21 de agosto de 2024.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

Juan José Semino
Responsable de Relaciones Con el Mercado

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 13.08.24 a las 16:06 hs.

HOLDSAT S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Señores de la
Bolsas y Mercados Argentinos S.A ("BYMA")
Presente.-

Ref: AUTORIZACIÓN DE MEDIO DE REGISTRO ESCRITURAL O CARTULAR"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Representante de Relaciones con el Mercado Titular de **HOLDSAT S.A.** (en adelante, la "Sociedad") a los fines de cumplir con lo requerido por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), en su Disposición número DI-2024-22-APN-GE#CNV de fecha 18 de abril de 2024, emitida en el expediente de referencia "EX-2024-31821218--APN GE#CNV caratulado: "AUTORIZACIÓN DE MEDIO DE REGISTRO ESCRITURAL O CARTULAR" relativo a la solicitud de "HOLDSAT S.A. S/ SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO ESCRITURAL DE ACCIONES" (en adelante, la "Disposición"), en el que ha dispuesto:

"ARTÍCULO 3 - La sociedad deberá proceder a publicar por UN (1) día en el Boletín Informativo del mercado en el que listen los valores, un resumen de la parte dispositiva de la autorización conferida en el Artículo 1° de la presente."

En tal sentido, se solicita a BYMA pueda proceder con la publicación del aviso requerido por la CNV, por lo que a tales fines se informa que el Artículo 1° de la Disposición establece:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar a **HOLDSAT S.A.** para que **CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA** le lleve el Registro Escritura/ de las acciones ordinarias, escrituras/es, de **VALOR NOMINAL PESOS UNO (VIN \$ 1) cada una, y con derecho a UN (1) voto por acción, de VALOR NOMINAL PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SEIS (179.926.096).**"

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente

Fernando P. Tiano
Responsable de Relaciones con el Mercado de
Holdsat S.A.

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 13.08.24 a las 16:16 hs.



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

PAGO DE DIVIDENDOS

Se recuerda a las sociedades cotizantes de acciones que dispongan abonar capitalizaciones o dividendos, que los avisos por los cuales se comunica a esta Bolsa la puesta a disposición de los fondos deben ser presentados por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido por los artículos 85 y 87 del Reglamento de Cotización.

La comunicación oficial por parte de las sociedades de la puesta a disposición de los fondos o valores con la debida anticipación es imprescindible a los efectos del cálculo de la paridad técnica, que debe realizarse con una antelación de 72 horas hábiles del día de comienzo del pago.

Composición del Grupo Económico

En la nota 4.3 a los estados financieros individuales se informan las sociedades en las cuales Cablevisión Holding S.A. posee participación directa.

Acciones propias en cartera	
Ajuste integral del capital social	979.511.224,00
Ajuste integral de acciones propias en cartera	
Otros conceptos del capital	
Reserva Legal	196.726.265,00
Otras Reservas	
Resultados no Asignados	38.135.755.647,00
Otros Resultados Integrales	
Reserva por revaluación	
Total de patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	39.316.113.136,00
Participaciones no controladoras	
Total del Patrimonio Neto	39.316.113.136,00

Ajuste a los Resultados de Ejercicios Anteriores

Concepto	Importe
	0,00

Valores representativos de deuda convertibles en acciones / Opciones de compra de acciones de titularidad del accionista o grupo controlante

Denominación Accionista	Clase de Acción y Votos	Cantidad de Acciones	% sobre el Capital Social que representan post conversión / opción	Plazo Condiciones Emisión	
				Desde	Hasta

Información adicional

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingreso el 13.08.24 las 13.55hs.

ADECUACIÓN DE ENCUADRE REGLAMENTARIO**AVISO****ADECUACIÓN DE ENCUADRE REGLAMENTARIO****NEGOCIACIÓN CON ADVERTENCIAS ESPECIALES****DYCASA S.A.**

De la documentación contable correspondiente al trimestre finalizado el 30.06.2024 presentada por la Sociedad del rubro, surge un patrimonio neto negativo de \$ 1.390.662.795.

En función de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto la negociación con Advertencias Especiales de los valores de Dycasa S.A., por aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 inciso d) del Reglamento de Listado, dejando sin efecto el encuadre en el inciso b) del citado artículo reglamentario.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

PAGO DE DIVIDENDO**MOLINOS JUAN SEMINO S.A.****DIVIDENDO EN EFECTIVO**

Denominación de la Emisora: Molinos Juan Semino S.A.

¿Informa Dividendo Anticipado? Sí

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: Juan José Semino

Cargo del Firmante del Aviso: Responsable de Relaciones con el Mercado

Información adicional

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 13.08.24 a las 10:11 hs.

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.**Síntesis de Estados Financieros Trimestrales****OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

Art. 135 del Reglamento de Listado en su remisión al Art. 63 último párrafo

Emisora	Balanz Capital Valores S.A.U.		
Fecha de cierre	30/08/2024	Periodo del ejercicio	2do Trimestre
Fecha de aprobación por el Directorio	08/08/2024		
Importes expresados en (\$ / \$ miles / \$ millones)	Pesos		
Fecha emisión de la presente información			
Firmante Nombre			
Firmante Cargo			

Resultados del Período

Resultado del Período	
Atribuible a los accionistas de la compañía	38.135.755.647,00
Atribuible a las participaciones no controlantes	
Total del Resultado del Período	38.135.755.647,00
Otros Resultados Integrales del Período	
Otros resultados integrales del período	0,00
Resultado Integral Total del Período	
Atribuible a los accionistas de la compañía	38.135.755.647,00
Atribuible a las participaciones no controlantes	
Resultado Integral Total del Período	38.135.755.647,00

Patrimonio Neto

Capital emitido	4.120.000,00
Acciones a emitir	

Fecha del Aviso: 13/08/2024

Fecha de Pago: 21/08/2024

Fecha de Registro ("Record Date"): 20/08/2024

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 09/08/2024

Ejercicio al que corresponde el dividendo: 31/05/2024

Monto del Capital Social: 591.400.000,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Códigos			
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor	Cantidad	BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	Sin Clase	1	Pesos	1,00000	591.400.000	SEMI		

¿Cuenta con acciones propias en cartera? No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias? No

Moneda de Pago: Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio? No

¿Tiene opción de moneda? No

Monto total a distribuir en moneda de pago: 200.000.000,00

Monto total a pagar por acción en circulación: 0,3381805884

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación: 33,8180588434%

Pago único o en cuota: Único

Agente de Pago: CAJA DE VALORES

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales: No

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias: Si, a cargo de Caja de Valores

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias: Se informa que, para el caso que el beneficiario del dividendo sea una persona humana y/o una sucesión indivisa y/o un beneficiario del exterior, sobre lo montos a abonar, se efectuará una retención del 7% de acuerdo a lo establecido por la Ley de Impuesto a las ganancias.

¿Existen acciones cartulares? No

Observaciones:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado de Carboclor S.A. (la "Sociedad"), a fin de informar que el Directorio de la Sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas. Se acompaña al presente el respectivo aviso de convocatoria para su publicación y se aclara que el mismo será publicado a partir del día de la fecha en el Boletín Oficial y Diario La Prensa.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente

Agustina Bermani

Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado
CARBOCLOR S.A.

CARBOCLOR S.A.

30-50424922-7. Se convoca a una asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el próximo 26 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas, a distancia mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams desde la sede social sita en la Avda. del Libertador 498 piso 12, oficina 1220, C.A.B.A de conformidad con el Artículo 18 del Estatuto social y la resolución general CNV N°939/22, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Nicolas Spinelli Ciganda a su cargo de Presidente y Director Titular. Consideración de sus honorarios y gestión. 3. Consideración de la designación de un Director Titular en reemplazo del Director saliente por el término de un ejercicio o reducción de 6 miembros a 5 miembros el número de Directores Titulares. 4. Autorizaciones. NOTA 1: Se recuerda a los Sres. Accionistas que: (i) participar en la asamblea en forma virtual deberán informar su participación al correo electrónico notificaciones@carboclor.com.ar debiendo indicar el correo electrónico al cual se deberá remitir el link de acceso; quienes participen en forma presencial en la sede social, deberán comunicar su asistencia en el plazo legal, a la casilla electrónica previamente indicada o bien presentar el certificado de tenencia accionaria en la sede social; (ii) los accionistas podrán participar de la asamblea en forma virtual a través del link de acceso que oportunamente se les enviará a la dirección de correo electrónico informado por los accionistas a la Sociedad al momento de comunicar asistencia; o bien podrán participar concurriendo en la fecha y horario fijado para la asamblea en la sede social sita en Avda. del Libertador 498, piso 12 oficina 1220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el caso de participar mediante apoderados deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Los votos se emitirán a viva voz, de lo cual se dejará expresa constancia en la grabación de la asamblea correspondiente; serán tenidos en cuenta en igualdad de condiciones los votos emitidos por quienes participen a distancia y quienes concurran a la sede social para participar en el acto; (iii) Los accionistas deberán remitir su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 20 de septiembre de 2024 inclusive, al correo electrónico indicado o en la sede social, de 10:00 a 16:00 horas.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/05/2024, NICOLAS SPINELLI CIGANDA – Presidente.

Agustina Bermani

Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado
CARBOCLOR S.A.

CONVOCATORIA

CARBOCLOR S.A.

Ciudad Autónoma e Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

REF.: CARBOCLOR S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
26 de septiembre de 2024

De nuestra consideración:

REPORTE DE SUSTENTABILIDAD

MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.

Nota de la Bolsa: La emisora ha remitido el Reporte de Sustentabilidad 2023, el cual se encuentra disponible para su lectura en la Biblioteca de esta Asociación y en el sitio web del Mercado.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA



AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA Y DE MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por el término de 5 años adicionales (a contar desde el 17.04.2025) y la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 1.500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea celebrada el 24.04.2024.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 07.08.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

SUSCRIPCIÓN

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. Y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A. Co-Emisoras

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES HD CLASE XXXV DENOMINADAS, Y PAGADERAS EN DÓLARES EN EL PAÍS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE "A" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; Y (II) SERIE "B" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN DÓLARES EN EL PAÍS

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DL BULLET CLASE XXXVI DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE "A" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; Y

(II) SERIE "B" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN PESOS

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DL AMORTIZABLE CLASE XXXVII DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS,

A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE "A" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; Y (II) SERIE "B" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN PESOS

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES UVA CLASE XXXVIII DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO ("UVA") Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 4%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE "A" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; Y (II) SERIE "B" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN PESOS

A SER CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL MONTO NOMINAL REMANENTE BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR) A LAS CORRESPONDIENTES FECHAS DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES

Mediante el presente aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") complementario al suplemento de prospecto de fecha 9 de agosto de 2024 (el "Suplemento") se comunica al público inversor que Generación Mediterránea S.A. ("GEMSA") y Central Térmica Roca S.A. ("CTR" y, junto con GEMSA, las "Sociedades", las "Compañías" o las "Co-Emisoras") ofrecen en suscripción: (i) las obligaciones negociables clase XXXV denominadas y pagaderas en el país en Dólares Estadounidenses, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XXXV (conforme se define más adelante) y la Serie B de la Clase XXXV (conforme se define más adelante), a una tasa de interés fija del 9,75% nominal anual, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Clase XXXV"); (ii) las obligaciones negociables clase XXXVI denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (según se define más adelante), ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XXXVI (conforme se define más adelante) y la Serie B de la Clase XXXVI (conforme se definen más adelante), a una tasa de interés fija incremental - step up - del 6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XXXVI"); (iii) las obligaciones negociables clase XXXVII denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XXXVII (conforme se define más adelante) y la Serie B de la Clase XXXVII (conforme se definen más adelante), a una tasa de interés fija incremental - step up - del 6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XXXVII"); y (iv) las obligaciones negociables clase XXXVIII denominadas en UVA y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable (conforme se define más adelante), ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XXXVIII (conforme se define más adelante) y la Serie B de la Clase XXXVIII (conforme se define más adelante), a una tasa de interés fija del 4% nominal anual, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XXXVIII"), y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XXXV, las Obligaciones Negociables Clase XXXVI y las Obligaciones Negociables Clase XXXVII, las "Nuevas Obligaciones Negociables", a ser co-emitidas por Generación Mediterránea S.A. ("GEMSA") y Central Térmica Roca S.A. ("CTR" y, conjuntamente con GEMSA, indistintamente, las "Sociedades",

las "Co-Emisoras" o las "Compañías") por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente al monto nominal remanente bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa") a las correspondientes Fechas de Emisión y Liquidación (el "Monto Máximo de Emisión"). Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Nuevas Obligaciones Negociables. El monto a ser co-emitido bajo las Nuevas Obligaciones Negociables no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serán denominadas en UVA, el cálculo para determinar que el monto a ser co-emitido no supera el Monto Máximo de Emisión se realizará de conformidad con el Valor de Cálculo (conforme se define más adelante).

La oferta pública primaria de las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables está dirigida solamente para los Tenedores Elegibles. La integración en especie de las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables se realizará a las Contraprestaciones en Especie de la Clase XXXV, las Contraprestaciones de Canje de la Clase XXXVI, las Contraprestaciones de Canje de la Clase XXXVII y las Contraprestaciones de Canje de la Clase XXXVIII, respectivamente. Dadas las características y la naturaleza de la oferta de las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables, en la cual los destinatarios de dicha oferta son los Tenedores Elegibles, y que las Co-Emisoras no recibirán ningún pago en efectivo por las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables, ni habrá competencia entre los inversores, ni tampoco se prevé proceso licitatorio alguno, el proceso de colocación primaria por oferta pública mediante los mecanismos de subasta o licitación pública o formación de libro llevados a cabo a través de sistemas informáticos presentados por los mercados autorizados previsto en el Artículo 1, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, no resulta aplicable a las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables. Caja de Valores actuará como agente de canje y solicitud de consentimiento, y a los efectos de llevar a cabo la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento se utilizará los sistemas que implemente de acuerdo con lo detallado en la sección "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento - Procedimientos para participar de la Oferta de Canje y otorgar el Consentimiento" del Suplemento. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 3 de la Sección I del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, en los supuestos de refinanciación de deudas empresarias se considerará cumplimentado el requisito de oferta pública cuando los suscriptores de las Series A revistan el carácter de Tenedores Elegibles.

La emisión de las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables está sujeta, entre otras, al cumplimiento de la Condición de Canje (conforme se define más adelante). Las Co-Emisoras podrán dispensar la Condición de Canje, de conformidad con lo dispuesto en el Suplemento. Para mayor información sobre las condiciones véase "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento" del Suplemento.

Las Nuevas Obligaciones Negociables serán colocadas y emitidas conforme con la Ley N°23.576 y sus modificatorias (incluyendo, las modificaciones introducidas por la Ley de Financiamiento Productivo (la "Ley de Obligaciones Negociables"), el Capítulo IV, Título VI de las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") conforme el texto ordenado según la Resolución General N°622/13 de la CNV (N.T. año 2013 y modificatorias) (las "Normas de la CNV") y demás normas vigentes y serán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, no subordinadas y tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí. Asimismo, resultarán aplicables la Ley N°19.550 General de Sociedades ("LGS"), la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales ("Ley de Mercado de Capitales"), la Ley N°27.440 de Financiamiento Productivo (la "Ley de Financiamiento Productivo") y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.

Asimismo, estamos solicitando consentimientos (el "Consentimiento" o los "Consentimientos", indistintamente) de los Tenedores Elegibles (la "Solicitud de Consentimiento") para realizar ciertas modificaciones a los términos y condiciones de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles de conformidad con lo dispuesto en la sección "Oferta de Canje

y Solicitud de Consentimiento" en el Suplemento (las "Modificaciones Propuestas"). El Consentimiento será efectivo y se perfeccionará en la medida que se alcance los respectivos Consentimientos Requeridos antes de la Fecha de Expiración. A fin de otorgar válidamente y en tiempo y forma el Consentimiento, los Tenedores Elegibles deberán cumplir con los procedimientos previstos para el otorgamiento del Consentimiento descrito en la sección "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento" del Suplemento. Caja de Valores actuará como agente de consentimiento.

La suscripción por parte de un Tenedor Elegible de las Serie A de las Nuevas Obligaciones Negociables implicará el Consentimiento en forma simultánea y expresa de dicho Tenedor Elegible para realizar las respectivas Modificaciones Propuestas. El otorgamiento del Consentimiento implica consentir la totalidad de las respectivas Modificaciones Propuestas e implica aprobar cada una de ellas. El Consentimiento no podrá otorgarse en forma limitada, individual o parcial.

En simultáneo con la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, Albanesi Energía S.A. (una afiliada a las Co-Emisoras), ofrecerá a sus tenedores elegibles (los "Tenedores Elegibles AESA") y al público inversor en general, la emisión de nuevas obligaciones negociables de Albanesi Energía S.A. que podrán ser integradas en especie con sus obligaciones negociables clases III, V, VII, IX, X, XI, XII y XIII (las "Obligaciones Negociables Elegibles AESA") y en efectivo, con sustancialmente los mismos términos y condiciones a los de las Nuevas Obligaciones Negociables (las "Nuevas Obligaciones Negociables AESA"). El 24 de julio de 2024, el Directorio de GEMSA aprobó la fusión de AESA con GEMSA (esta última como entidad sobreviviente). Véase "Información Financiera - Hechos Posteriores - Fusión de Generación Mediterránea S.A. y Albanesi Energía S.A." del Suplemento.

Los principales términos y condiciones que se resumen a continuación forman parte del prospecto del Programa de fecha 8 de abril de 2024 (el "Prospecto") y del Suplemento, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de BCBA"). Asimismo, el Prospecto y el Suplemento podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera, en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "AIF") en la sección "Empresas", en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el "Boletín Electrónico del MAE") y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar) (la "Página Web de las Co-Emisoras").

La siguiente tabla sintetiza la estructura de integración de cada serie de cada clase de las Nuevas Obligaciones Negociables, detalla las Obligaciones Negociables Elegibles con las que los Tenedores Elegibles podrán participar de la Oferta de Canje y de la Serie B de las Nuevas Obligaciones Negociables y detalla las correspondientes contraprestaciones que serán pagadas (en caso de que sea aplicable):

Nuevas Obligaciones Negociables que se ofrecen en la presente oferta	Serie A de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables			Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables	Contraprestaciones en Efectivo		Contraprestaciones en Especie		
	en especie mediante Obligaciones Negociables Elegibles				En Efectivo (Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)	Contraprestaciones Anticipadas en Efectivo (ES, el Período de Participación Anticipada)	Contraprestaciones Tarifas en Efectivo (DESPUES del Período de Participación Anticipada y EN EL ANTES de la Fecha de Expiración)	Contraprestaciones de Canje Anticipado (ES, el Período de Participación Anticipada)	Contraprestaciones de Canje Tarifas (DESPUES del Período de Participación Anticipada y EN EL ANTES de la Fecha de Expiración)
	Fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto emitido bajo las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto en circulación bajo las Obligaciones Negociables Elegibles						
Nuevas Obligaciones Negociables HD Clase XXV	Obligaciones Negociables Clase XXV MAE/BVMA; MRCDO; CUSA: 56558	7/11/2022	USD 11.485.823	USD 11.485.823	ARS26,00 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	ARS6,5 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	V/N US\$1 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾		
	Obligaciones Negociables Clase XX MAE/BVMA; MRCDO; CUSA: 56960	17/4/2023	USD 19.361.471	USD 19.361.471	ARS19,50 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	ARS5,5 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	V/N US\$1 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾		
	Obligaciones Negociables Clase XXIII MAE/BVMA; MRCDO; CUSA: 57228	20/7/2023	USD 9.164.613	USD 9.164.613	ARS13,00 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	ARS6,5 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	V/N US\$1 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾		
	Obligaciones Negociables Clase XXV MAE/BVMA; MRCDO; CUSA: 57120	18/10/2023	USD 8.173.752	USD 8.173.752	ARS13,00 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	ARS6,5 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	V/N US\$1 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾		
	Obligaciones Negociables Clase XXVIII MAE/BVMA; MRCDO; CUSA: 57849	8/3/2024	USD 5.547.802	USD 5.547.802	ARS13,00 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	ARS6,5 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	V/N US\$1 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾		
Nuevas Obligaciones Negociables W-Bolet Clase XXXVI	Obligaciones Negociables Clase XXI MAE/BVMA; MRCDO; CUSA: 57785	30/5/2024	USD 11.075.280	USD 11.075.280	ARS13,00 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	ARS6,5 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	V/N US\$1 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾		
	Obligaciones Negociables Clase XI MAE/BVMA; MRCDO; CUSA: 57551	12/11/2021	USD 38.654.809	USD 9.663.702	No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$0,2031 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	V/N US\$0,2031 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	
	Obligaciones Negociables Clase XII MAE/BVMA; MRCDO; CUSA: 57552	12/11/2021	48.161.545 UVA	12.000.386 UVA	No Aplica.	No Aplica.	V/N US\$0,2990 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	V/N US\$0,2990 por cada V/N US\$1 ⁽¹⁾	

DI Amortizable Clase XXXVII	Obligaciones Negociables Clase XXV MAE/BYMA/MERCDO, CVSA: 56294	18/7/2022	USD 27.609.195	USD 22.127.356	No Aplica.	No Aplica.	VIN USS 0,8352 por cada VIN USS [17]	VIN USS 0,8111 por cada VIN USS [17]
Serie A de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables					Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables		Contraprestaciones en Efectivo	
en especie mediante Obligaciones Negociables Elegibles					En Efectivo (Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)		Contraprestaciones en Efectivo (EN el Período de Participación Anticipada y EN el ANILAS de la Fecha de Expiración)	
Clase de Obligaciones Negociables Elegibles	Fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto emitido bajo las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto en circulación bajo las Obligaciones Negociables Elegibles	En Efectivo (Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)	Contraprestaciones Anticipadas en Efectivo (EN el Período de Participación Anticipada)	Contraprestaciones de Terceros en Efectivo (DESPUES del Período de Participación Anticipada y EN el ANILAS de la Fecha de Expiración)	Contraprestaciones de Canje Anticipado (EN el Período de Participación Anticipada y EN el ANILAS de la Fecha de Expiración)	Contraprestaciones de Canje Tardío (DESPUES del Período de Participación Anticipada y EN el ANILAS de la Fecha de Expiración)
Obligaciones Negociables Clase XXV MAE/BYMA/MERCDO, CVSA: 56294	18/7/2022	15.889.019 UVA	15.889.019 UVA	No Aplica.	No Aplica.	VIN USS 1,2126 por cada VIN UVA [17]	VIN USS 1,1776 por cada VIN UVA [17]	
Obligaciones Negociables Clase XXVI MAE/BYMA/MERCDO, CVSA: 56295	7/11/2022	USD 21.107.536	USD 21.107.536	No Aplica.	No Aplica.	VIN USS 1,0222 por cada VIN USS [17]	VIN USS 1,0121 por cada VIN USS [17]	
Obligaciones Negociables Clase XXIX MAE/BYMA/MERCDO, CVSA: 56560	7/11/2022	11.555.422 UVA	11.555.422 UVA	No Aplica.	No Aplica.	VIN USS 1,2035 por cada VIN USS [17]	VIN USS 1,1801 por cada VIN USS [17]	
Obligaciones Negociables Clase XXXI MAE/BYMA/MERCDO, CVSA: 56981	17/4/2023	USD 25.938.005	USD 25.938.005	No Aplica.	No Aplica.	VIN USS 1,0464 por cada VIN USS [17]	VIN USS 1,0163 por cada VIN USS [17]	
Obligaciones Negociables Clase XXXV MAE/BYMA/MERCDO, CVSA: 57229	20/7/2023	USD 17.243.382	USD 17.243.382	No Aplica.	No Aplica.	VIN USS 1,0454 por cada VIN USS [17]	VIN USS 1,0153 por cada VIN USS [17]	
Obligaciones Negociables Clase XXXVIII MAE/BYMA/MERCDO, CVSA: 57440	12/10/2023	USD 63.598.242	USD 63.598.242	No Aplica.	No Aplica.	VIN USS 1,0304 por cada VIN USS [17]	VIN USS 1,0153 por cada VIN USS [17]	
Obligaciones Negociables Clase XLII MAE/BYMA/MERCDO, CVSA: 58282	12/11/2021	48.161.545 UVA	12.060.386 UVA	No Aplica.	No Aplica.	VIN UVA 0,2640 por cada VIN UVA [17]	VIN UVA 0,2590 por cada VIN UVA [17]	
Obligaciones Negociables Clase XLVI MAE/BYMA/MERCDO, CVSA: 56295	18/7/2022	15.889.019 UVA	15.889.019 UVA	En ARES al Valor UVA Nominal (Pesos)	No Aplica.	VIN UVA 1,0600 por cada VIN UVA [17]	VIN UVA 1,0100 por cada VIN UVA [17]	
Obligaciones Negociables Clase XLVIII MAE/BYMA/MERCDO, CVSA: 56560	7/11/2022	11.555.422 UVA	11.555.422 UVA	No Aplica.	No Aplica.	VIN UVA 1,0305 por cada VIN UVA [17]	VIN UVA 1,0105 por cada VIN UVA [17]	

- Los Intereses Devengados serán pagados en efectivo en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A a través de Caja de Valores S.A. ("CVSA" o la "Caja de Valores").
- Los intereses devengados hasta la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A no serán pagados ya que se encuentran reconocidos en la Contraprestación por Canje respectiva.
- Las Contraprestaciones en Efectivo de la Clase XXXV serán pagadas en efectivo, en Pesos, en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A a través de Caja de Valores.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Suscripción tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento, según corresponda. A continuación, se detallan los principales términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones Negociables:

- Co-Emisoras:** Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A.
- Descripción:** Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y no subordinadas. Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Nuevas Obligaciones Negociables.
- Organizadores:** (i) SBS Capital S.A. con domicilio en Madero 900, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (ii) Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y (iii) Balanz Capital Valores S.A.U. con domicilio en Avenida Corrientes 316, Piso 3, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (los "Organizadores").
- Agentes Colocadores:** (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Paz Sementuch/Matias Veloso/Tomas Bajdacz, teléfono: 5235-2832/ 2833 / 2834, e-mail: mesa@bst.com.ar); (ii) Balanz Capital Valores S.A.U. con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Barros Moss / Santiago Giambruni, teléfono: 5276-7010, e-mail: jbarros moss@balanz.com/sgiambruni@balanz.com); (iii) SBS Trading S.A. con domicilio en Av. E. Madero 900, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gabriel Zelaschi, teléfono: 4894- 1800 int. 184, e-mail: gz@gruposbs.com / pm@gruposbs.com); (iv) Facimex Valores S.A. con domicilio en Olga Cossetini 831 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Andres Durban/Matias Dominguez/Ignacio Aimi/Nicolás Pividori/Agustín Fonseca, teléfono: +5411

4516-0800, e-mail: andresurban@facimex.com.ar/matiasdominguez@facimex.com.ar/ignacioaimi@facimex.com.ar/nicolaspividori@facimex.com.ar/agustinfon seca@facimex.com.ar); (v) Invertironline S.A.U. Humboldt 1550 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: (Atención: Maximiliano Andrés Donzelli, teléfono: (11) 5842-8037, e-mail: mdonzelli@invertironline.com); (vi) Banco de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en San Martín 108, Piso 15. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Ariel Perrone, / Clara Verónica Finger/, teléfono: 4331-7326/4347-0269/ 4347-0048, e-mail: bancadeinversion@bpba.com.ar/centrodeinversiones@bpba.com.ar/aperrone@bpba.com.ar / cvfinger@bpba.com.ar); (vii) Bull Market Brokers S.A. Bouchard 680, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: (Atención: Leonardo Svirsky / Facundo Marra, teléfono: (11)-5353-8563, e-mail: lsvirsky@bullmarketbrokers.com / fmarra@bullmarketbrokers.com); (viii) Macro Securities S.A.U. con domicilio en A. E. Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Melisa Alejandra Socolobsky / Leandro Lintura / Mateo Schale, teléfono: 5222- 6720, e-mail: leandrolintura@macro.com.ar/ melisasocolobsky@macro.com.ar / mateoschale@macro.com.ar); (ix) Banco Supervielle S.A. con domicilio en Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Manuel Alvarado, teléfono: 4324-8265, e-mail: Manuel. Alvarado@supervielle.com.ar/MercadodeCapitales@supervielle.com.ar); (x) Banco Hipotecario S.A. con domicilio Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leandro Bizozo / Martín Babio, teléfono / +54 (11) 4347-5803 / +54 (11) 4347-1903, e-mail: lbizozo@hipotecario.com.ar/ mababio@hipotecario.com.ar); (xi) Allaria S.A. con domicilio en 25 de Mayo 359, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Matias Aizpeolea, teléfonos 54 11 5555-6000, e-mail: emisionesprimarias@allaria.com.ar); (xii) Banco Santander Argentina S.A., con domicilio en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Atención: Damian Gaido dgaido@santander.com.ar, teléfono 11 - 4341-1140; (xiv) Adcap Securities Argentina S.A. con domicilio en Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4º, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Lucas Confalonieri/Mateo Lacroze, teléfono: +54 (11) 3196-9555 / +54 (11) 3845-0035, e-mail: LConfalonieri@ad-cap.com.ar/mlacroze@adcap.com.ar/cm@ad-cap.com.ar); (xv) Becerra Bursátil S.A. Hipólito Yrigoyen 146, Piso 8º, Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina (Atención: Francisco Arinci / Stefano Milanesi / Lucas Reyna, teléfono: (351) 5697666 / (351) 5697667 / (351) 5697668, e-mail: farinci@bbsa.com.ar / farinci@bbsa.com.ar / lreyna@bbsa.com.ar); (xvi) GMA Capital S.A., con domicilio en Maipú 1300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Benjamín Lallane/ Sergio Galán, Gonzalo Basualdo, teléfono: (11) 5273-1252, e-mail: blalanne@gmacap.com /sgalan@gmacap.com/ gbasualdo@gmacap.com); (xvii) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. con domicilio en Tucumán 1, Piso 19º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Joaquín Candia / Tomás Lujambio, teléfono: (11) 4329-4269, email: jcandia@bacs.com.ar / tlujambio@bacs.com.ar); (xviii) Buenos Aires Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 375, Piso 2º, Buenos Aires, Argentina, (Atención: Delfina Sersewitz, teléfono: (11) 5368-7550, e-mail dsersewitz@bavs.com / comercial@bavs.com / mesa@bavs.com / maleman@bavs.com / nmaza@bavs.com); (xix) GMC Valores S.A. sita en la calle Ortiz de Ocampo 3250 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel.: 11-3220-7700, email: elizabeth.zaldivar@gmavalores.com.ar, Atención: Elizabeth Zaldivar); (xx) Puente Hnos S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Santiago Perazzo / Gastón Ríos / Tomás Gonzalez / Roxana Bravo, teléfono: (11) 4329- 0000, e mail: sperazzo@puentenet.com / grios@puentenet.com / tgonzalez@puentenet.com / rbravo@puentenet.com); (xxi) Inviu S.A.U. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Piso 22º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Pablo Orione / Luciano Tarsia, teléfono: 1134242599 / 1144381189, e-mail: juan.orione@inviu.com.ar / backoffice@inviu.com.ar); (xxii) Invertir en Bolsa S.A. con domicilio en Av. del Libertador 498 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastián Money / Gonzalo Mendive / Tomás Herrlein / Pedro Coll Dati, mediante correo electrónico dirigido a smoney@grupoieb.com.ar / gmendive@grupoieb.com.ar / therrlein@grupoieb.com.ar / pcolldati@grupoieb.com.ar); (xxiii) TPCG Valores S.A.U. con domicilio sito en Av. Ortiz de Ocampo 3302, Modulo IV, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Nicolás Alperín, e-mail: nalperin@tpcgco.com, teléfono: 4510-0900); (xxiv) Petrini Valores S.A. con domicilio en 25 de

mayo 267, Piso 3, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (Atención: Isaac Fainstein/Mauricio Brunetto, teléfono: 540351 423 0048, int 123, int 116, e-mail: isaac.fainstein@petrini.com.ar/mauricio.brunetto@petrini.com.ar); (**xxv**) Consultatio Investments S.A., con domicilio en Av. Ortíz de Ocampo 3302, Módulo IV, Piso 3 (Atención: Martín Deluca, e-mail: mdeluca@consultatioinvestments.com, teléfono: 11 15 2665 6668); (**xxvi**) Neix S.A., con domicilio en Av. Sucre 2425, Piso 1º, Oficina 8, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina (Atención: Esteban Petracchi, teléfono: (11) 4859-1552 / (11) 3028 5007, email: epetracchi@neix.com.ar / fl@neix.com.ar); y (**xxvii**) Latin Securities S.A., con domicilio en Arenales 707, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Vilaseca, teléfono: (11) 4850-2500, e-mail agustin.vilaseca@latinsecurities.ar (los "Agentes Colocadores").

5) **Agente de Liquidación:** Banco de Servicios y Transacciones S.A. (el "Agente de Liquidación").

6) **Agente de Canje y Consentimiento:** Caja de Valores S.A. ha sido designado como Agente de Canje y Consentimiento para la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento. El Agente de Canje y Consentimiento percibirá la remuneración razonable y habitual por sus servicios y se le reembolsarán todos los gastos generales incurridos en relación con la operación.

7) **Período de Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento de las Series A:** Del 19 de agosto de 2024 al 22 de agosto de 2024.

8) **Período de Participación Anticipada de las Series A:** Del 19 de agosto de 2024 al 21 de agosto de 2024.

9) **Fecha de Expiración de la Serie A:** El 22 de agosto de 2024.

10) **Período de Difusión Pública de las Series B:** Es el período de difusión pública para la suscripción en efectivo de las Series B, el cual será de al menos tres (3) Días Hábiles. El Período de Difusión Pública será informado por las Co-Emisoras por un aviso complementario al Suplemento. En el Período de Difusión Pública no se aceptarán Órdenes de Compra.

11) **Período de Subasta Pública de las Series B:** Es el período de licitación de las Series B a ser integradas en efectivo, que será de, por lo menos, un (1) Día Hábil, y comenzará al Día Hábil siguiente de finalizado el Período de Difusión Pública. El Período de Subasta Pública de las Series B será informado por las Co-Emisoras mediante un aviso complementario al Suplemento y este Aviso de Suscripción. En el Período de Difusión Pública no se aceptarán Órdenes de Compra.

12) Fechas de Emisión y Liquidación:

(i) Nuevas Obligaciones Negociables Series A: será dentro de los cinco (5) Días Hábiles de la Fecha de Expiración (la "Fecha de Emisión y Liquidación de la Series A"); y

(ii) Nuevas Obligaciones Negociables Series B: será dentro de los cinco (5) Días Hábiles de la finalización del Período de Subasta Pública (la "Fecha de Emisión y Liquidación de la Series B"; y conjuntamente, las "Fechas de Emisión y Liquidación").

A los efectos de determinar las Fechas de Vencimiento, las Fechas de Amortización de la Clase XXXVIII y las Fechas de Pago de Intereses, se tomará en cuenta la Fecha de Emisión y Liquidación, entre (i) y (ii), que ocurra primero.

13) **Monto de Emisión en conjunto:** Las Nuevas Obligaciones Negociables podrán ser emitidas por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente al monto nominal remanente bajo el Programa a las correspondientes Fechas de Emisión y Liquidación, pero priorizándose en todo momento las Series A. El monto a ser emitido bajo las Obligaciones Negociables Clase XXXV, las Obligaciones Negociables Clase XXXVI, las Obligaciones Negociables Clase XXXVII y las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serán denominadas en UVA se tomará el Valor UVA Inicial y se convertirá al Tipo de Cambio de Integración para poder acreditar que no se ha superado el

Monto Máximo de Emisión (el "Valor de Cálculo"). El valor nominal final de Nuevas Obligaciones Negociables que efectivamente se emitan será informado mediante un aviso complementario al presente Suplemento (el "Aviso de Resultados"), el cual será publicado lo antes posible luego de la Fecha de Expiración y/o de finalizado el Período de Subasta Pública en el Boletín Diario de la BCBA, en la página web del MAE, en la AIF y en la página web de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar).

LAS COMPAÑÍAS PODRÁN DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS CLASES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O DE LAS SERIES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LO CUAL IMPLICARÁ QUE EVENTUALMENTE SE PUEDA EMITIR SOLO TRES CLASES, DOS CLASES, UNA ÚNICA CLASE, UNA ÚNICA SERIE O QUE NO SE EMITIRÁ OBLIGACIÓN NEGOCIABLE ALGUNA. ESTA CIRCUNSTANCIA NO OTORGARÁ DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA COLOCACIÓN DE LAS SERIES B DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXV, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVI, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVII, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVIII Y/O CUALQUIERA DE LAS SERIES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LA CLASE Y/O SERIE CUYO MONTO NO FUESE DECLARADO DESIERTO PODRÁ SER EMITIDA POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN.

LAS COMPAÑÍAS PODRÁN, (I) RESPECTO DE LAS SERIES A, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Y (II) RESPECTO DE LAS SERIES B, CON HASTA UNA HORA DE ANTICIPACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE SUBASTA PÚBLICA, DEJAR SIN EFECTO LA OFERTA DE CANJE Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO Y LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS CLASES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O DE LAS SERIES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, RESPECTIVAMENTE, EN CASO DE QUE HAYAN SUCEDIDO CAMBIOS EN LA NORMATIVA Y/O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TORNEN MÁS GRAVOSA LA EMISIÓN DE LAS CLASES DE NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O DE LAS SERIES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CUESTIÓN PARA LAS COMPAÑÍAS, BASÁNDOSE EN ESTÁNDARES DE MERCADO HABITUALES Y RAZONABLES PARA OPERACIONES DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES Y LA NORMATIVA APLICABLE DE LA CNV, EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA ("BCRA" O "BANCO CENTRAL", INDISTINTAMENTE) Y DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS ("AFIP"), QUEDANDO SIN EFECTO ALGUNO LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS RECIBIDAS. ESTA CIRCUNSTANCIA NO OTORGARÁ DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN. SIN EMBARGO, FINALIZADO EL PERÍODO DE SUBASTA PÚBLICA, LAS COMPAÑÍAS NO PODRÁN DEJAR SIN EFECTO LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SI LOS RESPECTIVOS PRECIOS DE EMISIÓN FUERAN DETERMINADOS PARA LAS SERIES B DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y EL SISTEMA SIOPEL DEL MAE ADJUDICÓ LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

14) **Condición de Canje y otras condiciones:** La emisión de las Series A se encuentra sujeta, entre otras, al cumplimiento de la condición de que Tenedores Elegibles y Tenedores Elegibles AESA que represente en conjunto al menos el 75% del valor nominal pendiente de pago de Obligaciones Negociables Elegibles y de Obligaciones Negociables Elegibles AESA, haya suscripto en especie Nuevas Obligaciones Negociables mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles y Nuevas Obligaciones Negociables AESA mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles AESA, respectivamente. Las Co-Emisoras podrán renunciar a la Condición de Canje de conformidad con lo dispuesto en el Suplemento. Sin embargo, la emisión de las Series A se encuentra sujeta al cumplimiento de la condición de que los Tenedores Elegibles y Tenedores Elegibles AESA, que representen en conjunto al menos el 60% del valor nominal pendiente de pago de Obligaciones Negociables Elegibles y de Obligaciones Negociables Elegibles AESA, ambas con vencimientos de capital a partir de 2025, hayan suscripto en especie Nuevas Obligaciones Negociables mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles

y Nuevas Obligaciones Negociables AESA mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles AESA, respectivamente.

Cumplida la Condición de Canje, pero no habiéndose obtenido los Consentimientos Requeridos para implementar las Modificaciones Propuestas para alguna o todas las clases de las Obligaciones Negociables Elegibles, se podrá consumir la Oferta de Canje sin realizar las respectivas Modificaciones Propuestas para alguna o todas las clases de las Obligaciones Negociables Elegibles, según corresponda.

La emisión de las Series B de las Nuevas Obligaciones Negociables no se encuentra sujeta a las condiciones de canje, por lo que podrán ser emitidas aún en el caso que las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables no sean emitidas y la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento no se consumare.

15) Demora, prórroga, extinción o modificación de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento: Las Co-Emisoras se reservan el derecho a prorrogar el Período de Participación Anticipada o la Fecha de Expiración en cualquier momento y por cualquier motivo, lo cual será informado mediante un hecho relevante y un aviso complementario al Suplemento y este Aviso de Suscripción.

Las Co-Emisoras no podrán prorrogar la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento por más de cuatro (4) Días Hábiles de la Fecha de Expiración prevista originalmente (incluyendo la prórroga al Período de Participación Anticipada).

Las Co-Emisoras se reservan el derecho, sujeto a la ley aplicable, de: (i) demorar la aceptación de las Obligaciones Negociables Elegibles, prorrogar la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento o rescindir la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento para alguna o todas las clases de las Obligaciones Negociables Elegibles en cualquier momento o en forma periódica, según lo dispuesto en el Suplemento; y (ii) modificar, enmendar o dispensar el cumplimiento de, en cualquier momento o periódicamente, los términos de la Oferta de Canje y de la Solicitud de Consentimiento, incluso a través de la dispensa de alguna condición para la consumación de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, en la medida en que no perjudique a los Tenedores Elegibles que hayan ingresado Instrucciones de Canje y Consentimiento o en caso en que esté permitido por el Suplemento.

Sujeto a las limitaciones que se describen más arriba, en el supuesto de ejercicio de dicho derecho por las Co-Emisoras, estas cursarán notificación escrita de tal circunstancia al Agente de Canje y Consentimiento y realizarán un anuncio público al respecto y distribuirán documentos y/o informaciones adicionales relativas a la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, tan pronto como sea posible.

16) Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública: Las Co-Emisoras, previa consulta a los Agentes Colocadores, podrán terminar, modificar, suspender, interrumpir o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, con al menos una (1) hora de anticipación a su finalización, en cuyo caso dicha alteración será informada con anterioridad al fin del Período de Difusión Pública y/o del Período de Subasta Pública, según corresponda, mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE, en la AIF y en la página web de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar). En ese caso, el Agente de Liquidación será el responsable de modificar el pliego del sistema SIOPEL de conformidad con los nuevos plazos informados. Asimismo, en caso de prorrogarse el Período de Subasta Pública, los Inversores Subasta que hubieran presentado Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública podrán, a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Órdenes de Compra en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.

17) Contraprestaciones de Canje: Los Tenedores Elegibles cuyas Obligaciones Negociables Elegibles sean presentadas y aceptadas para su canje y entreguen el correspondiente Consentimiento, recibirán las contraprestaciones detalladas en el cuadro de la portada de este Aviso de Suscripción y de conformidad con lo dispuesto en el Suplemento.

18) Método de Colocación y Adjudicación de las Nuevas Obligaciones Negociables: Las Nuevas Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública, conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, el Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, la Ley de Financiamiento Productivo y las demás normas aplicables, según ha sido modificado por la Resolución General N°662 de la CNV.

Durante la oferta pública primaria, las Nuevas Obligaciones Negociables serán ofrecidas al público inversor en dos series, las Serie A y las Serie B. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, las Series A y las Series B tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí. Las Series A y las Series B se mantendrán vigentes durante la oferta pública primaria hasta la Fecha de Emisión y Liquidación de cada Serie, fecha en la cual se emitirán las Nuevas Obligaciones Negociables sin distinción por serie, constituyendo una única clase según corresponda.

Colocación primaria de las Series A

La oferta pública primaria de las Series A está dirigida solamente para los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles (conforme se define más adelante).

Dadas las características y la naturaleza de la oferta de las Series A, en la cual los destinatarios de dicha oferta son los Tenedores Elegibles, y que las Co-Emisoras no recibirán ningún pago en efectivo por las Series A, ni habrá competencia entre los inversores, ni tampoco se prevé proceso licitatorio alguno, el proceso de colocación primaria por oferta pública mediante los mecanismos de subasta o licitación pública o formación de libro llevados a cabo a través de sistemas informáticos presentados por los mercados autorizados previsto en el Artículo 1, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, no resulta aplicable a las Series A. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 3 de la Sección I del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, en los supuestos de refinanciación de deudas empresarias se considerará cumplimentado el requisito de oferta pública cuando los suscriptores de las Series A revistan el carácter de Tenedores Elegibles.

En virtud de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables pueden ser suscriptas en especie mediante el canje de las Obligaciones Negociables Elegibles, todo ello de conformidad con lo descripto en la sección "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento" del Suplemento.

La Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento será llevada a cabo por las Co-Emisoras a través de la actuación de los Agentes Colocadores quienes en relación con los Tenedores Elegibles podrán realizar ciertos esfuerzos de colocación que incluirán la contestación de consultas y dar orientación a dichos los Tenedores Elegibles que lo soliciten y deseen participar en la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento. Se deja constancia de que los Agentes Colocadores no realizarán gestiones operativas por los Tenedores Elegibles ni recibirán Obligaciones Negociables Elegibles para la participación en la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento. Los Tenedores Elegibles deberán realizar las gestiones necesarias y solicitar asistencia con sus respectivos custodios en cuanto a todas las formalidades y requisitos necesarios a fin de participar de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento.

Los Tenedores Elegibles deberán realizar las gestiones necesarias y solicitar asistencia a con sus respectivos custodios en cuanto a todas las formalidades y requisitos necesarios a fin de participar de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento enviando las Obligaciones Negociables Elegibles y/o la demás documentación referida a la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento al Agente de Canje y Consentimiento, según el procedimiento previsto en el Suplemento. Asimismo, deberán verificar con el banco, agente o cualquier otro intermediario a través del cual tengan dichas Obligaciones Negociables Elegibles, si dicho intermediario aplicará vencimientos diferentes para participar del canje que los establecidos en el Suplemento y deberán cumplir con dichos vencimientos.

Todas aquellas consultas sobre los términos de las Ofertas de Canje y la Solicitud de Consentimiento y/o las Nuevas Obligaciones Negociables a ser

suscriptas en canje podrán dirigirse a las direcciones de correo electrónico y/o números de teléfono de cualquiera de los Agentes Colocadores que se indican en el Suplemento y este Aviso de Suscripción.

Los Agentes Colocadores realizarán los esfuerzos de colocación durante el período abarcado entre el inicio de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento y la Fecha de Expiración y se invitará a los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles a presentar las correspondientes Instrucciones de Canje y Consentimiento de acuerdo con el procedimiento establecido en "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento" del Suplemento y cuyas fechas serán publicadas mediante este Aviso de Suscripción o a través de la publicación de un aviso complementario al Suplemento, de acuerdo con lo que determine el Comunicado.

Colocación primaria de las Series B

Las Series B serán colocadas y adjudicadas a través del proceso licitatorio denominado "subasta o licitación pública", la cual se realizará a través del sistema "SIOPEL" del MAE y será de modalidad abierta, garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

El Agente de Liquidación será el encargado de generar en el SIOPEL el pliego de licitación de la colocación primaria de las Series B de cada clase. El registro de las Órdenes de Compra será llevado a través de, y en virtud de los procesos adoptados por, SIOPEL. Aquellos inversores que deseen suscribir las Series B de cada clase (los "Inversores Subasta") podrán remitir sus Órdenes de Compra a:

- (i) los Agentes Colocadores, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán como ofertas al SIOPEL de manera inmediata, o
- (ii) cualquier entidad que sea un agente del MAE y/o adherentes del mismo y se encuentre habilitada dada de alta en la rueda del SIOPEL correspondiente.

La rueda de licitación tendrá la modalidad abierta. Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta o licitación pública. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán indicar al Agente de Liquidación su intención de participar en la subasta o licitación pública de la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI, la Serie B de la Clase XXXVII y/o Serie B de la Clase XXXVIII hasta el Día Hábil inmediato anterior, antes de las 15:00 horas, a la finalización del Período de Difusión Pública para que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que se encuentren habilitados recibirán las Órdenes de Compra, las procesarán e ingresarán como ofertas al SIOPEL. En este último caso, ni las Sociedades ni los Agentes Colocadores tendrán responsabilidad alguna respecto de: (x) la forma en que las ofertas sean cargadas en el SIOPEL; ni (y) el cumplimiento con los procesos pertinentes estipulados por la normativa aplicable en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (incluyendo la remisión a los Agentes Colocadores en tiempo y forma de la documentación respaldatoria en esta materia).

Los agentes del MAE que ingresen Órdenes de Compra a la licitación y que no hubiesen sido designados por los Agentes Colocadores o por las Compañías no percibirán remuneración alguna de las Compañías.

En virtud de que sólo los agentes del MAE y/o adherentes al mismo pueden presentar las ofertas correspondientes a través del SIOPEL, los intermediarios que no revistan tal calidad deberán, mediante las Órdenes de Compra correspondientes, instruir a los Agentes Colocadores y/o a cualquier otro agente del MAE y/o adherentes, para que, por cuenta y orden del intermediario en cuestión, presenten sus respectivas Órdenes de Compra.

Ningún Inversor Subasta podrá presentar Órdenes de Compra bajo el Tramo Competitivo y/o el Tramo No Competitivo (conforme se definen más adelante), cuyos montos solicitados, superen el Monto Máximo de Emisión, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo Inversor Subasta a través de uno o más de los Agentes Colocadores.

19) Modalidad de Licitación de las Series B: Las Series B serán colocadas y adjudicadas a través del proceso licitatorio denominado "subasta o licitación pública", la cual se realizará a través del sistema "SIOPEL" del MAE y será de modalidad abierta, garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

Durante el Período de Subasta Pública los Inversores Subasta podrán presentar sus órdenes de compra (las "Órdenes de Compra"), las que revestirán el carácter de órdenes vinculantes para suscribir la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI, la Serie B de la Clase XXXVII y/o la Serie B de la Clase XXXVIII. Las Órdenes de Compra no podrán ser modificadas o retiradas una vez finalizado el Período de Subasta Pública. Las Órdenes de Compra serán clasificadas en un Tramo Competitivo y en un Tramo No Competitivo. Podrán remitirse Órdenes de Compra para el Tramo Competitivo y para el Tramo No Competitivo.

Los Inversores Subasta deben presentar toda la información y documentación que se les solicite, o que pudiera ser solicitada por los Agentes Colocadores, agentes del MAE y/u otros agentes intermediarios del mismo habilitados dentro del país para operar el SIOPEL, quienes podrán rechazar cualquier Orden de Compra que cada uno de ellos hubiera recibido que, bajo su exclusivo criterio, no cumpla con la totalidad de la información requerida, aun cuando dicha Orden de Compra un Precio Solicitado para la Serie B de la Clase XXXV y/o para la Serie B de la Clase XXXVI y/o para la Serie B de la Clase XXXVII y/o Serie B de la Clase XXXVIII mayor al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXV, al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVI, al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVII y/o al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVIII, según corresponda. Dicha decisión de rechazar cualquier Orden de Compra de un Inversor Subasta será tomada sobre la base de la igualdad de trato entre los Inversores Subasta, sin que tal circunstancia otorgue a los Inversores Subasta cuyas Órdenes de Compra hubieran sido rechazadas derecho a compensación y/o indemnización alguna. Las Órdenes de Compra rechazadas quedarán automáticamente sin efecto. Sólo las Órdenes de Compra que sean aceptadas por los Agentes Colocadores, agentes del MAE y/u otros agentes intermediarios del mismo, habilitados dentro del país para operar el SIOPEL, se considerarán ofertas irrevocables, firmes y definitivas a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas por los Inversores Subasta ni posibilidad de ser retiradas por los mismos.

20) Tramo Competitivo: Constituirán Órdenes de Compra que conformarán el Tramo Competitivo las Órdenes de Compra que indiquen, junto al valor nominal solicitado para la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI, la Serie B de la Clase XXXVII y/o la Serie B de la Clase XXXVIII, un Precio Solicitado para la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI, la Serie B de la Clase XXXVII y/o la Serie B de la Clase XXXV, según corresponda.

La totalidad de las Órdenes de Compra de cualquier inversor correspondiente a la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI y la Serie B de la Clase XXXVII mayores a V/N US\$ 50.000 y a la Serie B de la Clase XXXVIII mayores a V/N 70.0000 UVA se consideran "Órdenes de Compra de Tramo Competitivo" y deberán indicar, en todos los casos, el Precio Solicitado.

Los Inversores Subasta podrán presentar sin limitación más de una Orden de Compra que contengan distintos valores nominales solicitados, y distintos Precios Solicitados, distintos entre sí, pudiendo quedar adjudicadas una, todas o ninguna de las Órdenes de Compra remitidas; con la limitación de que ninguna Orden de Compra presentada por un mismo inversor podrá tener valores nominales superiores al Monto Máximo de Emisión y valores nominales menores a US\$50.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta mil) para la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI y la Serie B de la Clase XXXVII y menores a 70.000 UVAs (setenta mil Unidades de Valor Adquisitivo) para la Serie B de la Clase XXXVIII.

Ningún Inversor Subasta podrá presentar Órdenes de Compra bajo el Tramo Competitivo cuyos valores nominales solicitados superen el Monto Máximo de Emisión, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo Inversor Subasta.

Sólo las Órdenes de Compra que conformen el Tramo Competitivo se tomarán en cuenta para la determinación del Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXV, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVI, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVII y/o Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVIII, según el caso. Al respecto, véase “*Determinación del Precio de Corte*” del Suplemento.

21) Tramo No Competitivo: Constituirán Órdenes de Compra que conformarán el Tramo No Competitivo de la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI, la Serie B de la Clase XXXVII y/o la Serie B de la Clase XXXVIII las Órdenes de Compra que no indiquen un Precio Solicitado, según corresponda, junto al valor nominal solicitado. Sólo se aceptarán Órdenes de Compra para el Tramo No Competitivo por un valor nominal máximo de US\$50.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta mil) para la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI y la Serie B de la Clase XXXVII y un valor nominal máximo de 70.000 UVAs (setenta mil Unidades de Valor Adquisitivo) para la Serie B de la Clase XXXVIII.

Las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo de las Series B no se tomarán en cuenta para la determinación del Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXV, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVI, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVII y/o Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVIII, según corresponda. A las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará el Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXV, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVI, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVII y/o Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVIII, según corresponda, que finalmente se determine en el Tramo Competitivo. Al respecto, véase “*Determinación del Precio de Corte*” del Suplemento.

22) Procedimiento de colocación de las Series B: Cada Inversor Subasta deberá detallar en la Orden de Compra correspondiente, entre otras, la siguiente información:

- el valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables que se pretenda suscribir, denominado en Dólares Estadounidenses y/o UVA, según corresponda;
- otros datos que requiera el formulario de ingresos de Órdenes de Compra; y
- sólo las Órdenes de Compra para el Tramo Competitivo deberán indicar el precio de emisión solicitado en relación con la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI, la Serie B de la Clase XXXVII y/o la Serie B de la Clase XXXVIII como un número truncado a cuatro decimales (ejemplos: 0,9950; 1,0001; 1,0250) (el “Precio Solicitado”).

Los Inversores Subasta que presenten Órdenes de Compra bajo el Tramo Competitivo podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del monto a emitir para las respectivas clases de Nuevas Obligaciones Negociables, porcentaje que deberá ser detallado en dichas Órdenes de Compra. Para la adjudicación final de las Nuevas Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el porcentaje máximo al monto de Nuevas Obligaciones Negociables que decidan emitir las Co-Emisoras, y (ii) el monto nominal previsto en la Orden de Compra solicitada; el que sea menor.

Cada Inversor Subasta podrá presentar una o más Órdenes de Compra para el Tramo No Competitivo y una o más Órdenes de Compra para el Tramo Competitivo con distintos Precios Solicitados y distintos valores nominales que se pretenda suscribir de cada clase de la Serie B de las Obligaciones Negociables, pudiendo quedar adjudicadas una, todas, o ninguna de las Órdenes de Compra remitidas, de conformidad con el procedimiento que se prevé en la sección “*Adjudicación y Prorrato*” del Suplemento. Asimismo, las Órdenes de Compra contendrán una serie de requisitos formales que les aseguren a los Agentes Colocadores y a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo el cumplimiento de las

exigencias normativas y la validez de dichas Órdenes de Compra.

Los Agentes Colocadores llevarán el registro requerido por la normativa vigente, utilizando para ello el registro de ofertas del SIOPEL, en el cual constarán: (i) el nombre del agente del MAE o del Agente Colocador y/o adherente que cargó dicha Orden de Compra, y si lo hizo para cartera propia o por cuenta y orden de terceros; (ii) el valor nominal requerido la respectiva clase de Nuevas Obligaciones Negociables (indicando tanto el valor como la clase de las Nuevas Obligaciones Negociables); (iii) el tramo correspondiente de que se trate; (iv) el Precio Solicitado para la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI, la Serie B de la Clase XXXVII y/o la Serie B de la Clase XXXVIII (exclusivamente, para el caso de Órdenes de Compra remitidas bajo el Tramo Competitivo); (v) la fecha, hora, minuto y segundo de recepción de la Orden de Compra; (vi) su número de orden; y (vii) cualquier otro dato que resulte relevante y/o sea requerido por el formulario de SIOPEL y las Normas de la CNV.

23) Determinación del Precio de Corte de las Series B: Al finalizar el Período de Subasta Pública no podrán ingresarse nuevas Órdenes de Compra. En dicho momento, las Co-Emisoras, junto con los Agentes Colocadores, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinarán respecto de la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI, la Serie B de la Clase XXXVII y/o la Serie B de la Clase XXXVIII el valor nominal a ser emitido, o si en su defecto se declarará desierta dicha emisión de la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI, la Serie B de la Clase XXXVII y/o la Serie B de la Clase XXXVIII, según corresponda.

En el caso que las Co-Emisoras decidan adjudicar y emitir la Serie B de la Clase XXXV y/o la Serie B de la Clase XXXVI y/o la Serie B de la Clase XXXVII y/o Serie B de la Clase XXXVIII, determinarán respecto de las mismas el valor nominal a emitir.

Asimismo, en dicha oportunidad determinarán el precio de corte para la Serie B de la Clase XXXV (el “Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXV”), el precio de corte para la Serie B de la Clase XXXVI (el “Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVI”), el precio de corte para la Serie B de la Clase XXXVII (el “Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVII”) y/o el precio de corte para la Serie B de la Clase XXXVIII (el “Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVIII”), todos ellos expresados como un número truncado a cuatro decimales (ejemplos: 0,9950; 1,0001; 1,0250), considerando los Precios Solicitados para cada clase.

El Agente de Liquidación será el responsable de ingresar el resultado en el pliego del SIOPEL.

24) Integración en efectivo de las Series B: Cada inversor (en el caso Órdenes de Compra presentadas a través de cualquier Agente Colocador) y cada agente del MAE y/o adherente del mismo, distinto de los Agentes Colocadores (en el caso de Órdenes de Compra ingresadas por éstos a través del SIOPEL, según lo establecido en la presente sección) a quien se le hubiere adjudicado cualquier valor nominal de la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI, la Serie B de la Clase XXXVII y/o la Serie B de la Clase XXXVIII, deberá, en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie B, integrar en efectivo, antes de las 14:00 horas de dicha fecha, (1) para el caso de la Serie B de la Clase XXXV, la cantidad de los Dólares Estadounidenses; (2) para el caso de la Serie B de la Clase XXXVI y la Serie B de la Clase XXXVII, la cantidad de Pesos calculados al Tipo de Cambio de Integración; y (3) para el caso de la Serie B de la Clase XXXVIII, la cantidad de Pesos calculado al Valor UVA Inicial, equivalente al monto adjudicado de la siguiente forma:

- (i) cada uno de tales inversores deberá pagar el monto a integrar respectivo mediante (a) transferencia electrónica a una cuenta abierta a nombre del respectivo Agente Colocador, la cual será informada en la Orden de Compra, (b) autorización al respectivo Agente Colocador para que debite de una o más cuentas de titularidad del inversor abiertas en el Agente Colocador las sumas correspondientes, o (c) la liquidación de las Nuevas Obligaciones Negociables podrá ser efectuada a través de la central de compensación y liquidación de operaciones de MAE denominada “MAE Clear”; todo ello de acuerdo con las instrucciones consignadas en la Orden de Compra respectiva; y

(ii) cada uno de tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberá pagar el correspondiente monto a integrar respectivo mediante transferencia electrónica a la cuenta del Agente de Liquidación (pudiendo tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo recibir fondos de sus respectivos inversores mediante débito en cuenta, transferencia o depósito en una cuenta abierta a nombre de dicho agente del MAE y/o adherente del mismo). En la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie B, una vez efectuada la integración de las respectivas Series B las mismas serán acreditadas en la cuenta depositante y comitente en CVSA indicadas en las correspondientes Órdenes de Compra presentadas por inversores que las hubieren cursado a través de los Agentes Colocadores o en las cuentas depositante y comitente en CVSA que indiquen los correspondientes agentes del MAE y/o adherentes del mismo que hubieren ingresado sus Órdenes de Compra a través del SIOPEL (salvo en aquellos casos en los cuales por cuestiones regulatorias sea necesario transferir las respectivas Series B a los suscriptores con anterioridad al pago del respectivo monto a integrar, en cuyo caso lo descripto en este punto podrá ser realizado con anterioridad a la correspondiente integración).

25) Adjudicación y Prorrato: Se realizará de acuerdo con lo detallado en la sección "Plan de Distribución – Colocación Primaria de las Series B – Adjudicación y Prorrato" del Suplemento

26) Regla de Prorrato:

a) **Obligaciones Negociables Clase XXXV, Clase XXXVI y Clase XXXVII.** Si como resultado de los prorratos el valor nominal a asignar a una Orden de Compra contuviese decimales por debajo de los US\$0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar de la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI y/o la Serie B de la Clase XXXVII. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de US\$0,50 los mismos serán redondeados hacia arriba, adicionando US\$1 al valor nominal a adjudicar de la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI y/o la Serie B de la Clase XXXVII. Si como resultado de los prorratos el monto a adjudicar a una Orden de Compra fuera un valor nominal inferior a US\$50, a esa Orden de Compra no se le adjudicarán la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI y/o la Serie B de la Clase XXXVII, según corresponda, y el valor nominal no adjudicado a tal Orden de Compra será distribuido entre las demás Órdenes de Compra de la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI y/o la Serie B de la Clase XXXVII cuyo Precio Solicitado sea igual al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXV, al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVI y/o al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVII.

b) **Obligaciones Negociables Clase XXXVIII.** Si como resultado de los prorratos el valor nominal a asignar a una Orden de Compra contuviese decimales por debajo de los 0,50 UVAs los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar de la Serie B de la Clase XXXVIII. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de 0,50 UVAs los mismos serán redondeados hacia arriba, adicionando 1 UVAs al valor nominal a adjudicar de la Serie B de la Clase XXXVIII. Si como resultado de los prorratos el monto a adjudicar a una Orden de Compra fuera un valor nominal inferior a 250 UVAs, a esa Orden de Compra no se le adjudicarán Serie B de la Clase XXXVIII, y el valor nominal no adjudicado a tal Orden de Compra será distribuido entre las demás Órdenes de Compra de dicha Serie B de la Clase XXXVIII cuyo Precio Solicitado sea igual al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVIII.

27) Moneda de Denominación:

a) **Obligaciones Negociables Clase XXXV:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXV estarán denominadas en Dólares Estadounidenses.

b) **Obligaciones Negociables Clase XXXVI:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVI estarán denominadas en Dólares Estadounidenses.

c) **Obligaciones Negociables Clase XXXVII:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVII estarán denominadas en Dólares Estadounidenses.

d) **Obligaciones Negociables Clase XXXVIII:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII estarán denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") - Ley N°25.827, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y

Urgencia N°146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional (el "Decreto 146/17").

28) Moneda de Pago:

a) **Obligaciones Negociables Clase XXXV:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXV serán pagaderas en Dólares Estadounidenses.

Conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley de Obligaciones Negociables cualquier pago de las Obligaciones Negociables Clase XXXV será realizado única y exclusivamente en Dólares Estadounidenses, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses siendo de estricta aplicación lo establecido en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme fuera modificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 (el "Decreto 70/23"). En caso de que el Decreto 70/23 sea derogado y recobre vigencia el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación conforme la redacción previa al dictado del Decreto 70/23, las Compañías renuncian a liberarse de sus obligaciones de pago dando el equivalente en moneda de curso legal, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses.

Las Co-Emisoras renuncian a invocar en el futuro la norma de los artículos 1077 a 1079 del Código Civil y Comercial de la Nación, teoría de la imprevisión, caso fortuito, fuerza mayor, acto del príncipe, lesión subjetiva, imposibilidad de pago, abuso del derecho, abuso de posición dominante, frustración de la finalidad, principios de equidad, esfuerzo compartido o cualquier otro derecho, y/o cualquier otra doctrina figura o instituto, creado o a crearse en el futuro, legal, jurisprudencial o doctrinariamente, o cualquier otra similar que en base a presuntas e imprevisibles alteraciones en los mercados (o de cualquier otro tipo) persiga el propósito de alterar el compromiso de las Co-Emisoras en relación con lo previsto en el Suplemento.

Si en cualquier fecha de pago de capital o intereses con respecto a las Obligaciones Negociables Clase XXXV, las Sociedades no tuvieran acceso a Dólares Estadounidenses como resultado de una restricción o prohibición legal impuesta en Argentina, las Sociedades deberán cumplir con su obligación mediante la entrega de cualquier título público denominado en Dólares Estadounidenses por un monto y valor nominal cuyo precio de cotización de venta sea equivalente, neto de impuestos, gastos y comisiones que puedan ser de aplicación en relación con la venta de dichos títulos, a una suma de Dólares Estadounidenses igual al monto en Dólares Estadounidenses adeudado en concepto de pago de intereses y/o de amortización bajo las Obligaciones Negociables Clase XXXV.

b) **Obligaciones Negociables Clase XXXVI:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVI serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las mismas serán realizados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

c) **Obligaciones Negociables Clase XXXVII:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVII serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las mismas serán realizados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

d) **Obligaciones Negociables Clase XXXVIII:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serán pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable. Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las mismas serán realizados en Pesos al Valor UVA Aplicable.

29) Tipo de Cambio de Integración: Se considerará "Tipo de Cambio de Integración" al tipo de cambio establecido en la Comunicación "A" 3500 del BCRA para el Dólar Estadounidense (u otra norma que pudiera reemplazarla o modificarla) publicado en su sitio web (que a la fecha es www.bcr.gov.ar – Publicaciones y Estadísticas – Estadísticas – Cambiarías - Tipos de Cambios), redondeado a cuatro (4) decimales, del Día Hábil anterior al Periodo de Subasta Pública.

El Tipo de Cambio de Integración será informado por las Co-Emisoras

antes del inicio del Período de Subasta Pública, mediante un aviso complementario al Suplemento que será publicado por las Co-Emisoras en el Boletín Diario de la BCBA, en la página web del MAE, en la AIF y en la página web de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar).

30) Tipo de Cambio Aplicable: Se considerará "Tipo de Cambio Aplicable" al promedio aritmético simple redondeado a 4 (cuatro) decimales, de los tres (3) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cálculo correspondiente al tipo de cambio establecido en la Comunicación "A" 3500 del BCRA para el Dólar Estadounidense (u otra norma que pudiera reemplazarla o modificarla) publicado en su sitio web (que a la fecha es www.bcr.gov.ar – Publicaciones y Estadísticas – Estadísticas – Cambiarias - Tipos de Cambios), redondeado a cuatro (4) decimales, calculado por el Agente de Cálculo.

En el caso en que el tipo de cambio establecido por el BCRA a través de la Comunicación "A" 3500 (o cualquier modificación futura) no esté disponible o haya un desdoblamiento, el Tipo de Cambio Aplicable será el promedio aritmético del tipo de cambio vendedor Peso/Dólar informado por los tres bancos privados argentinos con el mayor volumen de operaciones de comercio exterior conforme a información publicada por el BCRA en su sitio web (que al día de la fecha se encuentra en [www.bcr.gov.ar/Pdfs\(Estadisticas/Rankings.xls\)](http://www.bcr.gov.ar/Pdfs(Estadisticas/Rankings.xls))).

31) Fecha de Cálculo: Será la fecha que corresponda al quinto Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVI, Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVII, Fecha de Amortización de la Clase XXXVII o Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI o de la fecha en que se deban pagar sumas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable bajo las Obligaciones Negociables Clase XXXVI y Obligaciones Negociables Clase XXXVII, según corresponda (la "Fecha de Cálculo").

32) Valor UVA Inicial: Será la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web (www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) del día de la Fecha de Emisión y Liquidación, que será informada al público inversor en el Aviso de Resultados (el "Valor UVA Inicial").

33) Valor UVA Aplicable: Será la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web (www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) correspondiente al quinto Día Hábil anterior de cada Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVIII y/o de la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII, según corresponda, que será informada por el Agente de Cálculo (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha variable, dicha equivalencia será calculada mediante la aplicación del Índice Sustituto (conforme se define más adelante) (el "Valor UVA Aplicable").

34) Índice Sustituto: En caso que el BCRA dejare de publicar el valor de la UVA y/o por cualquier motivo las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII no pudieran actualizarse sobre la base de la UVA conforme con lo previsto en el Suplemento, a fin de calcular la actualización del capital pendiente de pago y en la medida que sea permitido por la normativa vigente, el Agente de Cálculo convertirá el monto total de Obligaciones Negociables Clase XXXVIII en circulación, a Pesos, a la última cotización de la UVA publicada por el BCRA, y aplicará sobre dicho saldo desde la fecha de dicha conversión (i) el índice que la autoridad competente designe en su reemplazo, o (ii) en su defecto, la variación del CER informada por el BCRA, conforme se describe en el siguiente párrafo (el "Índice Sustituto").

Para el supuesto del punto (ii) anterior, se considerará la cotización del CER publicada por el BCRA en su sitio web ([www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp?serie=3540&detalle=CER%20\(Base%202.2.2002=1\)](http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp?serie=3540&detalle=CER%20(Base%202.2.2002=1))) correspondiente a la Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVIII aplicable y/o la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII, según corresponda; estableciéndose, sin embargo, que respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVIII posterior a la conversión del capital referida, se utilizará la diferencia entre el valor del CER publicado por el BCRA en la fecha de la conversión del capital en Pesos y la última cotización que hubiera sido publicada en forma previa a dicha Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVIII o

Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII.

35) Suscripción e Integración de las Nuevas Obligaciones Negociables: (i) La Serie A de las Nuevas Obligaciones Negociables deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las Obligaciones Negociables Elegibles para cada clase y (ii) la Serie B de las Nuevas Obligaciones Negociables deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en el país, en la moneda indicada para cada, tanto (i) y (ii) de acuerdo al siguiente cuadro

Nuevas Obligaciones Negociables que se ofrecen en la presente oferta	Podrán ser integradas en	
	En especie mediante Obligaciones Negociables Elegibles (Serie A de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)	En Efectivo (Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)
Nuevas Obligaciones Negociables HD Clase XXXV	Obligaciones Negociables Clase XVII MAE/BYMA: MRCIO; CVSA: 56558	En US\$ en el País (Dólares)
	Obligaciones Negociables Clase XX MAE/BYMA: MRCLO; CVSA: 56980	
	Obligaciones Negociables Clase XXIII MAE/BYMA: MRCOO; CVSA: 57228	
	Obligaciones Negociables Clase XXV MAE/BYMA: MRCQO; CVSA: 57439	
	Obligaciones Negociables Clase XXVIII MAE/BYMA: MRCUO; CVSA: 57649	
Nuevas Obligaciones Negociables DL Bullet Clase XXXVI Nuevas Obligaciones Negociables DL Amortizable Clase XXXVII	Obligaciones Negociables Clase XXXII MAE/BYMA: MRCYO; CVSA: 57785	En AR\$ al Tipo de Cambio Aplicable (Pesos)
	Obligaciones Negociables Clase XI MAE/BYMA: MRCBO; CVSA: 55761	
	Obligaciones Negociables Clase XII MAE/BYMA: MRCDO; CVSA: 55762	
	Obligaciones Negociables Clase XV MAE/BYMA: MRCGO; CVSA: 56294	
	Obligaciones Negociables Clase XVI MAE/BYMA: MRCHO; CVSA: 56295	
	Obligaciones Negociables Clase XVIII MAE/BYMA: MRCJO; CVSA: 56559	
	Obligaciones Negociables Clase XIX MAE/BYMA: MRCKO; CVSA: 56560	
	Obligaciones Negociables Clase XXI MAE/BYMA: MRCMO; CVSA: 56981	
	Obligaciones Negociables Clase XXIV MAE/BYMA: MRCPO; CVSA: 57229	
	Obligaciones Negociables Clase XXVI MAE/BYMA: MRCRO; CVSA: 57440	
Nuevas Obligaciones Negociables UVA Clase XXXVIII	Obligaciones Negociables Clase XII MAE/BYMA: MRCDO; CVSA: 55762	En AR\$ al Valor UVA Inicial (Pesos)
	Obligaciones Negociables Clase XVI MAE/BYMA: MRCHO; CVSA: 56295	
	Obligaciones Negociables Clase XIX MAE/BYMA: MRCKO; CVSA: 56560	

36) Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento: Las Co-Emisoras invitan a todos los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles a canjear todas y cada una de sus Obligaciones Negociables Elegibles por Nuevas Obligaciones Negociables, en los términos y condiciones establecidos en el Suplemento.

Asimismo, las Co-Emisoras solicitan el Consentimiento de los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles para modificar ciertos términos y condiciones de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles.

El capital en circulación de las Obligaciones Negociables Elegibles es de US\$ 270.961.378 (de los cuales US\$ 20.615.699 las Co-Emisoras mantienen en cartera). Las Obligaciones Negociables Elegibles que las Co-Emisoras (y sus subsidiarias) mantengan en cartera no formarán parte del cómputo de las mayorías establecidas en el presente para la implementación de las Modificaciones Propuestas.

Los Tenedores Elegibles de Obligaciones Negociables Elegibles no pueden presentar al canje Obligaciones Negociables Elegibles sin entregar el respectivo Consentimiento, y los Tenedores Elegibles de Obligaciones Negociables Elegibles no pueden entregar el Consentimiento sin presentar al canje las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles.

37) Propósito de la Solicitud de Consentimiento:

(i) extender el vencimiento de las Obligaciones Negociables Elegibles, modificar su amortización, de corresponder, modificar sus fechas de pago de intereses y modificar sus tasas de intereses, de conformidad con lo

descripto en el apartado "Modificaciones Propuestas" del Suplemento;

(ii) eliminar ciertos compromisos y eventos de incumplimiento previstos bajo los Suplementos de las Obligaciones Negociables Elegibles;

(iii) modificar la mayoría requerida para constituir el quorum de las asambleas extraordinarias de obligacionistas en primera convocatoria tendientes a tratar términos y condiciones "Económicos" de las Obligaciones Negociables Elegibles de 80% a 75% del monto total de capital de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles.

(iv) modificar la mayoría requerida para la modificación de términos y condiciones económicos de las Obligaciones Negociables Elegibles de 75% a 70% del capital de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles en circulación; y

(v) aprobar la renuncia de Tenedores Elegibles al derecho de oposición contemplado en los Artículos 83 a 88 y normas relacionadas de la LGS, Artículo 4 de la Ley N° 11.867, y Artículo 27 de la Ley de Obligaciones Negociables, en el caso de cualquier fusión o fusión por absorción, o venta, cesión, transferencia, arrendamiento o cualquier otra disposición de bienes y activos de GEMSA con Albanesi Energía S.A. Para mayor información sobre la fusión de Albanesi Energía S.A. con GEMSA, véase "Información Financiera - Hechos Posteriores - Fusión de Generación Mediterránea S.A. y Albanesi Energía S.A." del Suplemento.

Véase "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento – Las Modificaciones Propuestas" del Suplemento.

38) Mayorías Requeridas: De acuerdo con los Suplementos de las Obligaciones Negociables Elegibles, la adopción de las respectivas Modificaciones Propuestas requiere la conformidad de los Tenedores Elegibles que representen al menos el 75% del capital de cada clase de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles en circulación (los "Consentimientos Requeridos"). A los efectos del cómputo no se considerarán las obligaciones negociables que las Co-Emisoras (y sus subsidiarias) mantengan en cartera.

39) Oferta Concurrente Albanesi Energía S.A.: En simultáneo con la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, Albanesi Energía S.A. (una afiliada a las Co-Emisoras), ofrecerá a los Tenedores Elegibles AESA y al público inversor en general, la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables AESA que podrán ser integradas en especie con sus Obligaciones Negociables Elegibles AESA y en efectivo. El 24 de julio de 2024, el Directorio de GEMSA aprobó la fusión de AESA con GEMSA (esta última como entidad sobreviviente). Con motivo de la fusión entre GEMSA y Albanesi Energía S.A., GEMSA y Albanesi Energía S.A. solicitarán oportunamente a la CNV la autorización de transferencia de oferta pública de las obligaciones negociables emitidas por Albanesi Energía S.A. a GEMSA. Una vez aprobada la solicitud se procederá a cancelar y transferir la oferta pública de emisión de Albanesi Energía S.A., asumiendo expresamente GEMSA la obligación de pago y el cumplimiento de todas las obligaciones conexas. Se recomienda a los Tenedores Elegibles y al público inversor, la lectura de los documentos de la emisión en simultáneo de Albanesi Energía S.A. antes de realizar cualquier inversión bajo el Suplemento y este Aviso de Suscripción. Véase "Información Financiera - Hechos Posteriores - Fusión de Generación Mediterránea S.A. y Albanesi Energía S.A." del Suplemento.

La Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento está dirigida únicamente a Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles. Las personas que no son Tenedores Elegibles no podrán participar de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento.

40) Procedimiento para participar de la Oferta de Canje y otorgar el Consentimiento: Las Co-Emisoras celebrarán un acuerdo de servicios con CVSA, en virtud del cual CVSA creará un evento para que los Tenedores Elegibles de cada clase de las Obligaciones Negociables Elegibles puedan manifestar su Consentimiento a las Modificaciones Propuestas y participar de la Oferta de Canje. Los Consentimientos deberán ser manifestados por los Depositantes a través de los cuales los inversores mantengan Obligaciones Negociables Elegibles en sus cuentas comitentes, mediante el

mecanismo que CVSA informe en uno o más comunicados que distribuirá a los Depositantes (el "Comunicado"). Por ende, los Depositantes deberán otorgar los Consentimientos de sus comitentes en formato electrónico de conformidad con los procedimientos de los sistemas de CVSA en o antes de la Fecha de Expiración.

El procedimiento de los sistemas de CVSA será considerado como medio fehaciente que garantiza la puesta a disposición de la información relacionada con la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento. La no participación de los Tenedores Elegibles en el evento corporativo creado por Caja de Valores será considerada como negativa a la participación.

41) El Consentimiento: Los Tenedores Elegibles declaran y garantizan que, en caso de optar por ingresar a la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, aseguran haber obtenido la debida información previa y el derecho a manifestarse respecto de las Modificaciones Propuestas, otorgando expresamente el Consentimiento para la implementación de las Modificaciones Propuestas a los términos de las Obligaciones Negociables Elegibles. Asimismo, los Tenedores Elegibles declaran y garantizan que al suscribir en especie las Nuevas Obligaciones Negociables con sus Obligaciones Negociables Elegibles otorgan de manera simultánea y expresa su Consentimiento a todas y cada una de las respectivas Modificaciones Propuestas.

Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descripto en el presente. Excepto por las modificaciones expresamente previstas en la presente, todos los demás términos de las Obligaciones Negociables Elegibles afectadas se mantendrán inalterados. Las Modificaciones Propuestas se considerarán implementadas en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A de las Nuevas Obligaciones Negociables. Dentro de los 10 (diez) Días Hábiles desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las Series A las Co-Emisoras publicarán enmiendas a los respectivos Suplementos de las Obligaciones Negociables Elegibles reflejando las Modificaciones Propuestas.

42) Revocación del Consentimiento: Salvo en los casos de, y de conformidad con, el Suplemento y/o sea requerido por la ley aplicable, los Tenedores Elegibles no podrán revocar ni retirar su Consentimiento una vez otorgado. Véase "Oferta de Canje y Solicitud del Consentimiento - Período de Participación Anticipada. Fecha de Expiración. Prórrogas" del Suplemento.

43) Rango y Garantía: Las Nuevas Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales, no garantizadas ni avaladas y no subordinadas de las Co-Emisoras. Las obligaciones de pago de las Co-Emisoras respecto de las Nuevas Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento, por lo menos, igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinada, presentes y/o futuras, de las Co-Emisoras existentes y aquellas oportunamente vigentes.

44) Precio de Emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables:

a) Obligaciones Negociables Clase XXXV:

Para la Serie A de la Clase XXXV, el precio de emisión será el 100% del valor nominal.

Para la Serie B de la Clase XXXV, el precio de emisión será el Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXV (conforme se define más adelante) determinado por las Co-Emisoras luego del Período de Subasta Pública e informado a través del Aviso de Resultados (el "Precio de Emisión de la Serie B de la Clase XXXV"). Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de la Serie B de la Clase XXXV detallado en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento y será informado en el Aviso de Resultados.

b) Obligaciones Negociables Clase XXXVI:

Para la Serie A de la Clase XXXVI, el precio de emisión será el 100% del valor nominal.

Para la Serie B de la Clase XXXVI, el precio de emisión será el Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVI (conforme se define más adelante) determinado por las Co-Emisoras luego del Período de Subasta Pública e informado a través del Aviso de Resultados (el "Precio de Emisión de la Serie B de la Clase XXXVI"). Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de la Serie B de la Clase XXXVI detallado en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento y será informado en el Aviso de Resultados.

c) Obligaciones Negociables Clase XXXVII:

Para la Serie A de la Clase XXXVII, el precio de emisión será el 100% del valor nominal.

Para la Serie B de la Clase XXXVII, el precio de emisión será el Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVII (conforme se define más adelante) determinado por las Co-Emisoras luego del Período de Subasta Pública e informado a través del Aviso de Resultados (el "Precio de Emisión de la Serie B de la Clase XXXVII"). Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de la Serie B de la Clase XXXVII detallado en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento y será informado en el Aviso de Resultados.

d) Obligaciones Negociables Clase XXXVIII:

Para la Serie A de la Clase XXXVIII, el precio de emisión será el 100% del valor nominal.

Para la Serie B de la Clase XXXVIII, el precio de emisión será el Precio de Corte de la Serie B de la Clase XXXVIII (conforme se define más adelante) determinado por las Co-Emisoras luego del Período de Subasta Pública e informado a través del Aviso de Resultados (el "Precio de Emisión de la Serie B de la Clase XXXVIII"). Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de la Serie B de la Clase XXXVIII detallado en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento y será informado en el Aviso de Resultados.

45) Unidad Mínima de Negociación:

a) Obligaciones Negociables Clase XXXV: La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables Clase XXXV será de US\$ 1 (Dólar Estadounidense uno) y múltiplos de US\$ 1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto.

b) Obligaciones Negociables Clase XXXVI: La unidad mínima de negociación y la denominación mínima de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI será de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

c) Obligaciones Negociables Clase XXXVII: La unidad mínima de negociación y la denominación mínima de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII será de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

d) Obligaciones Negociables Clase XXXVIII: La unidad mínima de negociación y la denominación mínima de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII será de 1 UVA (una Unidad de Valor Adquisitivo) y múltiplos de 1 UVA (una Unidad de Valor Adquisitivo) por encima de dicho monto.

46) Monto Mínimo de Suscripción:

a) Obligaciones Negociables Clase XXXV: (i) el monto mínimo de suscripción de la Serie A de las Obligaciones Negociables Clase XXXV será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto; y (ii) el monto mínimo de suscripción de la Serie B de las Obligaciones Negociables Clase XXXV será de US\$50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto.

b) Obligaciones Negociables Clase XXXVI: (i) el monto mínimo de suscripción de la Serie A de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto; (ii) el monto mínimo de suscripción de la Serie B de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI será de US\$50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto.

c) Obligaciones Negociables Clase XXXVII: (i) el monto mínimo de suscripción de la Serie A de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto y (ii) el monto mínimo de suscripción de la Serie B de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII será de US\$50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto.

d) Obligaciones Negociables Clase XXXVIII: (i) el monto mínimo de suscripción de la Serie A de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII será de 1 UVA (1 Unidades de Valor Adquisitivo) y múltiplos de 1 UVA (una Unidad de Valor Adquisitivo) por encima de dicho monto y (ii) el monto mínimo de suscripción de la Serie B de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII será de 250 UVA (doscientos cincuenta Unidades de Valor Adquisitivo) y múltiplos de 1 UVA (una Unidad de Valor Adquisitivo) por encima de dicho monto.

47) Forma/Registro: Las Obligaciones Negociables Clase XXXV, las Obligaciones Negociables Clase XXXVI, las Obligaciones Negociables Clase XXXVII y las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII, respectivamente, se encontrarán representadas bajo la forma de un certificado global permanente, que será depositado por las Co-Emisoras en el sistema de depósito colectivo llevado por CVSA de acuerdo con lo establecido por la Ley N°24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N°20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

48) Pagos: Todos los pagos de intereses y amortizaciones de las Nuevas Obligaciones Negociables serán efectuados por las Compañías mediante transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables (los "Tenedores") con derecho a cobro en la fecha de pago. Las Compañías cumplirán con su obligación de pago mediante la transferencia de los fondos que resulten necesarios a CVSA en la Argentina.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Nuevas Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Nuevas Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha de pago y el Día Hábil inmediato posterior, excepto que la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXV, la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI, la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII y/o la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII, según corresponda, no fuera un Día Hábil, en cuyo caso se devengarán intereses por los días que transcurran hasta el efectivo pago en el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las Compañías tendrán a su cargo informar a los Tenedores, a través de la publicación de un aviso de pago de servicios, los importes a ser abonados bajo las Nuevas Obligaciones Negociables en cada fecha en que corresponda realizar un pago bajo las mismas, discriminando los conceptos.

49) Liquidación en efectivo de las Series B: Para la liquidación en efectivo de la Serie B de la Clase XXXV, la Serie B de la Clase XXXVI, la Serie B de la Clase XXXVII y/o la Serie B de la Clase XXXVIII, se podrá optar por el sistema MAE-Clear o a través de los Agentes Colocadores.

50) Fechas de Vencimiento:

a) Obligaciones Negociables Clase XXXV: Será el día en que se cumplan

36 meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XXXV").

b) Obligaciones Negociables Clase XXXVI: Será el día en que se cumplan 36 meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI").

c) Obligaciones Negociables Clase XXXVII: Será el día en que se cumplan 48 meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII").

d) Obligaciones Negociables Clase XXXVIII: Será el día en que se cumplan 48 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII").

Las Fechas de Vencimiento de las Nuevas Obligaciones Negociables serán informadas respectivamente en el Aviso de Resultados.

51) Amortización:

a) Obligaciones Negociables Clase XXXV: Las Obligaciones Negociables Clase XXXV serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXV.

b) Obligaciones Negociables Clase XXXVI: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVI serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI.

c) Obligaciones Negociables Clase XXXVII: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVII serán amortizadas en trece (13) cuotas trimestrales consecutivas, comenzando en la fecha en que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, equivalentes a (i) 2,50% del capital, para las primeras seis (6) cuotas; (ii) 12,00%, para la séptima cuota a la décimo segunda cuota; y (iii) 13,00%, para la última cuota (cada una, una "Fecha de Amortización de la Clase XXXVII"). La última Fecha de Amortización de la Clase XXXVII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII.

d) Obligaciones Negociables Clase XXXVIII: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII.

Las Fechas de Amortización de la Clase XXXVII serán informadas en el Aviso de Resultados.

52) Tasas de Interés:

a) Obligaciones Negociables Clase XXXV: Las Obligaciones Negociables Clase XXXV devengarán intereses a una tasa de interés fija del 9,75% nominal anual (la "Tasa de Interés de la Clase XXXV").

b) Obligaciones Negociables Clase XXXVI: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVI devengarán intereses a una tasa de interés fija del 6,75% nominal anual a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación hasta el cumplimiento de los doce (12) meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) (la "Tasa de Interés Inicial de la Clase XXXVI").

La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI se incrementará en un 2% hasta el 8,75% nominal anual a partir de la fecha en la que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI (la "Tasa de Interés Incremental de la Clase XXXVI"), y junto con la Tasa de Interés Inicial de la Clase XXXVI, la "Tasa de Interés de la Clase XXXVI").

c) Obligaciones Negociables Clase XXXVII: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVII devengarán intereses a una tasa de interés fija del 6,75% nominal anual a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación hasta el cumplimiento de doce (12) meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) (la "Tasa de Interés Inicial de la Clase XXXVII").

La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII se incre-

mentará en un 2% hasta el 8,75% nominal anual a partir de la fecha en la que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII (la "Tasa de Interés Incremental de la Clase XXXVII"), y junto con la Tasa de Interés Inicial de la Clase XXXVII, la "Tasa de Interés de la Clase XXXVII").

d) Obligaciones Negociables Clase XXXVIII: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII devengarán intereses a una tasa de interés fija del 4% nominal anual (la "Tasa de Interés de la Clase XXXVIII").

53) Fechas de Pago de Intereses:

a) Obligaciones Negociables Clase XXXV: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXV se pagarán semestralmente en forma vencida, en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXV"). La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXV coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXV.

b) Obligaciones Negociables Clase XXXVI: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVI"). La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVI coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVI.

c) Obligaciones Negociables Clase XXXVII: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVII"). La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII.

d) Obligaciones Negociables Clase XXXVIII: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVIII") y junto con las Fechas de Pago de Intereses de la Clase XXXV, las Fechas de Pago de Intereses de la Clase XXXVI y las Fechas de Pago de Intereses de la Clase XXXVII, las "Fechas de Pago de Intereses". La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXVIII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII.

Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas en el Aviso de Resultados.

54) Período de Devengamiento: Será el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses de la clase correspondiente y la Fecha de Pago de Intereses de la correspondiente inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses de la clase correspondiente, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses de la clase correspondiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses de la clase correspondiente, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses de la clase correspondiente inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento de la clase correspondiente (inclusive) y la Fecha de Vencimiento de la clase correspondiente (exclusive).

55) Base de Cálculo de Intereses: Los intereses se computarán en base a cantidad real de días transcurridos sobre un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

56) Tasa de Interés Moratorio: Las Co-Emisoras deberán abonar, en forma adicional a los intereses compensatorios, intereses moratorios equivalentes al 50% de la Tasa de Interés de cada clase de las Nuevas Obligaciones Negociables, aplicable sobre la totalidad de las sumas impagas y en mora, cualquiera fuere su naturaleza y/o concepto desde la fecha en que tales sumas impagas debieron haber sido abonadas conforme los plazos, términos y condiciones de este Suplemento y hasta la fecha en que se abonaren, íntegra y efectivamente, tales sumas impagas. No se devengarán intereses moratorios cuando la demora no sea imput-

able a las Co-Emisoras, en la medida que las Co-Emisoras hayan puesto a disposición de CVSA, en su carácter de depositaria de los certificados globales correspondientes a las Nuevas Obligaciones Negociables, los fondos en cuestión con la anticipación necesaria indicada por CVSA con el objeto de que los fondos sean puestos a disposición de los tenedores de Nuevas Obligaciones Negociables en la correspondiente fecha de pago.

57) Día Hábil: Se considerará "Día Hábil" a cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales y los mercados de valores autorizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.

58) Rescate por Razones Impositivas: Las Co-Emisoras podrán rescatar las Nuevas Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, respetando siempre el trato igualitario de los inversores, en caso de que las Co-Emisoras se encuentren, o vayan a encontrarse, obligadas a abonar cualquier monto adicional bajo la sección "*De la Oferta, el Listado y la Negociación – Montos Adicionales*" del Prospecto. Para más información ver "*De la Oferta, el Listado y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por Razones Impositivas*" del Prospecto.

59) Rescate y recompra a opción de las Co-Emisoras:

Rescate

Salvo por lo dispuesto en "*(e) Términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII – Rescate a opción de las Co-Emisoras*" del Suplemento, las Co-Emisoras no tendrán derecho al rescate de las Nuevas Obligaciones Negociables en forma discrecional, sin perjuicio de la facultad de las Co-Emisoras de recomprarlas, de acuerdo con las normas vigentes en ese momento y en la medida que se encuentre permitido por dichas normas.

Recompra

En caso de que las Co-Emisoras lleven a cabo una recompra de las Nuevas Obligaciones Negociables, deberán informar la misma inmediatamente a través de la publicación de un hecho relevante que se publicará en el Boletín Diario de la BCBA (publicado por cuenta y orden de BYMA), en el sitio web del MAE y en el sitio web de la CNV a través de la AIF. Asimismo, si luego de la recompra hubiere una Fecha de Pago de Intereses o una Fecha de Amortización de la Clase XXXVII y las Nuevas Obligaciones Negociables recompradas aún se encontraren en poder de las Co-Emisoras por no haberse cancelado las mismas, las Co-Emisoras deberán informar a CVSA (mediante un aviso de exclusión de pago) esta situación a los fines de que CVSA proceda a excluir del pago de intereses a dichas Nuevas Obligaciones Negociables recompradas en poder de las Co-Emisoras. El procedimiento de determinación del precio y los términos y condiciones de la recompra de las Nuevas Obligaciones Negociables serán acordados individualmente con el tenedor de dichas Nuevas Obligaciones Negociables que corresponda.

60) Listado y negociación: Las Co-Emisoras solicitarán las autorizaciones de listado de las Nuevas Obligaciones Negociables en BYMA (en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV) y autorización de negociación de las Nuevas Obligaciones Negociables en el MAE y, en dicho caso, hará sus mejores esfuerzos para obtener y mantener y para cumplir con los requisitos establecidos por dichos mercados.

61) Destino de los Fondos: En cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y demás reglamentaciones aplicables, las Compañías destinarán el producido de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables de acuerdo con lo indicado a continuación:

(i) La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y

(ii) La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación

de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

La aplicación de los fondos derivados de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables estará sujeta a la influencia de las condiciones de mercado vigentes periódicamente. Por ende, las Compañías podrán modificar el orden de prioridad de los destinos antes descriptos en forma acorde con su estrategia comercial y financiera o incluso destinar el producido de la colocación de las Nuevas Obligaciones Negociables a cualquier otro destino previsto en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Mientras se encuentre pendiente de aplicación, las Compañías prevén invertir los fondos en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, incluyendo depósitos a plazo fijo, en caja de ahorro o en cuenta corriente, o en fondos comunes de inversión, en la medida que dichas inversiones reúnan como mínimo la calificación correspondiente de grado de inversión por parte de un agente de calificación de riesgo.

62) Calificación de Riesgo: La calificación de riesgo de las Nuevas Obligaciones Negociables será informada a través de la publicación de un aviso complementario a este Aviso de Suscripción.

63) Comisiones: La comisión que las Co-Emisoras pagarán a los Agentes Colocadores en su carácter colocadores de las Nuevas Obligaciones Negociables no excederá del 2% del valor nominal total de las Nuevas Obligaciones Negociables efectivamente colocadas e integradas por éstos. Ni las Co-Emisoras, ni los Organizadores, ni los Agentes Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a otros agentes que hubieren recibido Órdenes de Compra.

Ni las Co-Emisoras, ni los Agentes Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto y/o impuesto alguno a los agentes del MAE que hubieran recibido Órdenes de Compra, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes del MAE podrán cobrar comisiones y/o gastos y/o impuestos directamente a los Inversores que por su intermedio hubieran cursado Órdenes de Compra, montos que serán de su exclusiva responsabilidad.

64) Comisión de Procesamiento: A modo de reembolso por el tiempo y el costo de procesamiento de la presentación de Obligaciones Negociables Elegibles en la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento, las Co-Emisoras pagarán una comisión de procesamiento a los Depositantes a través de los cuales los Tenedores Elegibles participen de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento. Esta comisión de procesamiento será igual a 0,15% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles que participen de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento a través de cada Depositante, si dichos Tenedores Elegibles participan al canje en el Período de Participación Anticipado e igual a 0,10% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles que participen de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento a través de cada Depositante, si participan después del Período de Participación Anticipado, pero en, o antes, de la Fecha de Expiración. El pago será realizado en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A y será realizado a través del Agente de Canje y Solicitud de Consentimiento.

65) Ley Aplicable: Las Nuevas Obligaciones Negociables se registrarán, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina y en particular la LGS, la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Financiamiento Productivo y las Normas de la CNV.

66) Jurisdicción: Toda controversia que se suscite entre las Co-emisoras

y/o los Tenedores de Nuevas Obligaciones Negociables en relación con las Nuevas Obligaciones Negociables se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA (en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV), de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho. No obstante, lo anterior, los Tenedores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación será ante el tribunal judicial aplicable.

El Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las Co-Emisoras en sus oficinas sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., y de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 de este aviso. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017, el aumento del monto del Programa por hasta U\$S300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta U\$S700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por Disposición N° DI-2020-43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables denominadas en unidades de medida o valor ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-3-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, el aumento del monto del Programa hasta U\$S1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023, y la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables tipificadas como temáticas, incluyendo sin limitación, como sociales, verdes, sustentables, vinculadas a la sostenibilidad y/o cualquier otra alternativa de etiquetado, ha sido autorizado por Disposición N° DI-2024-11-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 23 de febrero de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en este Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en este Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de cada Co-Emisora, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración de cada Co-Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que este Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizadores

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Balanz Capital Valores S.A.U.

SBS Capital S.A.

Agentes Colocadores

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53

Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99

Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 273

Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°43

Bull Market Brokers S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 247

Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59

Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57

Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40

Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°24

Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Liquidación Integral
Matrícula CNV N° 72

Global Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 37

Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148

Becerra Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 177

GMA Capital S.A.

Agente de Liquidación y Com-
pensación
Matrícula CNV N°139

**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y Com-
pensación y Agente de Nego-
ciación Integral
Matrícula CNV N° 25

Buenos Aires Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 497

GMC Valores S.A.

Agente de Liquidación y Com-
pensación Propio
Matrícula CNV N° 90

Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y Com-
pensación y Agente de Nego-
ciación Integral
Matrícula N°28 CNV

Inviu S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral
Matrícula CNV N° 205

Petrini Valores S.A.

Agente de Liquidación y Com-
pensación Propio
Matrícula CNV°85

TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Com-
pensación y Agente de Nego-
ciación Integral
Matrícula CNV N° 44

Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Compensación y
Liquidación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°246

Consultatio Investments S.A.

Agente de Liquidación y Com-
pensación y Agente de Nego-
ciación Integral
Matrícula CNV N° 351

Neix S.A.

Agente de Liquidación y Com-
pensación Propio
Matrícula CNV N° 145

Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 31

La fecha del presente Aviso de Suscripción es 9 de agosto de 2024.

Oswaldo Cado
Subdelegado

AVISO DE SUSCRIPCIÓN**ALBANESI ENERGÍA S.A.**

Emisora

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES HD CLASE XV DENOMINADAS, Y PAGADERAS EN DÓLARES EN EL PAÍS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE "A" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE; Y (II) SERIE "B" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DL AMORTIZABLE CLASE XVII DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE "A" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; Y (II) SERIE "B" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN PESOS

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DL BULLET CLASE XVI DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE "A" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; Y (II) SERIE "B" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN PESOS

NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES UVA CLASE XVIII DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO ("UVA") Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 4%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE "A" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; Y (II) SERIE "B" A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN PESOS

A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL MONTO NOMINAL REMANENTE BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR) A LAS CORRESPONDIENTES FECHAS DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES

Mediante el presente aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") complementario al suplemento de prospecto de fecha 9 de agosto de 2024 (el "Suplemento") se comunica al público inversor que Albanesi Energía S.A. ("AESA", o la "Sociedad", la "Compañía" o la "Emisora", indistintamente) ofrece en suscripción las (A) las obligaciones negociables clase XV denominadas y pagaderas en el país en Dólares Estadounidenses, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XV y la Serie B de la Clase XV, a una tasa de interés fija del 9,75% nominal anual, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XV"); (B) las obligaciones negociables clase XVI denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XVI y la Serie B de la Clase XVI, a una tasa de interés fija incremental -step up- del 6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XVI"); (C) las obligaciones negociables clase XVII denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XVII y la Serie B de la Clase XVII, a una tasa de interés fija incremental -step up- del

6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVII, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XVII"); y (D) las obligaciones negociables clase XVIII denominadas en UVA y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XVIII y la Serie B de la Clase XVIII, a una tasa de interés fija del 4% nominal anual, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XVIII"); y, conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XV, las Obligaciones Negociables Clase XVI y las Obligaciones Negociables Clase XVII, las "Nuevas Obligaciones Negociables", a ser emitidas por Albanesi Energía S.A. (indistintamente, "AESA", la "Sociedad", la "Emisora", o la "Compañía") por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente al monto nominal remanente bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa") a las correspondientes Fechas de Emisión y Liquidación (el "Monto Máximo de Emisión"). El monto a ser emitido bajo las Nuevas Obligaciones Negociables no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán denominadas en UVA, el cálculo para determinar que el monto a ser emitido no supera el Monto Máximo de Emisión se realizará de conformidad con el Valor de Cálculo (conforme se define más adelante).

La oferta pública primaria de las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables está dirigida solamente para los Tenedores Elegibles. La integración en especie de las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables se realizará a las Contraprestaciones de Especie de la Clase XV, las Contraprestaciones de Canje de la Clase XVI, las Contraprestaciones de Canje de la Clase XVII y las Contraprestaciones de Canje de la Clase XVIII, respectivamente. Dadas las características y la naturaleza de la oferta de las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables, en la cual los destinatarios de dicha oferta son los Tenedores Elegibles, y que la Emisora no recibirán ningún pago en efectivo por las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables, ni habrá competencia entre los inversores, ni tampoco se prevé proceso licitatorio alguno, el proceso de colocación primaria por oferta pública mediante los mecanismos de subasta o licitación pública o formación de libro llevados a cabo a través de sistemas informáticos presentados por los mercados autorizados previsto en el Artículo 1, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, no resulta aplicable a las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables. Caja de Valores actuará como agente de canje y solicitud de consentimiento, y a los efectos de llevar a cabo la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento se utilizará los sistemas que implemente de acuerdo con lo detallado en la sección "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento – Procedimientos para participar de la Oferta de Canje y otorgar el Consentimiento" del Suplemento. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 3 de la Sección I del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, en los supuestos de refinanciación de deudas empresarias se considerará cumplimentado el requisito de oferta pública cuando los suscriptores de las Series A revistan el carácter de Tenedores Elegibles.

La emisión de las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables está sujeta, entre otras, al cumplimiento de la Condición de Canje (conforme se define más adelante). La Emisora podrá dispensar la Condición de Canje, de conformidad con lo dispuesto en el Suplemento. Para mayor información sobre las condiciones véase "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento" del Suplemento.

Las Nuevas Obligaciones Negociables serán colocadas y emitidas conforme con la Ley N°23.576 y sus modificatorias (incluyendo, las modificaciones introducidas por la Ley de Financiamiento Productivo (la "Ley de Obligaciones Negociables"), el Capítulo IV, Título VI de las normas de la

Comisión Nacional de Valores ("CNV") conforme el texto ordenado según la Resolución General N°622/13 de la CNV (N.T. año 2013 y modificatorias) (las "Normas de la CNV") y demás normas vigentes y serán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, no subordinadas y tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí. Asimismo, resultarán aplicables la Ley N°19.550 General de Sociedades ("LGS"), la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales ("Ley de Mercado de Capitales"), la Ley N°27.440 de Financiamiento Productivo (la "Ley de Financiamiento Productivo") y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.

Asimismo, estamos solicitando consentimientos (el "Consentimiento" o los "Consentimientos", indistintamente) de los Tenedores Elegibles (la "Solicitud de Consentimiento") para realizar ciertas modificaciones a los términos y condiciones de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles de conformidad con lo dispuesto en la sección "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento" en el Suplemento (las "Modificaciones Propuestas"). El Consentimiento será efectivo y se perfeccionará en la medida que se alcance los respectivos Consentimientos Requeridos antes de la Fecha de Expiración. A fin de otorgar válidamente y en tiempo y forma el Consentimiento, los Tenedores Elegibles deberán cumplir con los procedimientos previstos para el otorgamiento del Consentimiento descrito en la sección "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento" del Suplemento. Caja de Valores actuará como agente de consentimiento.

La suscripción por parte de un Tenedor Elegible de las Serie A de las Nuevas Obligaciones Negociables implicará el Consentimiento en forma simultánea y expresa de dicho Tenedor Elegible para realizar las respectivas Modificaciones Propuestas. El otorgamiento del Consentimiento implica consentir la totalidad de las respectivas Modificaciones Propuestas e implica aprobar cada una de ellas. El Consentimiento no podrá otorgarse en forma limitada, individual o parcial.

En simultaneo con la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. (sociedades del Grupo Albanesi), ofrecerán a sus tenedores elegibles (los "Tenedores Elegibles GEMSA-CTR") y al público inversor en general, la emisión de nuevas obligaciones negociables de Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. que podrán ser integradas en especie con sus obligaciones negociables clases XI, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XXXII (las "Obligaciones Negociables Elegibles GEMSA-CTR") y en efectivo con sustancialmente los mismos términos y condiciones a los de las Nuevas Obligaciones Negociables (las "Nuevas Obligaciones Negociables GEMSA-CTR"). El 24 de julio de 2024, el Directorio de AESA aprobó la fusión de AESA con GEMSA (esta última como entidad sobreviviente). Véase "Información Financiera - Hechos Posteriores - Fusión de Generación Mediterránea S.A. y Albanesi Energía S.A." del Suplemento.

Los principales términos y condiciones que se resumen a continuación forman parte del prospecto del Programa de fecha 9 de abril de 2024 (el "Prospecto") y del Suplemento, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de BCBA"). Asimismo, el Prospecto y Suplemento podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera, en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "AIF") en la sección "Empresas", en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el "Boletín Electrónico del MAE") y en el sitio web institucional de la Emisora (www.albanesi.com.ar) (la "Página Web de la Emisora").

La siguiente tabla sintetiza la estructura de integración de cada Serie de cada Clase de las Nuevas Obligaciones Negociables, detalla las Obligaciones Negociables Elegibles (conforme se define más adelante) con las que los tenedores de Obligaciones Negociables Elegibles (los "Tenedores Elegibles") podrán participar de la oferta de canje a través de la Serie A de las Nuevas Obligaciones Negociables (la "Oferta de Canje") y de la Serie

B de las Nuevas Obligaciones Negociables y detalla las correspondientes contraprestaciones que serán pagadas (en caso de que sea aplicable):

Nuevas Obligaciones Negociables que se ofrecen en la presente oferta	Serie A de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables				Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables	Contraprestaciones en Efectivo		Contraprestaciones en Especie		
	en especie mediante Obligaciones Negociables Elegibles					En Efectivo (Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)	Contraprestación en Efectivo (EN el Periodo de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)	Contraprestación en Efectivo (DESPUES del Periodo de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)	Contraprestación en Especie (EN el Periodo de Participación Anticipada)	Contraprestación en Especie (DESPUES del Periodo de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)
	Clase de Obligación Negociable Elegible	Fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto emitido bajo las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto en circulación bajo las Obligaciones Negociables Elegibles						
Nuevas Obligaciones Negociables	Obligación en	2/9/2023	USD 31.048.423	USD 11.048.423	En US\$ en el País (Dólar)	ARS 13,00 por cada VVN US\$ ⁽¹⁾	ARS 8,50 por cada VVN US\$ ⁽¹⁾	VVN US\$1 por cada VVN US\$ 1 ⁽¹⁾		

Nuevas Obligaciones Negociables que se ofrecen en la presente oferta	Serie A de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables				Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables	Contraprestaciones en Efectivo		Contraprestaciones en Especie		
	en especie mediante Obligaciones Negociables Elegibles					En Efectivo (Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)	Contraprestación en Efectivo (EN el Periodo de Participación Anticipada)	Contraprestación en Efectivo (DESPUES del Periodo de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)	Contraprestación en Especie (EN el Periodo de Participación Anticipada)	Contraprestación en Especie (DESPUES del Periodo de Participación Anticipada y EN O ANTES de la Fecha de Expiración)
	Clase de Obligación Negociable Elegible	Fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto emitido bajo las Obligaciones Negociables Elegibles	Monto en circulación bajo las Obligaciones Negociables Elegibles						
Nuevas Obligaciones Negociables Clase XV	Negociable a Clase XV MAEBVYM A. LECTO CVSA: 5772				Estadonacional					
	Obligación en Negociable a Clase XIII MAEBVYM A. LECTO CVSA: 5772	14/2/2024	USD 11.627.494	USD 11.627.494		ARS 13,00 por cada VVN US\$ ⁽¹⁾	ARS 8,50 por cada VVN US\$ ⁽¹⁾	VVN US\$1 por cada VVN US\$ 1 ⁽¹⁾		
	Obligación en Negociable a Clase III MAEBVYM A. LECTO CVSA: 5286	14/2/2021	USD 24.103.642	USD 7.231.993		No Aplica.	No Aplica.	VVN US\$ 0,3182 por cada VVN US\$ 1 ⁽¹⁾	VVN US\$ 0,3060 por cada VVN US\$ 1 ⁽¹⁾	
	Obligación en Negociable a Clase VII MAEBVYM A. LECTO CVSA: 5630	13/2/2023	USD 12.913.409	USD 12.913.409		No Aplica.	No Aplica.	VVN US\$ 1,0516 por cada VVN US\$ 1 ⁽¹⁾	VVN US\$ 1,0115 por cada VVN US\$ 1 ⁽¹⁾	
Nuevas Obligaciones Negociables Clase XVI	Obligación en Negociable a Clase IX MAEBVYM A. LECTO CVSA: 5629	13/2/2023	38.509.757 UVAa	38.509.757 UVAa	En ARS al Tipo de Cambio de Integración (Peso)	No Aplica.	No Aplica.	VVN US\$ 1,2081 por cada VVN US\$ 1 ⁽¹⁾	VVN US\$ 1,1789 por cada VVN US\$ 1 ⁽¹⁾	
	Obligación en Negociable a Clase X MAEBVYM A. LECTO CVSA: 5737	21/9/2023	USD 63.633.989	USD 63.633.989		No Aplica.	No Aplica.	VVN US\$ 1,0465 por cada VVN UVA 1 ⁽¹⁾	VVN US\$ 1,0190 por cada VVN UVA 1 ⁽¹⁾	
	Obligación en Negociable a Clase XII MAEBVYM A. LECTO CVSA: 5772	14/2/2024	USD 5.563.088	USD 5.563.088		No Aplica.	No Aplica.	VVN US\$ 1,0274 por cada VVN US\$ 1 ⁽¹⁾	VVN US\$ 1,0123 por cada VVN US\$ 1 ⁽¹⁾	
Nuevas Obligaciones Negociables Clase XVII	Obligación en Negociable a Clase IX MAEBVYM A. LECTO CVSA: 5630	13/2/2023	38.509.757 UVAa	38.509.757 UVAa	En ARS al Valor UVA Inicial (Peso)	No Aplica.	No Aplica.	VVN UVA 1,9416 por cada VVN UVA 1 ⁽¹⁾	VVN UVA 1,9115 por cada VVN UVA 1 ⁽¹⁾	

- Los Intereses Devengados serán pagados en efectivo en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A a través de Caja de Valores S.A. ("CVSA" o la "Caja de Valores").
- Los intereses devengados hasta la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A no serán pagados ya que se encuentran reconocidos en la Contraprestación por Canje respectiva.
- Las Contraprestaciones en Efectivo de la Clase XV serán pagadas en efectivo, en Pesos, en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A a través de Caja de Valores.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Suscripción tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento, según corresponda.

A continuación, se detallan los principales términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones Negociables:

- Emisora:** Albanesi Energía S.A.
- Descripción:** Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y no subordinadas.
- Organizadores:** (i) SBS Capital S.A. con domicilio en Madero 900, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (ii) Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y (iii) Balanz Capital Valores S.A.U. con domicilio en Avenida Corrientes 316, Piso 3, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (los "Organizadores").

- Agentes Colocadores:** (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Paz Sementuch/Matias Veloso/Tomas Bajdacz, teléfono: 5235-2832/ 2833 / 2834, e-mail: mesa@bst.com.ar); (ii) Balanz Capital Valores S.A.U. con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Barros Moss / Santiago Giambruni, teléfono: 5276-7010, e-mail: jbarros@balanz.com/sgiambruni@balanz.com); (iii) SBS Trading S.A. con domicilio en Av. E. Madero 900, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gabriel Zelaschi, teléfono: 4894-1800 int. 184, e-mail: gz@gruposbs.com / pm@gruposbs.com); (iv) Facimex Valores S.A. con domicilio en Olga Cossetini 831 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Andres Durban/Matias Dominguez/ Ignacio Aimi/Nicolás Pividori/Agustín Fonseca, teléfono: +5411 4516-0800, e-mail: andresdurban@facimex.com.ar/matiasdominguez@facimex.com.ar/ignacioaimi@facimex.com.ar/nicolaspividori @facimex.com.ar/agustinfonseca@facimex.com.ar); (v) Invertironline S.A.U. Humboldt 1550 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Maximiliano Andrés Donzelli, teléfono: (11) 5842-8037, e-mail: mdonzelli@invertironline.com); (vi) Banco de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en San Martín 108, Piso 15. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Ariel Perrone, / Clara Verónica Finger, teléfono: 4331-7326 / 4347-0269 / 4347-0048, e-mail: bancadeinversion@bpba.com.ar/centrodeinversiones@bpba.com.ar / aperrone@bpba.com.ar / cvfinger@bpba.com.ar); (vii) Bull Market Brokers S.A. Bouchard 680, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leonardo Svirsky / Facundo Marra, teléfono: (11) - 5353-8563, e-mail: lsvirsky@bullmarketbrokers.com / fmarra@bullmarketbrokers.com); (viii) Macro Securities S.A.U. con domicilio en A. E. Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Melisa Alejandra Socolobsky / Leandro Lintura / Mateo Schale, teléfono: 5222-6720, e-mail: leandrolintura@macro.com.ar / melisasocolobsky@macro.com.ar / matesoschale@macro.com.ar); (ix) Banco Supervielle S.A. con domicilio en Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Manuel Alvarado, teléfono: 4324 8265, e-mail: Manuel.Alvarado@supervielle.com.ar/MercadodeCapitales @supervielle.com.ar); (x) Banco Hipotecario S.A. con domicilio Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leandro Bizozo / Martín Babio, teléfono / +54 (11) 4347-5803 / +54 (11) 4347-1903, e-mail: lbizozo@hipotecario.com.ar/ mababio@hipotecario.com.ar); (xi) Allaria S.A. con domicilio en 25 de Mayo 359, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Matias Aizpeolea, teléfonos 54 11 5555-6000, e-mail: emisionesprimarias@allaria.com.ar); (xii) Banco Santander Argentina S.A., con domicilio en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Atención: Damian Gaido dgaido@santander.com.ar, teléfono 11 - 4341-1140; Adcap Securities Argentina S.A. con domicilio en Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4°, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Lucas Confalonieri/Mateo Lacroze, teléfono: +54 (11) 3196-9555 / +54 (11) 3845-0035, e-mail: LConfalonieri@ad-cap.com.ar/mlacroze@ad-cap.com.ar/cm@ad-cap.com.ar); Becerra Bursátil S.A. Hipólito Yrigoyen 146, Piso 8°, Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina (Atención: Francisco Arinci / Stefano Milanesi / Lucas Reyna, teléfono: (351) 5697666 / (351) 5697667 / (351) 5697668, e-mail farinci@bbsa.com.ar/farinci@bbsa.com.ar / lreyna@bbsa.com.ar); (xvi) GMA Capital S.A., con domicilio en Maipú 1300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Benjamín Lallane/Sergio Galán, Gonzalo Basualdo, teléfono: (11) 5273-1252, e-mail: blalanne@gmacap.com / sgalan@gmacap.com / gbasualdo@gmacap.com); (xvii) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. con domicilio en Tucumán 1, Piso 19° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Joaquín Candia / Tomás Lujambio, teléfono: (11) 4329-4269, email: jcandia@bacs.com.ar / tlujambio@bacs.com.ar); (xviii) Buenos Aires Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 375, Piso 2°, Buenos Aires, Argentina, (Atención: Delfina Sersewitz, teléfono: (11) 5368-7550, e-mail dsersewitz@bavs.com / comercial@bavs.com / mesa@bavs.com / maleman@bavs.com / nmaza@bavs.com); (xix) GMC Valores S.A. sita en la calle Ortiz de Ocampo 3250 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel.: 11-3220-7700, email: elizabeth.zaldivar@gmervalores.com.ar, Atención: Elizabeth Zaldivar); (xx) Puente Hnos S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 14°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Santiago Prazzo / Gastón Ríos / Tomás Gonzalez / Roxana Bravo, teléfono: (11) 4329-0000,

e mail: sperazzo@puentenet.com / grios@puentenet.com / tgonzalez@puentenet.com / rbravo@puentenet.com); (xxi) Inviu S.A.U. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Piso 22°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Pablo Orione / Luciano Tarsia, teléfono: 1134242599 / 1144381189, e-mail: juan.orione@inviu.com.ar / backoffice@inviu.com.ar); (xxii) Invertir en Bolsa S.A. con domicilio en Av. del Libertador 498 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastián Money / Gonzalo Mendive / Tomás Herrlein / Pedro Coll Dati, mediante correo electrónico dirigido a smoney@grupoieb.com.ar / gmendive@grupoieb.com.ar / therlein@grupoieb.com.ar / pcollдати@grupoieb.com.ar); (xxiii) TPCG Valores S.A.U. con domicilio sito en: Av. Ortiz de Ocampo 3302, Modulo IV, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Nicolás Alperín, e-mail: nalperin@tpcgc.com, teléfono: 4510- 0900); (xxiv) Petrini Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 267, Piso 3, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (Atención: Isaac Fainstein/Mauricio Brunetto, teléfono: 54 0351 423 0048, int 123, int 116, e-mail: isaac.fainstein@petrini.com.ar / mauricio.brunetto@petrini.com.ar); (xxv) Consultatio Investments S.A., con domicilio en Av. Ortíz de Ocampo 3302, Módulo IV, Piso 3 (Atención: Martin Deluca, e-mail: mdeluca@consultatioinvestments.com, teléfono: 11 15 2665 6668); (xxvi) Neix S.A., con domicilio en Av. Sucre 2425, Piso 1°, Oficina 8, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina (Atención: Esteban Petracchi, teléfono: (11) 4859- 1552 / (11) 3028 5007, email: epetracchi@neix.com.ar / fl@neix.com.ar); y (xxvii) Latin Securities S.A., con domicilio en Arenales 707, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Vilaseca, teléfono: (11) 4850-2500, e-mail agustin.vilaseca@latinsecurities.ar (los "Agentes Colocadores").

5) Agente de Liquidación: Banco de Servicios y Transacciones S.A. (el "Agente de Liquidación").

6) Agente de Canje y Consentimiento: Caja de Valores S.A. ha sido designado como Agente de Canje y Consentimiento para la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento. El Agente de Canje y Consentimiento percibirá la remuneración razonable y habitual por sus servicios y se le reembolsarán todos los gastos generales incurridos en relación con la operación.

7) Período de Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento de las Series A: Del 19 de agosto de 2024 al 22 de agosto de 2024.

8) Período de Participación Anticipada de las Series A: Del 19 de agosto de 2024 al 21 de agosto de 2024

9) Fecha de Expiración de las Series A: El 22 de agosto de 2024.

10) Período de Difusión Pública de las Series B: Es el período de difusión pública para la suscripción en efectivo de las Series B, el cual será de al menos tres (3) Días Hábiles. El Período de Difusión Pública será informado por la Emisora mediante un aviso complementario al Suplemento.

11) Período de Subasta Pública de las Series B: Es el período de licitación de las Series B a ser integradas en efectivo, que será de, por lo menos, un (1) Día Hábil, y comenzará al Día Hábil siguiente de finalizado el Período de Difusión Pública. El Período de Subasta Pública de las Series B será informado por la Emisora mediante un aviso complementario al Suplemento.

12) Fechas de Emisión y Liquidación:

(i) Nuevas Obligaciones Negociables Series A: será dentro de los cinco (5) Días Hábiles de la Fecha de Expiración (la "Fecha de Emisión y Liquidación de la Series A"); y

(ii) Nuevas Obligaciones Negociables Series B: será dentro de los cinco (5) Días Hábiles de la finalización del Período de Subasta Pública (la "Fecha de Emisión y Liquidación de la Series B", y conjuntamente, las "Fechas de Emisión y Liquidación").

A los efectos de determinar las Fechas de Vencimiento, las Fechas de Amortización de la Clase XXXVIII y las Fechas de Pago de Intereses, se tomará en cuenta la Fecha de Emisión y Liquidación, entre (i) y (ii), que

ocurra primero.

13) Monto de Emisión Conjunto: Las Nuevas Obligaciones Negociables podrán ser emitidas por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente al monto nominal remanente bajo el Programa a las correspondientes Fechas de Emisión y Liquidación, pero priorizándose en todo momento las Series A. El monto a ser emitido bajo las Obligaciones Negociables Clase XV, las Obligaciones Negociables Clase XVI, las Obligaciones Negociables Clase XVII y las Obligaciones Negociables Clase XVIII no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán denominadas en UVA se tomará el Valor UVA Inicial y se convertirá al Tipo de Cambio de Integración para poder acreditar que no se ha superado el Monto Máximo de Emisión (el "Valor de Cálculo"). El valor nominal final de Nuevas Obligaciones Negociables que efectivamente se emitan será informado mediante un aviso complementario al presente Suplemento (el "Aviso de Resultados"), el cual será publicado lo antes posible luego de la Fecha de Expiración y/o de finalizado el Período de Subasta Pública en el Boletín Diario de la BCBA, en la página web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

LA COMPAÑÍA PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS CLASES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O DE LAS SERIES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LO CUAL IMPLICARÁ QUE EVENTUALMENTE SE PUEDA EMITIR SOLO TRES CLASES, DOS CLASES, UNA ÚNICA CLASE, UNA ÚNICA SERIE O QUE NO SE EMITIRÁ OBLIGACIÓN NEGOCIABLE ALGUNA. ESTA CIRCUNSTANCIA NO OTORGARÁ DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA COLOCACIÓN DE LAS SERIES B DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVI, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVII, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII Y/O CUALQUIERA DE LAS SERIES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LA CLASE Y/O SERIE CUYO MONTO NO FUESE DECLARADO DESIERTO PODRÁ SER EMITIDA POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN.

LA COMPAÑÍA PODRÁ, (I) RESPECTO DE LAS SERIES A, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Y (II) RESPECTO DE LAS SERIES B, CON HASTA UNA HORA DE ANTICIPACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE SUBASTA PÚBLICA, DEJAR SIN EFECTO LA OFERTA DE CANJE Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO Y LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS CLASES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O DE LAS SERIES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, RESPECTIVAMENTE, EN CASO DE QUE HAYAN SUCEDIDO CAMBIOS EN LA NORMATIVA Y/O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TORNEN MÁS GRAVOSA LA EMISIÓN DE LAS CLASES DE NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O DE LAS SERIES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CUESTIÓN PARA LA COMPAÑÍA, BASÁNDOSE EN ESTÁNDARES DE MERCADO HABITUALES Y RAZONABLES PARA OPERACIONES DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES Y LA NORMATIVA APLICABLE DE LA CNV, EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA ("BCRA" O "BANCO CENTRAL", INDISTINTAMENTE) Y DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS ("AFIP"), QUEDANDO SIN EFECTO ALGUNO LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS RECIBIDAS. ESTA CIRCUNSTANCIA NO OTORGARÁ DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN. SIN EMBARGO, FINALIZADO EL PERÍODO DE SUBASTA PÚBLICA, LA COMPAÑÍA NO PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SI LOS RESPECTIVOS PRECIOS DE EMISIÓN FUERAN DETERMINADOS PARA LAS SERIES B DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y EL SISTEMA SIOPEL DEL MAE ADJUDICÓ LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

14) Condición de Canje y otras condiciones: La emisión de las Series A se encuentra sujeta, entre otras, al cumplimiento de la condición de que Tenedores Elegibles y Tenedores Elegibles GEMSA-CTR que represente en conjunto al menos el 75% del valor nominal pendiente de pago de Obligaciones Negociables Elegibles y de Obligaciones Ne-

gociables Elegibles GEMSA-CTR en conjunto, haya suscripto en especie Nuevas Obligaciones Negociables mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles y Nuevas Obligaciones Negociables GEMSA-CTR mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles GEMSA-CTR, respectivamente (la "Condición de Canje"). La Emisora podrá renunciar a la Condición de Canje de conformidad con lo dispuesto en la sección el Suplemento. Sin embargo, la emisión de las Series A se encuentra sujeta al cumplimiento de la condición de que los Tenedores Elegibles y Tenedores Elegibles GEMSA-CTR, que representen en conjunto al menos el 60% del valor nominal pendiente de pago de Obligaciones Negociables Elegibles y de Obligaciones Negociables Elegibles GEMSA-CTR, ambas con vencimientos de capital a partir de 2025, hayan suscripto en especie Nuevas Obligaciones Negociables mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles y Nuevas Obligaciones Negociables GEMSA-CTR mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles GEMSA-CTR, respectivamente.

Cumplida la Condición de Canje, pero no habiéndose obtenido los Consentimientos Requeridos para implementar las Modificaciones Propuestas para alguna o todas las clases de Obligaciones Negociables Elegibles, se podrá consumir la Oferta de Canje sin realizar las respectivas Modificaciones Propuestas para alguna o todas las clases de las Obligaciones Negociables Elegibles, según corresponda.

La emisión de las Series B de las Nuevas Obligaciones Negociables no se encuentra sujeta a las condiciones de canje, por lo que podrán ser emitidas aún en el caso que las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables no sean emitidas y la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento no se consumare.

15) Demora, prórroga, extinción o modificación de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento: La Emisora se reserva el derecho a prorrogar el Período de Participación Anticipada o la Fecha de Expiración en cualquier momento y por cualquier motivo, lo cual será informado mediante un hecho relevante y un aviso complementario al Suplemento y este Aviso de Suscripción.

La Emisora no podrá prorrogar la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento por más de cuatro (4) Días Hábiles de la Fecha de Expiración prevista originalmente (incluyendo la prórroga al Período de Participación Anticipada).

La Emisora se reserva el derecho, sujeto a la ley aplicable, de: (i) demorar la aceptación de las Obligaciones Negociables Elegibles, prorrogar la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento o rescindir la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento para alguna o todas las clases de las Obligaciones Negociables Elegibles en cualquier momento o en forma periódica, según lo dispuesto en el Suplemento; y (ii) modificar, enmendar o dispensar el cumplimiento de, en cualquier momento o periódicamente, los términos de la Oferta de Canje y de la Solicitud de Consentimiento, incluso a través de la dispensa de alguna condición para la consumación de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, en la medida en que no perjudique a los Tenedores Elegibles que hayan ingresado Instrucciones de Canje y Consentimiento o en caso en que esté permitido por el Suplemento.

Sujeto a las limitaciones que se describen más arriba, en el supuesto de ejercicio de dicho derecho por la Emisora, ésta cursará notificación escrita de tal circunstancia al Agente de Canje y Consentimiento y realizará un anuncio público al respecto y distribuirá documentos y/o informaciones adicionales relativas a la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, tan pronto como sea posible.

16) Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública: La Emisora, previa consulta a los Agentes Colocadores, podrán terminar, modificar, suspender, interrumpir o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, con al menos una (1) hora de anticipación a su finalización, en cuyo caso dicha alteración será informada con anterioridad al fin del Período de Difusión Pública y/o del Período de Subasta Pública, según corresponda, mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE,

en la AIF y en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar). En ese caso, el Agente de Liquidación será el responsable de modificar el pliego del sistema SIOPEL de conformidad con los nuevos plazos informados. Asimismo, en caso de prorrogarse el Período de Subasta Pública, los Inversores Subasta que hubieran presentado Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública podrán, a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Órdenes de Compra en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.

17) Contraprestaciones de Canje: Los Tenedores Elegibles cuyas Obligaciones Negociables Elegibles sean presentadas y aceptadas para su canje y entreguen el correspondiente Consentimiento, recibirán las contraprestaciones detalladas en el cuadro de la portada de este Aviso de Suscripción y de conformidad con lo dispuesto en el Suplemento.

18) Método de Colocación y Adjudicación de las Nuevas Obligaciones Negociables: Las Nuevas Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública, conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, el Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, la Ley de Financiamiento Productivo y las demás normas aplicables, según ha sido modificado por la Resolución General N°662 de la CNV.

Durante la oferta pública primaria, las Nuevas Obligaciones Negociables serán ofrecidas al público inversor en dos series, las Serie A y las Serie B. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, las Series A y las Series B tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí. Las Series A y las Series B se mantendrán vigentes durante la oferta pública primaria hasta la Fecha de Emisión y Liquidación de cada Serie, fecha en la cual se emitirán las Nuevas Obligaciones Negociables sin distinción por serie, constituyendo una única clase según corresponda.

Colocación primaria de las Series A

La oferta pública primaria de las Series A está dirigida solamente para los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles (conforme se define más adelante).

Dadas las características y la naturaleza de la oferta de las Series A, en la cual los destinatarios de dicha oferta son los Tenedores Elegibles, y que la Emisora no recibirá ningún pago en efectivo por las Series A, ni habrá competencia entre los inversores, ni tampoco se prevé proceso licitatorio alguno, el proceso de colocación primaria por oferta pública mediante los mecanismos de subasta o licitación pública o formación de libro llevados a cabo a través de sistemas informáticos presentados por los mercados autorizados previsto en el Artículo 1, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, no resulta aplicable a las Series A. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 3 de la Sección I del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, en los supuestos de refinanciación de deudas empresarias se considerará cumplimentado el requisito de oferta pública cuando los suscriptores de las Series A revistan el carácter de Tenedores Elegibles.

En virtud de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, las Series A de las Nuevas Obligaciones Negociables pueden ser suscriptas en especie mediante el canje de las Obligaciones Negociables Elegibles, todo ello de conformidad con lo descrito en la sección "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento" del Suplemento.

La Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento será llevada a cabo por la Emisora a través de la actuación de los Agentes Colocadores quienes en relación con los Tenedores Elegibles podrán realizar ciertos esfuerzos de colocación que incluirán la contestación de consultas y dar orientación a dichos los Tenedores Elegibles que lo soliciten y deseen participar en la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento. Se deja constancia de que los Agentes Colocadores no realizarán gestiones operativas por los Tenedores Elegibles ni recibirán Obligaciones Negociables Elegibles para la participación en la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento. Los Tenedores Elegibles deberán realizar las gestiones necesarias y solicitar asistencia con sus respectivos custodios en cuanto a todas las formalidades y requisitos necesarios a fin de participar de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento.

Los Tenedores Elegibles deberán realizar las gestiones necesarias y solicitar asistencia a con sus respectivos custodios en cuanto a todas las formalidades y requisitos necesarios a fin de participar de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento enviando las Obligaciones Negociables Elegibles y/o la demás documentación referida a la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento al Agente de Canje y Consentimiento, según el procedimiento previsto en el Suplemento. Asimismo, deberán verificar con el banco, agente o cualquier otro intermediario a través del cual tengan dichas Obligaciones Negociables Elegibles, si dicho intermediario aplicará vencimientos diferentes para participar del canje que los establecidos en el Suplemento y deberán cumplir con dichos vencimientos.

Todas aquellas consultas sobre los términos de las Ofertas de Canje y la Solicitud de Consentimiento y/o las Nuevas Obligaciones Negociables a ser suscriptas en canje podrán dirigirse a las direcciones de correo electrónico y/o números de teléfono de cualquiera de los Agentes Colocadores que se indican en el Suplemento y este Aviso de Suscripción.

Los Agentes Colocadores realizarán los esfuerzos de colocación durante el período abarcado entre el inicio de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento y la Fecha de Expiración y se invitará a los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles a presentar las correspondientes Instrucciones de Canje y Consentimiento de acuerdo con el procedimiento establecido en "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento" del Suplemento y cuyas fechas serán publicadas mediante este Aviso de Suscripción o a través de la publicación de un aviso complementario al Suplemento, de acuerdo con lo que determine el Comunicado.

Colocación primaria de las Series B

Las Series B serán colocadas y adjudicadas a través del proceso licitatorio denominado "subasta o licitación pública", la cual se realizará a través del sistema "SIOPEL" del MAE y será de modalidad abierta, garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

El Agente de Liquidación será el encargado de generar en el SIOPEL el pliego de licitación de la colocación primaria de las Series B de cada clase. El registro de las Órdenes de Compra será llevado a través de, y en virtud de los procesos adoptados por, SIOPEL. Aquellos inversores que deseen suscribir las Series B de cada clase (los "Inversores Subasta") podrán remitir sus Órdenes de Compra a:

(i) los Agentes Colocadores, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán como ofertas al SIOPEL de manera inmediata, o cualquier entidad que sea un agente del MAE y/o adherentes del mismo y se encuentre habilitada dada de alta en la rueda del SIOPEL correspondiente.

La rueda de licitación tendrá la modalidad abierta. Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta o licitación pública. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán indicar al Agente de Liquidación su intención de participar en la subasta o licitación pública de la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI, la Serie B de la Clase XVII y/o Serie B de la Clase XVIII hasta el Día Hábil inmediato anterior, antes de las 15:00 horas, a la finalización del Período de Difusión Pública para que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que se encuentren habilitados recibirán las Órdenes de Compra, las procesarán e ingresarán como ofertas al SIOPEL. En este último caso, ni la Sociedad ni los Agentes Colocadores tendrán responsabilidad alguna respecto de: (x) la forma en que las ofertas sean cargadas en el SIOPEL; ni (y) el cumplimiento con los procesos pertinentes estipulados por la normativa aplicable en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (incluyendo la remisión a los Agentes Colocadores en tiempo y forma de la documentación respaldatoria en esta materia).

Los agentes del MAE que ingresen Órdenes de Compra a la licitación y que no hubiesen sido designados por los Agentes Colocadores o por la Compañía no percibirán remuneración alguna de la Compañía.

En virtud de que sólo los agentes del MAE y/o adherentes al mismo pueden presentar las ofertas correspondientes a través del SIOPEL, los intermediarios que no revistan tal calidad deberán, mediante las Órdenes de Compra correspondientes, instruir a los Agentes Colocadores y/o a cualquier otro agente del MAE y/o adherentes, para que, por cuenta y orden del intermediario en cuestión, presenten sus respectivas Órdenes de Compra.

Ningún inversor podrá presentar Órdenes de Compra bajo el Tramo Competitivo y/o el Tramo No Competitivo (conforme dichos términos se definen más adelante), cuyos montos solicitados, superen el Monto Máximo de Emisión, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo inversor a través de uno o más de los Agentes Colocadores.

19) Modalidad de Licitación de las Series B:

Las Series B serán colocadas y adjudicadas a través del proceso licitatorio denominado "subasta o licitación pública", la cual se realizará a través del sistema "SIOPEL" del MAE y será de modalidad abierta, garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

Durante el Período de Subasta Pública los Inversores Subasta podrán presentar sus órdenes de compra (las "Órdenes de Compra"), las que revestirán el carácter de órdenes vinculantes para suscribir la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI, la Serie B de la Clase XVII y/o la Serie B de la Clase XVIII. Las Órdenes de Compra no podrán ser modificadas o retiradas una vez finalizado el Período de Subasta Pública. Las Órdenes de Compra serán clasificadas en un Tramo Competitivo y en un Tramo No Competitivo. Podrán remitirse Órdenes de Compra para el Tramo Competitivo y para el Tramo No Competitivo.

Los Inversores Subasta deben presentar toda la información y documentación que se les solicite, o que pudiera ser solicitada por los Agentes Colocadores, agentes del MAE y/u otros agentes intermediarios del mismo habilitados dentro del país para operar el SIOPEL, quienes podrán rechazar cualquier Orden de Compra que cada uno de ellos hubiera recibido que, bajo su exclusivo criterio, no cumpla con la totalidad de la información requerida, aun cuando dicha Orden de Compra un Precio Solicitado para la Serie B de la Clase XV y/o para la Serie B de la Clase XVI y/o para la Serie B de la Clase XVII y/o Serie B de la Clase XVIII mayor al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XV, al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVI, al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVII y/o al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVIII, según corresponda. Dicha decisión de rechazar cualquier Orden de Compra de un Inversor Subasta será tomada sobre la base de la igualdad de trato entre los Inversores Subasta, sin que tal circunstancia otorgue a los Inversores Subasta cuyas Órdenes de Compra hubieran sido rechazadas derecho a compensación y/o indemnización alguna. Las Órdenes de Compra rechazadas quedarán automáticamente sin efecto. Sólo las Órdenes de Compra que sean aceptadas por los Agentes Colocadores, agentes del MAE y/u otros agentes intermediarios del mismo habilitados dentro del país para operar el SIOPEL, se considerarán ofertas irrevocables, firmes y definitivas a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas por los Inversores Subasta ni posibilidad de ser retiradas por los mismos.

20) Tramo Competitivo: Constituirán Órdenes de Compra que conformarán el Tramo Competitivo las Órdenes de Compra que indiquen, junto al valor nominal solicitado para la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI, la Serie B de la Clase XVII y/o la Serie B de la Clase XVIII, un Precio Solicitado para la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI, la Serie B de la Clase XVII y/o la Serie B de la Clase XVIII, según corresponda.

La totalidad de las Órdenes de Compra de cualquier inversor correspondiente a la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI y la Serie B de la Clase XVII mayores a V/N US\$ 50.000 y a la Serie B de la Clase XVIII mayores a V/N 70.0000 UVAs se considerarán "Órdenes de Compra de Tramo Competitivo" y deberán indicar, en todos los casos, el Precio Solicitado.

Los Inversores Subasta podrán presentar sin limitación más de una Orden de Compra que contengan distintos valores nominales solicitados, y distintos Precios Solicitados, distintos entre sí, pudiendo quedar adjudicadas una, todas o ninguna de las Órdenes de Compra remitidas; con la limitación de que ninguna Orden de Compra presentada por un mismo inversor podrá tener valores nominales superiores al Monto Máximo de Emisión y valores nominales menores a US\$50.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta mil) para la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI y la Serie B de la Clase XVII y menores a 70.000 UVAs (setenta mil Unidades de Valor Adquisitivo) para la Serie B de la Clase XVIII.

Ningún Inversor Subasta podrá presentar Órdenes de Compra bajo el Tramo Competitivo cuyos valores nominales solicitados superen el Monto Máximo de Emisión, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo Inversor Subasta.

Sólo las Órdenes de Compra que conformen el Tramo Competitivo se tomarán en cuenta para la determinación del Precio de Corte de la Serie B de la Clase XV, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVI, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVII y/o Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVIII, según el caso. Al respecto, véase "Determinación del Precio de Corte" del Suplemento.

21) Tramo No Competitivo: Constituirán Órdenes de Compra que conformarán el Tramo No Competitivo de la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI, la Serie B de la Clase XVII y/o la Serie B de la Clase XVIII las Órdenes de Compra que no indiquen un Precio Solicitado, según corresponda, junto al valor nominal solicitado. Sólo se aceptarán Órdenes de Compra para el Tramo No Competitivo por un valor nominal máximo de US\$50.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta mil) para la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI y la Serie B de la Clase XVII y un valor nominal máximo de 70.000 UVAs (setenta mil Unidades de Valor Adquisitivo) para la Serie B de la Clase XVIII.

Las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo de las Series B no se tomarán en cuenta para la determinación del Precio de Corte de la Serie B de la Clase XV, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVI, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVII y/o Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVIII, según corresponda. A las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará el Precio de Corte de la Serie B de la Clase XV, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVI, Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVII y/o Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVIII, según corresponda, que finalmente se determine en el Tramo Competitivo. Al respecto, véase "Determinación del Precio de Corte" del Suplemento.

22) Procedimiento de colocación de las Series B

Cada Inversor Subasta deberá detallar en la Orden de Compra correspondiente, entre otras, la siguiente información:

- el valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables que se pretenda suscribir, denominado en Dólares Estadounidenses y/o UVA, según corresponda;
- otros datos que requiera el formulario de ingresos de Órdenes de Compra; y
- sólo las Órdenes de Compra para el Tramo Competitivo deberán indicar el precio de emisión solicitado en relación con la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI, la Serie B de la Clase XVII y/o la Serie B de la Clase XVIII como un número truncado a cuatro decimales (ejemplos: 0,9950; 1,0001; 1,0250) (el "Precio Solicitado").

Los Inversores Subasta que presenten Órdenes de Compra bajo el Tramo Competitivo podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del monto a emitir para las respectivas clases de Nuevas Obligaciones Negociables, porcentaje que deberá ser detallado en dichas Órdenes de Compra. Para la adjudicación final de las Nuevas Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el porcentaje máximo al monto de Nuevas Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la Orden de Compra solicitada; el que sea menor.

Cada Inversor Subasta podrá presentar una o más Órdenes de Compra para el Tramo No Competitivo y una o más Órdenes de Compra para el Tramo Competitivo con distintos Precios Solicitados y distintos valores nominales que se pretenda suscribir de cada clase de la Serie B de las Obligaciones Negociables, pudiendo quedar adjudicadas una, todas, o ninguna de las Órdenes de Compra remitidas, de conformidad con el procedimiento que se prevé en la sección "Adjudicación y Prorrato" del Suplemento. Asimismo, las Órdenes de Compra contendrán una serie de requisitos formales que les aseguren a los Agentes Colocadores y a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de dichas Órdenes de Compra.

Los Agentes Colocadores llevarán el registro requerido por la normativa vigente, utilizando para ello el registro de ofertas del SIOPEL, en el cual constarán: (i) el nombre del agente del MAE o del Agente Colocador y/o adherente que cargó dicha Orden de Compra, y si lo hizo para cartera propia o por cuenta y orden de terceros; (ii) el valor nominal requerido la respectiva clase de Nuevas Obligaciones Negociables (indicando tanto el valor como la clase de las Nuevas Obligaciones Negociables); (iii) el tramo correspondiente de que se trate; (iv) el Precio Solicitado para la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI, la Serie B de la Clase XVII y/o la Serie B de la Clase XVIII (exclusivamente, para el caso de Órdenes de Compra remitidas bajo el Tramo Competitivo); (v) la fecha, hora, minuto y segundo de recepción de la Orden de Compra; (vi) su número de orden; y (vii) cualquier otro dato que resulte relevante y/o sea requerido por el formulario de SIOPEL y las Normas de la CNV.

23) Determinación del Precio de Corte de las Series B: Al finalizar el Período de Subasta Pública no podrán ingresarse nuevas Órdenes de Compra. En dicho momento, la Emisora, junto con los Agentes Colocadores, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinarán respecto de la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI, la Serie B de la Clase XVII y/o la Serie B de la Clase XVIII el valor nominal a ser emitido, o si en su defecto se declarará desierta dicha emisión de la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI, la Serie B de la Clase XVII y/o la Serie B de la Clase XVIII, según corresponda.

En el caso que la Emisora decida adjudicar y emitir la Serie B de la Clase XV y/o la Serie B de la Clase XVI y/o la Serie B de la Clase XVII y/o la Serie B de la Clase XVIII, determinarán respecto de las mismas el valor nominal a emitir.

Asimismo, en dicha oportunidad determinará el precio de corte para la Serie B de la Clase XV (el "Precio de Corte de la Serie B de la Clase XV"), el precio de corte para la Serie B de la Clase XVI (el "Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVI"), el precio de corte para la Serie B de la Clase XVII (el "Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVII") y/o el precio de corte para la Serie B de la Clase XVIII (el "Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVIII"), todos ellos expresados como un número truncado a cuatro decimales (ejemplos: 0,9950; 1,0001; 1,0250), considerando los Precios Solicitados para cada clase.

El Agente de Liquidación será el responsable de ingresar el resultado en el pliego del SIOPEL

24) Integración en efectivo de las Series B: Cada inversor (en el caso Órdenes de Compra presentadas a través de cualquier Agente Colocador) y cada agente del MAE y/o adherente del mismo, distinto de los Agentes Colocadores (en el caso de Órdenes de Compra ingresadas por éstos a través del SIOPEL, según lo establecido en la presente sección) a quien se le hubiere adjudicado cualquier valor nominal de la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI, la Serie B de la Clase XVII y/o la Serie B de la Clase XVIII, deberá, en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie B, integrar en efectivo, antes de las 14:00 horas de dicha fecha, (1) para el caso de la Serie B de la Clase XV, la cantidad de los Dólares Estadounidenses; (2) para el caso de la Serie B de la Clase XVI y la Serie B de la Clase XVII, la cantidad de Pesos calculados al Tipo de Cambio de Integración; y (3) para el caso de la Serie B de la Clase XVIII, la cantidad de Pesos calculado al Valor UVA Inicial, equivalente al monto adjudicado de la siguiente forma:

- (i) cada uno de tales inversores deberá pagar el monto a integrar respectivo mediante (a) transferencia electrónica a una cuenta abierta a nombre del respectivo Agente Colocador, la cual será informada en la

Orden de Compra, (b) autorización al respectivo Agente Colocador para que debite de una o más cuentas de titularidad del inversor abiertas en el Agente Colocador las sumas correspondientes, o (c) la liquidación de las Nuevas Obligaciones Negociables podrá ser efectuada a través de la central de compensación y liquidación de operaciones de MAE denominada "MAE Clear"; todo ello de acuerdo con las instrucciones consignadas en la Orden de Compra respectiva; y

(ii) cada uno de tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberá pagar el correspondiente monto a integrar respectivo mediante transferencia electrónica a la cuenta del Agente de Liquidación (pudiendo tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo recibir fondos de sus respectivos inversores mediante débito en cuenta, transferencia o depósito en una cuenta abierta a nombre de dicho agente del MAE y/o adherente del mismo). En la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie B, una vez efectuada la integración de las respectivas Series B las mismas serán acreditadas en la cuenta depositante y comitente en CVSA indicadas en las correspondientes Órdenes de Compra presentadas por inversores que las hubieren cursado a través de los Agentes Colocadores o en las cuentas depositante y comitente en CVSA que indiquen los correspondientes agentes del MAE y/o adherentes del mismo que hubieren ingresado sus Órdenes de Compra a través del SIOPEL (salvo en aquellos casos en los cuales por cuestiones regulatorias sea necesario transferir las respectivas Serie B a los suscriptores con anterioridad al pago del respectivo monto a integrar, en cuyo caso lo descrito en este punto podrá ser realizado con anterioridad a la correspondiente integración).

25) Adjudicación y Prorrateo: Se realizará de acuerdo con lo detallado en la sección "Plan de Distribución – Colocación Primaria de las Series B – Adjudicación y Prorrateo" del Suplemento.

26) Regla de Prorrateo:

a) Obligaciones Negociables Clase XV, Clase XVI y Clase XVII. Si como resultado de los prorrateos el valor nominal a asignar a una Orden de Compra contuviese decimales por debajo de los US\$0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar de la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI y/o la Serie B de la Clase XVII. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de US\$0,50 los mismos serán redondeados hacia arriba, adicionando US\$1 al valor nominal a adjudicar de la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI y/o la Serie B de la Clase XVII, según corresponda, y el valor nominal no adjudicado a tal Orden de Compra será distribuido entre las demás Órdenes de Compra de la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI y/o la Serie B de la Clase XVII cuyo Precio Solicitado sea igual al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XV, al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVI y/o al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVII.

b) Obligaciones Negociables Clase XVIII. Si como resultado de los prorrateos el valor nominal a asignar a una Orden de Compra contuviese decimales por debajo de los 0,50 UVAs los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar de la Serie B de la Clase XVIII. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de 0,50 UVAs los mismos serán redondeados hacia arriba, adicionando 1 UVAs al valor nominal a adjudicar de la Serie B de la Clase XVIII. Si como resultado de los prorrateos el monto a adjudicar a una Orden de Compra fuera un valor nominal inferior a 250 UVAs, a esa Orden de Compra no se le adjudicarán Serie B de la Clase XVIII, y el valor nominal no adjudicado a tal Orden de Compra será distribuido entre las demás Órdenes de Compra de dicha Serie B de la Clase XVIII cuyo Precio Solicitado sea igual al Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVIII.

27) Moneda de Denominación:

Obligaciones Negociables Clase XV: Las Obligaciones Negociables Clase XV estarán denominadas en Dólares Estadounidenses.

Obligaciones Negociables Clase XVI: Las Obligaciones Negociables Clase XVI estarán denominadas en Dólares Estadounidenses.

Obligaciones Negociables Clase XVII: Las Obligaciones Negociables Clase XVII estarán denominadas en Dólares Estadounidenses.

Obligaciones Negociables Clase XVIII: Las Obligaciones Negociables Clase XVIII estarán denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") - Ley N°25.827, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N°146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional (el "Decreto 146/17").

28) Moneda de Pago:

a) Obligaciones Negociables Clase XV: Las Obligaciones Negociables Clase XV serán pagaderas en Dólares Estadounidenses.

Conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley de Obligaciones Negociables cualquier pago de las Obligaciones Negociables Clase XV será realizado única y exclusivamente en Dólares Estadounidenses, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses siendo de estricta aplicación lo establecido en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme fuera modificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 (el "Decreto 70/23"). En caso de que el Decreto 70/23 sea derogado y recobre vigencia el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación conforme la redacción previa al dictado del Decreto 70/23, la Compañía renuncia a liberarse de sus obligaciones de pago dando el equivalente en moneda de curso legal, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses.

La Emisora renuncia a invocar en el futuro la norma de los artículos 1077 a 1079 del Código Civil y Comercial de la Nación, teoría de la imprevisión, caso fortuito, fuerza mayor, acto del príncipe, lesión subjetiva, imposibilidad de pago, abuso del derecho, abuso de posición dominante, frustración de la finalidad, principios de equidad, esfuerzo compartido o cualquier otro derecho, y/o cualquier otra doctrina figura o instituto, creado o a crearse en el futuro, legal, jurisprudencial o doctrinariamente, o cualquier otra similar que en base a presuntas e imprevisibles alteraciones en los mercados (o de cualquier otro tipo) persiga el propósito de alterar el compromiso de la Emisora en relación con lo previsto en el Suplemento.

Si en cualquier fecha de pago de capital o intereses con respecto a las Obligaciones Negociables Clase XV, la Sociedad no tuviera acceso a Dólares Estadounidenses como resultado de una restricción o prohibición legal impuesta en Argentina, la Sociedad deberá cumplir con su obligación mediante la entrega de cualquier título público denominado en Dólares Estadounidenses por un monto y valor nominal cuyo precio de cotización de venta sea equivalente, neto de impuestos, gastos y comisiones que puedan ser de aplicación en relación con la venta de dichos títulos, a una suma de Dólares Estadounidenses igual al monto en Dólares Estadounidenses adeudado en concepto de pago de intereses y/o de amortización bajo las Obligaciones Negociables Clase XV.

b) Obligaciones Negociables Clase XVI: Las Obligaciones Negociables Clase XVI serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las mismas serán realizados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

c) Obligaciones Negociables Clase XVII: Las Obligaciones Negociables Clase XVII serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las mismas serán realizados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

d) Obligaciones Negociables Clase XVIII: Las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable. Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las mismas serán realizados en Pesos al Valor UVA Aplicable.

29) Tipo de Cambio de Integración: A los fines del presente, se considerará "Tipo de Cambio de Integración" al tipo de cambio establecido

en la Comunicación "A" 3500 del BCRA para el Dólar Estadounidense (u otra norma que pudiera reemplazarla o modificarla) publicado en su sitio web (que a la fecha es <http://www.bcra.gob.ar> – Publicaciones y Estadísticas – Estadísticas – Cambiarias - Tipos de Cambios), redondeado a 4 (cuatro) decimales, del Día Hábil anterior al Período de Subasta Pública.

El Tipo de Cambio de Integración será informado por la Emisora antes del inicio del Período de Subasta Pública, mediante un aviso complementario al Suplemento que será publicado por la Emisora en el Boletín Diario de la BCBA, en la página web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

30) Tipo de Cambio Aplicable A los fines del presente, se considerará "Tipo de Cambio Aplicable" al promedio aritmético simple redondeado a 4 (cuatro) decimales, de los tres (3) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cálculo correspondiente al tipo de cambio establecido en la Comunicación "A" 3500 del BCRA para el Dólar Estadounidense (u otra norma que pudiera reemplazarla o modificarla) publicado en su sitio web (que a la fecha es <http://www.bcra.gob.ar> – Publicaciones y Estadísticas – Estadísticas – Cambiarias - Tipos de Cambios), calculado por el Agente de Cálculo.

En el caso en que el tipo de cambio establecido por el BCRA a través de la Comunicación "A" 3500 (o cualquier modificación futura) no esté disponible o haya un desdoblamiento, el Tipo de Cambio Aplicable será el promedio aritmético del tipo de cambio vendedor Peso/Dólar informado por los tres bancos privados argentinos con el mayor volumen de operaciones de comercio exterior conforme a información publicada por el BCRA en su sitio web (que al día de la fecha se encuentra en www.bcra.gob.ar/Pdfs/Estadisticas/Rankings.xls).

31) Fecha de Cálculo: Será la fecha que corresponda al quinto Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVI, Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVII, Fecha de Amortización de la Clase XVII o Fecha de Vencimiento de la Clase XVI o de la fecha en que se deban pagar sumas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable bajo las Obligaciones Negociables Clase XVI y Obligaciones Negociables Clase XVII, según corresponda (la "Fecha de Cálculo").

32) Valor UVA Inicial: Será la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web (www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) del día de la Fecha de Emisión y Liquidación, que será informada al público inversor en el Aviso de Resultados (el "Valor UVA Inicial").

33) Valor UVA Aplicable Será la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web (www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) correspondiente al quinto Día Hábil anterior de cada Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVIII y/o de la Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII, según corresponda, que será informada por el Agente de Cálculo (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha variable, dicha equivalencia será calculada mediante la aplicación del Índice Sustituto (conforme se define más adelante) (el "Valor UVA Aplicable").

34) Índice Sustituto: En caso que el BCRA dejare de publicar el valor de las UVA y/o por cualquier motivo las Obligaciones Negociables Clase XVIII no pudieran actualizarse sobre la base de la UVA conforme con lo previsto en el Suplemento, a fin de calcular la actualización del capital pendiente de pago y en la medida que sea permitido por la normativa vigente, el Agente de Cálculo convertirá el monto total de Obligaciones Negociables Clase XVIII en circulación, a Pesos, a la última cotización de las UVA publicada por el BCRA, y aplicará sobre dicho saldo desde la fecha de dicha conversión (i) el índice que la autoridad competente designe en su reemplazo, o (ii) en su defecto, la variación del CER informada por el BCRA, conforme se describe en el siguiente párrafo (el "Índice Sustituto").

Para el supuesto del punto (ii) anterior, se considerará la cotización del CER publicada por el BCRA en su sitio web ([www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp?serie=3540&detalle=CER%20\(202.2.2002=1\)](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp?serie=3540&detalle=CER%20(202.2.2002=1))) correspondiente a la Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVIII aplicable y/o la Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII, según corresponda; estableciéndose,

sin embargo, que respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVIII posterior a la conversión del capital referida, se utilizará la diferencia entre el valor del CER publicado por el BCRA en la fecha de la conversión del capital en Pesos y la última cotización que hubiera sido publicada en forma previa a dicha Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVIII o Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII.

35) Suscripción e Integración de las Nuevas Obligaciones Negociables: (i) La Serie A de las Nuevas Obligaciones Negociables deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las Obligaciones Negociables Elegibles para cada clase y (ii) las Serie B de las Nuevas Obligaciones Negociables deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en el país, en la moneda indicada para cada clase, tanto (i) y (ii) de acuerdo al siguiente cuadro:

Nuevas Obligaciones Negociables que se ofrecen en la presente oferta	Serie A de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables	Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables
	en especie mediante Obligaciones Negociables Elegibles	En Efectivo (Serie B de cada Clase de Nuevas Obligaciones Negociables)
Nuevas Obligaciones Negociables HD Clase XV	Obligaciones Negociables Clase XI MAE/BYMA: LECBO CVSA: 57378	En US\$ en el País (Dólares Estadounidenses)
	Obligaciones Negociables Clase XIII MAE/BYMA: LECBO CVSA: 57576	
Nuevas Obligaciones Negociables DL Búlot Clase XVI	Obligaciones Negociables Clase III MAE/BYMA: LEC3O CVSA: 55846	En AR\$ al Tipo de Cambio Aplicable (Pesos)
	Obligaciones Negociables Clase VII MAE/BYMA: LEC7O CVSA: 56840	
	Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC9O CVSA: 56839	
	Obligaciones Negociables Clase X MAE/BYMA: LEC10 CVSA: 57377	
	Obligaciones Negociables Clase XII MAE/BYMA: LEC12O CVSA: 57575	
Nuevas Obligaciones Negociables UVA Clase XVIII	Obligaciones Negociables Clase IX MAE/BYMA: LEC9O CVSA: 56839	En AR\$ al Valor UVA Inicial (Pesos)

36) Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento: La Emisora invita a todos los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles a canjear todas y cada una de sus Obligaciones Negociables Elegibles por Nuevas Obligaciones Negociables, en los términos y condiciones establecidos en el Suplemento.

Asimismo, las Emisora solicita el Consentimiento de los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles para modificar ciertos términos y condiciones de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles.

A la fecha de este Aviso de Suscripción, el capital en circulación de las Obligaciones Negociables Elegibles es de US\$ 270.961.378 (de los cuales US\$ 20.615.699 la Emisora mantiene en cartera). Las Obligaciones Negociables Elegibles que la Emisora mantenga en cartera no formarán parte del cómputo de las mayorías establecidas en el presente para la implementación de las Modificaciones Propuestas.

Los Tenedores Elegibles de Obligaciones Negociables Elegibles no pueden presentar al canje Obligaciones Negociables Elegibles sin entregar el respectivo Consentimiento, y los Tenedores Elegibles de Obligaciones Negociables Elegibles no pueden entregar el Consentimiento sin presentar al canje las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles.

37) Propósito de la Solicitud de Consentimiento

(i) extender el vencimiento de las Obligaciones Negociables Elegibles, modificar su amortización, de corresponder, modificar sus fechas de pago de intereses y modificar sus tasas de intereses, de conformidad con lo descripto en el apartado "Modificaciones Propuestas" del Suplemento;

(ii) eliminar ciertos compromisos y eventos de incumplimiento previstos bajo los Suplementos de las Obligaciones Negociables Elegibles;

(iii) modificar la mayoría requerida para constituir el quorum de las asambleas extraordinarias de obligacionistas en primera convocatoria tendientes a tratar términos y condiciones "Económicos" de las Obligaciones Negociables Elegibles de 60% a 75% del monto total de capital de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles;

(iv) modificar la mayoría requerida para constituir el quorum de las asambleas extraordinarias de obligacionistas en segunda convocatoria tendientes a tratar términos y condiciones "Económicos" de las Obligaciones Negociables Elegibles de 30% a 65% del monto total de capital de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles;

(v) modificar la mayoría requerida para la modificación de términos y condiciones económicos de las Obligaciones Negociables Elegibles de 66,66% a 70% del capital de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles en circulación; y

(vi) aprobar la renuncia de Tenedores Elegibles al derecho de oposición contemplado en los Artículos 83 a 88 y normas relacionadas de la LGS, Artículo 4 de la Ley Nº 11.867, y Artículo 27 de la Ley de Obligaciones Negociables, en el caso de cualquier fusión o fusión por absorción, o venta, cesión, transferencia, arrendamiento o cualquier otra disposición de bienes y activos de Generación Mediterránea S.A. con AESA. Para mayor información sobre la fusión de Albanesi Energía S.A. con GEMSA, véase "Información Financiera - Hechos Posteriores - Fusión de Generación Mediterránea S.A. y Albanesi Energía S.A." del Suplemento.

Véase "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento – Las Modificaciones Propuestas" del Suplemento.

38) Mayorías Requeridas: De acuerdo con los Suplementos de las Obligaciones Negociables Elegibles, la adopción de las respectivas Modificaciones Propuestas requiere la conformidad de los Tenedores Elegibles que representen al menos el 66,66% del capital de cada clase de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles en circulación (los "Consentimientos Requeridos"). A los efectos del cómputo no se considerarán las obligaciones negociables que la Emisora (y sus subsidiarias) mantenga en cartera.

39) Oferta Concurrente Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A.: En simultáneo con la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. (sociedades del Grupo Albanesi), ofrecerán a los Tenedores Elegibles GEMSA-CTR y al público inversor en general, la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables GEMSA-CTR que podrán ser integradas en especie con sus Obligaciones Negociables Elegibles GEMSA-CTR y en efectivo. El 24 de julio de 2024, el Directorio de AESA aprobó la fusión de AESA con Generación Mediterránea S.A. (esta última como entidad sobreviviente). Con motivo de la fusión entre Generación Mediterránea S.A. y AESA, Generación Mediterránea S.A. y AESA solicitarán oportunamente a la CNV la autorización de transferencia de oferta pública de las obligaciones negociables emitidas por AESA a Generación Mediterránea S.A. Una vez aprobada la solicitud se procederá a cancelar y transferir la oferta pública de emisión de AESA, asumiendo expresamente Generación Mediterránea S.A. la obligación de pago y el cumplimiento de todas las obligaciones conexas. Véase "Información Financiera - Hechos Posteriores - Fusión de Generación Mediterránea S.A. y Albanesi Energía S.A." del Suplemento.

La Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento está dirigida únicamente a Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles. Las personas que no son Tenedores Elegibles no podrán participar de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento.

40) Procedimiento para participar de la Oferta de Canje y otorgar el Consentimiento: La Emisora celebrará un acuerdo de servicios con CVSA, en virtud del cual CVSA creará un evento para que los Tenedores Elegibles de cada clase de las Obligaciones Negociables Elegibles puedan manifestar su Consentimiento a las Modificaciones Propuestas y participar

de la Oferta de Canje. Los Consentimientos deberán ser manifestados por los Depositantes a través de los cuales los inversores mantengan Obligaciones Negociables Elegibles en sus cuentas comitentes, mediante el mecanismo que CVSA informe en uno o más comunicados que distribuirá a los Depositantes (el "Comunicado"). Por ende, los Depositantes deberán otorgar los Consentimientos de sus comitentes en formato electrónico de conformidad con los procedimientos de los sistemas de CVSA en o antes de la Fecha de Expiración.

El procedimiento de los sistemas de CVSA será considerado como medio fehaciente que garantiza la puesta a disposición de la información relacionada con la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento. La no participación de los Tenedores Elegibles en el evento corporativo creado por Caja de Valores será considerada como negativa a la participación.

41) El Consentimiento: Los Tenedores Elegibles declaran y garantizan que, en caso de optar por ingresar a la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, aseguran haber obtenido la debida información previa y el derecho a manifestarse respecto de las Modificaciones Propuestas, otorgando expresamente el Consentimiento para la implementación de las Modificaciones Propuestas a los términos de las Obligaciones Negociables Elegibles.

Asimismo, los Tenedores Elegibles declaran y garantizan que al suscribir en especie las Nuevas Obligaciones Negociables con sus Obligaciones Negociables Elegibles otorgan de manera simultánea y expresa su Consentimiento a todas y cada una de las respectivas Modificaciones Propuestas.

Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descrito en el presente. Excepto por las modificaciones expresamente previstas en la presente, todos los demás términos de las Obligaciones Negociables Elegibles afectadas se mantendrán inalterados. Las Modificaciones Propuestas se considerarán implementadas en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A de las Nuevas Obligaciones Negociables. Dentro de los 10 (diez) Días Hábiles desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las Series A la Emisoras publicará enmiendas a los respectivos Suplementos de las Obligaciones Negociables Elegibles reflejando las Modificaciones Propuestas.

42) Revocación del Consentimiento: Salvo en los casos de, y de conformidad con, el Suplemento y/o que sea requerido por la ley aplicable, los Tenedores Elegibles no podrán revocar ni retirar su Consentimiento una vez otorgado. Véase "Oferta de Canje y Solicitud del Consentimiento - Período de Participación Anticipada. Fecha de Expiración. Prórrogas" del Suplemento.

43) Rango y Garantía: Las Nuevas Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales, no garantizadas ni avaladas y no subordinadas de la Emisora. Las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Nuevas Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento, por lo menos, igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinada, presentes y/o futuras, de la Emisora existentes y aquellas oportunamente vigentes.

44) Precio de Emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables:

a) Obligaciones Negociables Clase XV:

Para la Serie A de la Clase XV, el precio de emisión será el 100% del valor nominal.

Para la Serie B de la Clase XV, el precio de emisión será el Precio de Corte de la Serie B de la Clase XV (conforme se define más adelante) determinado por la Emisora luego del Período de Subasta e informado a través del Aviso de Resultados (el "Precio de Emisión de la Serie B de la Clase XV"). Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de la Serie B de la Clase

XV detallado en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento y será informado en el Aviso de Resultados.

b) Obligaciones Negociables Clase XVI:

Para la Serie A de la Clase XVI, el precio de emisión será el 100% del valor nominal.

Para la Serie B de la Clase XVI, el precio de emisión será el Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVI (conforme se define más adelante) determinado por la Emisora luego del Período de Subasta e informado a través del Aviso de Resultados (el "Precio de Emisión de la Serie B de la Clase XVI"). Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de la Serie B de la Clase XVI detallado en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento y será informado en el Aviso de Resultados.

c) Obligaciones Negociables Clase XVII:

Para la Serie A de la Clase XVII, el precio de emisión será el 100% del valor nominal.

Para la Serie B de la Clase XVII, el precio de emisión será el Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVII (conforme se define más adelante) determinado por la Emisora luego del Período de Subasta e informado a través del Aviso de Resultados (el "Precio de Emisión de la Serie B de la Clase XVII"). Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de la Serie B de la Clase XVII detallado en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento y será informado en el Aviso de Resultados.

d) Obligaciones Negociables Clase XVIII:

Para la Serie A de la Clase XVIII, el precio de emisión será el 100% del valor nominal.

Para la Serie B de la Clase XVIII, el precio de emisión será el Precio de Corte de la Serie B de la Clase XVIII (conforme se define más adelante) determinado por la Emisora luego del Período de Subasta e informado a través del Aviso de Resultados (el "Precio de Emisión de la Serie B de la Clase XVIII"). Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de la Serie B de la Clase XVIII detallado en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento y será informado en el Aviso de Resultados.

45) Unidad Mínima de Negociación:

a) Obligaciones Negociables Clase XV: La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables Clase XV será de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto.

b) Obligaciones Negociables Clase XVI: La unidad mínima de negociación y la denominación mínima de las Obligaciones Negociables Clase XVI será de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

c) Obligaciones Negociables Clase XVII: La unidad mínima de negociación y la denominación mínima de las Obligaciones Negociables Clase XVII será de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto.

d) Obligaciones Negociables Clase XVIII: La unidad mínima de negociación y la denominación mínima de las Obligaciones Negociables Clase XVIII será de 1 UVA (una Unidad de Valor Adquisitivo) y múltiplos de 1 UVA (una Unidad de Valor Adquisitivo) por encima de dicho monto.

46) Monto Mínimo de Suscripción:

a) Obligaciones Negociables Clase XV: (i) el monto mínimo de suscripción de la Serie A de las Obligaciones Negociables Clase XV será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto; y (ii) el monto mínimo de suscripción de la Serie B de las Obligaciones Negociables Clase XV

será de US\$50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto.

b) Obligaciones Negociables Clase XVI: (i) el monto mínimo de suscripción de la Serie A de las Obligaciones Negociables Clase XVI será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto; (ii) el monto mínimo de suscripción de la Serie B de las Obligaciones Negociables Clase XVI será de US\$50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto.

c) Obligaciones Negociables Clase XVII: (i) el monto mínimo de suscripción de la Serie A de las Obligaciones Negociables Clase XVII será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto y (ii) el monto mínimo de suscripción de la Serie B de las Obligaciones Negociables Clase XVII será de US\$50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólar Estadounidense uno) por encima de dicho monto.

d) Obligaciones Negociables Clase XVIII: (i) el monto mínimo de suscripción de la Serie A de las Obligaciones Negociables Clase XVIII será de 1 UVA (1 Unidades de Valor Adquisitivo) y múltiplos de 1 UVA (una Unidad de Valor Adquisitivo) por encima de dicho monto y (ii) el monto mínimo de suscripción de la Serie B de las Obligaciones Negociables Clase XVIII será de 250 UVA (doscientos cincuenta Unidades de Valor Adquisitivo) y múltiplos de 1 UVA (una Unidad de Valor Adquisitivo) por encima de dicho monto.

47) Forma/Registro: Las Obligaciones Negociables Clase XV, las Obligaciones Negociables Clase XVI, las Obligaciones Negociables Clase XVII y las Obligaciones Negociables Clase XVIII, respectivamente, se encontrarán representadas bajo la forma de un certificado global permanente, que será depositado por la Emisora en el sistema de depósito colectivo llevado por CVSA de acuerdo con lo establecido por la Ley N°24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N°20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

48) Pagos: Todos los pagos de intereses y amortizaciones de las Nuevas Obligaciones Negociables serán efectuados por la Compañía mediante transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables (los "Tenedores") con derecho a cobro en la Fecha de Pago. La Compañía cumplirá con su obligación de pago mediante la transferencia de los fondos que resulten necesarios a CVSA en la Argentina.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Nuevas Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Nuevas Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha de pago y el Día Hábil inmediato posterior, excepto que la Fecha de Vencimiento de la Clase XV, la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI, la Fecha de Vencimiento de la Clase XVII y/o la Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII, según corresponda, no fuera un Día Hábil, en cuyo caso se devengarán intereses por los días que transcurran hasta el efectivo pago en el Día Hábil inmediatamente posterior.

La Compañía tendrá a su cargo informar a los Tenedores, a través de la publicación de un aviso de pago de servicios, los importes a ser abonados bajo las Nuevas Obligaciones Negociables en cada fecha en que corresponda realizar un pago bajo las mismas, discriminando los conceptos.

49) Liquidación en efectivo de las Series B: Para la liquidación en efectivo de la Serie B de la Clase XV, la Serie B de la Clase XVI, la Serie B de la Clase XVII y/o la Serie B de la Clase XVIII, se podrá optar por el sistema MAE-Clear o a través de los Agentes Colocadores.

50) Fechas de Vencimiento:

a) Obligaciones Negociables Clase XV: Será el día en que se cumplan 36 meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XV").

b) Obligaciones Negociables Clase XVI: Será el día en que se cumplan 36 meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XVI").

c) Obligaciones Negociables Clase XVII: Será el día en que se cumplan 48 meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XVII").

d) Obligaciones Negociables Clase XVIII: Será el día en que se cumplan 36 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII").

Las Fechas de Vencimiento de las Nuevas Obligaciones Negociables serán informadas respectivamente en el Aviso de Resultados.

51) Amortización:

a) Obligaciones Negociables Clase XV: Las Obligaciones Negociables Clase XV serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XV.

b) Obligaciones Negociables Clase XVI: Las Obligaciones Negociables Clase XVI serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI.

c) Obligaciones Negociables Clase XVII: Las Obligaciones Negociables Clase XVII serán amortizadas en trece (13) cuotas trimestrales consecutivas, comenzando en la fecha en que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, equivalentes a: (i) 2,50% del capital para las primeras seis (6) cuotas; (ii) 12,00% para la séptima cuota a la décimo segunda cuota; y (iii) 13,00% para la última cuota (cada una, una "Fecha de Amortización de la Clase XVII"). La última Fecha de Amortización de la Clase XVII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XVII.

d) Obligaciones Negociables Clase XVIII: Las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII.

Las Fechas de Amortización de la Clase XXXVII serán informadas en el Aviso de Resultados.

52) Tasas de Interés:

a) Obligaciones Negociables Clase XV: Las Obligaciones Negociables Clase XV devengarán intereses a una tasa de interés fija del 9,75% nominal anual (la "Tasa de Interés de la Clase XV").

b) Obligaciones Negociables Clase XVI: Las Obligaciones Negociables Clase XVI devengarán intereses a una tasa de interés fija del 6,75% nominal anual a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación hasta el cumplimiento de los doce (12) meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) (la "Tasa de Interés Inicial de la Clase XVI").

La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Clase XVI se incrementará en un 2% hasta el 8,75% nominal anual a partir de la fecha en la que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI (la "Tasa de Interés Incremental de la Clase XVI", y junto con la Tasa de Interés Inicial de la Clase XVI, la "Tasa de Interés de la Clase XVI").

c) Obligaciones Negociables Clase XVII: Las Obligaciones Negociables Clase XVII devengarán intereses a una tasa de interés fija del 6,75% nominal anual a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación hasta el cumplimiento de los doce (12) meses contados a partir de la Fecha de

Emisión y Liquidación (inclusive) (la "Tasa de Interés Inicial de la Clase XVII").

La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Clase XVII se incrementará en un 2% hasta el 8,75% nominal anual a partir de la fecha en la que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVII (la "Tasa de Interés Incremental de la Clase XVII", y junto con la Tasa de Interés Inicial de la Clase XVII, la "Tasa de Interés de la Clase XVII").

d) Obligaciones Negociables Clase XVIII: Las Obligaciones Negociables Clase XVIII devengarán intereses a una tasa de interés fija del 4% nominal anual (la "Tasa de Interés de la Clase XVIII").

53) Fechas de Pago de Intereses:

a) Obligaciones Negociables Clase XV: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XV se pagarán semestralmente en forma vencida, en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XV"). La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XV coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XV.

b) Obligaciones Negociables Clase XVI: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XVI se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVI"). La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVI coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI.

c) Obligaciones Negociables Clase XVII: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XVII se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVII"). La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XVII.

d) Obligaciones Negociables Clase XVIII: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XVIII se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVIII" y junto con las Fechas de Pago de Intereses de la Clase XV, las Fechas de Pago de Intereses de la Clase XVI y las Fechas de Pago de Intereses de la Clase XVII, las "Fechas de Pago de Intereses"). La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVIII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII.

Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas en el Aviso de Resultados.

54) Período de Devengamiento: Será el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses de la clase correspondiente y la Fecha de Pago de Intereses de la correspondiente inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses de la clase correspondiente, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses de la clase correspondiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses de la clase correspondiente, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses de la clase correspondiente inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento de la clase correspondiente (inclusive) y la Fecha de Vencimiento de la clase correspondiente (exclusive).

55) Base de Cálculo de Intereses: Los intereses se computarán en base a cantidad real de días transcurridos sobre un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

56) Tasa de Interés Moratorio: La Emisora deberá abonar, en forma adicional a los intereses compensatorios, intereses moratorios equivalentes al 50% de la Tasa de Interés de cada clase de las Nuevas Obligaciones Negociables, aplicable sobre la totalidad de las sumas impagas y en mora, cualquiera fuere su naturaleza y/o concepto desde la fecha en que tales sumas impagas debieron haber sido abonadas conforme los plazos,

términos y condiciones de este Suplemento y hasta la fecha en que se abonaren, íntegra y efectivamente, tales sumas impagas. No se devengarán intereses moratorios cuando la demora no sea imputable a la Emisora, en la medida que la Emisora haya puesto a disposición de CVSA, en su carácter de depositaria de los certificados globales correspondientes a las Nuevas Obligaciones Negociables, los fondos en cuestión con la anticipación necesaria indicada por CVSA con el objeto de que los fondos sean puestos a disposición de los tenedores de Nuevas Obligaciones Negociables en la correspondiente fecha de pago.

57) Día Hábil: Se considerará "Día Hábil" a cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales y los mercados de valores autorizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.

58) Canje a Opción de la Emisora: En cualquier momento a partir de la fecha efectiva de fusión de AESA con Generación Mediterránea S.A., la Emisora podrá, a su sola opción, en la medida que sea permitido por la normativa aplicable y los documentos organizacionales de las compañías, canjear las Nuevas Obligaciones Negociables por obligaciones negociables clases XXXV, XXXVI, XXXVII y/o XXXVIII, según corresponda, de Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A., en los términos y según el procedimiento que oportunamente se determine, siempre que no se afecte adversamente al inversor, y respetando los principios de igualdad de trato entre los inversores (el "Canje a Opción de la Emisora").

59) Rescate por Razones Impositivas La Emisora podrá rescatar las Nuevas Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, respetando siempre el trato igualitario de los inversores, en caso de que la Emisora se encuentre, o vaya a encontrarse, obligada a abonar cualquier monto adicional bajo la sección "*De la Oferta, el Listado y la Negociación – Montos Adicionales*" del Prospecto. Para más información ver "*De la Oferta, el Listado y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por Razones Impositivas*" del Prospecto.

60) Rescate y recompra a opción de la Emisora:

Rescate

Salvo por lo dispuesto en "*(e) Términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables Clase XVIII – Rescate a opción de la Emisora*" del Suplemento, la Emisora no tendrá derecho al rescate de las Nuevas Obligaciones Negociables en forma discrecional, sin perjuicio de la facultad de la Emisora de recomprarlas, de acuerdo con las normas vigentes en ese momento y en la medida que se encuentre permitido por dichas normas.

Recompra

En caso de que la Emisora lleve a cabo una recompra de las Nuevas Obligaciones Negociables, deberá informar la misma inmediatamente a través de la publicación de un hecho relevante que se publicará en [el Boletín Diario de la BCBA (publicado por cuenta y orden de BYMA), en el sitio web del MAE y en el sitio web de la CNV a través de la AIF. Asimismo, si luego de la recompra hubiere una Fecha de Pago de Intereses o una Fecha de Amortización de la Clase XVII y las Nuevas Obligaciones Negociables recompradas aún se encontraren en poder de la Emisora por no haberse cancelado las mismas, la Emisora deberá informar a CVSA (mediante un aviso de exclusión de pago) esta situación a los fines de que CVSA proceda a excluir del pago de intereses a dichas Nuevas Obligaciones Negociables recompradas en poder de la Emisora. El procedimiento de determinación del precio y los términos y condiciones de la recompra de las Nuevas Obligaciones Negociables serán acordados individualmente con el tenedor de dichas Nuevas Obligaciones Negociables que corresponda.

61) Listado y Negociación: La Emisora solicitará las autorizaciones de listado de las Obligaciones Negociables en BYMA (en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV) y autorización de negociación de las Obligaciones Negociables en el MAE y, en dicho caso, hará sus mejores esfuerzos para obtener y mantener y para cumplir con los requisitos establecidos por dichos mercados.

62) Destino de los Fondos: En cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y otras reglamentaciones aplicables, la Emisora destinará el producido de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables de acuerdo con lo indicado a continuación:

(i) La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de la Compañía; y

(ii) La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de la Compañía, al pago de intereses financieros adeudados por la Compañía y al pago de descuentos bancarios de la Compañía.

La aplicación de los fondos derivados de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables estará sujeta a la influencia de las condiciones de mercado vigentes periódicamente. Por ende, la Compañía podrá modificar el orden de prioridad de los destinos antes descriptos en forma acorde con su estrategia comercial y financiera o incluso destinar el producido de la colocación de las Nuevas Obligaciones Negociables a cualquier otro destino previsto en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Mientras se encuentre pendiente de aplicación, la Compañía prevé invertir los fondos en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, incluyendo depósitos a plazo fijo, en caja de ahorro o en cuenta corriente, o en fondos comunes de inversión, en la medida que dichas inversiones reúnan como mínimo la calificación correspondiente de grado de inversión por parte de un agente de calificación de riesgo.

63) Calificación de riesgo: La calificación de riesgo de las Nuevas Obligaciones Negociables será informada a través de la publicación de un aviso complementario a este Aviso de Suscripción.

64) Comisiones: La comisión que la Emisora pagará a los Agentes Colocadores en su carácter colocadores de las Nuevas Obligaciones Negociables no excederá del 2% del valor nominal total de las Nuevas Obligaciones Negociables efectivamente colocadas e integradas por éstos. Ni la Emisora, ni los Organizadores, ni los Agentes Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a otros agentes que hubieren recibido Órdenes de Compra.

Ni la Emisora, ni los Agentes Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto y/o impuesto alguno a los agentes del MAE que hubieran recibido Órdenes de Compra, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes del MAE podrán cobrar comisiones y/o gastos y/o impuestos directamente a los Inversores que por su intermedio hubieran cursado Órdenes de Compra, montos que serán de su exclusiva responsabilidad.

65) Comisión de Procesamiento: A modo de reembolso por el tiempo y el costo de procesamiento de la presentación de Obligaciones Negociables Elegibles en la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento, la Emisora pagará una comisión de procesamiento a los Depositantes a través de los cuales los Tenedores Elegibles participen de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento. Esta comisión de procesamiento será igual a 0,15% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles que participen de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento a través de cada Depositante, si dichos Tenedores Elegibles participan al canje en el Período de Participación Anticipado e igual a 0,10% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles que participen de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento a través de cada Depositante, si participan después del Período de Participación Anticipado, pero en, o antes, de la Fecha de Expiración. El pago será realizado en la Fecha de Emisión y Liquidación de la Serie A y será realizado a través del Agente de Canje y Solicitud de Consentimiento.

66) Ley Aplicable: Las Nuevas Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina y en particular la LGS, la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Financiamiento Productivo y las Normas de la CNV.

67) Jurisdicción: Toda controversia que se suscite entre la Emisora y/o los Tenedores de Obligaciones Negociables en relación con las Obligaciones Negociables se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA (en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 18.629 de la CNV), de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho. No obstante, lo anterior, los tenedores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación será ante el tribunal judicial aplicable.

El Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora oficinas sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 de este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21055-APN-DIR#CNV de fecha 5 de abril de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizadores

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Balanz Capital Valores S.A.U.

SBS Capital S.A.

Agentes Colocadores

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53

Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99

Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 273

Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°43

Bull Market Brokers S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 247

Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59

Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57

Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40

Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°24

Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Liquidación Integral
Matrícula CNV N° 72

Global Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 37

Adcap Securities

Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148

Becerra Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 177

GMA Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Matrícula CNV N°139

BACS Banco de Crédito y

Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25

Buenos Aires Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 497

GMC Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 90

Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N°28 CNV

Inviu S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 205

Petrini Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV°85

TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44

Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Compensación y Liquidación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°246

Consultatio Investments S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 351

Neix S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 145

Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 31

La fecha del presente Aviso de Suscripción es 9 de agosto de 2024.

Oswaldo Cado
Subdelegado

NÓMINA DE DIRECTORIO**LIAG ARGENTINA S.A.U.****Nómina de miembros del órgano de administración, fiscalización y auditor externo****Integración del directorio hasta la asamblea que considere los estados contables de la sociedad finalizados al 30 de junio de 2024**

1. Máximo Cardini Zar (Presidente)
2. Carlos J. Feraro (Vicepresidente)
3. Santiago Harriague (director titular)
4. Guillermo A. Sanchez (director titular)

Integración de la comisión fiscalizadora hasta la asamblea que considere los estados contables de la sociedad finalizados al 30 de junio de 2024

1. Miguel C. Maxwell (Presidente)
2. Vanesa F. Mahía (síndico titular)
3. Alejandro H. Massa (síndico titular)
4. Juan P. Rovira Escalante (síndico suplente)
5. Carlos A. Lloveras (síndico suplente)
6. Alberto A. Allemand (síndico suplente)

Audidores externos

1. Juan José López Forastier (auditor titular – Russell Bedford Argentina – Marinozzi, Mazzitelli & Asociados S.R.L.)
2. Leandro Manuel Justo (auditor suplente - Russell Bedford Argentina – Marinozzi, Mazzitelli & Asociados S.R.L.)

Juan Manuel Tagliaferro

Responsable de Relaciones con el Mercado

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION**TELECOM ARGENTINA S.A.**
("TELECOM ARGENTINA")**Obligaciones Negociables Clase 18 en UVA a tasa fija y con vencimiento el 17 de noviembre de 2027 emitidas por Telecom Argentina****Pago de Intereses**

Se comunica a los señores obligacionistas que el día 19 de agosto de 2024 Telecom Argentina, iniciará el pago de la tercera cuota trimestral de intereses de las Obligaciones Negociables Clase 18 a tasa fija de 1,00% nominal anual, emitidas el 17 de noviembre de 2023 por un total de UVA 74.560.247 y con vencimiento el 17 de noviembre de 2027.

Moneda de pago: Pesos Argentinos.

Agente de Pago: Caja de Valores S.A.

Domicilio de pago: 25 de Mayo 362 (C1002ABH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Pago: Días hábiles de 10 a 15 horas.

Período al que corresponde el pago: Período iniciado el 17 de mayo de 2024 hasta el 17 de agosto de 2024 (92 días).

Tasa de referencia del período: 1,00% nominal anual.

Valor UVA: 1106,76 (al 12 de agosto de 2024).

Tasa de interés del período: Tasa 1,00% anual (Tasa Fija). La renta a pagar por el período en consideración será del 0,252054795% del capital en circulación.

Intereses que se abonan en pesos argentinos: UVA 187.932,68 equivalentes a \$ 207.996.370,01

Capital en circulación: UVA 74.560.247

Luis Fernando Rial Ubago
Apoderado

BANCO HIPOTECARIO S.A.

**CLASE 10, por un valor nominal de \$
1.743.800.000.-**

Ciudad de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

De nuestra mayor consideración:

Señores

Mercado Abierto Electrónico S.A.

Maipu 1210 - Piso 5°

Presente

Comisión Nacional de Valores

25 de mayo 175

Presente

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

25 de Mayo 359 – Piso 9°

Presente

**Ref.: Aviso de pago de amortización de las Obligaciones
Negociables Serie 7**

Dado que en el aviso de pago publicado con fecha 12 de Agosto de 2024 por un error involuntario se consideró erróneamente la tasa del periodo, consignándose la tasa de interés en 38,1496% cuando la tasa de intereses aplicable correcta para el periodo que va desde el 20 de mayo de 2024 (inclusive) al 19 de agosto de 2024 (exclusive) es de **38,1568%**.

Por lo anteriormente explicado, el monto total de intereses que se abona será: **\$ 145.152.584** (pesos ciento cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100). Índice sobre valores nominales: **8,3239238294%**

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Grupo ST S.A.

Juan Manuel LLadó

Responsable de Relaciones con el Mercado

De nuestra consideración:

Se informa que Banco Hipotecario S.A. realizará el pago de renta y amortización correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie 7, denominadas en pesos. El pago se realizará a través de Caja de Valores. A tal efecto, se detalla:

Pago de servicio número:	1	
Fecha de pago:	19/08/2024	
Período al que corresponde el pago:	19/02/2024	18/08/2024
Monto Nominal en circulación:	\$ 10,401,000,000.00	
Tasa de interes aplicable	60.6389%	
Total a pagar Renta:	\$ 3,136,006,405.64	
Amortizacion a Pagar	100.0000%	
Total a pagar Amortización:	\$ 10,401,000,000.00	
Código ISIN:	AR0628804814	
Código CVSA:	57581	
Código BCBA:	HBC70	

Sres.:
BYMA
Presente

GRUPO ST S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 13 de Agosto de 2024.

**Ref.: GRUPO ST S.A.
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
CLASE 11.-**

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO HIPOTECARIO S.A.

ROBERTO CARLOS GIGENA

Supervisor Adm. Cartera Propia y Terceros

CARLOS FLORENCIO CORREA URQUIZA

Gerente Operaciones Financieras

GRUPO ST S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 13 de Agosto de 2024

De nuestra mayor consideración:

Dado que en el aviso de pago publicado con fecha 12 de Agosto de 2024 por un error involuntario se consideró erróneamente el tipo de cambio del periodo, consignándose el tipo de cambio aplicable en \$ 938,1100 cuando el tipo de cambio aplicable correcto es de \$ 938,1111.

Por lo anteriormente explicado, el monto total de capital e intereses en pesos que se abona será:

Monto total resultante a pagar en pesos:

Capital: \$ 985.094.284 (Pesos novecientos ochenta y cinco millones noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100)

Intereses: \$ 103.151.517 (Pesos ciento tres millones ciento cincuenta y un mil quinientos diecisiete con 00/100)

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Sres.:
BYMA
Presente

Grupo ST S.A.

Juan Manuel LLadó

Responsable de Relaciones con el Mercado

**Ref.: GRUPO ST S.A.
OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Sarmiento 299 – 2do Piso
Presente

Ref.: Aviso de pago de intereses y Capital de Obligaciones
Negociables Serie 55

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad"), a fin de informales que se efectuará el pago del octavo y último período de intereses y la tercer y última cuota de capital de las Obligaciones Negociables Serie 55, cuyas características principales se detallan a continuación:

Agente de pago: Caja de Valores S.A. – 25 de Mayo 362 – Capital Federal. - Argentina

Fecha de pago: 19 de agosto de 2024

Período al que corresponde el pago de intereses: Desde el 19 de mayo de 2024 hasta el 19 de agosto de 2024

Interés que se abona en pesos: \$21.531.513,87 (pesos veintiun millones quinientos treinta y un mil quinientos trece con 87/100)

Capital que se abona en pesos: \$227.452.889,15 (pesos doscientos veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve con 15/100)

Tasa de interés del período: 37,556762%

Porcentaje de intereses del período según capital inicial: 3,156085%

Período de cálculo de tasa variable: de 09/05/2024 a 07/08/2024, inclusive.

Es importante destacar, que la Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de Obligaciones Negociables Serie 55.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Diego Gorosito
Responsable suplente de
relaciones con el mercado

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Sarmiento 299 – 2do Piso
Presente

Ref.: Aviso de pago de intereses y Capital de Obligaciones
Negociables Serie 56

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad"), a fin de informales que se efectuará el pago del octavo período de intereses y primer cuota de Capital de las Obligaciones Negociables Serie 56, cuyas características principales se detallan a continuación:

Agente de pago: Caja de Valores S.A. – 25 de Mayo 362 – Capital Federal. – Argentina

Fecha de pago: 19 de agosto de 2024

Período al que corresponde el pago de intereses: Desde el 19 de mayo de 2024 hasta el 19 de agosto de 2024

Interés que se abona en pesos: \$82.237.125,30 (pesos ochenta y dos millones doscientos treinta y siete mil ciento veinticinco con 30/100)

Capital que se abona en pesos: \$272.565.333,07 (pesos doscientos setenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres con 07/100)

Tasa de interés del período: 39,896762%

Porcentaje de intereses del período según capital inicial: 10,056170%

Período de cálculo de tasa variable: de 09/05/2024 a 07/08/2024, inclusive.

Es importante destacar, que la Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de Obligaciones Negociables Serie 56.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Diego Gorosito
Responsable suplente de
relaciones con el mercado

PYME**AUTORIZACIÓN DE LISTADO****AVISO****AUTORIZACIÓN DE LISTADO****OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: HIDROTEC S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie II Clase I (denominadas en pesos) y Obligaciones Negociables Serie II Clase II (denominadas en dólares), por hasta un v/n. en conjunto de \$ 3.000.000.000.-, o su equivalente en dólares.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie II Clase I: \$ 1.-
Serie II Clase II: US\$ 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Serie II Clase I PESOS

HC21P

Obligaciones Negociables Serie II Clase I DÓLAR MEP

HC21D

Obligaciones Negociables Serie II Clase I CABLE

HC21C

Obligaciones Negociables Serie II Clase II PESOS

HC22P

Obligaciones Negociables Serie II Clase II DÓLAR MEP

HC22D

Obligaciones Negociables Serie II Clase II CABLE

HC22C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

AVISO**AUTORIZACIÓN DE LISTADO****OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA****SOCIEDAD EMISORA:** AGROTECNOLOGÍA SALA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie II Clase A (denominadas en pesos) y Obligaciones Negociables Serie II Clase B (denominadas en dólares), por hasta un v/n. en conjunto de hasta u\$s 1.100.000.-, o su equivalente en pesos.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie II Clase A: \$ 1.-

Serie II Clase B: U\$S 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIE

Obligaciones Negociables Serie II Clase A PESOS

AT2AP

Obligaciones Negociables Serie II Clase A DÓLAR MEP

AT2AD

Obligaciones Negociables Serie II Clase A CABLE

AT2AC

Obligaciones Negociables Serie II Clase B PESOS

AT2BP

Obligaciones Negociables Serie II Clase B DÓLAR MEP

AT2BD

Obligaciones Negociables Serie II Clase B CABLE

AT2BC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

SUSCRIPCIÓN**AVISO DE SUSCRIPCIÓN****HIDROTEC S.A.**

(como Emisor)

Teléfono: (+54) 387 214 8800 - Correo electrónico:

info@hidrotecperf.com.ar**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE II**

A SER EMITIDAS EN UNA O DOS CLASES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) (EL "MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN")

CLASE I

CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE.

CLASE II

CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE. A TASA FIJA.

Por medio del presente aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") se comunica al público inversor en general que **Hidrotec S.A.** (en adelante, el "Emisor", la "Emisora", la "Sociedad" o "Hidrotec", indistintamente) ofrece en suscripción las obligaciones negociables serie II bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, a ser ofrecidas en dos clases: (i) las obligaciones negociables clase I, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa variable, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Clase II, (conforme se define seguidamente) no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la "Clase I" o las "Obligaciones Negociables Clase I", indistintamente) y (ii) las obligaciones negociables clase II denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme ambos términos se definen más adelante), con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija, a ser emitidas por un monto que, en conjunto con la Clase II (conforme se define seguidamente), no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la "Clase II" o las "Obligaciones Negociables Clase II" y, en conjunto con la Clase I, las "Obligaciones Negociables" o las "Obligaciones Negociables Serie II", indistintamente).

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto de emisión de fecha 13 de agosto de 2024 (el "Prospecto"), el cual se encuentra a disposición del público inversor en su versión impresa: (i) en el horario habitual de actividad comercial, en la sede de la Sociedad, sita en Cerro Los Tres Zorritos N°114, localidad de San Luis, departamento Capital, Provincia de Salta, República Argentina, teléfono (+54) 387 214 8800; email: info@hidrotecperf.com.ar; (ii) en el domicilio de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono (+5411) 6329-1571; e-mail: juan.roldan@bancogalicia.com.ar / lucila.zallio@bancogalicia.com.ar; (iii) en el domicilio de Banco Supervielle S.A., sito en Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono (+5411) 4324-8265; email: mercadodecapitales@supervielle.com.ar / roberto.guevara@supervielle.com.ar / manuel.alvarado@supervielle.com.ar. Asimismo, el Prospecto se encuentra disponible digitalizado en: (i) el sitio web la CNV: www.argentina.gob.ar/cnv (la "Página Web de la CNV"); (ii) el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, disponible en bolsar.info/ (el "Boletín Diario de la BCBA"); y (iii) en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), www.mae.com.ar, bajo la sección "Mercado Primario" (el "Página Web del MAE").

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Suscripción tienen el significado que se les asignen el Prospecto.

1. Emisora: Hidrotec S.A. (CUIT: 30-71107590-5), es una sociedad anónima, con domicilio social sito en Cerro Los Tres Zorritos N°114, localidad de San Luis, departamento Capital, Provincia de Salta, República Argentina. Teléfono: +54387 214-8800. Correo electrónico: info@hidrotecperf.com.ar.

2. Organizadores y Colocadores: *Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.* con domicilio sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (Tel.: (+54 11) 6329-000, correo electrónico: juan.rolدان@bancogalicia.com.ar / lucila.zalio@bancogalicia.com.ar) ("*Banco Galicia*") y *Banco Supervielle S.A.* con domicilio sito en Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (Tel.: (+5411) 4324-8265, correo electrónico: Roberto.Guevara@gruposupervielle.com.ar / Manuel.Alvarado@supervielle.com.ar / Joaquin.Vallejos@supervielle.com.ar) ("*Banco Supervielle*", en conjunto con Banco Galicia los "*Organizadores y Colocadores*").

3. Monto de la Emisión: El valor nominal de las Obligaciones Negociables será de hasta el Monto Máximo de la Emisión, esto es, por hasta \$3.000.000.000 (Pesos tres mil millones) (o su equivalente en Dólares Estadounidenses calculados al Tipo de Cambio Inicial, conforme se define más adelante).

La sumatoria del monto de emisión de las Obligaciones Negociables Serie II Clase I y de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II no podrá superar el Monto Máximo de la Emisión.

LA EMISORA PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE UNA O AMBAS CLASES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES. EN EL PRIMER CASO, LA CLASE RESPECTO DE LA CUAL NO SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, PODRÁ SER EMITIDA POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN. EN CASO DE QUE AMBAS CLASES SE DECLAREN DESIERTAS NO SE EMITIRÁ OBLIGACIÓN NEGOCIABLE ALGUNA. ESTA CIRCUNSTANCIA NO GENERARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES Y COLOCADORES, NI EL EMISOR, NI OTORGARÁN A LOS INVERSORES DERECHO A COMPENSACIÓN NI INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

4. Método de Colocación: Las Obligaciones Negociables serán colocadas públicamente en Argentina conforme los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV, la Ley de Obligaciones Negociables y cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable. Los Organizadores y Colocadores se proponen realizar sus actividades de colocación de las Obligaciones Negociables en Argentina en el marco de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV.

Para más información, véase la sección III "Plan de Distribución" del presente Prospecto.

5. Período de Difusión Pública: Comenzará el día 14 de agosto de 2024 y terminará el día 16 de agosto de 2024.

6. Período de Subasta Pública: Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 16:00 horas del día 19 de agosto de 2024. Durante el Período de Subasta Pública, el cual será de al menos (1) un Día Hábil, los Colocadores o los Agentes del MAE (siempre que sean habilitados por el Agente de Liquidación) podrán ingresar como ofertas a través del módulo de licitaciones del Sistema SIOPEL (las "*Ofertas de Compra*"), las Órdenes de Compra que hayan recibido de potenciales Inversores. Una vez finalizado dicho período, las Ofertas de Compra no podrán ser retiradas, con excepción de lo establecido en el Prospecto para el caso de la suspensión, prórroga, interrupción y/o modificación del Período de Subasta Pública. Sólo las Ofertas de Compra participarán del proceso de Subasta Pública (conforme dicho término se define en el Prospecto) y serán adjudicadas de conformidad con el procedimiento que se prevé en "*Adjudicación y Prorrato*" del Prospecto. La colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará mediante Subasta Pública abierta con posibilidad de participación de todos los interesados, a través del módulo

de licitaciones del Sistema SIOPEL del MAE (conforme dicho término se define en el Prospecto), un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los Inversores, de conformidad con las Normas de la CNV. La Subasta Pública será abierta conforme lo establece el artículo 8, inciso d), Sección II, Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV.

Todos aquellos Agentes del MAE que cuenten con línea de crédito otorgada por el Agente de Liquidación, serán, a pedido, dados de alta por el Agente de Liquidación siempre que acrediten su inscripción ante la CNV como "Agente Registrado" para la categoría que correspondiere en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y el cumplimiento de las normas en materia de prevención de encubrimiento, lavado de activos y financiación del terrorismo de forma suficiente y satisfactoria para el Agente de Liquidación, quien observará y respetará en todo momento el trato igualitario entre los inversores. En cualquier caso, la solicitud de alta deberá ser realizada por los Agentes del MAE ante el Agente de Liquidación hasta las 15:00 horas del último día del Período de Difusión Pública.

La liquidación de las Obligaciones Negociables será efectuada a través de MAE Clear ("*MAE Clear*") o aquél que en el futuro lo reemplace.

Por cada Clase, ningún Inversor podrá presentar Órdenes de Compra cuyo Monto Solicitado (según dicho término se define en el Prospecto) supere el Monto Máximo de la Emisión, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo Inversor y fueran presentadas ante el Colocador.

7. Suspensión, terminación o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública: Los Colocadores, conforme las instrucciones que reciba del Emisor podrá suspender y/o interrumpir y/o prorrogar y/o modificar, el Período de Difusión Pública y el Período de Subasta Pública, en cuyo caso dicha alteración será informada con al menos 2 (dos) horas de anticipación al cierre del período que se trate mediante un aviso a ser presentado para su publicación en el Boletín Diario de la BCBA, en la Autopista de Información Financiera de la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE. En dicho caso, los Inversores que hubieran presentado Ofertas de Compra durante el Período de Subasta Pública podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Ofertas de Compra en cualquier momento anterior a la finalización de dicho período.

La terminación y/o modificación y/o suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Subasta Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o al Colocadores, ni otorgará a los Inversores que hayan presentado Órdenes de Compra, ni a los Agentes del MAE y/o adherentes del mismo que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Subasta Pública, todas las Ofertas de Compra que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto.

El Emisor podrá, hasta la finalización del Período de Subasta Pública, dejar sin efecto la colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables, en caso de que hayan sucedido cambios en la normativa cambiaria, impositiva y/o de cualquier otra índole que tornen más gravosa la emisión para el Emisor, según lo determine el Emisor, quedando pues sin efecto alguno la totalidad de las Ofertas de Compra de las Obligaciones Negociables. Esta circunstancia no otorgará a los Inversores derecho a compensación ni indemnización alguna.

8. Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo: La oferta pública de las Obligaciones Negociables constará de un tramo competitivo (el "*Tramo Competitivo*") y de un tramo no competitivo (el "*Tramo No Competitivo*").

Las Ofertas de Compra presentadas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Margen Solicitado para la Clase I (ambos expresados en un porcentaje nominal anual, mayor, menor o igual a cero) y/o la Tasa Solicitada para la Clase II (expresado como un porcentaje nominal anual truncado a dos decimales, mayor o igual a cero). Solo se aceptarán Ofertas para el Tramo Competitivo por un valor nominal igual o mayor al Monto Mínimo de Suscripción de la Clase correspondiente.

Constituirán Ofertas de Compra que conformarán el Tramo No Competitivo aquellas que no indiquen un Margen Solicitado y/o Tasa Solicitada, según corresponda. Solo se aceptarán Ofertas de Compra para el Tramo No Competitivo por un valor nominal igual o mayor al Monto Mínimo de Suscripción de la clase correspondiente y menor o igual a \$500.000 (Pesos quinientos mil) para la Clase I y/o menor o igual US\$100.000 (Dólares Estadounidenses cien mil) para la Clase II.

Sólo las Ofertas que conformen el Tramo Competitivo se tomarán en cuenta para la determinación del Margen de Corte de la Clase I y de la Tasa Aplicable para la Clase II. A las Ofertas que conformen el Tramo No Competitivo, se les aplicará la Tasa Aplicable y/o el Margen de Corte (según corresponda) que finalmente se determine en el Tramo Competitivo. Al respecto, véase "Determinación del Margen de Corte de la Clase I y/o de la Tasa Aplicable de la Clase II o Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie II" del Prospecto de la Emisión.

9. Determinación del Margen de Corte de la Clase I, de la Tasa Aplicable de la Clase II: Tan pronto como sea posible al finalizar el Período de Subasta Pública, el Emisor, juntamente con los Colocadores, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinarán para cada Clase el valor nominal de Obligaciones Negociables a ser emitido, con independencia del valor nominal de las Ofertas de Compra de las Obligaciones Negociables. Además, respecto a la Clase I determinará el Margen de Corte, y determinará la Tasa Aplicable respecto a la Clase II, considerando en estos últimos casos las Órdenes de Compra recibidas que conformen el Tramo Competitivo.

10. Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 21 de agosto de 2024.

11. Moneda de Integración, Denominación y Pago:

a. Clase I: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas, serán integradas y pagaderas en Pesos, en la República Argentina.

b. Clase II: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, serán integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable en la República Argentina.

12. Monto Mínimo de Suscripción:

a. Clase I: El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie II Clase I será de \$10.000 (Pesos diez mil) y múltiplos enteros de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto (el "Monto Mínimo de Suscripción").

b. Clase II: El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase II será de US\$100 (Dólares Estadounidenses cien) y múltiplos enteros de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto (el "Monto Mínimo de Suscripción").

13. Unidad Mínima de Negociación:

a. Clase I: La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables Serie II Clase I será de \$1 (Peso uno) y múltiplos enteros de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.

b. Clase II: La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos enteros de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

14. Valor Nominal Unitario:

a. Clase I: El valor nominal unitario de las Obligaciones Negociables será de \$1 (Peso uno).

b. Clase II: El valor nominal unitario de las Obligaciones Negociables será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno).

15. Tipo de Cambio Inicial: Será el promedio aritmético simple (truncado a cuatro decimales) de los últimos 3 (tres) Días Hábiles previos al Período de Subasta Pública, del tipo de cambio mayorista del Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare), el cual será informado

mediante el Aviso de Resultados.

16. Tipo de Cambio Aplicable: Será el promedio aritmético simple (truncado a cuatro decimales) de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500.

En el supuesto que (i) el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y publicación, se tomará el promedio del tipo de cambio billete vendedor del Banco de la Nación Argentina o (ii) en caso que el tipo de cambio no reflejare el tipo de cambio para la liquidación de divisas provenientes de la exportación del Producto de Referencia (circunstancia que deberá ser informada por la Sociedad mediante publicación de una nota de hecho relevante a ser publicada en el Sitio Web de la CNV), se tomará el promedio del tipo de cambio divisa vendedor para la exportación del Producto de Referencia (conforme es definido seguidamente) informado por el BCRA o, en su defecto, por encuesta a los tres principales bancos privados del sistema financiero por volumen de depósitos; en los supuestos (i) e (ii) anteriores según sea calculado por el Emisor.

El Producto de Referencia es carbonato de litio con un porcentaje de pureza superior o igual al 99,5%, excepto calidades de pureza según normas de público conocimiento (farmacopea, analíticas, alimentarias, etc.) (Nomenclador común del Mercosur N° 2836.91.00).

El Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al pago de servicios de amortización y los intereses de las Obligaciones Negociables Clase II, será informado en los respectivos avisos de pago de servicios a ser publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF y en el Boletín Electrónico del MAE.

17. Agente de Cálculo: Hidrotec S.A.

18. Fecha de Cálculo: Será la fecha correspondiente al sexto Día Hábil anterior a una Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase II y a las Fechas de Amortización de la Clase II, según corresponda.

19. Fecha de Vencimiento:

a. Clase I: Las Obligaciones Negociables Clase I vencerán a los 18 (dieciocho) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la "Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase I"). La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase I será informada en el Aviso de Resultados.

b. Clase II: Las Obligaciones Negociables Clase II vencerán a los 24 (veinticuatro) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la "Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase II"). La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II será informada en el Aviso de Resultados.

20. Amortización:

a. Clase I: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase I será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, a los 12 (doce) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, a los 15 (quince) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) la tercera, equivalente al 34% restante del capital, en la Fecha de Vencimiento de la Clase I (cada una de ellas una "Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase I").

Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase I no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Las Fechas de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase I serán informadas en el Aviso de Resultados.

b. Clase II: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase II será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, a los 18 (dieciocho) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, a los 21

(veintiún) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) la tercera, equivalente al 34% restante del capital, en la Fecha de Vencimiento de la Clase II (cada una de ellas una "Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II").

Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Las Fechas de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II serán informadas en el Aviso de Resultados.

21. Tasa de interés de la Clase I: Las Obligaciones Negociables Serie II Clase I devengarán intereses a una tasa de interés variable anual, que será equivalente a la suma de (i) la Tasa de Referencia más; (ii) el Margen de Corte (conforme ambos términos son definidos más adelante) (la "Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase I"). La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie II Clase I será calculada por el Emisor e informada por éste en el aviso de pago respectivo, a ser publicado por un día en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv>, y en la Página Web del MAE.

22. Tasa de Referencia: Será el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR Privada (o, en caso de que el BCRA suspenda su publicación, de la Tasa Sustituta) publicada por el Banco Central durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último (conforme dichos términos se definen a continuación).

"Tasa BADLAR Privada" significa la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000, por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de la República Argentina, publicada por el BCRA en su página web (www.bcra.gov.ar).

"Tasa Sustituta" significa (i) la tasa sustituta de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, el promedio (calculado por el Emisor) de tasas informadas para depósitos de idéntico plazo (30 a 35 días) y similar monto por los cinco primeros bancos privados según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

23. Margen de Corte: Es la cantidad de puntos básicos que se debe adicionar a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses, expresado en un porcentaje anual truncado a dos decimales (el "Margen de Corte"). El Margen de Corte para cada Clase se determinará una vez finalizado el Período de Subasta Pública y será informado a los Inversores Calificados mediante el Aviso de Resultados El Margen de Corte podrá ser menor, mayor o igual a 0,00%. En caso de que el Margen de Corte fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán detráidos de la Tasa de Referencia en la Fecha de Pago de Intereses, según pudiera aplicar. De esta forma, podría suceder que las Obligaciones Negociables puedan no generar interés. En el caso de que la Tasa de Interés (sumatoria de la Tasa de Referencia y el Margen de Corte) diera como resultado un monto negativo, se entenderá que el interés bajo las Obligaciones Negociables será de 0,00%.

24. Tasa de interés de la Clase II: Las Obligaciones Negociables Clase II devengarán intereses sobre el monto de capital no amortizado a una tasa de interés fija anual, expresada en un porcentaje anual truncado a dos decimales. La tasa de interés será informada una vez finalizada la Subasta Pública, mediante el Aviso de Resultados, y será determinada a través del proceso licitatorio descrito en el capítulo III "Plan de Distribución" del Prospecto (la "Tasa Aplicable de las Obligaciones Clase II").

La Tasa Aplicable de las Obligaciones Negociables Clase II podrá ser igual a 0,00%, caso en el que las Obligaciones Negociables Clase II no devengarán interés alguno.

25. Precio de Emisión:

- a. **Clase I:** 100% valor nominal.
- b. **Clase II:** 100% valor nominal.

26. Fechas de Pago de Intereses:

a. Clase I: Los intereses de las Obligaciones Negociables de la Clase I serán pagaderos trimestralmente, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados y en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase I").

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase I no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase I coincidentes con una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase I, respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).

b. Clase II: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase II serán pagaderos trimestralmente, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados y en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase II").

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Clase II no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las Fechas de Pago de Intereses de la Clase II coincidentes con una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II, respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).

27. Período de Devengamiento de Intereses: Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento correspondiente y la Fecha de Vencimiento respectiva, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

28. Adjudicación y Prorrateo: Será realizada conforme lo previsto en el Prospecto. Si como resultado del prorrateo bajo el mecanismo de adjudicación, el valor nominal a adjudicar a una Oferta de Compra contiene decimales por debajo de los 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las Obligaciones Negociables a adjudicar. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de 0,50 los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando V/N1 de las Obligaciones Negociables a adjudicar. Si como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una Orden de Compra fuera un monto inferior al Monto Mínimo de Suscripción de las Obligaciones Negociables, a esa Orden de Compra no se le asignarán Obligaciones Negociables, y el monto no asignado a tal Orden de Compra será asignado entre las demás Órdenes de Compra y solo excluyendo las Órdenes de Compra que resulten colocadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; todo ello en virtud del, y siguiendo el, procedimiento vigente al momento de la Licitación en el sistema SIOPEL.

29. Base para el cómputo de los días: Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de trescientos sesenta y cinco (365) días (cantidad real de días transcurridos/365).

30. Agente de Depósito Colectivo: Caja de Valores S.A.

31. Forma: Las Obligaciones Negociables se encontrarán representadas bajo un Certificado Global que será depositado por la Emisora en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores.

32. Pagos: Todos los pagos bajo las Obligaciones Negociables serán efectuados a través de la Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores") para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Obligaciones Negociables con derecho al cobro (los "Tenedores").

33. Uso de los Fondos: La emisión de las Obligaciones Negociables estará destinada a uno o más de los fines previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

En particular, la Emisora podrá aplicar el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables a integración de capital de trabajo en el país y/o refinanciación de pasivos.

El concepto de capital de trabajo comprenderá, entre otras cuestiones compra de insumos, pago de impuestos, sueldos proveedores, tributos, pago de haberes y demás costos operacionales. Se destinará a capital de trabajo un total aproximado de 50% del Monto Máximo de la Emisión y/o aquel monto mayor o menor que se determine en oportunidad de aplicación de los fondos.

Se destinará a la refinanciación de pasivos un total aproximado de 50% del Monto Máximo de la Emisión y/o aquel monto mayor o menor que se determine en oportunidad de aplicación de los fondos. El concepto de refinanciación de pasivos comprenderá, entre otras cuestiones, el fondeo total del pago de la segunda cuota de amortización de capital de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I cuyo vencimiento operará el 14 de agosto de 2024 cuyo vencimiento operará el 14 de noviembre de 2024.

Pendiente la aplicación de fondos, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en inversiones de alta calidad y liquidez, incluyendo, pero no limitado a, títulos públicos – incluyendo Letras y Notas emitidas por el BCRA –, títulos privados, depósitos a plazo fijo e instrumentos money market.

34. Listado y Negociación: Las Obligaciones Negociables serán listadas y negociadas en BYMA y MAE, siempre que los referidos mercados otorguen la debida autorización.

35. Agente de Liquidación: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

36. Notificaciones a los Tenedores de las Obligaciones Negociables: Todas las notificaciones relativas a las Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas a los tenedores si se publican por un Día Hábil en los sistemas de información dispuestos por los mercados en donde se listen y negocien las Obligaciones Negociables y/o aquel otro modo que se indique en la Página Web de la CNV. Cualquier notificación del tipo indicado se considerará efectuada en la fecha de tal publicación o, en caso de que se publicara más de una vez o en distintas fechas, en la fecha de la última publicación.

37. Entidades de Garantía: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Banco Supervielle S.A.

38. Garantía: Las Obligaciones Negociables están garantizadas por Banco Galicia en un 66,67% (es decir, por hasta \$2.000.000.000 -o su equivalente en Dólares Estadounidenses, calculados conforme se establece en el Prospecto-) y por Banco Supervielle en un 33,33% (es decir, por hasta \$1.000.000.000 -o su equivalente en Dólares Estadounidenses, calculados conforme se establece en el presente Prospecto), totalizando el Monto Máximo de la Emisión, es decir, por hasta \$3.000.000.000 (Pesos tres mil millones) (o su equivalente en Dólares Estadounidenses, calculado conforme se establece en el Prospecto-), con más los intereses

compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos bajo las Obligaciones Negociables, incluidas las costas judiciales, ello como entidad de garantía autorizada por CNV (la "Garantía").

La Garantía común de Banco Galicia y Banco Supervielle es otorgada, por hasta los porcentajes indicados, en carácter de liso, llano y principales pagadores de las Obligaciones Negociables, con renuncia al beneficio de excusión y división, en este último caso, solo respecto de la Emisora.

39. Día Hábil: Se entenderá por Día Hábil aquel día en que las entidades financieras están autorizadas a operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y durante el cual se realiza la rueda de operaciones en al menos uno de los mercados donde listen y negocien las Obligaciones Negociables.

40. Ley Aplicable y Jurisdicción: Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la Argentina. Toda controversia que se suscite entre la Emisora y los Tenedores de Obligaciones Negociables en relación con las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, sobre la existencia, validez, calificación, interpretación, alcance o cumplimiento de las Obligaciones Negociables), será resuelta por el Tribunal Arbitral que opere en el ámbito de BYMA de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho, quedando a salvo el derecho de los Tenedores de Obligaciones Negociables contemplado en el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 2024-22810-APN-DIR#CNV del 7 de agosto de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Las Obligaciones Negociables autorizadas a realizar oferta pública solo podrán negociarse públicamente en mercados autorizados de país y se encuentran dirigidas al público inversor en general.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el presente Aviso de Suscripción. Los Inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

EMISOR
Hidrotec S.A.

Cerro Los Tres Zorritos N°114, localidad de San Luis,
departamento Capital, Provincia de Salta, Argentina
Correo electrónico: info@hidrotecperf.com.ar / Teléfono: (+54) 387 214 8800

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22 Teléfono: (+5411)6329-2471
Correo electrónico: juan.rolدان@bancogalicia.com.ar
lucila.zallio@bancogalicia.com.ar

Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°57 Correo electrónico: mercadodecapitales@supervielle.com.ar

ASESORES LEGALES

Beccar Varela
Tucumán 1, Piso 4º (C1049AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina
Correo electrónico: mercadodecapitales@beccarvarela.com
/ Teléfono: (+ 5411) 4379 6839

La fecha de este Aviso de Suscripción es 13 de agosto de 2024

Luciana Denegri S.A.
Autorizada
Hidrotec S.A.

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA AGROTECNOLOGÍA SALA SERIE II

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA AGROTECNOLOGÍA SALA SERIE II CLASE A, DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN	OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA AGROTECNOLOGÍA SALA SERIE II CLASE B, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A INTEGRARSE EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE PAGO, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
---	---

EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 1.100.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CIENTO MIL) O EL EQUIVALENTE EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

AGROTECNOLOGÍA SALA S.A.

Emisor



JOHN DEERE



ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador
Tel: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar



ALyC y AN Propio N° 153 de CNV
Colocador
Tel: 011-52380280
sales@bancoindustrial.com.ar



ALyC y AN N° 198 de CNV
Colocador
Tel: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar

StoneX

ALyC y AN N° 47º de CNV
Colocador
Tel: 4390-7595
mercadodecapitales@stonex.com



Entidad de Garantía



Entidad de Garantía

Tel: 011-4329-2322
notificacionesenv@bindgarantias.com.ar

Tel: 011-4121220
administracion@acindarpymes.com.ar

Se comunica al público inversor en general que Agrotecnología Sala S.A. (la "Sociedad" o la "Emisora" o el "Emisor" indistintamente) ofrece en suscripción las: (i) las obligaciones negociables AGROTECNOLOGÍA SALA serie II clase A, denominadas, integradas y pagaderas en pesos a una tasa de interés variable con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme este término se define más adelante (las "ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A"); y (ii) las obligaciones negociables AGROTECNOLOGÍA SALA serie II clase B, denominadas en dólares estadounidenses ("Dólares"), a integrarse en pesos al Tipo de Cambio de Integración (conforme este término se define más adelante) y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio de Pago (conforme este término se define más adelante), a una tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (las "ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B" y junto con las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A, las "ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II" u "Obligaciones Negociables"), ya sea en forma individual o en conjunto por un valor nominal de hasta US\$ 1.100.000 (Dólares estadounidenses un millón cien mil) o el equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración (el "Monto Máximo de Emisión"), de acuerdo a los términos y condiciones detallados en el Prospecto (conforme este término se define más adelante).

Las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II serán emitidas en el marco del régimen previsto en la Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Asimismo, dicha emisión ha sido autorizada por la CNV mediante la Resolución N° 22809-APN-DIR#CNV de fecha 7 de agosto de 2024, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto de emisión de las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II de fecha 12 de agosto de 2024 (el "Prospecto") y que fuera publicado el 12 de agosto de 2024 en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (el "Sitio Web de la CNV") y en el boletín informativo de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"). Asimismo, se encuentra disponible en la sede de la Sociedad y de los Colocadores.

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES COMUNES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA AGROTECNOLOGÍA SALA SERIE II CLASE A Y CLASE B.

Emisor: AGROTECNOLOGÍA SALA S.A.

Denominación de la Emisión: Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADA AGROTECNOLOGÍA SALA SERIE II.

Monto de emisión de las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II: Hasta V/N US\$1.100.000 (Dólares un millón cien mil) o su equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración (el "Monto Máximo de la Emisión"), en forma individual o conjunta entre las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A y las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B. El valor nominal definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultado de colocación que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación (el "Aviso de Resultado de Colocación").

Intereses: Los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán trimestralmente, en forma vencida, en las fechas que se informarán en el Cuadro de Pago de Servicios (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"). El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de las Obligaciones Negociables emitidas) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días (cantidad de días transcurridos/365).

Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado sobre los conceptos adeudados.

Forma de los títulos: Las Obligaciones Negociables de cada clase estarán representadas en sendos certificados globales permanentes, a ser depositados en la Caja de Valores S.A. ("CVSA") de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de Títulos Valores Privados. Los tenedores de las Obligaciones Negociables renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo, conforme a lo establecido por la Ley N° 20.643 y sus modificatorias y complementarias, encontrándose habilitada la CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

Fecha de Pago de Servicios: Los servicios de intereses y de amortización de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas de pago de servicios (las "Fechas de Pago de Servicios") que se indican en el cuadro de pago de servicios indicado en el presente Aviso de Suscripción (el "Cuadro de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de CVSA los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en San Justo, Provincia de Santa Fe/o los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el BCRA. Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga después de la Fecha de Vencimiento de cualquiera de las clases de Obligaciones Negociables, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

Agente de Depósito Colectivo: Caja de Valores S.A.

Agente de Cálculo: La Emisora.

Pagos de Servicios: La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

Forma de colocación: La colocación de las Obligaciones Negociables será realizada por "subasta o licitación pública", a través del sistema informático de colocaciones primarias "SIOPEL" de propiedad y operado por el MAE (el "SIOPEL"), bajo la modalidad "abierto" conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, al MAE). Tarallo S.A. será el encargado de generar el pliego de licitación en el SIOPEL. Ni la Emisora ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna por las órdenes de compra presentadas a otros agentes de MAE distintos de los Colocadores. Los inversores interesados en presentar órdenes de compra deberán contactar a cualquier agente de MAE (incluyendo, sin limitación, a los Colocadores) con suficiente anticipación a la finalización del Período de Licitación, a fin de posibilitar que las correspondientes órdenes de compra sean presentadas a través del módulo de licitaciones del SIOPEL, antes de que finalice el Período de Licitación. Ni la Emisora ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes de MAE (distintos de los Colocadores) a través de los cuales se presenten órdenes de compra, sin perjuicio de que estos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten órdenes de compra a través de los mismos. La oferta de las Obligaciones Negociables constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo"). Las órdenes de compra remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Diferencial de Tasa Solicitado para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A expresado como un porcentaje anual

truncado a dos decimales (el "Diferencial de Tasa Solicitado"), y la tasa fija nominal anual solicitada expresada como un porcentaje anual truncado a dos decimales, (la "Tasa Solicitada") para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B, mientras que aquellas que se remitan bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dichas variables.

Las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B se colocan por licitación de tasa.

La totalidad de ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II de cada clase adjudicadas al Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% de las Obligaciones Negociables AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II de cada clase a emitirse.

Todas las órdenes de compra bajo el Tramo No Competitivo no podrán ser superiores a \$10.000 para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A y a US\$ 1.000 para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B. Todas las órdenes de compra que superen dichos montos serán consideradas órdenes de compra bajo el Tramo Competitivo debiendo indicar el Diferencial de Tasa para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A y la Tasa Solicitada para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B.

Bajo el Tramo Competitivo los oferentes podrán presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra que contengan montos y el Diferencial de Tasa para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A, o Tasa Solicitada para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B que pueden ser distintos entre sí, de las distintas órdenes de compra del mismo oferente, pudiendo quedar adjudicadas una, todas o ninguna de las órdenes de compra remitidas, de conformidad con el procedimiento que se describe en esta sección.

Ningún inversor podrá ingresar ofertas por un monto superior al Monto Máximo de la Emisión o su equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración ya sea que se presenten en una o más ofertas a través de uno o más colocadores.

Las Obligaciones Negociables serán colocadas conforme el Diferencial de Tasa para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A, y la Tasa Solicitada para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B en las órdenes de compra recibidas durante el Período de Licitación, volcando en primer lugar las órdenes de compra que formen parte del Tramo No Competitivo de cada clase y en segundo lugar las Ofertas que formen parte del Tramo Competitivo de cada clase. La Emisora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el Diferencial de Corte (conforme este término se defina más adelante) para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A, y la Tasa Fija para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B y el monto a emitir de Obligaciones Negociables AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II de cada clase, pudiendo en su defecto declarar desierta la colocación. La adjudicación se realizará a un diferencial de corte único para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A (el mayor Diferencial de Tasa aceptado) para todas las ofertas aceptadas (el "Diferencial de Corte") y una Tasa Fija única (la mayor tasa aceptada) para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa Fija de Corte") para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B.

El Diferencial de Tasa deberá ser expresado como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo podrá ser positivo, igual al 0,00% o negativo.

En caso de que el Diferencial de Tasa para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA serie II Clase A fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán detraídos de la Tasa Badlar en la Fecha de Pago de Intereses, según pudiera aplicar. De esta forma, podría suceder que las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A puedan no generar interés, sin perjuicio lo cual, en el caso de que la Tasa de Interés Aplicable (sumatoria de la Tasa de Badlar y el Diferencial de Tasa) diera como resultado un monto negativo, se entenderá que el interés bajo las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A será de 0,00%.

La Tasa Solicitada para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B deberá ser expresada como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo no podrá ser inferior a 0,00%.

La Emisora podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables de ambas o una clase en caso de: (i) ausencia de órdenes de compra respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables ofrecidas o de una clase en particular, (ii) que los Diferenciales de Tasa para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A, y las Tasas Solicitadas para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B hubiesen sido superiores a los esperados por la Emisora; (iii) que el valor nominal total de las órdenes de compra recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Emisora; (iv) que hubieran sucedido cambios adversos en los mercados financieros o de capitales locales, así como en las condiciones generales de la Emisora o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras, sanitarias o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la colocación de las Obligaciones Negociables; o (v) que los oferentes no hubieran dado cumplimiento con las normas legales sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo emitida por la Unidad de Información Financiera ("UIF"), las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de activos emitidas por la UIF, y las normas de la CNV o del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En dichos casos, las respectivas órdenes de compra quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derechos a compensación ni indemnización alguna. La decisión de declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables de una o ambas clases será informada mediante un aviso complementario al presente Prospecto.

Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las Obligaciones Negociables ofrecidas de una o ambas clases en caso de (i) ausencia de órdenes de compra respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables ofrecidas de una o ambas clases, o (ii) que se acepte un Diferencial de Corte para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A o una Tasa Fija de Corte para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B que tan solo permita colocar parte de las Obligaciones Negociables ofrecidas de una o ambas clases.

En cualquier caso, las órdenes de compra que no alcancen el Diferencial de Corte para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A, o la Tasa Fija de Corte para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos. La determinación de los montos de emisión el Diferencial de Corte para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A, o la Tasa Fija para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B será realizado a través del sistema SIOPEL, en virtud del cual:

(i) todas las ofertas del Tramo No Competitivo serán adjudicadas al Diferencial de Corte para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A y a la Tasa Fija de Corte para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B, estableciéndose, sin embargo, que a las ofertas remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de Obligaciones Negociables de cada clase superior al 50% del monto final de las Obligaciones Negociables de cada clase que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso que las ofertas del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata, según lo dispuesto por el SIOPEL, sobre la base del monto solicitado, sólo excluyendo aquellas ofertas que –en virtud de la aplicación de la prorrata– resultaran ofertas cuyo monto fuera inferior al monto mínimo de suscripción.

(ii) todas las ofertas con Diferencial de Tasa solicitado para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A inferior al Diferencial de Corte serán adjudicadas al Diferencial de Corte.

(iii) todas las ofertas con Diferencial de Tasa solicitado para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A igual al Diferencial de Corte serán adjudicadas al Diferencial de Corte. Sin embargo, en caso de sobresuscripción, serán prorrateadas sobre la base del monto solicitado, desestimándose cualquier orden de

compra que como resultado de dicho prorrateo su monto sea inferior al Monto Mínimo de Suscripción de las Obligaciones Negociables Serie II Clase A.

(iv) todas las ofertas con Diferencial de Tasa solicitado para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A superior al Diferencial de Corte no serán adjudicadas.

(v) todas las ofertas con Tasa Solicitada para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B inferior a la Tasa Fija de Corte serán adjudicadas a la Tasa Fija de Corte.

(vi) todas las ofertas con Tasa solicitada para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B igual a la Tasa Fija de Corte serán adjudicadas a la Tasa Fija de Corte. Sin embargo, en caso de sobresuscripción, serán prorrateadas sobre la base del monto solicitado, desestimándose cualquier orden de compra que como resultado de dicho prorrateo su monto sea inferior al Monto Mínimo de Suscripción de las Obligaciones Negociables Serie II Clase B.

(vii) todas las ofertas con Tasa solicitada para las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B superior a la Tasa Fija de Corte no serán adjudicadas.

El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por la Emisora, de común acuerdo con los Colocadores con una antelación mínima de dos horas de anticipación a la finalización del período que se trate, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el Micrositio web de MAE, en la AIF y en el Boletín Diario de la BCBA, dejando expresa constancia de que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas de suscripción sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación. Ni la Emisora ni los Colocadores serán responsables por problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación y/o caídas del software al utilizar el SIOPEL.

Antes de las 15:00 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación, cada adjudicatario deberá integrar en efectivo el precio de suscripción conforme al procedimiento del MAE-Clear establecido por el MAE.

Los Colocadores se reservan el derecho de rechazar y tener por no integradas todas las ofertas adjudicadas que los oferentes hubiesen cursado a través de un agente del MAE y/o adherentes al mismo si no hubiesen sido integradas conforme con el procedimiento descripto. En dicho caso, los rechazos no darán derecho a reclamo alguno contra los Colocadores ni la Emisora y sin perjuicio, asimismo, de la responsabilidad de los incumplimientos por los daños y perjuicios que su incumplimiento pudiera ocasionarles a la Emisora y/o a los Colocadores.

Efectuada la integración, por el 100% del monto a integrar conforme fuera detallado, en la Fecha de Emisión y Liquidación y una vez transferidas, de parte del Agente de Liquidación en las cuentas indicadas por los Colocadores, (i) transferirán las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II objeto de las órdenes de compra adjudicadas que los oferentes hubiesen cursado a través de ellos, a las cuentas en Caja de Valores de dichos oferentes que hubiesen indicado en la orden de compra; y (ii) transferirán a la cuenta en CVSA de cada agente del MAE y/o adherentes al mismo, las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II objeto de las ofertas adjudicadas que los oferentes hubiesen cursado a través de los agentes del MAE y/o adherentes al mismo, según sea el caso. Una vez recibidas por los agentes del MAE y/o adherentes al mismo las correspondientes ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II, en la Fecha de Emisión y Liquidación, los agentes del MAE y/o adherentes al mismo, bajo su exclusiva responsabilidad, deberán transferir dichas ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II a las cuentas en CVSA de tales oferentes. Lo dispuesto precedentemente no resulta aplicable en aquellos casos en los cuales por cuestiones regulatorias sea necesario transferir las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II a los inversores adjudicados con anterioridad al pago del monto a integrar, en cuyo caso lo descripto precedentemente podrá ser realizado con anterioridad a la correspondiente integración.

Si los Colocadores registraran en sus cuentas fondos para la integración de las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II que hubiesen sido transferidos o depositados directamente por oferentes que hubiesen cursado su orden de compra a través de un agente del MAE y/o adherentes al mismo, podrán poner a disposición de tal oferente dichos fondos para su retiro, neto de los impuestos que pudieran corresponder, sin contabilizar dichos fondos para la integración de las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II. En dicho caso, tal oferente no tendrá derecho alguno a reclamar los intereses que se hubiesen devengado desde la fecha de su depósito o transferencia y la fecha en que sean retirados.

Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar de la licitación. Dichos agentes del MAE y/o adherentes deberán solicitar a Tarallo S.A. la habilitación de la rueda. En todos los casos, los agentes deberán indicar su intención de participar en la licitación de las Obligaciones Negociables a más tardar hasta las 16:00 horas del último día del Período de Difusión, a efectos de que tales

agentes del MAE y/o adherentes del mismo den cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. A tales fines, dichos agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán presentar una declaración jurada a Tarallo S.A. respecto del cumplimiento de dichas obligaciones.

La Emisora no pagará comisión alguna y/o reembolsará gasto alguno a los agentes de MAE distintos de los Colocadores y/o adherentes al mismo a través de los cuales se presenten órdenes de compra, sin perjuicio de lo cual dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

Garantía de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables estarán totalmente garantizadas por las Entidades de Garantía Recíproca, quienes asumirán el carácter de fiadores lisos, llanos y principales pagadores del capital, intereses compensatorios pactados, intereses moratorios, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las Obligaciones Negociables impagas, incluidas las costas judiciales. Acindar Pymes SGR garantizará la suma de US\$ 600.000 (Dólares seiscientos mil), que equivale al 54,54% del Monto Máximo de la Emisión y Garantías Bind SGR garantizará la suma de US\$ 500.000 (Dólares quinientos mil), que equivale al 45,46% del Monto Máximo de la Emisión. Las garantías se instrumentarán a través de los Certificados de Garantía a ser emitidos por las Entidades de Garantía Recíproca.

Cada Entidad de Garantía Recíproca deberá pagar los conceptos adeudados por la Emisora dentro del quinto día hábil de la intimación cursada por medio fehaciente por cualquier obligacionista. para mayor información, véase la Sección "Garantía" del Prospecto

Colocadores: Tarallo S.A. Tarallo S.A. sito en Av. Corrientes 730 piso 4, oficina A. Edificio Armonía, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Industrial Valores S.A. sito en Maipú 1210, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires y Stonex Securities S.A., sito en Sarmiento 459, 9º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mercados Autorizados en los que se ofrecerán las Obligaciones Negociables: Se ha solicitado el listado en el MAE y podrá solicitarse el listado en otro mercado autorizado.

Período de Difusión: Desde el 14 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2024.

Período de Licitación: 20 de agosto de 2024 en el horario de 10 a 16 hs. Luego del cierre del Período de Licitación, la Sociedad informará mediante aviso a publicar en MAE y en la AIF el resultado de la colocación.

Fecha de Emisión y Fecha de Integración: Sera el 23 de agosto de 2024.

Prórroga, modificación y/o suspensión del Período de Colocación: El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por la Emisora, de común acuerdo con los Colocadores con una antelación mínima de dos horas de anticipación a la finalización del período que se trate, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el Micrositio web de MAE, en la AIF y en el Boletín Diario de la BCBA, dejando expresa constancia de que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas de suscripción sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA AGROTECNOLOGÍA SALA SERIE II CLASE A

Denominación de la Clase: Obligaciones Negociables AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A (las "ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A").

Moneda de emisión, integración y pago: Pesos.

Valor nominal unitario: V/N \$1 (Pesos uno)

Unidad mínima de negociación: V/N \$1 (un peso) y múltiplos de \$1 (pesos uno) superiores a dicho monto.

Monto Mínimo de Suscripción: V/N \$ 1.000 (pesos mil) y montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).

Precio de Suscripción: 100% (cien por ciento) del valor nominal.

Fecha de Vencimiento: Será en la fecha en que se cumplan 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Resultados (la "Fecha de Vencimiento de las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A").

Amortización y fechas de pago de capital: La amortización de las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A será en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas del 25% del capital emitido, comenzando el primer pago a los seis meses de la Fecha Emisión y Liquidación. Las Fechas de Pago son las indicadas en el cuadro de pago de servicios indicado en el presente Aviso de Suscripción.

Tasa de Interés: Las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A devengarán intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Badlar (conforme dicho término se define más adelante) más un Diferencial de Tasa, a licitarse durante el Periodo de Licitación. El Diferencial de Tasa deberá ser expresado como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo podrá ser positivo, igual al 0,00% o negativo.

En caso de que el Diferencial de Tasa fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán deducidos de la Tasa Badlar en la Fecha de Pago de Intereses, según pudiera aplicar. De esta forma, podría suceder que las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A puedan no generar interés, sin perjuicio lo cual, en el caso de que la Tasa de Interés Aplicable (sumatoria de la Tasa de Badlar y el Diferencial de Tasa) diera como resultado un monto negativo, se entenderá que el interés bajo las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A será de 0,00%.

Tasa Badlar: El promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días en banco privados, en base a las tasas informadas por el BCRA durante el periodo que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Periodo de Interés, y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Periodo de Interés. Actualmente la Tasa Badlar es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcr.gov.ar) (la "Página Web del BCRA"), Sección "Publicaciones y Estadísticas/ Estadísticas/ Monetarias y Financieras/ Cuadros estandarizados de series estadísticas/ Tasas de interés/ Por depósitos/ Series diarias/ BADLAR - Tasas de interés por depósitos a plazo fijo de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días de plazo y de más de un millón de dólares, en % nominal anual". En caso de que la Tasa Badlar dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el Banco Central de la República Argentina; en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios

Diferencial de Tasa: Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa Badlar respecto de las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A, y que se determinará, a través del sistema de colocación, luego del cierre del Periodo de Licitación e informado mediante el Aviso de Resultados (el "Diferencial de Tasa"). Dicho Diferencial de Tasa se corresponderá con el Diferencial de Corte. Se aclara a los potenciales inversores que el Diferencial de Tasa podrá ser positivo, igual al 0,00% o negativo. En caso de que el Diferencial de Tasa fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán deducidos de la Tasa Badlar en la Fecha de Pago de Intereses, según pudiera aplicar. De esta forma, podría suceder que las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase A puedan no generar interés, sin perjuicio lo cual, en el caso de que la Tasa de Interés Aplicable (sumatoria de la Tasa de Badlar y el Diferencial de Tasa) diera como resultado un monto negativo, se entenderá que el interés bajo las ON Serie II Clase A será de 0,00%.

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE CAPITAL	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN	FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERESES
-	0%	23 noviembre de 2024
23 de febrero de 2025	25%	23 febrero de 2025
-	0%	23 mayo de 2025
23 de agosto de 2025	25%	23 agosto de 2025
-	0%	23 noviembre de 2025
23 de febrero de 2026	25%	23 febrero de 2026
-	0%	23 mayo de 2026
23 de agosto de 2026	25%	23 agosto de 2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA AGROTECNOLOGÍA SALA SERIE II CLASE B

Denominación de la Clase: Obligaciones Negociables AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B (las "ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B").

Moneda de emisión, integración y pago: Las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B estarán denominadas en Dólares Estadounidenses. La moneda de integración y pago será pesos al Tipo de Cambio de Integración o al Tipo de Cambio de Pago, según corresponda.

Valor nominal unitario: V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno).

Unidad mínima de negociación: US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) superiores a dicho monto.

Monto Mínimo de Suscripción: US\$ 50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) superiores a dicho monto.

Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

Fecha de Vencimiento: Será en la fecha en que se cumplan 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Resultados (la "Fecha de Vencimiento de las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B").

Amortización y fechas de pago de capital: La amortización de las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B será en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas del 25% del capital emitido, comenzando el primer pago a los seis meses de la Fecha Emisión y Liquidación. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.

Tipo de Cambio de Integración: Será el tipo de cambio Vendedor Cotización Billetes (Dólares Estadounidenses) publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página web <https://www.bna.com.ar/Personas> (o el que lo sucediere o modificare en el futuro), truncado a dos decimales del Día Hábil anterior al Periodo de Licitación, el cual será informado en el Aviso de Resultado de Colocación.

Tipo de Cambio de Pago: Significa el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábles previos a la Fecha de Cálculo correspondiente del tipo de cambio Vendedor Cotización Billetes Dólares Estadounidenses determinado y publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página web <https://www.bna.com.ar/Personas>, al cierre de sus operaciones (o el que lo sucediere o modificare en el tiempo), truncado a dos decimales.

En el supuesto que (y) el Banco de la Nación Argentina dejare de publicar dicho tipo de cambio, el Tipo de Cambio de Pago será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense Cotización Divisas vendedor informado por el Banco de la Nación, truncado a dos decimales; (z) el BCRA decidiera desdoblarse el mercado libre de cambios, el Tipo de Cambio de Pago será el tipo de cambio vendedor del Dólar Estadounidense por operaciones comerciales o de exportación (por oposición al dólar financiero) que (i) publique el Banco de la Nación Argentina; o (ii) si el Banco de la Nación Argentina no efectuare dicha determinación y publicación, el promedio del tipo de cambio vendedor del Dólar Estadounidense por operaciones comerciales o de exportación determinado e informado por los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el Banco Central de la República Argentina; en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Cálculo.

Fecha de Cálculo: Será el sexto Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, según corresponda.

Tasa de Interés: Las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B devengarán intereses a una tasa nominal anual fija, a licitarse durante el Periodo de Licitación (la "Tasa Fija"). La Tasa Fija se corresponderá con la Tasa Fija de Corte. La tasa deberá ser expresada como un porcentaje anual truncado a dos decimales y no podrá ser inferior a 0,00%. En caso que fuera igual al 0,00%, las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II Clase B no devengarán intereses

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE CAPITAL	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN	FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERESES
-	0%	23 noviembre de 2024
23 de febrero de 2025	25%	23 febrero de 2025
-	0%	23 mayo de 2025
23 de agosto de 2025	25%	23 agosto de 2025
-	0%	23 noviembre de 2025
23 de febrero de 2026	25%	23 febrero de 2026
-	0%	23 mayo de 2026
23 de agosto de 2026	25%	23 agosto de 2026

La oferta pública de las ON AGROTECNOLOGÍA SALA Serie II fue autorizada por Resolución N° 22809-APN-DIR#CNV de fecha 7 de agosto de 2024 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Emisora y del Prospecto en su sede social sita en Av. Agustín Tosco 199, Coronel Moldes, Córdoba, CP 5847 (Teléfono: 035282481707, correo electrónico: joelcerioni@salahnos.com.ar), cualquier Día Hábil en el horario comercial de 9:00 a 17:00 horas. Asimismo, el Prospecto y el último balance estarán disponibles en el Sitio Web de la CNV, así como en las oficinas de Tarallo S.A con domicilio en Av. Corrientes 730 piso 4, oficina A, Edificio Armonía, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (Teléfono: 0341-4217164; correo electrónico: finanzas@tarallo.com.ar), de Industrial Valores S.A sito en la calle Maipú 1210 piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Teléfono: 011-52380280; correo electrónico: sales@bancoindustrial.com.ar), y

de Stonex Securities S.A., sito en Sarmiento 459, 9° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Teléfono: 4390-7595; correo electrónico: mercadodecapitales@stonex.com), los Días Hábles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, cualquier aviso complementario, y los estados contables de Agrotecología Sala S.A. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las ON AGROTECNOLOGÍA SALA SERIE II.

AGROTECNOLOGÍA SALA S.A.
Emisor



JOHN DEERE

Agustín Tosco 199, Coronel Moldes, Córdoba
CP 5847
Tel: 035282481707
www.salahnos.com.ar



Organizador
TARALLO S.A.
ALyC Propio y AN N° 198 de CNV.
0341-4217164.
finanzas@tarallo.com.ar

bind inversiones
ALyC y AN Propio N° 153 de CNV
Colocador
Tel: 011-52380280
sales@bancoindustrial.com.ar

TARALLO
ALyC y AN N° 198 de CNV
Colocador
Tel: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar

StoneX
ALyC y AN N° 47 de CNV
Colocador
Tel: 4390-7595
mercadodecapitales@stonex.com

bind garantías
Entidad de Garantía
Tel: 011-4329-2322

AcindarPymes
Socios en tu crecimiento
Entidad de Garantía
Tel: 011-4121220

Agrotecnología Sala S.A.
30-54279078-0
Gustavo V. Lovera
Presidente

11

notificacionescnv@bindgarantias.com.ar administración@acindarpymes.com.ar

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

N|Nicholson y Cano
C|ABOGADOS
Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140, Piso 14
(C1004AAD), Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Tel: 011-51671000

La fecha del presente aviso de suscripción es 13 de agosto de 2024

Agrotecnología Sala S.A.
30-54279078-0
Gustavo V. Lovera
Presidente

Los Servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las ON PYME CNV CLASE I en Caja de Valores S.A. en el horario de atención al público.

Sin más, saludamos muy atentamente. -

Andrés Cogorno
Apoderado
AUTOMOTORES PAMPEANOS S.A.

CEDEARS

PAGO DE DIVIDENDO

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 13 de agosto de 2024

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha anunciado el pago del siguiente dividendo **en Efectivo**:

Especie: TEXAS INSTRUMENTS INCORPORATED
Código Caja de Valores: 8168
ISIN: ARDEUT111622
CUSIP (títulos valores subyacentes): 882508104
Fecha de Registro: 31/7/2024
Fecha Ex Date en USA: 31/7/2024
Fecha de Pago: 13/8/2024
Ratio a pagar por valor subyacente: 1,3
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 5
Ratio a pagar por Cedears (Imp.Bruto): USD 0,260000
Retención Impositiva (30%): USD 0,078000
Comisión (8 %*): USD 0,014560
IVA: USD 0,003058
Ratio a pagar por CEDEARS (Imp.Net): USD 0,164382
Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.
Nro. de CEDEAR emitidos al Día de Registro: 32.110,00
Total a pagar en USD (Ratio x CEDEAR emitidos): USD 5.278,32

BANCO COMAFI S.A.

Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*La comisión aplicada corresponde a lo informado en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION

AUTOMOTORES PAMPEANOS S.A.

General Pico, 13 de agosto de 2024.-

Sres.
BCBA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con relación a la ON PYME CNV CLASE I de AUTOMOTORES PAMPEANOS S.A. emitidas el 17 de noviembre de 2021, a fin de informar el décimo primer pago de intereses, a llevarse a cabo el día 19 de agosto de 2024.

Moneda de Pago: peso argentino.

Agente de Pago: Caja de Valores S.A.

Valor Nominal de la Emisión: \$ 70.000.000 (setenta millones de pesos argentinos).

Período al que corresponde el pago: 17 de mayo 2024 al 19 de agosto 2024.-

Monto a abonar por intereses: \$7.432.840

Porcentaje de intereses sobre Capital nominal: 10,618343%

Tasa nominal anual aplicable: 41,23%

Saldo de valor nominal: \$ 70.000.000 (setenta millones de pesos argentinos).

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A. 13/08/24

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores

Gerencia de Emisoras**ACTUALIZACION DE ANUNCIO DE DIVIDENDO**

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **actualizado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo**:

Especie: HDFC BANK LIMITED

Código Caja de Valores: 8368

ISIN: ARDEUT114022

CUSIP (títulos valores subyacentes): 40415F101

Fecha de Registro: 9/5/2024

Fecha Ex Date en USA: 12/8/2024

Fecha de Pago: TBA

Importe en USD a pagar por Valor subyacente: (estimado*) 0,7008296

Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 2

Importe en USD a pagar por CEDEARs: (Importe Bruto - estimado*)
USD 0,350415

Retenciones: U\$D A determinar en fecha de pago

Comisión ():** U\$D A determinar en fecha de pago

IVA ():** U\$D A determinar en fecha de pago

Importe a pagar por CEDEAR U\$D A determinar en fecha de pago

BANCO COMAFI S.A.

Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*Los montos en USD mencionados están sujetos a variación del tipo de cambio vigente a la fecha de pago

**La comisión / IVA a aplicar estará sujeta a los rangos informados el el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

***Por cuestiones de liquidación en origen, la fecha de pago podría verse afectada.

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A. 13/08/24

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo**:

Especie: Taiwan Semiconductor Manufacturing

Código Caja de Valores: 8297

ISIN: ARDEUT113016

CUSIP (títulos valores subyacentes): 874039100

Fecha de Registro: 12/12/2024

Fecha Ex Date en USA: 12/12/2024

Fecha de Pago: 9/1/2025

Importe en USD a pagar por Valor subyacente: (estimado*) 0,61656

Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 9

Importe en USD a pagar por CEDEARs: (Importe Bruto - estimado*)
USD 0,068507

Retenciones: U\$D A determinar en fecha de pago

Comisión ():** U\$D A determinar en fecha de pago

IVA ():** U\$D A determinar en fecha de pago

Importe a pagar por CEDEAR U\$D A determinar en fecha de pago

BANCO COMAFI S.A.

Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*Los montos en USD mencionados están sujetos a variación del tipo de cambio vigente a la fecha de pago

**La comisión / IVA a aplicar estará sujeta a los rangos informados el el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

***Por cuestiones de liquidación en origen, la fecha de pago podría verse afectada.

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 13 de agosto de 2024

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ACTUALIZACION DE ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **actualizado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo**:

Especie: ING Groep NV ADR

Código Caja de Valores: 8199

ISIN: ARDEUT111937

CUSIP (títulos valores subyacentes): 456837103

Fecha de Registro: 8/8/2024

Fecha Ex Date en USA: 8/8/2024

Fecha de Pago: 19/8/2024

Importe en USD a pagar por Valor subyacente (estimado*): 0,3816801

Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 3

Importe en USD a pagar por CEDEARs (Importe Bruto - estimado*):
USD 0,127227

Retenciones: U\$D A determinar en fecha de pago

Comisión ():** U\$D A determinar en fecha de pago

IVA ():** U\$D A determinar en fecha de pago

Importe a pagar por CEDEAR: U\$D A determinar en fecha de pago

BANCO COMAFI S.A.

Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*Los montos en USD mencionados están sujetos a variación del tipo de cambio vigente a la fecha de pago

**La comisión / IVA a aplicar estará sujeta a los rangos informados el el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

***Por cuestiones de liquidación en origen, la fecha de pago podría verse afectada.

TÍTULOS PÚBLICOS**SUSCRIPCIÓN**

AVISO COMPLEMENTARIO DE SUSCRIPCIÓN
Municipalidad de Godoy Cruz

BONO SOSTENIBLE

LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE II – Garantizadas

por hasta un valor nominal de hasta \$600.000.000 (Pesos Seiscientos Millones), a ser emitidos por la Municipalidad de Godoy Cruz.

LAS LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE II CUMPLEN CON, Y SE ENCUENTRAN ALINEADOS A, LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DE LOS PRINCIPIOS DE BONOS SOSTENIBLES (EN TODAS SUS VERSIONES) (“GBP”, SBPY SBG POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LA INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION (“ICMA”) Y SERÁN EMITIDOS SIGUIENDO LO DISPUESTO EN LA “GUÍA DE BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL DE BYMA” (“GUÍA BYMA”) Y EN EL REGLAMENTO PARA EL LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O TÍTULOS PÚBLICOS Y PARA SU INCORPORACIÓN AL PANEL DE BONOS SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES DE BYMA (EL “REGLAMENTO BYMA”).

El presente es un aviso complementario al aviso de suscripción de las LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE II de fecha 09/08/2024 (el “Aviso de Suscripción”). La finalidad del presente es rectificar los errores materiales que contiene el Aviso de Suscripción, de conformidad con la rectificación de las Condiciones de Emisión dispuesta por el Decreto N° 3142/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Godoy Cruz y la Adenda I de fecha 13 de agosto de 2024 al prospecto de emisión de fecha 09/08/2024.

Por lo dispuesto, se rectifican los puntos 25) y 26) del Aviso de Suscripción, quedando redactados de la siguiente manera:

25) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Las Letras tendrán una denominación mínima de \$1.000 (Pesos un mil). La unidad mínima de negociación de \$1.000 (Pesos un mil) y múltiplos enteros de \$1.000 (Pesos un mil) por encima de dicho monto.

26) Monto Mínimo de Suscripción: El monto mínimo de suscripción de las Letras será de \$1.000 (Pesos mil) y múltiplos enteros de \$1.000 (Pesos un mil) por encima de dicho monto.

Lo demás puntos del Aviso de Suscripción no resultan modificados.

Carmen Fedra Egea
Autorizada
Municipalidad de Godoy Cruz

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Economía

RAWSON, 13 de agosto de 2024

Sres. Bolsa de Comercio
de Buenos Aires
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de remitir aviso de pago del segundo servicio de renta correspondiente a los títulos de deuda “TIDECH 2024” de la Provincia del Chubut, pagaderos en pesos a 81 meses con vencimiento el 18 de noviembre de 2030.

TÍTULOS DE DEUDA “TIDECH 2024” DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT PAGADEROS EN PESOS A 81 MESES V/N US\$ 111.398.874.

- a) Fecha de emisión: 18 de febrero de 2024.
- b) Moneda de Emisión: Dólares estadounidenses.
- c) Moneda de Pago: Pesos al tipo de cambio aplicable.
- d) Fecha de vencimiento del segundo servicio de intereses: 18 de agosto de 2024.
- e) Período al que corresponde el pago de intereses: desde el 18 de mayo de 2024 hasta el 18 de agosto de 2024.
- f) Tasa de interés que se aplica: TNA: 7,5%.
- g) Tipo de cambio Aplicable: \$ 939,8333.
- h) Interés a abonar por Denominación mínima de US\$ 1: \$ 17,6218743750.
- i) Monto total a abonar de intereses: \$ 1.963.056.963,14.
- j) Agente de Pago: Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- k) Horario dentro del cual se efectuará el pago: Horario bancario.

Atentamente.

Marcos Daniel BENSIMON
Subsecretario de Coordinación Financiera
Ministerio de Economía
Provincia del Chubut

NOTA N° 219/2024 – S.C.F – EC

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Marcos Juárez (Cba.), 09 de Agosto de 2024.-

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Argentino de Valores S.A.
Presente

Ref.: Aviso Pago de intereses y capital de los
“Bonos para el Desarrollo Marcos Juárez – Serie II”.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar el Aviso de Pago del quinceavo servicio de renta y quinto de amortización, conforme los términos y condiciones de los “Bonos para el Desarrollo Marcos Juárez – Serie II” en Pesos con Ajuste por “CER” + 2,50% T.N.A. VTO. 2027”:

Fecha de Emisión: 20/11/2020.

N° de servicio: 15° servicio de renta y 5° de amortización. –

Período del servicio efectivo: 20/05/2024 - 19/08/2024.

Fecha de Vencimiento: 20/08/2024.

Tasa de Interés: 2,50 % T.N.A.

Monto total emitido: \$75.000.000.

Mínima Denominación: VNO \$ 1.000.

Coefficiente de actualización por CER a aplicar: 18,202857

Cupón de Renta y amortizaciones por cada Unidad Mínima de Negociación: \$ 1.888,546466 c/VNO \$ 1.000,00. (de los cuales corresponde a intereses

\$68,260716 y amortización de capital \$1.820,285750)

Interés: \$ 5119.553,67 Lo que implica un 6,826072 % del valor nominal total emitido (es decir un 0,625% del valor emitido total ajustado por CER). –

Capital: \$ \$ 136.521.431,25 Lo que implica un 182,028575 % del valor nominal total emitido (es decir un 10% del valor emitido total ajustado por CER).-

Código de Caja: 42321

Especie: MJF27.-

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.

AVISO DE PAGO

FIDEICOMISO FINANCIERO "MILA IV" EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS COMAFI MULTIACTIVOS

Banco de Galicia y Bs. As. S.A.U., en su carácter de fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero "MILA IV", informa a los tenedores del Certificados de Participación por V/N \$ 1.626.426.- que, de acuerdo con los términos y condiciones de la respectiva emisión, debido a la falta de fondos disponibles, no realizará pago en concepto de distribución de resultados de los Certificados de Participación el próximo 20 de Agosto de 2024.

Alejandro Javier Flores

Apoderado

Banco de Galicia y Bs. As. S.A.U.

Fiduciario

RESULTADO DE COLOCACIÓN

AVISO DE RESULTADOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

BANCO PATAGONIA S.A. (Organizador, Fiduciario, Emisor y Colocador)

El presente es un aviso complementario al (i) Suplemento de Prospecto de fecha 8 de agosto de 2024 (el "Suplemento de Prospecto") correspondiente a los Valores Fiduciarios del **Fideicomiso Financiero Mercado Crédito XXIV** por un monto de **V/N \$ 17.994.177.318** a emitirse en el marco del **Programa Global de Valores Fiduciarios Mercado Crédito** autorizado por la CNV por Resolución RESFC-2018-19439-APN-DIR#CNV de fecha 28 de marzo de 2018, cuya prórroga y actualización ha sido aprobada por Resolución N° RESFC-2023-22191-APN-DIR#CNV de fecha 9 de marzo de 2023; y (ii) al aviso de colocación de fecha 8 de agosto de 2024 (el "Aviso de Colocación"). Banco Patagonia S.A. se encuentra inscripto en la CNV como Fiduciario Financiero, mediante Resolución N° 17.418 de fecha 8 de agosto de 2014, bajo el número 60.

El Suplemento de Prospecto y el Aviso de Colocación han sido publicados el 8 de agosto de 2024, en la Autopista de Información Financiera (AIF)

de la CNV, en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la WEB del MAE y en el sitio web del emisor. Asimismo, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Colocación han sido publicados el 8 de agosto de 2024, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. como entidad calificada, según Resolución N° 18.629 de la CNV y en ejercicio de las facultades delegadas conforme al art. 32 inc. g) de la Ley 26.831.

Conforme con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Colocación citados precedentemente, y habiendo finalizado el período de Licitación Pública, se informa su resultado:

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA

1. Monto de emisión: V/N **\$13.495.632.988.-**
2. TIR de corte: 24,48%
3. Precio de Emisión: \$ 0,944902.- por cada V/N.
4. Fechas de Pagos de amortización: Mensualmente a partir del séptimo período de pago. Primer pago 15 de marzo de 2025.
5. Fechas de Pagos de intereses: Mensualmente. Primer pago 15 de septiembre de 2024.
6. Fecha de último pago de Servicios bajo los VDF: En caso de pagos a tasa mínima será el 15 de junio de 2025, mientras que, en caso de pagos a tasa máxima, será el 15 de agosto de 2025.
7. Cantidad de ofertas recibidas: 40.-
8. Monto de ofertas recibidas: V/N \$ 20.918.000.000.-
9. Factor de prorrateo: 43,4212%

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

1. Monto de emisión: V/N **\$ 4.498.544.330.-**
2. Precio de Corte: \$ 1,000000.- por cada V/N.
3. Precio de Emisión: \$1,000000.- por cada V/N.
4. Fechas de Pagos de amortización: Mensualmente. Primer pago en caso de pago a tasa mínima será el 15 de junio de 2025, mientras que, en caso de pagos a tasa máxima, será el 15 de agosto de 2025.
5. Fechas de Pagos de rendimiento: Mensualmente. Primer pago en caso de pago a tasa mínima será el 15 de agosto de 2025.
6. Fecha de último pago de Servicios bajo los CP: 15 de enero de 2026.
7. Cantidad de ofertas recibidas: 0.-
8. Factor de prorrateo: N/A

Banco Patagonia S.A., en carácter de Fiduciario y no a título personal, informa que los Valores Fiduciarios han sido adjudicados conforme lo establecido en la sección "*XII. Procedimiento de Colocación*" del Suplemento de Prospecto.

Asimismo, se informa que, de conformidad con los extremos establecidos en el Suplemento de Prospecto, la totalidad de los Certificados de Participación han sido adjudicados al Fiduciante en contraprestación a la transferencia de los Créditos al Fideicomiso.

Fecha de Emisión y Liquidación: 15 de agosto de 2024.

Por otra parte, informamos que a la fecha se han formalizado todos los actos tendientes a la transferencia de los activos fideicomitados.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Colocación, según corresponda.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2024.

BANCO PATAGONIA S.A.

Paola Nieto
Autorizada

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION

BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Agosto de 2024

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Señores
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds., a los efectos de solicitarles tengan a bien publicar el día de la fecha y por un día el texto que transcribimos a continuación, referente al pago del 10mo servicio del Fideicomiso Financiero Waynimovil IV (el "Fideicomiso"):

"BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. en su carácter de Fiduciario del "FIDEICOMISO FINANCIERO WAYNIMÓVIL IV", emitido en el marco del PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS "WAYNIMÓVIL", informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 22 de Agosto de 2024 se hará efectivo el pago correspondiente al Servicio N° 10 y según el siguiente detalle:

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

AVISO DE PAGO
FIDEICOMISO FINANCIERO WAYNIMÓVIL IV

Se hace saber que el día 22 de Agosto de 2024, se efectuará el pago del Servicio N° 10 de los Valores de Deuda Fiduciaria Senior emitidas el 10 de octubre de 2023.-

Agente de Pago: Caja de Valores S.A. (25 de mayo 362, CABA)

Fecha de Efectivo Pago: 22 de Agosto de 2024

Numero de servicio abonar: 10 ° cuota de Capital e intereses.

Período que abarcará el servicio financiero: 22 de julio 2024 / 22 de Agosto 2024

Concepto que se abona: Capital e Intereses

Moneda de Pago: Pesos

Capital en Circulación: Ps. 31.575.072,00

Tasa de Interés nominal anual del período: 100,0000 %

Interés que se abona: Ps. 2.681.718,44 (0,8493 % sobre VN)

Amortización de Capital que se abona: Ps. 31.575.072,00 (10,0000 %)

El pago de Servicio se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en horario de 10.00 a 15.00 hrs., a las personas a cuyo nombre se encuentren registradas los Valores de Deuda Fiduciaria Senior al día anterior a la fecha de pago.

Sin otro particular los saludamos muy atentamente. -

Ludi Erika Dafne
Apoderado

Costa Francisco
Apoderado

BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Agosto de 2024

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Señores
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds., a los efectos de solicitarles tengan a bien publicar el día de la fecha y por un día el texto que transcribimos a continuación, referente al pago del 4to servicio del Fideicomiso Financiero Waynimovil V (el "Fideicomiso"):

"BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. en su carácter de Fiduciario del "FIDEICOMISO FINANCIERO WAYNIMÓVIL V", emitido en el marco del PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS "WAYNIMÓVIL", informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 22 de agosto de 2024 se hará efectivo el pago correspondiente al Servicio N° 3 y según el siguiente detalle:

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
AVISO DE PAGO
FIDEICOMISO FINANCIERO WAYNIMÓVIL V

Se hace saber que el día 22 de agosto de 2024, se efectuará el pago del Servicio N° 4 de los Valores de Deuda Fiduciaria Senior emitidas el 30 de abril de 2024.-

Agente de Pago: Caja de Valores S.A. (25 de mayo 362, CABA)

Fecha de Efectivo Pago: 22 de agosto de 2024

Numero de servicio abonar: 4 ° cuota de Capital e intereses.

Período que abarcará el servicio financiero: 22 de julio 2024 / 22 de agosto 2024

Concepto que se abona: Capital e Intereses

Moneda de Pago: Pesos

Capital en Circulación: Ps. 260.189.245,00

Tasa de Interés nominal anual del período: 50,0000 %

Interés que se abona: Ps. 11.049.132,32 (2,9726 % sobre VN)

Amortización de Capital que se abona: Ps. 37.169.892,00 (10,0000 %)

El pago de Servicio se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en horario de 10.00 a 15.00 hrs., a las personas a cuyo nombre se encuentren registradas los Valores de Deuda Fiduciaria Senior al día anterior a la fecha de pago.

Sin otro particular los saludamos muy atentamente. -

Ludi Erika Dafne
Apoderado

Costa Francisco
Apoderado

**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD
FIDUCIARIA S.A.**

Rosario, 13 de Agosto 2024.

Gerencia Técnica y de V. Negociables de la BCBA
Presente**FIDEICOMISO FINANCIERO RENTA AGRICOLA I
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de Agosto de 2024 se pagará el servicio N° 1 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Renta Agrícola I, emitido el 25 de Agosto 2023 (VDF Nro. 57296, CP Nro. 57297).

Pago de servicio nro 1**Período de devengamiento:** 25/08/2023 – 19/08/2024**Valores de Deuda Fiduciaria****Porcentaje de amortización de capital:** 0.0000% s/ capital nominal**Amortización en Dólares:** U\$D -**Tipo de Cambio Aplicable COM A 3500 09/08/2024:** \$939.6667**Amortización en Pesos:** \$ -**Monto del Valor Residual al Inicio:** U\$D 450.000,00**Valor Residual Post Pago de Servicio:** U\$D 450.000,00**Porcentaje sobre V.N. inicial:** 100,0000%**Tasa del período – TNA (Fija):** 5,0000%**Porcentaje de intereses del período:** 4,9444% s/ capital nominal**Total intereses en dólares:** U\$D 22.250,00**Tipo de Cambio Aplicable COM A3500 09/08/2024:** \$ 939.6667**Total de intereses en Pesos:** \$ 20.907.584,08

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA**INFORMACIONES DE BOLSAS Y
MERCADOS ARGENTINOS S.A.****NEGOCIACION ELECTRONICA CON CONCERTACION
AUTOMATICA DE OPERACIONES
PRIORIDAD PRECIO-TIEMPO
(PPT)****Arreglos de Operaciones****-Alta y Bajas-**

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. remitió el día 13.08.2024, los arreglos de Negociación Electrónica con Concertación Automática de Operaciones Prioridad Precio-Tiempo (PPT) que seguidamente se detallan:

Alta de Operaciones

Especie	Vencimiento	Cantidad	Precio	Fecha Oper.	Fecha Liq.
PESOS	1 Días	57.500.000	34,80%	12.08.24	13.08.24
PESOS	1 Días	44.000.000	34,78%	12.08.24	13.08.24
DOLAR	1 Días	500.000	5,00%	12.08.24	13.08.24
PESOS	1 Días	15.083.820	43,00%	12.08.24	13.08.24
PESOS	1 Días	600.000.000	35,50%	12.08.24	13.08.24
PESOS	1 Días	33.500.000	35,00%	12.08.24	13.08.24
PESOS	1 Días	800.000.000	36,00%	12.08.24	13.08.24

**BOLSA DE COMERCIO
DE BUENOS AIRES****EDICTOS JUDICIALES**PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS JUDICIALES, SOLICITE INFORMACION A
publicaciones@labolsa.com.ar O A LOS TELEFONOS **4316-7137 / 4316-7147** DE 12.00 A 17.00 HS.**BOLSA DE COMERCIO
DE BUENOS AIRES****BIBLIOTECA**

Especializada en materia de Bolsas, Sociedades Anónimas, Derecho Comercial en general, Economía, Finanzas y disciplinas afines. El Centro Bibliográfico reúne referencias a obras y publicaciones periódicas propias y las existencias en las principales bibliotecas de carácter similar.

La sección Legislación recopila los textos de leyes, decretos y resoluciones administrativas sobre materias pertinentes.
Servicio de revistas y diarios

Horario de servicio de revistas y diarios: 10 a 18 hs.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. SUBSISTEMA DE OPCIONES ANÁLISIS DE POSICIONES LANZADORAS SERIES DE COMPRA EXPRESADO EN V\$N Fecha de la rueda 12/08/2024					Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descu- bierto
					CREC84945G		100,00	0,00	0,00	0,00
					CREC89945G		900,00	0,00	0,00	0,00
					CREC99945G		100,00	0,00	0,00	0,00
					CREC99945O		400,00	0,00	0,00	0,00
					Total: 27.600,00		100,00	0,00	700,00	0,00
					DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.					
					DGCC1000AG		400,00	0,00	0,00	0,00
					DGCC1100AG		400,00	0,00	0,00	0,00
					DGCC1200AG		100,00	0,00	0,00	0,00
					DGCC1300AG		300,00	0,00	0,00	0,00
					Total: 1.200,00		0,00	0,00	0,00	0,00
					EMPRESA DISTRIB. Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)					
					EDNC1000AG		400,00	0,00	0,00	0,00
					EDNC1100AG		2.700,00	0,00	0,00	1.700,00
					EDNC1100OC		300,00	0,00	0,00	0,00
					EDNC1200AG		100,00	0,00	0,00	0,00
					EDNC1300OC		100,00	0,00	0,00	0,00
					Total: 3.600,00		0,00	0,00	1.700,00	0,00
					GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.					
					GFGC16781G		600,00	47.800,00	0,00	200,00
					GFGC23581G		300,00	23.400,00	0,00	0,00
					GFGC23973G		0,00	31.900,00	0,00	400,00
					GFGC24581G		700,00	35.500,00	0,00	2.500,00
					GFGC26581G		25.000,00	58.200,00	0,00	1.200,00
					GFGC26973G		1.300,00	56.400,00	300,00	0,00
					GFGC28081G		100,00	74.400,00	0,00	0,00
					GFGC29581G		1.400,00	147.700,00	157,00	743,00
					GFGC29581O		400,00	1.000,00	0,00	100,00
					GFGC31081G		500,00	74.800,00	0,00	1.900,00
					GFGC31081O		1.100,00	600,00	0,00	0,00
					GFGC3150DI		0,00	0,00	0,00	0,00
					GFGC3150OC		0,00	600,00	0,00	0,00
					GFGC32581G		0,00	209.700,00	100,00	14.100,00
					GFGC32581O		0,00	10.900,00	0,00	0,00
					GFGC34081G		1.500,00	367.700,00	0,00	8.100,00
					GFGC35581G		0,00	586.900,00	2.600,00	32.300,00
					GFGC35581O		16.900,00	34.600,00	2.300,00	13.400,00
					GFGC36464D		0,00	0,00	0,00	100,00
					GFGC37081G		182.800,00	1.356.000,00	35.937,00	183.863,00
					GFGC3750OC		100,00	400,00	0,00	900,00
					GFGC37522O		5.700,00	80.500,00	0,00	100,00
					GFGC37964D		100,00	0,00	0,00	100,00
					GFGC38581G		49.600,00	410.200,00	7.972,00	2.810.228,00
					GFGC38581O		66.800,00	505.600,00	5.835,00	38.565,00
					GFGC4050DI		400,00	0,00	0,00	200,00
					GFGC40581G		2.612.200,00	381.500,00	500,00	2.472.500,00
					GFGC41973O		320.100,00	83.900,00	0,00	45.900,00
					GFGC4200SE		3.900,00	100,00	0,00	0,00
					GFGC42581G		3.508.200,00	1.142.953,00	1.600,00	6.187.047,00
					GFGC42581O		1.499.400,00	159.247,00	6.253,00	290.300,00
					GFGC42964D		1.400,00	0,00	0,00	100,00
					GFGC4400SE		100,00	0,00	0,00	1.200,00
					GFGC44581O		216.300,00	85.890,00	50.499,00	239.811,00
					GFGC45973G		902.700,00	2.136.400,00	6.800,00	3.123.600,00
					GFGC4600DI		0,00	0,00	0,00	0,00
					GFGC46581O		155.600,00	191.251,00	349,00	283.500,00
					GFGC47973G		184.900,00	587.189,00	11,00	3.245.100,00
					GFGC4800DI		15.800,00	650,00	2.150,00	80.000,00
					GFGC48581O		98.700,00	191.500,00	0,00	201.000,00
					GFGC49022G		173.800,00	640.354,00	946,00	2.889.400,00
					GFGC50964D		1.600,00	800,00	0,00	0,00
					GFGC51022G		252.800,00	820.346,00	7.326,00	2.157.328,00
					GFGC51973O		55.300,00	205.410,00	0,00	76.490,00
					GFGC53973G		91.100,00	246.700,00	0,00	1.527.800,00
					GFGC53973O		3.900,00	17.200,00	0,00	4.100,00
					GFGC55973G		3.800,00	343.000,00	0,00	279.800,00
					GFGC56964O		14.600,00	8.900,00	0,00	400,00
					GFGC57973G		9.400,00	319.200,00	0,00	482.000,00
					GFGC58964D		3.000,00	0,00	0,00	0,00
					GFGC59973G		76.000,00	538.800,00	1.994,00	6.147.106,00
					GFGC6000OC		0,00	22.500,00	0,00	700,00
					GFGC60964D		21.100,00	17.200,00	0,00	12.700,00
					GFGC60964O		18.800,00	169.200,00	7.400,00	105.500,00
					Total: 10.599.800,00		12.424.990,00	141.029,00	32.962.381,00	
					GRUPO SUPERVIELLE S.A.					
					SUPC1400AG		0,00	0,00	0,00	0,00
					SUPC2000AG		400,00	0,00	0,00	0,00
					SUPC2000OC		1.200,00	0,00	0,00	0,00
					Total: 1.600,00		0,00	0,00	0,00	0,00
					Gobierno Nacional					
					A30C58000G		2.000,00	0,00	0,00	48.000,00
					A30C66000G		0,00	0,00	0,00	4.000,00
					UAOC40.0AG		0,00	0,00	0,00	12.000,00
					UAOC48.0AG		0,00	0,00	0,00	44.000,00
					Total: 2.000,00		0,00	0,00	108.000,00	
					LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA					
					LOMIC1600OC		100,00	0,00	0,00	0,00
					LOMIC1800AG		100,00	0,00	0,00	0,00
					LOMIC1900AG		700,00	0,00	0,00	100,00
					Total: 900,00		0,00	0,00	100,00	
					MIRGOR S.A.					
					MIRC16000O		100,00	0,00	0,00	0,00
					Total: 100,00		0,00	0,00	0,00	
					PAMPA ENERGIA S.A.					
					PAMC1480AG		300,00	500,00	0,00	0,00
					PAMC1600AG		0,00	900,00	0,00	2.100,00
					PAMC1720AG		4.300,00	800,00	0,00	3.700,00
					PAMC1840AG		0,00	200,00	0,00	0,00
					PAMC1900AG		6.000,00	400,00	0,00	300,00
					PAMC2020AG		0,00	1.100,00	0,00	0,00
					PAMC2200AG		2.700,00	200,00	0,00	100,00
ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.										
ALUC1000AG	88.500,00	120.300,00	0,00	19.800,00						
ALUC1000DI	5.000,00	0,00	0,00	0,00						
ALUC1000OC	10.300,00	1.300,00	0,00	5.900,00						
ALUC1050AG	2.000,00	900,00	0,00	1.600,00						
ALUC1050DI	3.800,00	0,00	1.000,00	0,00						
ALUC1100AG	97.300,00	69.200,00	4.000,00	19.900,00						
ALUC1100OC	0,00	0,00	200,00	200,00						
ALUC1150AG	400,00	2.200,00	0,00	0,00						
ALUC1200AG	614.700,00	62.400,00	0,00	23.200,00						
ALUC1300AG	31.300,00	2.400,00	0,00	7.300,00						
ALUC1400AG	100,00	100,00	0,00	400,00						
ALUC1400DI	500,00	0,00	0,00	0,00						
ALUC1500DI	10.000,00	300,00	0,00	0,00						
ALUC500.AG	1.673.700,00	20.600,00	16.076,00	116.824,00						
ALUC500.OC	760.200,00	1.100,00	12.595,00	885.605,00						
ALUC600.AG	73.200,00	19.200,00	0,00	2.000,00						
ALUC700.AG	61.000,00	20.600,00	0,00	500,00						
ALUC700.DI	3.700,00	0,00	3.800,00	4.100,00						
ALUC750.AG	0,00	300,00	0,00	1.200,00						
ALUC800.AG	10.800,00	15.800,00	2.295,00	30.905,00						
ALUC850.AG	11.300,00	3.800,00	0,00	14.800,00						
ALUC900.AG	2.500,00	5.500,00	0,00	5.000,00						
ALUC900.OC	2.100,00	1.000,00	0,00	3.600,00						

Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descu- bierto	Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descu- bierto
PAMC2260AG		2.200,00	0,00	0,00	29.000,00	TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.					
PAMC2320AG		300,00	0,00	0,00	10.600,00	TGNC2000AG		4.300,00	0,00	0,00	100,00
PAMC2380AG		2.000,00	1.000,00	0,00	5.700,00	TGNC2100AG		500,00	0,00	0,00	0,00
PAMC2380OC		6.800,00	1.200,00	0,00	2.900,00	TGNC2800AG		4.600,00	0,00	0,00	100,00
PAMC2490AG		41.700,00	1.400,00	0,00	27.400,00	TGNC2800OC		1.400,00	0,00	0,00	100,00
PAMC2490OC		0,00	200,00	0,00	0,00	TGNC3200AG		3.200,00	400,00	0,00	900,00
PAMC2600AG		71.200,00	1.600,00	800,00	8.900,00	Total: 14.000,00		400,00	0,00	1.200,00	
PAMC2600DI		200,00	0,00	0,00	0,00	TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.					
PAMC2600OC		42.500,00	3.100,00	0,00	3.100,00	TGSC3500AG		2.800,00	0,00	0,00	200,00
PAMC2710AG		257.200,00	29.000,00	3.600,00	74.300,00	TGSC3900OC		100,00	0,00	0,00	600,00
PAMC2820AG		1.600,00	800,00	0,00	200,00	TGSC4200AG		0,00	0,00	0,00	300,00
PAMC2820DI		300,00	0,00	0,00	0,00	TGSC5000AG		500,00	0,00	0,00	200,00
PAMC2930OC		1.200,00	0,00	0,00	1.000,00	TGSC5300AG		0,00	0,00	0,00	200,00
PAMC3040DI		7.100,00	0,00	0,00	300,00	Total: 3.400,00		0,00	0,00	1.500,00	
PAMC3040OC		1.000,00	0,00	0,00	100,00	YPF S.A.					
Total: 448.600,00		42.400,00	4.400,00	169.700,00		YPFC18800G		2.900,00	0,00	3,00	97,00
SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.						YPFC19700G		1.500,00	0,00	0,00	0,00
COMC102.AG		20.700,00	126.100,00	0,00	5.300,00	YPFC20600G		0,00	300,00	0,00	0,00
COMC105.AG		0,00	0,00	0,00	0,00	YPFC21500G		9.300,00	200,00	0,00	0,00
COMC108.AG		28.600,00	170.600,00	0,00	39.700,00	YPFC22400G		0,00	0,00	0,00	0,00
COMC113.AG		6.500,00	0,00	0,00	0,00	YPFC23500G		1.200,00	900,00	0,00	600,00
COMC113.OC		2.700,00	5.400,00	0,00	0,00	YPFC24600G		2.300,00	3.400,00	0,00	3.200,00
COMC118.AG		0,00	2.800,00	0,00	7.300,00	YPFC25700G		100,00	600,00	0,00	2.300,00
COMC123.AG		300,00	300,00	0,00	8.300,00	YPFC26800G		5.300,00	1.100,00	0,00	3.800,00
COMC123.OC		30.700,00	7.600,00	0,00	4.100,00	YPFC27900G		200,00	300,00	0,00	400,00
COMC128.AG		67.200,00	132.900,00	0,00	300,00	YPFC29000G		22.200,00	3.400,00	0,00	8.200,00
COMC128.OC		179.900,00	168.500,00	0,00	45.100,00	YPFC29000O		8.300,00	100,00	0,00	10.500,00
COMC134.AG		100,00	53.600,00	0,00	700,00	YPFC30100G		18.200,00	4.200,00	1.200,00	82.100,00
COMC134.OC		1.200,00	100,00	0,00	100,00	YPFC30100O		11.800,00	1.200,00	0,00	5.400,00
COMC140.AG		303.600,00	27.200,00	0,00	12.600,00	YPFC31600D		100,00	0,00	0,00	0,00
COMC140.OC		8.600,00	5.200,00	0,00	0,00	YPFC31600G		21.200,00	10.100,00	0,00	52.600,00
COMC146.AG		623.400,00	57.300,00	0,00	8.800,00	YPFC31600O		13.200,00	0,00	0,00	3.300,00
COMC146.OC		500,00	200,00	0,00	0,00	YPFC33100G		200,00	200,00	0,00	900,00
COMC152.AG		61.000,00	55.900,00	0,00	11.800,00	YPFC37600D		300,00	0,00	0,00	0,00
COMC152.OC		700,00	4.000,00	0,00	20.000,00	YPFC37600G		3.300,00	2.000,00	0,00	5.000,00
COMC158.AG		65.500,00	116.600,00	0,00	25.800,00	Total: 121.600,00		28.000,00	1.203,00	178.397,00	
COMC158.OC		4.800,00	700,00	0,00	12.600,00	Total series de compra:		32.565.100,00	24.301.490,00	291.886,00	39.983.924,00
COMC164.AG		1.144.700,00	235.900,00	0,00	27.700,00	SUBSISTEMA DE OPCIONES					
COMC164.OC		128.800,00	69.800,00	0,00	6.100,00	ANALISIS DE POSICIONES LANZADORAS - SERIES DE VENTA					
COMC172.AG		675.000,00	447.500,00	0,00	32.800,00	EXPRESADO EN V\$N					
COMC172.DI		200,00	0,00	0,00	1.500,00	Serie					
COMC172.OC		65.100,00	800,00	0,00	0,00	Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descu- bierto
COMC180.AG		501.300,00	351.700,00	0,00	42.700,00	ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.					
COMC180.DI		8.300,00	26.300,00	0,00	2.200,00	ALUV1000AG		0,00	100,00	0,00	1.600,00
COMC180.OC		10.500,00	29.000,00	0,00	0,00	ALUV1000OC		0,00	0,00	0,00	500,00
COMC188.AG		266.600,00	338.000,00	0,00	13.800,00	ALUV1050AG		0,00	0,00	0,00	300,00
COMC188.DI		1.600,00	1.000,00	0,00	2.000,00	ALUV1050OC		0,00	0,00	0,00	100,00
COMC188.OC		136.100,00	179.700,00	0,00	5.400,00	ALUV1100AG		0,00	0,00	0,00	200,00
COMC196.AG		1.603.500,00	115.700,00	0,00	114.900,00	ALUV1200AG		0,00	0,00	0,00	200,00
COMC196.DI		3.600,00	500,00	0,00	0,00	ALUV1300AG		0,00	0,00	0,00	0,00
COMC196.OC		101.800,00	13.500,00	0,00	8.500,00	ALUV600.AG		0,00	0,00	0,00	36.500,00
COMC205.AG		282.500,00	758.800,00	0,00	133.800,00	ALUV700.AG		0,00	100,00	0,00	6.500,00
COMC205.DI		6.300,00	1.800,00	0,00	100,00	ALUV700.OC		0,00	0,00	0,00	600,00
COMC205.OC		46.700,00	76.000,00	0,00	17.900,00	ALUV750.AG		0,00	0,00	0,00	7.900,00
COMC210.AG		675.800,00	750.600,00	0,00	265.400,00	ALUV750.OC		0,00	0,00	0,00	4.900,00
COMC210.DI		22.000,00	29.500,00	0,00	28.600,00	ALUV800.AG		0,00	1.000,00	0,00	32.300,00
COMC210.OC		259.900,00	105.100,00	800,00	47.300,00	ALUV800.OC		0,00	20.000,00	0,00	1.100,00
COMC220.AG		178.300,00	1.159.000,00	0,00	152.100,00	ALUV850.AG		0,00	0,00	0,00	1.300,00
COMC220.DI		5.100,00	800,00	0,00	10.600,00	ALUV850.OC		0,00	0,00	0,00	10.300,00
COMC220.OC		120.700,00	20.200,00	5.458,00	91.742,00	ALUV900.AG		0,00	100,00	0,00	1.500,00
COMC230.AG		1.109.600,00	353.500,00	0,00	126.600,00	ALUV900.DI		0,00	0,00	0,00	35.300,00
COMC230.DI		15.400,00	65.700,00	0,00	6.600,00	ALUV900.OC		0,00	0,00	0,00	3.100,00
COMC230.OC		35.600,00	22.600,00	0,00	7.900,00	ALUV950.AG		0,00	0,00	0,00	800,00
COMC240.AG		928.400,00	634.400,00	0,00	220.500,00	Total: 0,00		1.300,00	0,00	145.000,00	
COMC240.DI		9.300,00	1.000,00	0,00	20.000,00	BANCO BBVA ARGENTINA S.A.					
COMC240.OC		2.200,00	75.000,00	0,00	13.900,00	BBVA20977O		0,00	0,00	0,00	2.100,00
COMC240.SE		200,00	0,00	0,00	0,00	BBVA22977O		0,00	0,00	0,00	100,00
COMC250.AG		3.177.200,00	1.386.200,00	0,00	661.400,00	BBVA24977G		0,00	0,00	0,00	300,00
COMC250.DI		129.000,00	46.100,00	0,00	31.200,00	BBVA24977O		0,00	0,00	0,00	4.700,00
COMC250.OC		1.366.600,00	403.800,00	99.200,00	721.400,00	BBVA26977G		0,00	0,00	0,00	3.600,00
COMC260.AG		587.100,00	2.098.400,00	0,00	155.700,00	BBVA31157G		0,00	0,00	0,00	500,00
COMC260.OC		12.100,00	3.100,00	0,00	50.400,00	BBVA31157O		0,00	0,00	0,00	8.700,00
COMC270.AG		364.700,00	393.600,00	0,00	1.113.300,00	BBVA33157G		0,00	100,00	0,00	16.000,00
COMC280.AG		126.900,00	55.300,00	0,00	23.600,00	BBVA33157O		0,00	0,00	0,00	7.100,00
COMC280.DI		100,00	0,00	0,00	0,00	BBVA3400OC		0,00	0,00	0,00	200,00
COMC280.OC		100,00	0,00	0,00	0,00	BBVA37157G		0,00	0,00	0,00	100,00
COMC290.AG		86.100,00	30.800,00	0,00	111.900,00	BBVA37157O		0,00	0,00	0,00	400,00
COMC290.DI		900,00	0,00	0,00	0,00	BBVA37529G		0,00	0,00	0,00	200,00
COMC300.AG		62.400,00	132.800,00	0,00	213.900,00	BBVA4000OC		0,00	0,00	0,00	200,00
COMC300.DI		102.800,00	23.300,00	0,00	1.000,00	BBVA43529G		0,00	0,00	0,00	0,00
COMC300.OC		405.100,00	24.500,00	0,00	523.100,00	Total: 0,00		100,00	0,00	44.200,00	
Total: 16.172.200,00		11.396.300,00	105.458,00	5.210.042,00		BANCO MACRO S.A.					
TERNIUM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA						BMAV40077O		0,00	0,00	0,00	100,00
TXAC1000AG		195.900,00	16.600,00	0,00	43.300,00	BMAV44077G		0,00	0,00	0,00	100,00
TXAC1000DI		200,00	0,00	0,00	6.800,00	BMAV58607G		0,00	0,00	0,00	600,00
TXAC1000OC		28.800,00	430,00	0,00	670,00	BMAV58607O		0,00	400,00	0,00	11.800,00
TXAC1100AG		68.500,00	7.100,00	0,00	31.700,00	BMAV60607G		0,00	0,00	0,00	1.100,00
TXAC1100OC		2.700,00	570,00	30,00	0,00	BMAV62607G		0,00	100,00	0,00	1.000,00
TXAC1200AG		223.000,00	1								

Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descubierto	Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descubierto
BYMV260.AG		0,00	0,00	0,00	500,00	PAMV2710OC		0,00	0,00	0,00	600,00
BYMV260.DI		0,00	0,00	0,00	52.500,00	Total: 0,00		14.000,00	0,00	155.800,00	
BYMV28926G		0,00	0,00	0,00	500,00	SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.					
BYMV30926G		0,00	0,00	0,00	5.500,00	COMV102.AG		0,00	500,00	0,00	139.100,00
BYMV34926G		0,00	0,00	0,00	1.000,00	COMV102.OC		0,00	0,00	0,00	1.900,00
Total: 0,00		0,00	0,00	83.000,00		COMV105.AG		0,00	53.600,00	0,00	0,00
CENTRAL PUERTO S.A.						COMV108.AG		0,00	23.400,00	0,00	1.600,00
CEPV1000AG		0,00	0,00	0,00	200,00	COMV113.OC		0,00	0,00	0,00	2.100,00
CEPV1100AG		0,00	0,00	0,00	400,00	COMV123.OC		0,00	12.900,00	0,00	138.300,00
CEPV1200AG		0,00	0,00	0,00	200,00	COMV140.AG		0,00	29.600,00	0,00	37.300,00
CEPV1300AG		0,00	0,00	0,00	1.300,00	COMV146.AG		0,00	7.100,00	0,00	172.400,00
CEPV900.AG		0,00	0,00	0,00	29.600,00	COMV152.AG		0,00	38.900,00	0,00	290.900,00
Total: 0,00		0,00	0,00	31.700,00		COMV152.OC		0,00	2.400,00	0,00	14.700,00
CRESUD S.A.						COMV158.AG		0,00	89.200,00	0,00	281.500,00
CREV1000OC		0,00	0,00	0,00	4.300,00	COMV164.AG		0,00	21.400,00	0,00	573.600,00
CREV1200AG		0,00	0,00	0,00	0,00	COMV172.AG		0,00	8.200,00	0,00	472.000,00
CREV1200OC		0,00	0,00	0,00	100,00	COMV180.AG		0,00	43.100,00	0,00	259.300,00
CREV79945G		0,00	0,00	0,00	300,00	COMV188.AG		0,00	197.400,00	0,00	379.600,00
CREV84945G		0,00	0,00	0,00	4.200,00	COMV188.DI		0,00	1.500,00	0,00	60.000,00
CREV84945O		0,00	0,00	0,00	300,00	COMV188.OC		0,00	13.500,00	0,00	6.000,00
CREV89945G		0,00	0,00	0,00	6.200,00	COMV196.AG		0,00	13.500,00	0,00	260.000,00
CREV89945O		0,00	0,00	0,00	200,00	COMV196.OC		0,00	34.000,00	0,00	402.400,00
CREV94945G		0,00	0,00	0,00	400,00	COMV205.AG		0,00	42.200,00	0,00	342.300,00
CREV99945G		0,00	0,00	0,00	100,00	COMV205.DI		0,00	0,00	0,00	500,00
CREV99945O		0,00	0,00	0,00	3.200,00	COMV205.OC		0,00	1.300,00	0,00	6.400,00
Total: 0,00		0,00	0,00	19.300,00		COMV210.AG		0,00	110.500,00	0,00	179.600,00
EMPRESA DISTRIB. Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)						COMV210.OC		0,00	3.200,00	0,00	24.100,00
EDNV1000AG		0,00	0,00	0,00	19.400,00	COMV220.AG		0,00	118.200,00	0,00	127.000,00
EDNV1100AG		0,00	0,00	0,00	200,00	COMV230.AG		0,00	2.000,00	0,00	121.500,00
EDNV900.OC		0,00	0,00	0,00	2.300,00	COMV240.AG		0,00	0,00	0,00	10.200,00
Total: 0,00		0,00	0,00	21.900,00		COMV250.AG		0,00	10.600,00	0,00	500,00
GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.						COMV260.AG		0,00	0,00	0,00	1.000,00
GFGV16781G		0,00	5.100,00	0,00	7.239.300,00	COMV270.DI		0,00	0,00	0,00	500,00
GFGV23581G		0,00	315.400,00	0,00	97.200,00	COMV280.AG		0,00	0,00	0,00	0,00
GFGV23973G		0,00	214.400,00	0,00	0,00	COMV300.DI		0,00	0,00	0,00	1.000,00
GFGV24581G		0,00	560.100,00	0,00	243.900,00	COMV300.OC		0,00	0,00	0,00	0,00
GFGV26581G		0,00	645.900,00	0,00	270.800,00	COMV81.OAG		0,00	0,00	0,00	7.600,00
GFGV26973G		0,00	508.300,00	0,00	57.900,00	Total: 0,00		878.200,00	0,00	4.314.900,00	
GFGV28081G		0,00	600.900,00	0,00	682.700,00	TERNIUM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA					
GFGV29581G		0,00	795.306,00	0,00	584.294,00	TXAV1000AG		0,00	0,00	0,00	100,00
GFGV29581O		0,00	32.500,00	0,00	139.900,00	TXAV1000DI		0,00	0,00	0,00	8.400,00
GFGV31081G		0,00	820.500,00	0,00	588.800,00	TXAV1100AG		0,00	0,00	0,00	100,00
GFGV31081O		0,00	36.200,00	0,00	185.900,00	TXAV1100OC		0,00	0,00	0,00	600,00
GFGV32581G		0,00	682.000,00	0,00	746.600,00	TXAV1200AG		0,00	0,00	0,00	0,00
GFGV32581O		0,00	92.600,00	0,00	692.000,00	TXAV1300AG		0,00	0,00	0,00	100,00
GFGV34081G		0,00	823.300,00	0,00	1.076.300,00	TXAV1700.AG		0,00	0,00	0,00	21.800,00
GFGV35581G		0,00	663.900,00	0,00	1.099.500,00	TXAV850.AG		0,00	0,00	0,00	19.400,00
GFGV35581O		0,00	77.600,00	0,00	282.900,00	TXAV850.OC		0,00	0,00	0,00	9.200,00
GFGV36464D		0,00	0,00	0,00	100,00	TXAV900.AG		0,00	200,00	0,00	2.200,00
GFGV37081G		0,00	465.200,00	0,00	1.397.600,00	TXAV950.AG		0,00	100,00	0,00	500,00
GFGV3750OC		0,00	55.000,00	0,00	122.400,00	TXAV950.DI		0,00	100,00	0,00	6.200,00
GFGV37522O		0,00	121.900,00	0,00	78.200,00	Total: 0,00		400,00	0,00	68.600,00	
GFGV37964D		0,00	200,00	0,00	500,00	TRANSENER CIA. DE TRANSP. DE ENERGIA ELECTR. EN ALTA TENSION S.A.					
GFGV38581G		0,00	1.008.300,00	0,00	914.500,00	TRAV1300AG		0,00	0,00	0,00	15.700,00
GFGV38581O		0,00	291.762,00	0,00	115.238,00	TRAV1300OC		0,00	0,00	0,00	17.800,00
GFGV4050DI		0,00	0,00	0,00	300,00	TRAV1400AG		0,00	0,00	0,00	25.400,00
GFGV4050SE		0,00	300,00	0,00	400,00	TRAV1400OC		0,00	0,00	0,00	6.500,00
GFGV40581G		0,00	399.400,00	0,00	642.300,00	TRAV1500AG		0,00	0,00	0,00	500,00
GFGV41973O		0,00	14.500,00	0,00	31.200,00	TRAV1500OC		0,00	0,00	0,00	500,00
GFGV42581G		0,00	65.900,00	0,00	101.000,00	TRAV1600AG		0,00	0,00	0,00	800,00
GFGV42581O		0,00	5.800,00	0,00	45.400,00	TRAV1600DI		0,00	0,00	0,00	4.200,00
GFGV44581O		0,00	1.000,00	0,00	600,00	TRAV1600OC		0,00	0,00	0,00	200,00
GFGV45973G		0,00	3.300,00	0,00	13.000,00	TRAV1700AG		0,00	100,00	0,00	0,00
GFGV4600DI		0,00	0,00	0,00	200,00	TRAV1700OC		0,00	0,00	0,00	300,00
GFGV46581O		0,00	400,00	0,00	0,00	TRAV1800OC		0,00	0,00	0,00	500,00
GFGV47973G		0,00	1.300,00	0,00	1.500,00	TRAV2000AG		0,00	0,00	0,00	400,00
GFGV48581O		0,00	0,00	0,00	0,00	Total: 0,00		100,00	0,00	72.800,00	
GFGV49022G		0,00	1.200,00	0,00	400,00	TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.					
GFGV51022G		0,00	12.400,00	0,00	1.200,00	TGSV3400AG		0,00	0,00	0,00	800,00
GFGV53973G		0,00	9.000,00	0,00	500,00	TGSV3500AG		0,00	0,00	0,00	3.600,00
GFGV55973G		0,00	7.500,00	0,00	0,00	TGSV3900OC		0,00	0,00	0,00	6.900,00
GFGV57973G		0,00	200,00	0,00	6.200,00	TGSV4000OC		0,00	0,00	0,00	2.100,00
GFGV59973G		0,00	4.500,00	0,00	0,00	TGSV4100OC		0,00	0,00	0,00	2.100,00
GFGV60964O		0,00	0,00	0,00	100,00	TGSV4400OC		0,00	0,00	0,00	2.300,00
Total: 0,00		9.343.068,00	0,00	17.460.832,00		TGSV4500OC		0,00	0,00	0,00	600,00
GRUPO SUPERVIELLE S.A.						TGSV4600AG		0,00	0,00	0,00	5.300,00
SUPV1300AG		0,00	0,00	0,00	6.900,00	TGSV5000AG		0,00	0,00	0,00	200,00
SUPV1300OC		0,00	0,00	0,00	1.000,00	TGSV5100AG		0,00	0,00	0,00	500,00
SUPV1700AG		0,00	0,00	0,00	600,00	TGSV5200AG		0,00	0,00	0,00	300,00
SUPV1800AG		0,00	0,00	0,00	200,00	TGSV5300AG		0,00	0,00	0,00	100,00
SUPV1900OC		0,00	0,00	0,00	300,00	Total: 0,00		0,00	0,00	24.800,00	
Total: 0,00		0,00	0,00	9.000,00		YPF S.A.					
Gobierno Nacional						YPFV18800G		0,00	6.700,00	0,00	36.200,00
A30V74000G		0,00	0,00	0,00	0,00	YPFV18800O		0,00	500,00	0,00	0,00
A30V78000G		0,00	0,00	0,00	0,00	YPFV21500G		0,00	0,00	0,00	10.100,00
UA0V60.0AG		0,00	0,00	0,00	0,00	YPFV23500G		0,00	1.000,00	0,00	9.900,00
UA0V62.0AG		0,00	0,00	0,00	0,00	YPFV24600G		0,00	0,00	0,00	5.600,00
Total: 0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	YPFV25700G		0,00	100,00	0,00	8.000,00
PAMPA ENERGIA S.A.						YPFV25700O		0,00	0,00	0,00	200,00
PAMV1600AG		0,00	7.100,00	0,00	49.000,00	YPFV26800G		0,00	100,00	0,00	2.200,00
PAMV1720AG		0,00	0,00	0,00	26.700,00	YPFV27900G		0,00	0,00	0,00	300,00
PAMV2200AG		0,00	300,00	0,00	0,00	YPFV29000G		0,00	0,00	0,00	1.600,00
PAMV2260AG		0,00	2.400,00	0,00	49.800,00	YPFV30100O		0,00	0,00	0,00	100,00
PAMV2320AG		0,00	400,00	0,00	8.400,00	Total: 0,00		8.400,00	0,00	74.200,00	
PAMV2380AG		0,00									



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

EDICTOS JUDICIALES PROCEDIMIENTO PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN

1. Se debe enviar el EDICTO a la siguiente dirección de correo electrónico: publicaciones@labolsa.com.ar y un número de teléfono de contacto
2. El Juzgado, o la parte interesada, deberá enviar un correo electrónico en el cual:
 - 2.1. Impondrá la carátula de la causa y los datos del Juzgado que ordena la publicación;
 - 2.2. Incluirá la solicitud de publicación determinando la cantidad de días que debe publicarse;
 - 2.3. Informará el nombre y dirección de correo electrónico de la parte interesada, para comunicarse desde la BCBA;;
 - 2.4. Adjuntará el edicto en formato Word (para poder adecuarlo a la página del Boletín) y en formato PDF (con los sellos y firmas del Juzgado correspondiente, para corroborar su autenticidad).
3. La BCBA se contactará con el interesado/a por correo electrónico, informando el precio de la publicación y los datos de la cuenta bancaria para que efectúe la transferencia correspondiente.
4. El interesado debe responder ese correo electrónico adjuntado la constancia de la transferencia que emita el Banco.
5. Corroborada la transferencia, se procederá a la publicación del edicto.
6. Publicado el edicto, la BCBA enviará al interesado un mail, con los datos de la fecha y la foja en que el mismo se publicó en el Boletín Diario, adjuntando en formato PDF las páginas pertinentes del Boletín Diario de que se trate.



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

SERVICIO WI-FI CONEXIÓN INHALÁMBRICA A INTERNET

Las autoridades de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han decidido implementar en el ámbito de los recintos sociales de la entidad, el servicio "Wi-Fi conexión inalámbrica a Internet".

Cabe señalar que mediante este servicio, podrán acceder a Internet los señores asociados que posean Notebooks, Agendas Electrónica, Tablets y equipos de telefonía celular integrada (Smart Phone), etc., que dispongan de dispositivos de conectividad adecuados a la norma instalada y puesta a disposición.

Los recintos en los se dispondrá Wi-Fi son los que se describen a continuación: Recinto principal (alas Alem y 25 de Mayo): Sector Ajedrez - Salón No Fumadores - Hall de Acceso Nuevo Recinto y Pullman.

Para acceder al mismo, los señores socios podrán suscribirse en forma gratuita, en la oficina de Administración de Servicios - 2º piso, DIT (**Departamento de Informática y Telecomunicaciones**), en el horario de 10.00 a 16.00 hs.



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS

Recinto de socios

Sarmiento 299 10 a 18 hs.

Biblioteca

Sala de lectura 10 a 18 hs.

Consultas, entrega diario

"La Bolsa" suscriptores 10 a 18 hs.

Hemeroteca

10 a 18 hs.

Contaduría

Caja

Registro de Contratos 11 a 16 hs.

Administración

25 de Mayo 347 2º entpiso

Tramitación solicitudes de socios

Suscripciones al Boletín Diario y/o

Boletín Semanal "La Bolsa" 10 a 16 hs.

Compras

10 a 18 hs.

Secretaría Administrativa y Eventos

Consultas en general 10 a 18 hs.

Boletín

T.E. 4316-7084

Recepción edictos, Publicidad,

Títulos Perdidos, etc. 11 a 16.00 hs.

Sarmiento 299, piso 2º

Valores Mobiliarios

T.E. 4316-7159 Fax 4316-7121

Atención sociedades que cotizan,
recepción documentación, etc.

Sarmiento 299 piso 2º 10 a 17.00 hs.

Balances

T.E. 4316-7100 Fax 4316-7128

Recepción Balances sociedades y demás
documentación contable

Sarmiento 299 piso 2º 10 a 18.000 hs.

Información Societaria

T.E. 4316-7100 Fax 4316-7121/7128

Recepción información relevante de
Sociedades que cotizan

Sarmiento 299 piso 2º 10 a 17.00 hs.

Horario de Operaciones 11 a 17 hs.

Sesión Continua de Negociación 11 a 17 hs.

Conmutador Bolsa

4316-7000



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS

Recinto de socios Sarmiento 299	10 a 18 hs.
Biblioteca Sala de lectura Consultas, entrega diario "La Bolsa" suscriptores	10 a 18 hs. 10 a 18 hs.
Hemeroteca	10 a 18 hs.
Contaduría Caja Registro de Contratos	11 a 16 hs.
Administración 25 de Mayo 347 2º entrepiso Tramitación solicitudes de socios Suscripciones al Boletín Diario y/o Boletín Semanal "La Bolsa" Compras	10 a 16 hs. 10 a 18 hs.
Secretaría Administrativa y Eventos Consultas en general	10 a 18 hs.
Boletín T.E. 4316-7084 Recepción edictos, Publicidad, Títulos Perdidos, etc. Sarmiento 299 piso 2º	11 a 16 hs.
Valores Mobiliarios T.E. 4316-7159 Fax 4316-7121 Atención sociedades que cotizan, recepción documentación, etc. Sarmiento 299 piso 2º	10 a 18.00 hs.
Balances T.E. 4316-7100 Fax 4316-7128 Recepción Balances sociedades y demás documentación contable Sarmiento 299 piso 2º	10 a 18.00 hs.
Información Societaria T.E. 4316-7100 Fax 4316-7121/7128 Recepción información relevante de Sociedades que cotizan Sarmiento 299 piso 2º	10 a 18.00 hs.
Horario de Operaciones	11 a 17 hs.
Sesión Continua de Negociación	11 a 17 hs.
Conmutador Bolsa 4316-7000	



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

VENCIMIENTOS DE RENTAS Y/O AMORTIZACIONES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Se comunica a las emisoras de obligaciones negociables autorizadas a cotizar e inversores en general, que con fines recordatorios esta Bolsa publica en este medio un detalle de los próximos vencimientos de los servicios de renta y/o amortización, así como también de la información en concepto de renta a devengar por el período que corresponda, en caso que así lo estipulen las condiciones de emisión.

Se recuerda asimismo que, con la debida anticipación, presenten ante esta Asociación el aviso de pago pertinente dispuesto por el artículo 129 del Reglamento de Cotización.



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

EDICTOS JUDICIALES PROCEDIMIENTO PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN

- Se debe enviar el EDICTO a la siguiente dirección de correo electrónico: publicaciones@labolsa.com.ar y un número de teléfono de contacto
- El Juzgado, o la parte interesada, deberá enviar un correo electrónico en el cual:
 - Impondrá la carátula de la causa y los datos del Juzgado que ordena la publicación;
 - Incluirá la solicitud de publicación determinando la cantidad de días que debe publicarse;
 - Informará el nombre y dirección de correo electrónico de la parte interesada, para comunicarse desde la BCBA;
 - Adjuntará el edicto en formato Word (para poder adecuarlo a la página del Boletín) y en formato PDF (con los sellos y firmas del Juzgado correspondiente, para corroborar su autenticidad).
- La BCBA se contactará con el interesado/a por correo electrónico, informando el precio de la publicación y los datos de la cuenta bancaria para que efectúe la transferencia correspondiente.
- El interesado debe responder ese correo electrónico adjuntado la constancia de la transferencia que emita el Banco.
- Corroborada la transferencia, se procederá a la publicación del edicto.
- Publicado el edicto, la BCBA enviará al interesado un mail, con los datos de la fecha y la foja en que el mismo se publicó en el Boletín Diario, adjuntando en formato PDF las páginas pertinentes del Boletín Diario de que se trate.

ASAMBLEAS A REALIZARSE**SOCIEDADES QUE COTIZAN ACCIONES**

Sociedad	Domicilio donde se realizará la Asamblea	Característica	Fecha	Hora	Fecha Publicación Convocatoria	Fecha Cierre Depósito Acciones	Hora
Grupo Financiero Galicia S.A.	Se celebrará a distancia mediante el sistema de videoconferencia Microsoft Teams	Ord. / Ext. 1ª	20/08	11.00	22/07/2024	(1) 14/08/2024	16.00
Capex S.A.	San Martín 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center) (no es la sede social)	Ord. 1ª	21/08	10.00	12/07/2024	(3) 15/08/2024	17.00
		2ª	21/08	11.00	12/07/2024	(3) 15/08/2024	17.00
Banco de Valores S.A.	Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sede social)	Ext. 2ª	27/08	11.00	08/08/2024	(4) 21/08/2024	15.00
Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A.I.C. y F.	Se celebrará a distancia mediante el sistema Google Meet	Ord. 1ª	30/08	09.00	02/08/2024	(2) 26/08/2024	17.00
		2ª	30/08	10.00	02/08/2024	(2) 26/08/2024	17.00

(1) **Notas:** 1) Se informa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el libro de Asistencia mediante correo electrónico a la siguiente casilla: asambleas@gfgsa.com, hasta el 14 de agosto de 2024 en el horario de 10 a 16 horas. 2) A efectos de la votación, cada uno de los accionistas (o su representante) se identificará y emitirá su voto a viva voz, conforme al instructivo que se enviará oportunamente. 3) Los accionistas que se hubieran registrado recibirán un instructivo técnico de la plataforma Microsoft Teams. 4) Serán informados del link de la videoconferencia al correo electrónico desde donde hayan comunicado su asistencia. 5) Quedan informados por el presente que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Capítulo II del Título II de sus Normas (N.T. 2013). 6) De conformidad con lo establecido por el artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales, la información relevante concerniente a la celebración de la Asamblea y las propuestas del Directorio se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.gfgsa.com), mientras que para acceder el informe de valuación correspondiente, los accionistas podrán solicitar el mismo enviando un correo electrónico a asambleas@gfgsa.com. 7) Para la consideración del punto 3° del Orden del Día, se requerirá la mayoría establecida en el Art. 244, última parte, de la Ley General de Sociedades y para la consideración de los puntos 3° y 5° del Orden Día, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

(2) **Nota 1:** A partir del día 9 de agosto de 2024 en la Sede Social de la Sociedad sita en calle Suipacha 1111 Piso 15 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") queda a disposición de los accionistas (conforme lo establecido en el art. 67 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias, la "LGS"), copias del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas e informaciones complementarias, y de cuadros y anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, referidas al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2024. **Nota 2:** A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la LGS y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de las Normas CNV, comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones cartuladas, libradas al efecto por Caja de Valores S.A.; y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 26 de agosto de 2024 a las 17:00 horas, inclusive, al correo electrónico jterragno@domec.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono y dirección de correo electrónico) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. **Nota 3:** Asamblea por videoconferencia: A fines de garantizar la participación de los accionistas, directores y síndicos, además de la publicación en los diarios legalmente exigidos, se enviará una invitación a través de los correos electrónicos informados por los mismos, permitiéndoles el libre acceso y participación del acto. El accionista, deberá comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la LGS; y de igual forma para su representado en su caso, debiendo éste exhibir originales que justifiquen su representación. El accionista que se hubiera registrado conforme a la normativa aplicable recibirá con la debida anticipación un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso Google Meet y un instructivo con las reglas societarias para llevar a cabo la Asamblea. **Nota 4:** La Asamblea se celebrará a través del sistema Google Meet, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada anteriormente, desde la Secretaría del Directorio de la Sociedad se informará, en debida forma, al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

(3) **NOTA 1:** a efectos de asistir a la asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la misma presentando sus correspondientes constancias de saldo de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., hasta el 15 de agosto de 2024 en Avenida Córdoba 950, 8vo C, CABA, en el horario de 09:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas. **NOTA 2:** cuando el Accionista sea una persona jurídica u otra entidad, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26 del Capítulo II, Título II de las NORMAS de la CNV (T.O. 2013) para poder asistir o registrarse para la asamblea. **NOTA 3:** la documentación mencionada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en AIF de la CNV. Asimismo, ante cualquier consulta sobre esta convocatoria los accionistas podrán remitirla a asambleas@capex.com.ar. **NOTA 4:** los Sres. Accionistas deberán presentar, al momento de su registro y al momento de su concurrencia a la Asamblea, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral indicando el registro de inscripción y su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

(4) **Notas:** a) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la Asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, incluyendo aunque no limitado, el Compromiso Previo de Fusión, los estados contables de la Fusión, el informe sobre la Relación de Canje emitido por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Ernst & Young) y el informe sobre rango de valor de mercado emitido por Deloitte & Co. S.A., ha sido puesta y se mantiene a disposición de los accionistas (20 -veinte- días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, conforme art. 70 Ley 26.831). También podrán solicitarse las mismas vía correo electrónico a asamblea@valo.ar. b) El Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. ("CVSA"). En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por CVSA. Una vez obtenidos los mencionados certificados, los Accionistas deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas en la sede social de 10 a 15 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, hasta el 21 de agosto. c) El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco, la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del órgano de fiscalización, los gerentes y demás empleados de la sociedad (art. 239 LGS). Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación original o copia certificada que acredite las facultades del firmante. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentar la documentación original o certificada que acredite su designación e inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio. Los poderes generales se deberán acompañar en original o fotocopia certificada. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), una persona jurídica constituida

en el extranjero podrá participar de la Asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos. Para la presentación y admisión en la Asamblea, el poder emitido por el accionista extranjero a favor de un representante, deberá cumplir con las formalidades establecidas por el derecho de su país de origen, autenticada en éste y apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto según corresponda y, en su caso, acompañada de su versión en idioma nacional realizada por traductor público matriculado, cuya firma deberá estar legalizada por su respectivo colegio o entidad profesional habilitada al efecto. En todos los casos, deberá presentarse ante Banco de Valores S.A. en el mismo plazo que el previsto para la remisión de los certificados de tenencia, el instrumento habilitante correspondiente. Asimismo, junto con la remisión de los instrumentos habilitantes, los Accionistas deberán informar el representante que participará en la Asamblea. d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social y lo preceptuado en el art. 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, de Capital Federal, informa que **CHOQUE GUZMAN, RONALD, D.N.I. N° 94.050.618**, solicitó la declaración de Carta de Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 07 de julio de 2024. **Luciana Montorfano**, Secretaria Federal.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°9, secretaria N° 18, sito en Libertad 731, 6° Piso, de esta ciudad, informa que el/la Sr/a. **DARIA MALIUGINA**, de nacionalidad **RUSA**, con **D.N.I. N° 96.220.484**, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 31 de mayo de 2024. **Miguel Augusto Alvarez**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, secretaria N° 17, sito en Libertad 731 6° Piso de esta ciudad, informa que la Sra. **UGAS NUÑEZ, LUCIANA DE LOS ANGELES**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, con **DNI N° 95.932.476**, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 10 de mayo de 2024. **Lucas Rocca Rivarola**, Secretario Federal.

EDICTO

Ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, Secretaría N° 19, sito en Libertad 731 9° Piso de esta ciudad, tramita el pedido de ciudadanía argentina de la Sra. **KARINA YELITZATEJADA GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA con DNI N° 95.993.606**, según el expediente "**TEJADA GARCIA, KARINA YELITZA s/ Solicitud de Carta de Ciudadanía" Exp. N° 8360/2022**". Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 28 de junio de 2022. **María Lucila Koon**, Secretaria.

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que **JOSE GREGORIO DUARTE GARCIA**, de nacionalidad **VENEZOLANA, D.N.I. Nro. 96.089.878**, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2023. **Dr. Federico Matías Krysa**, Secretario.

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que **YAJAIRA CAROLINA RUIZ ROJAS**, de nacionalidad **VENEZOLANA, D.N.I. Nro. 95.931.483**, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días. Buenos Aires, 13 de mayo 2024. **Dr. Federico Matías Krysa**, Secretario.

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que **LEON LAGONELL MARIA ELVIRA**, de nacionalidad **VENEZOLANA, TRADUCTORA, D.N.I. N° 95.736.489**, ha iniciado los trámites para obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días. Buenos Aires, 30 de SEPTIEMBRE de 2022. **Dra. Mariana Roger**, Secretaria.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°9, secretaria N° 18, sito en Libertad 731, 6° Piso, de esta ciudad, informa que el/la Sr/a. **MONICA MARCELA ALVAREZ CRUZ**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, con **D.N.I. N° 94.043.854**, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 04 de julio de 2024. **Miguel Augusto Alvarez**, Secretario.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo de Dr. Javier Pico Terrero, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en Libertad 731, 6 piso de la Capital Federal, comunica que la Sra. **Violetta CHINKOVA**, con **Pasaporte N° 76 6780370**, nacida el 01 de marzo de 1986 en **Sumgait, República Socialista Soviética de Azerbaiyán**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 31 de julio de 2024. **Carlos Mallo**, Secretario Federal.

EDICTO

Ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, Secretaría N° 20, sito en Libertad 731, 9° piso, de esta Ciudad, tramita el pedido de ciudadanía argentina de la Sra. **ANNA ALZHANOVA**, de nacionalidad **RUSA**, con **PAS N° 766061710**, según el expediente **"ALZHANOVA, ANNA s/Solicitud de Carta de Ciudadanía"** Exp. N° **14564 /2024**. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 30 de julio de 2024. **Matías M. Abraham**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 3, de Capital Federal, informa que **PULGAR LACLE, MARIA JOSE, D.N.I. N° 96.017.795**, solicitó la declaración de Carta de Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 15 de marzo de 2024. **Luciana Montorfano**, Secretaria Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731 Piso 6° de la Capital Federal, comunica que la Sra. **Elimar Alejandra Hernández Díaz, D.N.I. N°: 96.104.672**, nacida el 23 de mayo de 1995 en **Nirgua, Yaracuy, Venezuela**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2023. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Gota, secretaria N° 16 a mi cargo, sito en Libertad 731 7° Piso de Capital Federal, hace saber que **GUILLERMO JOSE CRUZ PLUMACHER, de nacionalidad VENEZOLANA, con DNI 95.478.980**, ha petitionado la concesión de la ciudadanía argentina, a fin de que los interesados hagan saber a este Juzgado las circunstancias que pudiesen obstar a dicho pedido. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 30 de julio de 2024. **Juan Martín Gavalda**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, Secretaría N° 15, sito en Libertad 731, 7° piso, de esta Ciudad, informa que **EDUARDO LEON ALDAZORO, de nacionalidad VENEZUELA, con DNIN° 95.949.472**, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún conocimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 19 de julio de 2024. **Juan Martín Gavalda**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, secretaria N° 18, sito en Libertad 731, 6° Piso, de esta ciudad, informa que el/la Sr/a. **Arminda Marylin RIVERA ARRIETA**, de nacionalidad **venezolana** con **D.N.I. N° 95.826.521**, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 04 de julio de 2024. **Miguel Augusto Alvarez**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Juan Rafael Stinco, Juez, sito en Libertad 731, piso 4°, de esta ciudad, hace saber que **NATHALY GABRIELA OCANTO GONZALEZ, DNI N° 95.544.841**, de nacionalidad **venezolana**, ha solicitado la declaración de la "Ciudadanía Argentina". Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión de dicho beneficio podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público, dentro del plazo de quince días. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 01 de agosto de 2024. **María Florencia Millara**, Secretaria Federal.



**BOLSA DE COMERCIO
DE BUENOS AIRES**

EDICTOS JUDICIALES

PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS JUDICIALES, SOLICITE INFORMACION A
publicaciones@labolsa.com.ar
O A LOS TELEFONOS **4316-7137 / 4316-7147** DE 12.00 A 17.00 HS.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731 Piso 6° de CABA, comunica que la Sra. **MAYTA AREQUIPA JHANNETH FELIPA, D.N.I. N°: 94.736.274**, nacida el 23/08/1995 en **La Paz, Bolivia**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 05 de agosto de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Juan Rafael Stinco, Juez, sito en Libertad 731, piso 4°, de esta ciudad, hace saber que **XAVIER FAJARDO HERNANDEZ, DNI N° 96.031.807**, de nacionalidad **cubana**, ha solicitado la declaración de la "Ciudadanía Argentina". Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión de dicho beneficio podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público, dentro del plazo de quince días. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 31 de julio de 2024. **María Florencia Millara**, Secretaria Federal.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, secretaria N° 18, sito en Libertad 731 6° Piso de esta ciudad, informa que el/la Sr/a. **KONSTANTIN VOYTYUK**, de nacionalidad **RUSA**, con **D.N.I. N° 76 8542447**, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 05 de agosto de 2024. **Miguel Augusto Alvarez**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Gota, secretaria N° 16 a mi cargo, sito en Libertad 731 7° Piso de Capital Federal, hace saber que **PEDRO JOSE LOPEZ VILLARROEL**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, con **DNI 95.987.002**, ha petitionado la concesión de la ciudadanía argentina, a fin de que los interesados hagan saber a este Juzgado las circunstancias que pudiesen obstar a dicho pedido. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 24 de abril de 2024. **Juan Martín Gavalda**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Juan Rafael Stinco, Juez, sito en Libertad 731, piso 4°, de esta ciudad, hace saber que el Sr. **RAUL ERNESTO JOSE SOMOZABRACHO, DNIN° 95.878.553**, de nacionalidad **venezolana**, ha solicitado la declaración de la "Ciudadanía Argentina". Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión de dicho beneficio podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público, dentro del plazo de quince días. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 3 de julio de 2023. **María Florencia Millara**, Secretaria Federal.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, a cargo del Dr. Patricio Maraniello, Secretaria N° 10 a mi cargo, sito en Libertad 731, piso 10° de Capital Federal, hace saber que **Abdala José GHISAYS AGUILAR, DNI N° 94.542.329**, de nacionalidad **colombiano** y de ocupación Cocinero, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces. Buenos Aires, 24 de mayo de 2024. **Priscila S. Ferrari**, Secretaria.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Juan Rafael Stinco, Juez, sito en Libertad 731, piso 4°, de esta ciudad, hace saber que **DMITRI RIABUKHIN, PAS N° 765875075**, de nacionalidad **rusa**, ha solicitado la declaración de la "Ciudadanía Argentina". Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión de dicho beneficio podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público, dentro del plazo de quince días. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 09 de agosto de 2024. **María Florencia Millara**, Secretaria Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 6°, de CABA, comunica que la Sra. **NOLAYA RICON FRANCIANI DEL CARMEN, D.N.I. N°: 95.990.499**, nacida el 14 de septiembre de 1986 en **Maracaibo, Zulia, Venezuela**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 5 de agosto de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.



**BOLSA DE COMERCIO
DE BUENOS AIRES**

EDICTOS JUDICIALES

PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS JUDICIALES, SOLICITE INFORMACION A
publicaciones@labolsa.com.ar
O A LOS TELEFONOS **4316-7137 / 4316-7147** DE 12.00 A 17.00 HS.

EDICTO JUDICIAL

Ante el Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. N° 6, Sec. N° 12, sito en la calle Libertad 731, piso 5°, Ciudad de Bs. As., tramita el pedido de Carta de Ciudadanía de **FUENTES DUGARTE LUBYN VANESSA, D.N.I. N°: 96.106.529**, nacida 03 de mayo de 1994, en **República Bolivariana de Venezuela**, hija de **Manuel de Jesús Fuentes Pacheco** y de **Ludy Morella Dugarte Ruiz**, "**FUENTES DUGARTE LUBYN VANESSA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA (Expte 18386/23)**", se hace saber que quien conozca motivos que considere pueden obstar a la obtención de la Ciudadanía, puede hacerlo conocer a través del Ministerio Público "Ley 24.533" (modif. por la ley 24951). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires.... 01 de marzo de 2024 ... Publíquese por dos días en el diario **BOLETIN DE LA BOLSA DE COMERCIO**. Secretaría, 08 de marzo de 2024. **Raúl Santiago Riva**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Gota, Juez Federal, secretaría N° 16, sito en Libertad 731 7° Piso de Capital Federal, hace saber que **ERNESTO JOSE GUEVARA COVARRUBIA, de nacionalidad VENEZOLANA, con DNI 95.908.175**, ha peticionado la concesión de la ciudadanía argentina, a fin de que los interesados hagan saber a este Juzgado las circunstancias que pudiesen obstar a dicho pedido. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 28 de junio de 2024. **Juan Martín Gavalda**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, de Capital Federal, informa que **UZCATEGUI DIAZ, LIGIA COROMOTO, D.N.I. N° 95.948.618**, solicitó la declaración de Carta de Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 15 de mayo de 2024. **Luciana Montorfano**, Secretaria Federal.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, secretaría N° 18, sito en Libertad 731 6° Piso de esta ciudad, informa que el/la Sr/a. **Félix Eduardo Nieves Villavicencio**, de nacionalidad **venezolana**, con **D.N.I. N° 95.864.501**, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días**. Buenos Aires, 06 de julio de 2024. **Miguel Augusto Alvarez**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, secretaría N° 17, sito en Libertad 731 6° Piso de esta ciudad, informa que la Sra. **ZVENIGORODSKAIA, VLADLENA**, con **D.N.I. N° 96.369.070**, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 24 de mayo de 2024. **Lucas Rocca Rivarola**, Secretario Federal.

EDICTO

REMATE LEY 24.441, Nicolás BELOHLAVEK, martillero T°80 F°116 IGJ Tel. 1164943246, avisa por 3 días, que en el salón de la calle Jean Jaures 545 CABA, ante Escribano Público, en autos "**CARMONA, EUGENIO NAHUEL Y OTRO C/TRAPPANI, LEONARDO ALBERTO Y OTRO S/ EJECUCIÓN ESPECIAL LEY 24.441**" Expte.44927/19, en el Jdo. Civ. 103, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 1°, CABA, venderá al mejor postor, el **20/8/24, 11:45 Hs.**, el inmueble en regular estado, sito en **Av. Gral. Savio 2201, Bo. Cdo. Segundas Colinas, Loc. Va. Rosa, Pdo. Pilar, Prov. Bs. As.**, Nom. Cat. Circ. 10, Sec. Y, Fr. 7, Pa. 9; Mat. 78203, Pda. 84-177969, Sup. Cub. 163m² AD CORPUS en 4 amb, 3 baños c/piscina, Sup. Tot. 1623m². **SIN BASE**, al contado en dólar billete, o equivalente en pesos en dolar MEP al cierre del 19/8/24, admite cesión de boleto, SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, ARANCEL (Ac 10/99) 0,25%, Sellado 1,2%, en el acto del remate. **Visita: 19/8/24 de 14 a 16 Hs.** DEBE: ARBA \$479.498 y ABL \$718.748,50 al 23/7/24, Expensas \$2.941.503, al 31/7/24, Agua s/red. El saldo de precio se depositará en la cuenta de autos, hasta el 5° día de realizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 62 Ley 24441, no procede la indisponibilidad de los fondos. La protocolización de actuaciones será llevada a cabo por el Escribano que designe la actora. El inmueble se subastará en el estado físico y jurídico en que se encuentra. CABA 1/8/24.

Nicolás Belohlavek
Martillero

CAMARAS GREMIALES Y MERCADOS**PRESENTACION RENUNCIA AGENTE MIEMBRO**

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. - BYMA comunicó que la firma "**Fiorito Factoring S.A.**" presentó su renuncia como Agente Miembro de esa Entidad a partir del 9 de agosto de 2024.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2024

Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Director: Sr. Adelmo J.J. Gabbi
Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Dirección y Administración: Sarmiento 299 - C.A.B.A.
Código Postal: C1041AAE

Teléfono: 4316-7130 - Fax: 4316-7131

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual: En trámite.

Impreso en: Impresora de Publicaciones y Ediciones Pompeya S.A.
Uruguay 124, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.



Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and other market metrics. The table is dense and spans the majority of the page.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into columns with varying widths and contains a large volume of text-based data.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing volume, price, and time, arranged in a structured grid.

Table with multiple columns and rows containing numerical data. The table is organized into columns with varying numbers of rows per column, representing a structured dataset of numbers.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing volume, price, or other market metrics.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes a summary section at the bottom left with labels like 'n GGAL', '24hs. c/a: 4.170,00', and 'P. Cierre'.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The columns include various identifiers and numerical values. The table is organized into several vertical sections, with the first section being the largest and most detailed.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and identifiers, arranged in a structured grid.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated numbers and times. The table is organized into columns, with the first column containing a list of times from 11:11:18 to 12:24:16. Subsequent columns contain various numerical values, some of which are bolded or underlined. The table is highly structured and repetitive in its layout.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and dates. The table is very dense and contains a large amount of text.

Table with multiple columns containing stock market data including time, price, volume, and various identifiers. The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns containing numerical data, organized in a structured grid format with alternating header and data rows.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized in a grid-like structure with columns for time periods and corresponding values.

Table with multiple columns containing stock market data, including stock identifiers, prices, and company names. Includes a section titled 'ACCIONES PANEL GENERAL'.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, volumes, and market indices. The table is organized into several sections with sub-headers like 'n ALUAD', 'n AUUSO', 'n BMA', and 'n BHPJ'. Each section lists various stock symbols and their corresponding values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including time slots (e.g., 11:00:24, 11:00:25), values, and various codes (e.g., P. Cierre, n. CELU, n. COME). The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns containing stock market data including time, price, volume, and various market indicators. The table is organized into several vertical sections, each representing a different time period or market segment. Each entry typically includes a time stamp, a price or volume value, and a market code or indicator. The data is presented in a dense, grid-like format across the entire page.

Table with multiple columns of stock market data, including stock codes, prices, and volumes. The table is organized into several sections with sub-headers like 'GGALD', 'HAVA', 'IRSA', 'LEDE', and 'INTR'. Each row represents a different stock listing with its corresponding market data.

Table with multiple columns containing numerical data, dates, and names (e.g., P. Cierre, n MIRA, n MOLA). The table is organized in a grid-like structure with varying column widths.

Table with multiple columns containing financial data, including time intervals (e.g., 16:33-16, 16:34-06), values (e.g., 28, 3,660.00), and various codes. Includes sections like 'n PAMP' and 'n MTR'. The table is organized in columns, with time intervals on the left and numerical values on the right.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Columns include numbers, time slots (e.g., 12:13:02, 14:29:45), and various alphanumeric codes (e.g., 510, 2.580,0, 14:29:45). The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns listing financial data, including values, percentages, and various codes (e.g., n SUPVD, n TECO2, n TGSU2, n TRAN, n TGN04, n SUPV, n TXAR). It contains a large volume of numerical data organized in a structured grid.

Table with multiple columns containing financial data, including dates, prices, and volumes. The table is organized into several sections, some with sub-headers like 'n ABEVD', 'n ABNB', 'n ABT', and 'n ACN'. It lists various market transactions and their corresponding values.

Table with multiple columns containing numerical data, time slots (e.g., 13:25:39, 14:00:05), and names (e.g., P. Cierre, n ADGO, n ADDBE). The table is organized into several vertical sections.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including time stamps, numerical values, and labels like 'P. Cierre', 'n AMX', 'n AMZ', 'n AMDD', 'n AMGN', and 'n AMGND'. The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes various codes and values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Main table containing market data with columns for time, instrument, price, and volume. Includes sub-sections like n BIDUD, n BIIB, n BIOC, n BNMK, n BPD, n BRFS, n BMY, n BRKB, n BNG.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing market data including COIN, n, 24hs, c/a, and various numerical values representing trade volumes and prices. The table is organized into several sections with sub-headers like 'n COIN', 'n COIND', 'n COST', 'n CRM', and 'n CSCO'.

Table with multiple columns containing numerical data, including time slots, counts, and names like P. Cierre, n CVSD, n CVX, n DD, n DESP, n DE, n DAL, n CX, n DEO, n DED, and n INV. Includes various numerical values and labels such as '24hs.', 'c/a: 8.95', 'c/a: 10.950,00', etc.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including time, quantity, price, and various codes. The data is organized into several sections with distinct headers like '11:00:17', '11:00:18', etc., and includes sub-sections like 'n DESPD', 'n DIA', 'n DISN', and 'P. Cierre'.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes, organized into several sections with headers like 'n DINC', 'n DOCU', 'n DOW', 'n EA', 'n DISND', 'n EBAY', 'n EBR', 'n EEMD', 'n ERM'. Each row contains a series of numbers and codes, likely representing a list or index.

Table with multiple columns containing financial data, including time slots (e.g., 14:13:35, 15:04:22), numerical values, and various codes (e.g., P. Cierre, Inm., n ERJ, n ETSY, n EWZD, n FD, n FDY, n FDX, n FNX, n FSLR). The table is organized into several vertical sections.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns for time, volume, price, and other identifiers. The data is dense and spans the entire page.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes. Includes a section for 'n GOOG' with '24hs.' and 'c/a: 3.575,00'. The table lists various values across multiple rows, likely representing stock market data or financial records.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and identifiers. The table is dense and spans the majority of the page.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including time slots (e.g., 13:41:56, 11:00:22), volume (e.g., 4, 242), price (e.g., 9.80), and various market indicators like n HUT, n IBMD, n INBY, n HWM, n INTC, and P. Cierre. The table is organized into several sections with sub-headers and includes a total summary at the bottom right.

Table with multiple columns containing numerical data and text. The data is organized in a grid format with various numbers and alphanumeric strings.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including dates, times, and numerical values. It is organized into several sections, likely representing different trading periods or market segments.

Table with multiple columns containing financial data, including dates, times, and numerical values. The table is organized into several sections, some with headers like 'n JPMD', 'n JNJ', 'n JPM', 'n KO', and 'n KMB'. It contains a dense grid of numbers representing market transactions.

Table with multiple columns containing financial data, including dates, times, and numerical values. The table is organized into several vertical sections, each with its own header and data rows. Some sections include sub-headers like 'n LLY', 'n LRD', 'n LRCX', etc. The data appears to be a record of market transactions or prices over time.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Columns include time (e.g., 13:13:56), volume (e.g., 2), price (e.g., 20.300,00), and various identifiers. The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing flight schedules or timetables. Includes various codes (e.g., MELID, META), times, and counts. The table is organized into several sections with sub-headers like 'n META', 'n MELID', 'n METAD', 'n MFG', 'n MGLU3', and 'n MMM'. It lists numerous entries with associated numbers and times, ending with a total count of 832 for P. Cierre.

Table with multiple columns listing stock market data including time, price, volume, and various market indicators like MRVL, MOS, MRKD, and MRNA. The table is organized into vertical sections with headers for each section.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including dates, prices, and volumes. The table is organized into several sections with headers like 'P. Cierre', 'n MSTRD', 'n MU', 'n MUX', and 'n NEM'. Each section lists various data points for different dates and times, with columns for price, volume, and other financial metrics.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes various alphanumeric codes and numbers.

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, market indices, and exchange rates. Includes sub-headers like 'n NIOD', 'n NKE', and 'Inm. c/a: 7930,00'. Includes a signature 'P. Cierre 58,174' and a date '58.174' at the bottom right.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing flight schedules or train timetables, organized by time slots and routes.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing volume, price, or other market metrics, and is arranged in a grid-like format.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several vertical columns, each containing a sequence of numbers and alphanumeric codes. The data is dense and spans the entire page.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including time, price, volume, and various codes (e.g., Inm., P. Cierre, n PBR, n PAC, n PAGES, n PANW, n PANWD, n PBI). The table is organized into several sections, each with its own sub-headers and data rows.

A large table with multiple columns containing numbers and text, organized into sections with headers like 'n', 'P. Cierre', 'n PFE', 'n PFG', 'n PHG', 'n PINS', and 'n PPDs'. Each section lists various identifiers and corresponding values.

Table with multiple columns containing financial data, including time slots (e.g., 15:03:53, 14:00:46), prices, and various codes (e.g., P. Cierre, n PKNS, n PLTR). The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes various numbers, names (e.g., P. Cierre, n. RENT3, n. RIO), and dates/times.

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, volumes, and market indicators. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns and rows. Key columns include stock symbols (e.g., RIOT, ROKU, SATL), prices, and volumes. The data is presented in a dense, structured format typical of a financial market bulletin.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing market data, including time, price, volume, and various codes (e.g., SNAP, SPY, SHOPD, SNOW, SPOT, SID, SONY, SNA, SPCE, SPOTD). The table is organized into several vertical sections, each with its own sub-header and data rows.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing stock market data including dates, prices, and volumes. Includes a sub-table with headers 'Inm.', 'c/a', and '34.200,00'.

Table with multiple columns containing numerical data, possibly representing a schedule or list of items. Includes sub-headers like 'n TSLAD', 'c/a: 13.20', and '24hs.' and various numbers and names (e.g., P. Cierre).

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including dates, times, and numerical values. The table is organized into several vertical sections, each with its own header information. The data includes various market indicators and transaction details.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes various labels like 'n URBAN', 'n USB', 'n V', 'n VALED', 'n VD', 'n VIST' and 'n VALE' interspersed within the data rows.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Columns include time intervals (e.g., 11:23:30), quantities, and prices.

OPERACIONES SOBRE VALORES DE RENTA FIJA

VALORES PUBLICOS

Table with multiple columns containing financial data for public values, including dates, quantities, and prices. The table is organized into several vertical sections, with the first section labeled 'VALORES PUBLICOS' and the second section labeled 'n AE38'. Each row represents a specific transaction or holding, with columns detailing the date, quantity, and price in various formats.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, some with associated text labels like 'P. Cierre' or 'n AL29D', and some with specific time or date indicators.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The data is organized in a grid format with rows and columns of numbers.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric identifiers (e.g., 11:46:47, 2, 62.860.000, 11:51:10, 6.552, 62.800.000, 11:56:57, 208.619, 62.860.000, 12:01:38, 9, 62.760.000, 12:07:31, 263, 62.880.000).

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized in a grid-like structure with columns for various identifiers and values.

Table with 12 columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated numbers and dates.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with 12 columns of numerical data representing market transactions. The table contains a dense grid of numbers, likely representing volume, price, and other financial metrics for various securities or commodities traded on the Buenos Aires Stock Exchange.

Table with 14 columns containing numerical data, likely representing financial or statistical records. The data is organized in a grid format with rows and columns of numbers.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions or prices. The columns include various identifiers and values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several columns, with the first column containing a list of identifiers (e.g., 11:1333) and subsequent columns containing numerical values. The data is dense and spans the entire page.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with 14 columns (Date, Bid Price, Bid Volume, Ask Price, Ask Volume, Bid Price, Bid Volume, Ask Price, Ask Volume, Bid Price, Bid Volume, Ask Price, Ask Volume, Bid Price, Bid Volume, Ask Price, Ask Volume). Contains market data for various securities and dates from 11:19:40 to 11:20:36.

Table with columns for stock symbols (e.g., 11:3755), prices, and volumes across various trading sessions.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric identifiers (e.g., 11:40:49, 3.634, 62.880.00, 11:41:36, 7.250, 62.840.00, 11:42:30, 3.320, 62.790.00, 11:43:13, 50.780, 62.780.00, 11:43:31, 30.523, 62.750.00).

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a list of transactions or records. Each row contains several numbers, some with leading zeros, organized in a structured grid.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various identifiers, prices, and quantities.

Table with 12 columns containing numerical data and alphanumeric identifiers. The data is organized in a grid format with varying column widths and values.

Table with multiple columns representing financial data for various dates and times, including values and dates in YYYY-MM-DD and HH:MM format.

Table with 16 columns representing trade data for various dates and prices. The columns include sequential trade identifiers (e.g., 12:04:00 to 12:04:48) and corresponding numerical values (e.g., 1.005 to 8.268).

Table with multiple columns containing numerical data and time stamps (e.g., 12:12:21, 2.038, 62.880,00, 12:12:45, 19.349, 62.870,00, 12:14:00, 2.984, 62.870,00, 12:15:04, 1.398, 62.920,00, 12:16:06, 4.057, 62.940,00).

Table with columns representing numerical values and alphanumeric identifiers (e.g., 12:17:11, 67.435, 62.900.00). The table contains multiple columns of data, likely representing a ledger or financial record, with entries organized by time periods and specific values.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric identifiers (e.g., 12:28:39, 403, 62.970.00).

Table with 13 columns containing numerical data and alphanumeric identifiers. The first column lists identifiers like '12:39:46', '12:39:47', etc., up to '12:40:57'. The second column contains values such as '51968', '538', '20.341'. The third column contains alphanumeric codes like '62.870.00', '62.880.00'. The fourth column lists numbers like '1.303', '225', '306'. The fifth column lists alphanumeric codes like '62.870.00', '62.880.00'. The sixth column lists numbers like '917', '785', '1.144'. The seventh column contains alphanumeric codes like '62.850.00', '62.870.00'. The eighth column lists numbers like '817', '7.210', '1.268'. The ninth column contains alphanumeric codes like '62.880.00', '62.850.00'. The tenth column lists numbers like '23', '818', '1.023'. The eleventh column contains alphanumeric codes like '12:43:09', '12:43:10'. The twelfth column lists numbers like '62.810.00', '62.830.00'. The thirteenth column contains alphanumeric codes like '62.820.00', '62.840.00'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, or identifiers, arranged in a structured grid format.

Table with multiple columns containing alphanumeric data. The data is organized in a grid-like structure with columns of varying lengths, likely representing different categories or identifiers. The values range from small numbers (e.g., 823, 2.079) to larger ones (e.g., 130.890, 389.222).

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Columns include various numbers and codes, such as 1322:57, 7996, 62.750,00, 1323:40, 770, 62.750,00, 1324:33, 3.762, 62.760,00, 1325:38, 325, 62.770,00, 1326:39, 3.293, 62.750,00.

Table with 12 columns containing numerical data and dates. The table is organized into a grid with 12 columns and approximately 100 rows of data.

Table with 10 columns and 1000 rows of financial data. Columns include numerical values, dates (YYMMDD), and prices. The table lists transactions with their respective identifiers and values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and identifiers.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with 13 columns containing stock market data including identifiers, prices, and dates.

Table with 12 columns and 940 rows. Each row contains 12 numerical values, likely representing data points for different locations or time slots in Buenos Aires on August 13, 2024. The values range from 1 to 11,850.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Each row represents a transaction with various identifiers and values.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report. The table is organized in a grid format with rows and columns of numbers.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized in a grid-like structure with approximately 15 columns per row, containing values such as 14:33:06, 19.746, 63.060.00, etc.

Table with 13 columns containing numerical data and alphanumeric identifiers such as 14:39:16, 2.020, 63.060.00, 14:40:55, 45.209, 63.020.00, 14:42:39, 78, 63.030.00, 14:45:10, 24.052, 63.030.00, 14:46:41, 402, 62.980.00.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical columns, each representing a different time slot or transaction type. The data includes various numbers, some with decimal points, and some with bold formatting. The columns are arranged in a grid-like structure, with the first column on the left and the last on the right. The data appears to be a detailed record of market activity, possibly including volume, price, and time for various securities or commodities. The table is very dense, with many rows and columns of data points.

Table with 12 columns representing various identifiers and values. The data is organized in a grid format, with rows corresponding to the table entries. The values are numerical and represent specific data points for each row.

Table with multiple columns containing financial data, including dates, prices, and volume. The table is organized in a grid format with approximately 15 columns and 1000 rows of data.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns representing market data: date, volume, price, and other identifiers. The table is organized in a grid-like structure with rows and columns.

Table with multiple columns containing numbers and dates. The data is organized in a grid-like structure with 10 columns and approximately 100 rows.

Table with 10 columns of numerical data representing stock market transactions. Columns include various identifiers and values. The table contains multiple rows of data, with a summary row at the bottom right indicating totals for 'n AL30C' and '24hs. c/a 49,207'.

Table with multiple columns containing numerical data and time stamps. Columns include values like 55.220, 49.235, 11:28:23, 140, 49.20, 11:33:38, 4.924, 49.129, 11:36:56, 1, 49.20, etc. The table lists various market transactions with their respective times and values.

Table with 15 columns and 1000 rows of numerical data. Columns represent various categories or identifiers, and rows contain corresponding values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The columns are arranged in a grid format with varying numbers of columns per row, ranging from 2 to 12 columns.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values and dates. The table is organized in a grid-like structure with varying column widths.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes, organized in a grid-like structure.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The columns are not explicitly labeled but contain various numbers and dates.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions or prices. The data is organized in rows and columns, with some columns containing dates and others containing numerical values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns representing stock market data, including time stamps (e.g., 12:13:18), numerical values, and various identifiers. The data is organized into a grid format with 13 columns and approximately 900 rows.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions or prices. The table is organized into several vertical columns of numbers, with some cells containing multiple values separated by commas or line breaks.

Table with 15 columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values.

Table with 12 columns containing numerical data points and identifiers. The table lists values for various categories, possibly representing a financial or statistical report. Each row contains a series of numbers, with some cells containing multiple values separated by spaces. The data is organized in a structured grid format.

Table with 13 columns and 1000 rows of numerical data. Columns represent various categories or identifiers, and rows represent individual data points. The values are integers ranging from 1 to 1000.

Table with multiple columns containing numerical data and dates (e.g., 11:07:21, 49:204, 11:07:36, 4.631, 49:174, 11:07:59, 11.126, 49:20, 11:08:26, 45.563, 49:17, 11:08:53, 615, 49:162). The table lists various market transactions or prices over time.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric identifiers (e.g., 11:09:06, 7.328, 49:153, etc.). The table is organized into rows and columns, with some cells containing multiple values separated by commas or line breaks.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized in a grid-like structure with rows and columns of numbers.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes, organized in a grid-like structure.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes. The data is organized in a grid-like structure with varying column widths and values.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric identifiers (e.g., 11:28:23, 8.449, 49:141, 11:28:51, 10.283, 49:18, 11:29:23, 307, 49:15, 11:30:03, 1.651, 49:164, 11:30:23, 2.127, 49:151).

Table with 16 columns containing stock market data including codes, prices, and dates.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric identifiers (e.g., 11:32:22, 12.375, 49:063, 11:32:29, 236, 49:079, 11:32:43, 508, 49:084, 11:33:18, 3.578, 49:06, 11:33:38, 157, 49:066).

Table with 12 columns containing stock market data including time, price, and volume for various securities. The table is organized into columns of 12 items each, with the first column starting at 11:34:08 and the last column ending at 11:35:18.

Table with 16 columns and 905 rows of numerical data. Columns contain various alphanumeric identifiers (e.g., 11:35:26, 170, 49:102) and numerical values. The data is organized into a structured grid.

Table with 12 columns and 1000 rows of numerical data. The columns represent various categories or identifiers, and the rows list numerical values for each category. The data is organized in a grid format, with some cells containing multiple values separated by commas.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Columns include numerical values, dates (e.g., 11:44:48), and other identifiers.

Table with multiple columns of numbers and dates, organized in a grid-like structure.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns (e.g., 11:48:04, 10, 49:093) representing financial data entries with timestamps, values, and identifiers.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes (e.g., 11:49:45, 19, 49:099, 11:50:06, 12.496, 49:081, 11:50:30, 30, 49:073, 11:50:50, 3.662, 49:057, 11:51:11, 969, 49:086).

Table with multiple columns containing alphanumeric data, likely a lottery or financial record. The table contains approximately 10 columns of data, with the first column being the most prominent and containing a wide range of numbers from 11:55:25 to 11:56:17. The data is organized in a grid-like structure with varying lengths of numbers and some missing values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes (e.g., 11:59:59, 20.350, 49.14, 12:00:58, 1.011, 49.149, 12:01:51, 7.808, 49.143, 12:02:35, 17.891, 49.185, 12:03:06, 160, 49.19).

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric identifiers (e.g., 12:29:15, 207, 49,234, 12:30:08, 10.098, 49,235, 12:30:35, 56, 49,233, 2:31:33, 17,264, 49,214, 12:32:15, 1.519, 49,222).

Table with multiple columns representing market data, including dates, times, and numerical values.

Table with 14 columns containing numerical data points, likely representing a schedule or list of items with associated values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Columns include various numbers and dates/times.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The data is organized in rows and columns, with some cells containing multiple values separated by commas.

Table with multiple columns of numbers, likely representing a schedule or data points for various dates and times. The table contains numerical data organized in rows and columns, with some cells containing text like '12:50:17', '49:153', '12:50:47', etc.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into a grid with columns for various identifiers and values.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The columns are organized in groups of 10, with the first column containing a sequence of numbers from 125610 to 125654. Each row contains 10 numerical entries, some of which are bolded. The table ends with a final row containing the number 10155.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, organized into pairs of columns for each row. The data represents market transactions for the Buenos Aires Stock Exchange.

Table with 15 columns and 1000 rows of numerical data. Each row contains 15 distinct numerical values ranging from 1 to 12,983.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes (e.g., 13:08:08, 1.025, 49151, 13:08:59, 20.000, 49152, 13:09:43, 9.689, 49146, 13:10:19, 9.803, 49136, 13:10:56, 2.423, 49147).

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values and dates.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes (e.g., 13:32:57, 1.428, 49:193, 13:34:04, 235, 49:199, 13:35:27, 2.587, 49:19, 13:36:33, 534, 49:194, 13:37:13, 13.652, 49:205).

Table with 14 columns containing numerical data and alphanumeric codes (e.g., 13:53:00, 1.519, 49.264, 13:54:13, 872, 49.261, 13:55:02, 88, 49.264, 13:55:54, 4.595, 49.273, 13:57:02, 1.000, 49.269).

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values and dates.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market transactions, organized in a grid-like structure with varying column widths.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric identifiers (e.g., 14:11:17, 6.511, 49,243, 14:13:46, 2.059, 49,251, 14:15:47, 233, 49,277, 14:17:04, 1.824, 49,282, 14:18:22, 515, 49,325).

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized in a grid-like structure with columns for time/price, volume, and other numerical values.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized in a grid format with approximately 15 columns and 100 rows of data.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and identifiers, arranged in a structured grid format.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a schedule or list of values. The data is organized in rows, with each row containing approximately 25 numerical entries. The values range from 1 to 2400. The table is enclosed in a double border.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The table is organized into columns with varying numbers of rows per column, and includes various numerical values and identifiers.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report. The table is organized into several columns, with the first column containing a long list of numbers (possibly IDs or codes) and subsequent columns containing various numerical values. The data is presented in a dense, grid-like format.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and identifiers. Some rows contain text like 'n AL30Y' or 'c/a: 49,21' interspersed among the numbers.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report. The data is organized in a grid format with varying column widths and values.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and other market metrics. Some rows include text labels like 'n AL35C' or 'P. Cierre' interspersed among the numbers.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or financial record. Columns include time slots (e.g., 11:07:21, 11:07:25), numerical values (e.g., 515, 49,515.00), and various codes or identifiers (e.g., 13:30:02, 1.470, 49,800.00). The table is organized in a grid-like structure with multiple rows and columns.

Table with multiple columns containing financial data, including time, volume, price, and various codes (e.g., BA72D, BA72X, BA72Z). The table is organized into several vertical sections, each representing a different time period or market segment. Each entry typically includes a time stamp, a numerical value, and a code, often followed by a price or another numerical value. Some entries include additional information like 'P. Cierre' or 'n BNA26'.

Table with multiple columns containing numerical data and alphanumeric codes, organized in a grid-like structure. The table includes various identifiers and values across multiple rows and columns.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and identifiers. Some rows include text labels like 'P. Cierre' or 'n BPOC7'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. The columns include various numbers and alphanumeric codes.

Table with multiple columns containing numerical data, likely a financial or statistical report. Includes various codes (e.g., n CO2IX, n CO2E, n CUAP), values, and dates. The table is organized in a grid-like structure with multiple columns of data.

Table with multiple columns containing financial data, including dates, values, and codes. The table is organized into several vertical sections, likely representing different market segments or time periods. It includes numerical values, percentages, and alphanumeric codes.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items with associated values. The table is organized into several vertical sections.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and identifiers for different securities or transactions.

Table with multiple columns containing numerical data (likely election results or financial records) organized in vertical columns. The table includes various numbers and some text labels like 'n GD30C' and 'c/a: \$1,45'.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including numerical values and alphanumeric codes, representing market transactions.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, some with decimal points, and some with text labels like 'n GD30X' or 'c/a: 66.200,00'. The table is very dense and spans the majority of the page.

13:48:24	3.100	53.900,00	14:18:03	3.222	54.020,00	15:04:25	54	53.940,00	16:00:56	2.329	53.670,00	16:44:52	1.578	53.680,00
13:48:50	31.579	53.880,00	14:19:26	5.664	53.980,00	15:05:11	1.023	53.950,00	16:00:58	200	53.660,00	16:45:24	3.165	53.600,00
13:49:10	382	53.920,00	14:19:31	4.925	54.020,00	15:06:16	12	53.940,00	16:00:58	296.554	53.650,00	16:49:07	6.558	53.550,00
13:49:21	764	53.880,00	14:20:02	1.089	53.960,00	15:06:45	26.476	53.950,00	16:01:16	1.400	53.690,00	16:49:12	318	53.600,00
13:49:29	424	53.870,00	14:20:07	1.000	54.000,00	15:07:40	3.110	53.940,00	16:01:16	299	53.680,00	16:50:37	40	53.600,00
13:49:29	1.006	53.890,00	14:20:21	15.021	53.960,00	15:08:29	40.466	53.950,00	16:01:21	247	53.670,00	16:50:56	53	53.600,00
13:49:41	5.193	53.910,00	14:20:50	1.667	53.990,00	15:10:55	55.000	53.920,00	16:01:32	4.050	53.700,00	16:50:56	199	53.700,00
13:50:10	100.000	53.880,00	14:20:50	98.333	54.000,00	15:12:03	1.400	53.940,00	16:01:44	1.400	53.670,00	16:51:03	1.028	53.550,00
13:50:16	982	53.930,00	14:21:00	32.232	53.990,00	15:12:43	396	53.950,00	16:01:44	409	53.660,00	16:51:23	1.444	53.700,00
13:50:35	9.626	53.920,00	14:21:10	1.376	54.070,00	15:12:58	1.440	53.940,00	16:01:54	221.327	53.650,00	16:51:36	500	53.600,00
13:50:57	2.006	53.850,00	14:21:18	17.768	53.980,00	15:13:50	27.038	53.950,00	16:02:05	1.400	53.670,00	16:51:36	1.042	53.700,00
13:51:49	109	53.900,00	14:21:19	1.500	53.950,00	15:13:50	9.657	53.940,00	16:02:24	5.162	53.700,00	16:51:38	500	53.550,00
13:51:52	1.688	53.870,00	14:21:36	123	53.960,00	15:13:50	72	53.910,00	16:03:42	7.891	53.690,00	16:51:41	250	53.600,00
13:51:52	652	53.900,00	14:21:48	130.638	54.000,00	15:14:06	16.152	53.960,00	16:03:42	5.145	53.670,00	16:52:07	4.347	53.650,00
13:52:11	4.786	53.870,00	14:22:10	500	54.020,00	15:15:50	7.000	53.960,00	16:03:42	101.440	53.650,00	16:52:07	451	53.600,00
13:52:24	379	53.890,00	14:22:58	120.716	54.000,00	15:16:03	29.441	53.930,00	16:04:08	300	53.680,00	16:52:07	2.934	53.700,00
13:52:24	45	53.900,00	14:23:31	36	54.060,00	15:19:03	64	53.950,00	16:04:26	76	53.650,00	16:55:46	559	53.600,00
13:52:31	1.688	53.870,00	14:24:43	147	53.960,00	15:20:08	1.446	53.930,00	16:04:26	20	53.610,00	16:55:46	19.889	53.700,00
13:52:32	98	53.890,00	14:24:45	200	54.050,00	15:20:28	11.000	53.920,00	16:04:26	146.942	53.600,00	16:56:10	4.491	53.600,00
13:52:38	5.255	53.880,00	14:25:05	4.498	53.970,00	15:21:42	10.419	53.970,00	16:04:47	5.357	53.670,00	17:00:15	2.198	53.600,00
13:53:00	35	53.890,00	14:25:04	185	53.970,00	15:21:45	20.872	53.900,00	16:04:47	300	53.680,00		P. Cierro	53.490,00
13:53:38	250	53.870,00	14:25:07	2.626	53.960,00	15:20:51	708	53.890,00	16:05:17	400	53.630,00		23.810.867	53.841.439
13:53:46	827	53.890,00	14:25:07	773	53.940,00	15:21:15	7.894	53.860,00	16:05:51	103.047	53.660,00			
13:53:48	152.329	53.870,00	14:25:37	14.120	54.000,00	15:21:32	9.222	53.900,00	16:07:17	120	53.630,00			Inm. c/a: 54.000,00
13:54:14	424	53.870,00	14:25:41	166	54.000,00	15:21:42	166	53.880,00	16:08:03	175	53.640,00	11:00:22	1.751	53.900,00
13:54:28	22.194	53.900,00	14:26:54	1.000	54.010,00	15:21:58	6.522	53.880,00	16:08:14	153.773	53.660,00	11:00:37	239	53.800,00
13:54:38	1	53.920,00	14:26:54	1.000	54.000,00	15:22:33	80	53.890,00	16:09:59	14.322	53.640,00	11:00:42	968	53.700,00
13:54:46	30.000	53.900,00	14:26:55	1.000	54.010,00	15:22:38	421	53.860,00	16:10:09	16.824	53.620,00	11:00:57	729	53.350,00
13:54:56	409	53.920,00	14:26:56	11.404	54.000,00	15:22:45	3.742	53.890,00	16:10:34	47.657	53.600,00	11:01:23	376	53.620,00
13:55:02	50.020	53.900,00	14:27:33	50.498	53.970,00	15:23:05	2.075	53.850,00	16:11:26	65.673	53.570,00	11:03:10	32	53.400,00
13:55:23	36	53.920,00	14:27:11	234	54.080,00	15:22:15	1.532	53.860,00	16:11:31	300	53.600,00	11:03:11	239	53.600,00
13:55:34	217.000	53.900,00	14:27:11	1.588	54.090,00	15:25:36	139	53.870,00	16:11:31	1	53.580,00	11:03:11	36	53.600,00
13:56:07	62	53.920,00	14:27:23	1	53.980,00	15:26:00	574	53.890,00	16:11:35	2.200	53.570,00	11:03:11	161	53.470,00
13:56:10	28.755	53.900,00	14:27:23	1	53.950,00	15:26:07	10.000	53.880,00	16:11:35	3.459	53.580,00	11:03:11	1.239	53.460,00
13:56:29	35	53.910,00	14:28:23	82	53.940,00	15:26:26	3.677	53.870,00	16:12:49	53.324	53.590,00	11:03:14	209	53.460,00
13:57:28	3.707	53.950,00	14:28:30	3	54.000,00	15:26:32	1	53.880,00	16:13:09	5.749	53.580,00	11:03:14	204	53.460,00
13:57:32	1.012.909	53.880,00	14:28:19	121	53.980,00	15:26:48	34	53.890,00	16:13:10	50	53.530,00	11:03:18	1.128	53.350,00
13:58:42	80	53.990,00	14:28:20	314	53.990,00	15:27:09	1.000	53.870,00	16:13:11	19.601	53.580,00	11:03:48	2	53.440,00
13:58:43	20.773	53.980,00	14:28:21	80	53.980,00	15:27:22	501	53.890,00	16:13:20	1.852	53.530,00	11:04:59	474	53.360,00
13:59:01	24.920	53.990,00	14:28:22	146	53.990,00	15:27:33	146	53.870,00	16:13:49	33.289	53.540,00	11:05:47	7	53.340,00
13:59:15	3.352	54.000,00	14:28:30	73	54.000,00	15:27:39	17.643	53.860,00	16:14:01	2.056	53.530,00	11:05:06	472	53.310,00
13:59:24	3	54.030,00	14:28:30	4.412	54.090,00	15:28:00	279	53.870,00	16:15:17	52.380	53.580,00	11:05:25	2	53.340,00
13:59:31	154	54.070,00	14:28:30	23	54.190,00	15:28:06	454	53.890,00	16:17:28	549	53.550,00	11:05:25	80	53.660,00
13:59:31	20	54.080,00	14:28:30	460	53.990,00	15:28:37	4.721	53.870,00	16:17:54	16	53.570,00	11:05:25	55.000	53.800,00
13:59:31	54.200	53.990,00	14:28:31	83	53.980,00	15:28:37	38.989	53.860,00	16:18:03	93	53.590,00	11:05:25	37	53.790,00
13:59:31	553	54.220,00	14:29:01	2.035	54.000,00	15:28:46	291	53.890,00	16:18:40	9.316	53.530,00	11:05:25	45.000	53.800,00
13:59:50	3	54.030,00	14:29:51	177	54.100,00	15:28:57	151	53.860,00	16:18:40	684	53.520,00	11:05:25	2.200	53.940,00
13:59:50	319	54.000,00	14:30:38	276	54.150,00	15:28:58	4.524	53.880,00	16:18:49	276.293	53.550,00	11:05:25	16.146	53.950,00
14:00:05	750	54.050,00	14:31:47	7.108	54.100,00	15:28:59	28.676	53.890,00	16:18:57	8	53.580,00	11:05:42	551	53.940,00
14:00:07	54.000,00	54.000,00	14:31:47	12.981	53.970,00	15:29:28	1.298	53.870,00	16:19:03	1.249	53.590,00	11:05:47	580	53.870,00
14:00:09	7.000	54.050,00	14:32:02	92	53.970,00	15:30:27	1.261	53.860,00	16:20:26	2.954	53.600,00	11:05:50	47	53.880,00
14:00:13	17.470	54.000,00	14:32:23	5.425	54.090,00	15:31:13	2.028	53.880,00	16:20:51	80	53.640,00	11:05:50	47	53.870,00
14:00:51	49	54.050,00	14:33:19	185	53.990,00	15:31:49	158	53.860,00	16:20:52	1.578	53.650,00	11:05:53	94	53.860,00
14:00:58	1.245	54.000,00	14:33:20	185	53.970,00	15:32:07	23.658	53.880,00	16:21:54	593	53.630,00	11:05:58	22	53.910,00
14:01:01	24.920	54.000,00	14:33:20	185	54.050,00	15:32:07	15.889	53.870,00	16:22:02	93	53.640,00	11:06:03	737	53.940,00
14:01:12	41.165	54.000,00	14:33:20	4.456	54.150,00	15:33:44	550	53.850,00	16:22:14	896	53.630,00	11:06:07	22	53.890,00
14:03:05	41	54.000,00	14:33:31	91	54.140,00	15:33:57	182	53.840,00	16:22:34	1.170	53.650,00	11:06:07	1.000	53.900,00
14:03:14	2.490	54.000,00	14:33:31	2.236	53.970,00	15:34:03	3.210	53.850,00	16:22:42	66	53.660,00	11:06:07	47	53.940,00
14:03:19	457	54.000,00	14:33:50	5.000	53.980,00	15:35:02	200	53.840,00	16:22:45	91	53.630,00	11:06:07	154	53.950,00
14:03:26	8.715	54.000,00	14:33:59	71	53.970,00	15:35:02	3.880	53.870,00	16:22:49	2.370	53.610,00	11:06:07	1.000	53.900,00
14:04:22	2.394	54.000,00	14:33:59	146	54.120,00	15:36:25	2.056	53.840,00	16:22:59	193	53.610,00	11:06:11	215	53.800,00
14:04:34	1.245	54.000,00	14:33:59	146	53.980,00	15:37:12	4.902	53.850,00	16:23:13	93	53.650,00	11:06:11	1.141	53.790,00
14:04:42	2	54.000,00	14:34:06	11.363	53.970,00	15:37:29	376	53.840,00	16:23:13	424	53.660,00	11:06:12	255	53.710,00
14:04:42	2.490	54.000,00	14:34:18	117	54.110,00	15:37:45	662	53.850,00	16:23:29	744	53.610,00	11:06:12	2	53.890,00
14:05:00	1.245	54.000,00	14:34:24	3.716	54.110,00	15:38:11	741	53.860,00	16:23:33	989	53.620,00	11:06:13	2	53.780,00
14:05:18	2.490	54.000,00	14:34:43	1	53.980,00	15:39:14	3.221	53.850,00	16:23:33	4.256	53.660,00	11:06:18	1.018	53.810,00
14:05:27	139	54.000,00	14:34:43	15.015	53.970,00	15:39:27								

11:25:01	5.531	54.070,00	12:45:24	10.000	53.880,00	14:36:47	29	53.980,00	16:25:31	989	53.640,00	11:57:31	2.290	42,12
11:25:13	1.000	54.040,00	12:49:07	4.968	53.940,00	14:37:42	3.887	53.910,00	16:25:31	187	53.700,00	11:57:36	5.698	42,14
11:25:13	44.449	53.950,00	12:53:57	848	53.920,00	14:38:07	2.300	53.930,00	16:25:46	2.063	53.650,00	11:58:28	602	42,12
11:27:52	1.188	53.960,00	12:54:49	129	53.910,00	14:39:42	34	53.840,00	16:25:46	187	53.700,00	11:58:30	127	42,14
11:27:52	185	53.940,00	12:54:49	1	53.890,00	14:40:55	3.264	53.920,00	16:25:46	9.846	53.840,00	11:59:40	82	42,16
11:27:52	277	53.930,00	12:55:00	70	53.920,00	14:41:00	3.254	53.920,00	16:25:47	5.000	53.650,00	12:00:56	3	42,20
11:28:12	1.855	53.900,00	12:55:00	15	53.930,00	14:41:00	148	53.930,00	16:25:47	600	53.840,00	12:02:10	37	42,14
11:28:16	256	53.870,00	12:55:00	465	54.060,00	14:41:00	806	54.090,00		P. Cierre	53.840,00	12:04:01	75	42,20
11:28:16	4	53.910,00	12:58:04	1.116	53.950,00	14:42:06	100	53.940,00		3.672,000	53.866,968	12:04:01	287	42,20
11:29:11	415	53.890,00	13:01:28	1	53.920,00	14:42:28	1	53.920,00		n GD35C		12:05:49	1.647	42,12
11:29:15	281	53.900,00	13:02:18	476	53.900,00	14:42:49	1.000	53.910,00		24hs.	c/a:42,10	12:06:22	2.340	42,12
11:29:44	800	53.960,00	13:03:08	10.362	53.930,00	14:44:04	7.456	53.900,00		3.915	42,40	12:08:05	3.447	42,20
11:29:48	80	53.970,00	13:03:39	10	53.900,00	14:44:37	523	53.880,00		50.000	42,35	12:08:15	1.800	42,20
11:29:50	2.400	54.040,00	13:04:24	1.000	53.910,00	14:45:08	5	53.890,00		12:15:05	46.085	12:08:15	1.128	42,24
11:29:53	800	53.920,00	13:05:00	301	53.900,00	14:46:29	2.087	53.900,00		2.555	42,50	12:08:15	108.625	42,25
11:30:03	400	53.990,00	13:05:00	518	53.890,00	14:46:48	496	53.890,00		64	42,39	12:10:05	2.000	42,289
11:30:03	8.589	54.000,00	13:05:00	4.999	53.880,00	14:47:45	505	53.860,00		24	42,00	12:11:26	1.006	42,35
11:30:53	800	53.970,00	13:05:00	3.355	53.860,00	14:48:11	400	53.870,00		200.000	42,299	12:14:23	2.386	42,16
11:31:10	2.499	53.940,00	13:05:52	600	53.840,00	14:48:26	1.623	53.900,00		12.578	42,49	12:14:25	42,35	
11:31:23	1.700	53.850,00	13:07:25	116	53.810,00	14:49:36	2	53.890,00		24	42,299	12:15:00	1.259	42,16
11:31:38	5	53.920,00	13:09:01	734	53.840,00	14:50:47	13.307	53.900,00		8.372	42,50	12:16:45	638	42,19
11:32:06	277	53.850,00	13:09:10	22.052	53.820,00	14:58:56	1.585	53.890,00		12.768	42,49	12:16:45	255	42,30
11:32:08	37.166	53.920,00	13:09:32	989	53.770,00	14:59:43	211	53.870,00		16.596	42,42	12:19:10	5	42,20
11:34:56	305	53.900,00	13:10:31	37.009	53.810,00	15:01:00	2	53.890,00		11.850	42,50	12:21:00	347	42,30
11:35:50	13.841	53.840,00	13:12:35	187	53.850,00	15:01:04	296	53.870,00		3.500	42,50	12:25:45	106	42,17
11:36:09	18	53.900,00	13:10:54	623	53.860,00	15:01:06	227	53.900,00		P. Cierre	42,25	12:28:49	1	42,249
11:36:18	91	53.920,00	13:11:28	24.456	53.800,00	15:01:06	4.978	53.910,00		364.779	42,333	12:29:28	499	42,29
11:36:25	365	53.900,00	13:12:02	19.448	53.810,00	15:02:25	28.247	53.890,00		Inm.	c/a:42,50	12:29:45	82	42,240
11:36:40	3.227	53.860,00	13:12:02	185	53.870,00	15:02:46	22	53.910,00		162	42,25	12:29:47	2.116	42,20
11:36:40	80	53.920,00	13:12:02	301	53.870,00	15:02:46	5.283	53.870,00		499.838	42,20	12:30:42	108.625	42,25
11:37:10	1.965	53.840,00	13:12:03	499	53.880,00	15:03:43	50	53.890,00		473	42,419	12:35:13	3.025	42,24
11:37:22	18	53.830,00	13:12:03	1.803	53.860,00	15:06:50	2.781	53.910,00		4.739	42,44	12:36:27	629	42,22
11:37:32	1.460	53.790,00	13:12:04	8.187	53.810,00	15:07:32	946	53.890,00		1.850	42,50	12:38:56	454	42,20
11:37:36	155	53.780,00	13:12:15	2.284	53.840,00	15:08:12	500	53.900,00		502.753	42,201	12:42:09	2.320	42,22
11:37:44	73	53.790,44	13:12:15	116	53.850,00	15:08:54	9.510	53.880,00				12:42:09	638	42,19
11:39:10	23.753	53.800,00	13:12:17	10	53.980,00	15:09:04	36	53.900,00				12:42:10	182	42,20
11:39:40	370	53.840,00	13:12:24	1.400	53.900,00	15:09:36	3.660	53.910,00				12:43:55	2.210	42,22
11:40:01	1	53.830,00	13:12:58	1.183	53.920,00	15:11:05	1.855	53.880,00				12:44:03	1.304	42,20
11:40:19	36	53.890,00	13:13:18	62.995	53.860,00	15:11:13	3.334	53.870,00				12:46:33	9	42,218
11:40:20	370.56	53.800,00	13:13:09	300	53.890,00	15:11:29	387	53.900,00				12:47:00	5.600	42,20
11:40:25	4.729	53.850,00	13:16:12	3.045	53.860,00	15:12:03	85	53.900,00				12:48:19	1.776	42,23
11:40:30	98	53.830,00	13:17:16	361	53.870,00	15:12:58	40	53.870,00				12:48:19	1.187	42,28
11:40:36	40	53.820,00	13:18:09	7.319	53.860,00	15:15:01	1.000	53.900,00				12:48:19	1.881	42,30
11:40:41	38.533	53.800,00	13:18:51	1.226	53.850,00	15:17:16	2.501	53.890,00				12:49:08	5.218	42,20
11:42:50	1.411	53.820,00	13:20:06	3.213	53.860,00	15:20:08	996	53.860,00				12:52:17	1.584	42,279
11:44:37	5.575	53.800,00	13:21:09	1.000	53.850,00	15:20:08	996	53.860,00				12:55:53	885	42,22
11:44:48	66	53.840,00	13:23:10	52.346	53.860,00	15:20:23	1.185	53.870,00				12:56:42	1.261	42,23
11:45:10	502	53.860,00	13:24:21	1.000	53.870,00	15:20:23	3.137	53.860,00				12:57:02	1.261	42,216
11:46:43	334	53.850,00	13:24:21	18.528	53.860,00	15:20:51	558	53.850,00				13:01:17	638	42,217
11:47:24	73	53.840,00	13:24:21	18.528	53.860,00	15:20:51	558	53.850,00				13:01:17	638	42,217
11:47:50	1	53.820,00	13:27:39	19.828	53.860,00	15:22:17	2.469	53.870,00				13:04:04	354	42,257
11:48:50	5	53.830,00	13:28:12	769	53.850,00	15:22:17	5.065	53.890,00				13:04:56	326	42,201
11:50:46	284	53.850,00	13:29:11	2.005	53.860,00	15:23:13	11	53.830,00				13:05:23	946	42,249
11:52:40	202	53.840,00	13:32:38	835	53.820,00	15:24:48	40	53.820,00				13:06:41	3.286	42,204
11:53:07	449	53.850,00	13:32:38	300	53.870,00	15:24:48	1.889	53.890,00				13:06:54	69.332	42,257
11:53:28	100	53.820,00	13:33:10	1.354	53.870,00	15:26:12	9.806	53.840,00				13:07:18	5.218	42,20
11:53:43	200	53.800,00	13:33:43	819	53.860,00	15:26:12	6.883	53.850,00				13:08:12	5	42,247
11:53:44	1.465	53.840,00	13:36:06	989	53.940,00	15:26:32	11.897	53.840,00				13:08:19	471	42,201
11:54:08	34.308	53.800,00	13:36:18	14	53.860,00	15:26:32	1.000	53.850,00				13:09:25	4	42,201
11:54:24	4.163	53.840,00	13:37:59	300	53.870,00	15:27:39	1.103	53.860,00				13:09:25	7.859	42,20
11:56:47	291	53.800,00	13:38:19	80	53.880,00	15:28:06	100	53.850,00				13:09:25	23.626	42,20
11:57:23	369	53.840,00	13:38:19	157	53.890,00	15:28:37	1.849	53.820,00				13:11:58	18.000	42,25
11:57:31	2.700	53.800,00	13:40:13	4	53.820,00	15:28:46	80	53.830,00				13:11:58	1.186	42,251
11:58:01	12	53.820,00	13:40:46	4	53.840,00	15:28:46	11.968	53.850,00				13:11:58	478	42,28
11:58:04	675	53.800,00	13:41:46	9	53.850,00	15:31:14	1.103	53.870,00				13:11:58	64.338	42,30
11:58:20	21	53.810,00	13:40:51	20	53.820,00	15:32:43	4.329	53.860,00				13:15:47	7.699	42,249
11:58:35	526	53.800,00	13:40:54	721	53.850,00	15:32:43	616	54.090,00				13:17:42	1.902	42,32
11:59:02	369	53.850,00	13:42:42	64	53.820,00	15:33:13	3.887	53.820,00				13:18:32	1.849	42,31
11:59:46	1.115	53.800,00	13:45:06	7	53.850,00	15:34:32	1.620	53.810,00				13:18:32	193.818	42,30
12:00:23	1.720	53.850,00	13:46:11	784	53.860,00	15:36:44	1.116	53.810,00				13:21:45	3.799	42,33
12:00:50	25.000	53.800,00	13:47:11	80	53.850,00	15:37:12	2.140	53.800,00				13:21:45	1.528	42,35
12:00:51	1.485	53.840,00	13:47:34	3.615	53.860,00	15:39:13	4.762	53.800,00				13:22:02	4.459	42,33
12:01:04	20.995	53.800,00	13:47:34	342	53.850,00	15:39:13	15.488	53.810,00				13:22:57	2.811	42,35
12:01:07	24.700	53.780,00	13:49:08	53.820,00	15:39:10	15:40:15	380	53.900,00				13:23:09	512	42,403
12:01:18	126	53.780,00	13:50:16	982	53.860,00	15:40:15	4.072	53.870,00				13:23:09	2.740	42,45
12:01:														

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, some with decimal points, and some with text labels like 'n GD35X' or 'c/a: 41,93'. The table is very dense and covers a wide range of values.

13:31:43	67	46,702	13:06:41	706	51.210,00	11:57:33	1.318	51.400,00	14:05:56	940	39.101	15:56:57	575	56.800,00
14:00:24	2.305	47,00	13:07:39	142	51.410,00	12:00:12	10.000	51.300,00	14:17:32	197	40,00	15:57:44	8.597	56.780,00
14:42:50	1	47,01	13:08:35	15	51.400,00	12:02:05	11.001	51.250,00	14:46:08	182	39,949	15:59:24	1	56.890,00
14:45:41	1	47,02	13:09:21	200	51.210,00	12:02:16	1.226	51.260,00	15:17:45	100	40,31	16:00:52	8.419	56.750,00
14:46:37	1	47,03	13:10:14	269	51.230,00	12:02:41	5,73	51.230,00	15:42:24	100	40,31	16:05:12	6.715	56.805,12
14:49:38	1	47,04	13:10:41	36.281	51.410,00	12:05:49	10.000	51.200,00	15:42:25	376	40,30	16:13:48	761	56.810,00
14:51:44	1	47,05	13:14:34	915	51.440,00	12:07:40	2.889	51.260,00	15:44:23	400	40,31	16:15:04	1.425	56.800,00
14:58:46	1.764	47,00	13:14:34	5.050	51.490,00	12:17:12	514	51.250,00	16:24:56	2.140	40,50	16:15:23	1.898	56.810,00
15:01:48	1	47,06	13:17:17	279	51.450,00	12:18:15	421.351	51.240,00	16:24:56	233	40,60	16:16:45	9.995	56.800,00
15:01:48	1	47,07	13:25:42	49.400	51.200,00	12:20:41	1.366	51.200,00				16:16:52	6.715	56.780,00
15:01:48	1	47,08	13:25:42	54.404	51.230,00	12:22:57	50	51.300,00				16:34:29	1.244	56.770,00
15:01:48	1	47,09	13:25:42	1.945	51.210,00	12:31:39	35	51.220,00				16:36:40	2.094	56.760,00
15:01:48	1	47,10	13:25:53	250.000	51.200,00	12:31:58	214	51.300,00				16:46:27	175	56.700,00
15:01:48	1	47,11	13:26:49	31	51.300,00	12:33:58	8.448	51.380,00				16:46:27	1.148	56.720,00
15:01:48	1	47,20	13:26:52	160	51.110,00	12:34:00	2.170	51.220,00				16:47:40	1	56.790,00
15:01:48	2.075	47,20	13:29:23	36	51.290,00	12:41:03	28	51.360,00	13:19:40	950.000	c/a: 51.040,00	16:50:44	377	56.720,00
15:01:48	415	47,869	13:30:25	6.080	51.160,00	12:41:03	194	51.370,00	13:52:54	1.250.000	51.040,00	P. Cierre	56.720,00	
15:01:48	990	47,88	13:33:48	12	51.200,00	12:41:05	33.780	51.300,00	14:22:57	1.493.766	51.247,80	194.993	56.797,253	
15:01:48	3.187	47,90	13:35:35	4.210	51.160,00	13:02:49	4.149	51.350,00	14:31:07	51.350,00	51.287,90			
15:01:48	1.008	48,90	13:38:17	1.913	51.200,00	13:08:35	280	51.370,00				11:02:54	Imm.	c/a: 57.630,00
15:01:48	7.001	49,00	13:39:27	23	51.290,00	13:10:14	180	51.400,00				11:08:45	100	55.960,00
15:10:59	20	48,499	13:39:40	75	51.200,00	13:10:14	503	51.700,00				11:08:45	100	56.930,00
15:12:06	10	48,492	13:40:16	1	51.290,00	13:11:27	1.280	51.380,00				11:11:03	1.248	57.710,00
15:25:46	253	47,604	13:43:36	10.000	51.200,00	13:14:34	915	51.410,00				11:14:05	51	57.700,00
15:25:46	438	47,621	13:49:55	10.000	51.200,00	13:14:57	4.924	51.460,00	12:16:06	1.250.000	c/a: 39,00	11:20:16	500	56.660,00
15:33:38	247	47,00	13:54:05	10.000	51.200,00	13:17:17	261	51.420,00				11:20:16	1.000	57.730,00
15:36:16	1.408	47,602	13:55:15	2	51.110,00	13:25:42	100	51.280,00				11:20:16	1.101	58.120,00
15:42:45	8.780	47,00	13:57:19	10.000	51.200,00	13:25:42	1.879	51.250,00				11:34:42	2	57.400,00
15:54:46	624	47,532	13:58:31	231	51.110,00	13:25:42	25	51.200,00				11:34:45	150	57.310,00
16:01:48	1.008	48,90	13:59:40	30.622	51.290,00	13:25:42	3.332	51.290,00				11:36:41	2	57.360,00
16:51:55	100	47,40	13:59:45	365.702	51.380,00	13:38:16	36	51.160,00				11:42:35	1	57.460,00
16:51:55	300	47,479	14:06:14	388	51.410,00	13:38:16	116	51.170,00	13:52:46	973.684	38,00	11:49:12	48	57.370,00
		47,479	14:10:51	6.308	51.350,00	13:39:40	648	51.200,00	14:30:59	2.493.766	40,10	11:52:45	2	57.300,00
		47,201	14:12:02	10.000	51.300,00	14:14:57	65	51.240,00				11:52:45	848	56.800,00
			14:13:42	1	51.000,00	14:21:44	1	51.000,00				11:56:25	21	56.890,00
			14:14:57	190	51.300,00	14:37:42	10.668	51.470,00				12:03:25	2	57.400,00
			14:17:01	5	51.350,00	14:41:19	22	51.250,00				12:03:50	590	57.380,00
			14:17:32	760	51.300,00	14:41:19	20.000	51.260,00				12:41:26	4	57.100,00
			14:17:39	46.151	51.300,00	14:51:40	518	51.300,00	11:00:06	414	56.000,00	12:59:54	5	56.860,00
			14:30:27	194	51.410,00	14:52:40	4.050	51.320,00				13:01:58	5.211	57.000,00
			14:34:23	24.948	51.390,00	14:54:42	1.806	51.310,00				13:15:34	4	56.810,00
			14:36:56	4	51.370,00	14:52:42	404	51.320,00				13:15:34	137	56.800,00
			14:37:42	47.520	51.300,00	14:52:42	2.014	51.310,00				13:16:53	17.504	57.000,00
			14:38:38	2.568	51.400,00	14:54:40	1.108	51.330,00				13:28:48	20	56.800,00
			14:41:19	100	51.280,00	14:57:31	2.389	51.320,00				14:16:37	3.012	56.610,00
			14:41:19	2.757	51.370,00	14:58:17	30.000	51.210,00				13:40:40	311	57.050,00
			14:41:19	22	51.330,00	15:01:07	5	51.220,00				13:52:35	2	56.900,00
			14:42:32	244	51.250,00	15:08:44	2.000	51.320,00				13:57:30	187	56.750,00
			14:43:36	46.671	51.300,00	15:12:45	500	51.320,00				14:31:12	2.000	56.650,00
			14:44:03	183	51.330,00	15:14:17	156	51.220,00				14:33:52	19.840	56.600,00
			14:45:23	183	51.300,00	15:14:17	156	51.220,00				14:36:41	3	56.680,00
			14:46:04	788	51.330,00	15:31:20	106	51.200,00				14:24:14	5.000	56.600,00
			14:50:15	29	51.300,00	15:37:57	4.520	51.140,00				14:25:19	6.328	56.610,00
			14:50:52	1.911	51.200,00	15:42:25	100	51.130,00				14:33:52	160	56.680,00
			14:51:40	14.625	51.370,00	15:42:25	332	51.400,00				14:33:52	19.840	56.600,00
			14:51:40	38	51.380,00	15:57:47	100	51.060,00				14:36:41	252	56.750,00
			14:51:40	38	51.370,00	16:18:45	100	51.060,00				14:36:41	1.000	56.760,00
			14:51:40	5.856	51.390,00	16:22:25	814	50.840,00				14:37:26	915	56.700,00
			14:52:41	1.911	51.200,00	16:22:26	100	51.030,00				14:37:26	100	56.680,00
			14:52:42	1.806	51.380,00	16:22:26	1	50.970,00				14:37:26	878	56.650,00
			14:52:42	304	51.390,00	16:22:26	1	50.970,00				14:37:26	2.768	56.610,00
			14:52:42	204	51.380,00	16:22:26	627.808	51.254,195				15:53:53	96	56.730,00
			14:52:42	4.330	51.370,00	16:22:26	820	51.350,00				16:05:12	2.483	56.780,00
			14:52:59	19.581	51.200,00	16:22:26	1	51.000,00						
			14:53:44	100	51.260,00	16:22:26								
			14:57:18	5.778	51.380,00	11:04:09	298	40,00						
			14:57:31	2.389	51.250,00	11:08:22	800	39.998						
			14:58:26	100	51.280,00	11:08:22	702	40,00						
			14:58:31	20.000	51.200,00	11:08:23	2.498	40,00						
			14:59:07	6.870	51.280,00	11:22:43	6	40,29						
			14:59:40	100	51.300,00	11:39:41	2.230	40,00						
			14:59:40	385	51.380,00	11:49:32	381	39,701						
			14:59:52	41	51.280,00	11:54:16	2.870	40,00						
			15:01:07	2	51.200,00	12:03:19	20	39,866						
			15:01:07	5	51.280,00	12:03:12	169	39,80						
			15:02:04	111	51.370,00	12:03:12	235	39,75						
			15:06:23											

Table with multiple columns containing financial data, including dates, prices, and volumes. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns and data points. It includes various market indicators and transaction records.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, some with decimal points, and some with text labels like 'Imm.' and 'c/a'. The table is very dense and covers the entire page content.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing market transactions or prices. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, some with decimal points, and some with text labels like 'n S1404' and 'c/a:122.65'. The table is dense and covers a wide range of values.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns. The data includes various numbers, possibly representing prices, volumes, and identifiers, arranged in a structured grid format.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a financial or statistical report. Includes various numbers, some with decimal points, and some text labels like 'n 5294n', 'c/a: 118,70', and 'n 52D4D'.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, including dates, times, and values. The table is organized into sections for different time periods and market segments.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial or statistical information. The table is organized in a grid format with rows and columns of numbers.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions, including values, dates, and identifiers.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial or statistical records. The table is organized in a grid with approximately 15 columns and 1000 rows of data.

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, volumes, and market indices. The table is organized into several vertical sections, each with its own header and data rows. The data includes various stock symbols, prices, and market-related metrics.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial or statistical information. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of column headers. The data includes various numbers, some with decimal points, and some with text labels like 'P. Cierre', 'n TDX4', 'n TDX4X', 'n TDX25P', 'n TDX25', 'n TDX4D', 'n TDX4X', 'n TDX25P', 'n TDX25', 'n TDX4D', 'n TDX4X'. The table is very dense and covers the entire page area.

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, volumes, and market indices. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns and rows of data.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market information. The table is organized into several distinct blocks, each starting with a vertical line of numbers. Each block contains columns of numbers, some with sub-headers or labels like 'Inm.', 'P.Cierre', 'n TX26D', 'n TX26X', 'n TX26Y', 'c/a: 1.326', 'c/a: 1.364', and 'c/a: 1.368'. The numbers represent various market metrics such as prices, volumes, and indices.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, volumes, and market indices. The table is organized into several sections, with columns representing different market segments and their corresponding values. It includes various codes and identifiers for different types of securities and market operations.

Table of financial data with columns for instrument codes (e.g., TZXM6, AECID), dates, and numerical values. Includes a large 'OBLIGACIONES NEGOCIABLES' watermark on the left side.

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, volumes, and market indices. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns and rows. It includes various market codes and numerical values representing prices and quantities.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions or financial records. Columns include various numerical values, possibly representing prices, volumes, and identifiers.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, volumes, and market indices. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns and headers. It includes various market codes like IRCLCO, IRLECA, and IRLECA, along with numerical values representing prices and quantities.

Table with multiple columns containing numerical data, codes, and names. The table is organized into several vertical sections, each with its own header information. The data includes various alphanumeric strings and numbers, likely representing a schedule or list of items.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes various identifiers like '13:25:45', '89', '62.490,00', and '15:21:34'. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns and rows.

Table with multiple columns containing numerical data, codes (e.g., n MRCYO, n MSSFD), and dates. The table is organized into several vertical sections, likely representing different categories or time periods. It includes various alphanumeric codes and numerical values, some with sub-headers like 'Inm.', 'c/a:', and 'P. Cierre'.

Table with multiple columns containing financial data, including dates, times, and numerical values. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns and rows, representing different market segments or time periods.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial or statistical information. The table is organized into several vertical sections, each with its own set of columns and rows. The data includes various codes, numbers, and names, possibly representing different categories or entities. The layout is dense and spans the majority of the page.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. Includes various identifiers and values.

Table with multiple columns containing numerical data and text labels (e.g., 'n YMCJO', 'n YMCJM', 'n YMCMO', 'n YMCOO'). Includes various identifiers like 'P. Cierre' and 'Inm.' along with numerical values.

OPCIONES

Vencimiento de ACCIONES PRIVADAS

Agosto 16/08/2024
Septiembre 20/09/2024
Octubre 18/10/2024
Diciembre 20/12/2024

Vencimiento de TITULOS PUBLICOS

Agosto 29/08/2024
Septiembre 27/09/2024
Octubre 30/10/2024

Table with columns for dates (Agosto, Septiembre, Octubre) and values for various financial instruments like ALUA, ALUC1000AG, ALUC1000OC, etc.

Main table containing multiple columns of option data including call and put options for various companies like BBAR, BHIP, BMA, BYMA, etc., with columns for strike prices and volumes.

Table with multiple columns containing financial data, including dates, times, and numerical values. The table is organized into several vertical sections, each representing a different time period or market activity. It includes various codes and identifiers such as 'COMC240.OI', 'COMC240.OC', and 'COMC240.OE'. The data points are listed in a structured grid format, with some rows containing multiple entries for the same time slot.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing stock market transactions. The columns include various identifiers and numerical values.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes various numbers and some text labels like 'n GFGC425810' and 'c/a: 338,794'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes sub-sections like 'n GFGC47973G', 'n GFGC519730', etc.

Table with multiple columns containing financial data, including codes (e.g., n GFGC6000OC), dates, and numerical values. The table is organized into several sections, some with sub-headers like 'n GFGV29581G' or 'n GFGV32581G'. It lists various transactions and their corresponding values across different time periods.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a schedule or list of items. Includes sub-headers like 'n GFGV37081G' and 'n GFGV37520C'.

Table of market transactions with columns for time, quantity, price, and instrument code. Includes entries like 16:39:20, 16:42:40, 16:44:01, etc.

Table titled 'PRECIOS DE CIERRE y PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS DE OPCIONES'. Columns include instrument code, closing price, average price, and weight. Includes entries like ALUC1000AG, ALUC1000OC, etc.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA			MTO.			TASA			MTO.			TASA			MTO.			
			CTDO.	FUT.							CTDO.	FUT.						
DOLAR	14-Ago					12:09:53	5,210	81.058,430	81.070,000	13:30:44	5,750	499.603,460	499.682,160					
11:00:29	4,000	1,000		1,000	12:10:39	5,750	800.000,000	800.126,020	13:31:41	5,750	22.939,560	22.943,110						
11:00:29	5,900	4.515,590		4.516,320	12:10:49	5,880	4.597,000	4.597,740	13:32:38	5,750	743.213,270	743.330,360						
11:00:29	6,000	8.284,290		8.285,310	12:10:49	6,000	712.953,000	713.070,200	13:32:47	5,900	491.996,690	492.076,210						
11:01:04	4,000	20.000.000,000		20.002.191,790	12:11:29	5,260	6.054,200	6.055,080	13:32:55	5,500	9.005,300	9.006,660						
11:04:24	5,000	3.350.055,170		3.350.424,140	12:11:41	5,270	13.722,000	13.723,980	13:33:12	5,900	19.951,000	19.954,220						
11:04:53	4,020	58.596,000		58.604,020	12:11:50	5,280	79.887,010	79.898,560	13:33:21	5,750	100,590	100,610						
11:08:03	4,500	50.000,000		50.006,150	12:13:03	5,281	10.000,000	10.001,450	13:33:23	5,900	42.794,000	42.800,920						
11:13:32	4,260	2.920,910		2.921,250	12:13:12	5,280	45.046,340	45.052,860	13:33:36	5,750	27.818,560	27.822,940						
11:13:48	4,400	1.911.686,810		1.911.917,270	12:13:32	5,281	7.497,430	7.498,510	13:34:01	5,900	92.070,600	92.085,480						
11:24:07	4,500	8.284,290		8.285,310	12:14:51	5,900	17.000,420	17.003,160	13:34:06	5,750	268.676,040	268.718,370						
11:24:18	4,510	6.377,770		6.378,560	12:14:56	5,950	2.088,490	2.089,830	13:36:23	5,900	80.290,000	80.300,000						
11:24:36	4,600	21.436,330		21.439,030	12:14:56	6,000	10.614,110	10.615,850	13:36:30	5,750	37.626,010	37.631,940						
11:25:28	4,610	22.317,080		22.319,900	12:15:01	5,900	14.063,210	14.065,480	13:36:36	5,900	20.566,000	20.569,320						
11:25:53	4,900	1.064,860		1.065,000	12:15:49	5,950	933,070	933,220	13:36:47	5,750	909.846,650	909.989,980						
11:25:53	4,990	10.001,000		10.001,370	12:15:49	6,000	499.066,930	499.148,960	13:39:53	5,850	122.143,130	122.147,700						
11:25:53	5,100	1.546,910		1.547,120	12:15:56	5,910	7.000,000	7.001,130	13:40:10	5,800	100.000,000	100.015,890						
11:26:04	4,610	7.000,880		7.000,880	12:16:03	5,900	18.936,370	18.939,430	13:40:10	5,750	123.754,520	123.774,020						
11:27:01	4,500	106.320,740		106.335,020	12:16:13	5,600	18.560,000	18.567,990	13:40:23	5,900	79.727,050	79.738,110						
11:30:12	5,000	5.000,000		5.000,690	12:16:38	5,510	4.928,000	4.928,740	13:41:36	5,840	202,830	202,860						
11:30:25	4,900	16.786,970		16.789,220	12:16:49	5,900	17.871,800	17.874,690	13:41:36	5,800	58.148,670	58.157,990						
11:32:51	5,000	74.957,060		74.967,330	12:16:51	5,510	3.960,000	3.960,600	13:41:37	5,800	71.154,700	71.166,020						
11:34:21	5,100	3.404,020		3.404,500	12:16:58	5,520	71.038,890	71.049,640	13:43:39	5,850	109.650,550	109.660,550						
11:34:21	5,100	48.947,680		48.954,380	12:17:12	5,510	477.390,000	477.462,070	13:43:47	5,800	38.033,430	38.039,470						
11:34:45	5,100	55.176,940		55.184,640	12:17:47	5,500	91.266,940	91.280,590	13:43:50	5,850	576.803,040	576.895,470						
11:34:48	4,510	48.813,860		48.820,540	12:17:50	5,510	431,990	432,060	13:44:12	5,900	62.884,620	62.896,220						
11:36:20	5,001	6.912,653,590		6.913,590	12:17:50	5,800	1.000,000	1.000,160	13:44:17	5,850	9.538,510	9.540,010						
11:36:46	5,100	500.000,000		500.069,860	12:17:50	5,850	897.301,010	897.444,830	13:44:19	5,900	200.030,320	200.032,320						
11:36:59	5,001	43.087,350		43.093,250	12:18:24	5,510	298.399,550	298.444,580	13:44:28	5,850	49.515,080	49.523,020						
11:36:59	5,000	103.637,400		103.651,600	12:20:43	5,700	278.700,000	278.743,530	13:45:07	5,450	68.954,890	68.964,890						
11:36:59	4,900	626.171,290		626.255,350	12:20:43	5,750	50,000	50,010	13:46:11	5,000	2.952,300	2.952,700						
11:36:59	4,610	389.465,690		389.514,880	12:20:43	5,850	102.698,990	102.715,450	13:46:58	4,560	500.000,000	500.062,470						
11:36:59	4,500	115.563,670		115.576,230	12:20:50	5,890	208.866,000	208.899,700	13:46:58	4,550	99.492,310	99.504,710						
11:36:59	5,510	1.151.482,230		1.151.624,000	12:20:48	5,500	2.998,100	2.998,550	13:48:38	4,510	190.595,050	190.618,900						
11:37:35	4,500	8.396.977,730		8.398.013,000	12:21:29	5,520	5.001.704,650	5.002.461,080	13:48:38	4,500	278.227,810	278.262,110						
11:41:03	4,990	3.806,650		3.807,170	12:26:58	5,530	49.204,000	49.211,450	13:49:59	4,050	91.352,300	91.362,440						
11:41:03	5,000	1.433,750		1.433,950	12:28:57	5,520	522.233,020	522.311,990	13:52:08	4,100	590,990	591,060						
11:41:08	4,500	611.325,550		611.400,920	12:31:00	5,530	5.216,650	5.217,440	13:53:12	4,400	4.300,000	4.300,520						
11:41:12	5,000	270.608,660		270.645,730	12:31:00	5,570	10.766,000	10.767,640	13:53:25	4,500	329.409,010	329.449,620						
11:41:18	4,500	153.570,420		153.589,350	12:31:04	5,600	89.234,000	89.247,680	13:54:06	4,400	8.684,200	8.685,250						
11:43:05	5,000	2.000.000,000		2.000.273,970	12:35:32	5,530	44.783,350	44.790,130	13:55:22	4,500	50.068,170	50.074,340						
11:43:13	4,500	3.557,700		3.558,140	12:35:32	5,520	7.024,160	7.025,220	13:55:56	4,400	13.859,520	13.861,190						
11:43:19	5,000	4.239.554,160		4.240.134,940	12:35:43	5,600	25.000,000	25.003,830	13:56:49	4,500	2.547.978,960	2.548.293,100						
11:44:27	5,100	4.719,660		4.719,660	12:36:16	5,520	1.613,630	1.613,870	13:57:05	4,600	90.011,340	90.011,340						
11:44:27	5,149	142,370		142,390	12:37:09	5,530	59.678,000	59.687,050	13:57:46	4,500	25.367,000	25.370,130						
11:44:27	5,150	13.740,900		13.742,840	12:38:32	5,520	6.066.664,880	6.067.582,350	13:59:00	4,520	0,540	0,540						
11:44:27	5,180	4.140,440		4.141,620	12:41:53	5,510	1.140.643,040	1.140.815,230	13:59:02	5,250	57.100,250	57.108,460						
11:44:27	5,190	10.000,000		10.001,420	12:39:08	5,300	23.340,430	23.343,420	13:59:12	5,500	125.522,120	125.541,020						
11:44:27	5,200	44.657,440		44.663,800	12:41:09	5,280	12.210,680	12.212,450	13:59:57	5,900	321.882,000	321.882,000						
11:44:27	5,250	75.624,080		75.634,960	12:41:38	5,300	20.000,000	20.002,900	14:01:00	5,500	15.619,310	15.621,660						
11:44:27	5,440	190,160		190,190	12:42:34	5,280	143,720	143,740	14:01:33	5,800	50.000,000	50.007,950						
11:44:27	5,450	13.496,030		13.498,040	12:42:43	5,300	27.885,040	27.889,080	14:01:33	5,800	850.000,000	850.137,390						
11:44:27	5,490	14.008,070		14.010,180	12:44:31	5,480	22.351,170	22.354,540	14:02:17	5,500	147.397,680	147.419,890						
11:44:27	5,500	1.597.622,060		1.597.862,800	12:44:31	5,500	74.266,000	74.266,000	14:02:38	5,900	900.000,000	900.145,480						
11:44:32	5,500	4.319.949,410		4.319.941,040	12:44:34	5,300	3,720	3,720	14:03:12	5,510	318,000	318,050						
11:44:52	5,500	2.000,000		2.000,300	12:46:02	5,280	3.062,730	3.063,170	14:03:46	5,500	116.302,350	116.319,870						
11:44:52	5,550	7.230,850		7.231,950	12:46:10	5,500	5.000,000	5.000,750	14:									

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.			
14:49:24	6,490	115,760	115,780	16:18:38	3,490	14,152,190	14,153,540	13:22:38	5,000	103,434,180	103,533,370
14:49:24	6,500	3,038,351,110	3,038,892,180	16:18:38	3,500	32,417,450	32,420,560	13:27:23	4,770	25,826,660	25,850,230
14:50:59	6,830	1,078,600	1,078,800	16:19:36	3,400	3,490	3,490	13:34:18	5,490	201,876,920	202,089,460
14:50:59	6,840	10,000,000	10,001,870	16:19:36	3,500	263,465,370	263,490,630	13:35:43	5,000	2,726,000	2,728,800
14:50:59	7,000	988,921,400	989,111,060	16:21:30	3,390	7,444,000	7,444,690	13:37:46	5,500	105,432,430	105,543,610
14:52:55	6,500	945,890,940	946,059,390	16:24:27	3,800	13,280,000	13,281,230	13:40:45	5,000	99,238,080	99,238,080
14:59:09	6,200	401,963,240	402,031,510	16:24:41	3,000	776,000	776,060	13:42:51	4,800	19,544,000	19,561,980
14:59:19	6,100	19,906,000	19,909,330	16:24:41	3,380	15,070,670	15,072,070	13:50:40	4,760	6,442,530	6,448,420
14:59:47	5,750	325,748,630	325,799,950	16:24:41	3,390	3,071,000	3,071,290	13:53:31	4,800	374,280	374,620
15:01:56	5,000	72,307,830	72,317,240	16:24:41	3,400	85,258,330	85,266,270	13:53:31	5,000	168,360,170	168,521,610
15:03:00	5,700	11,931,340	11,933,200	16:24:41	3,500	138,824,000	138,837,310	13:54:53	5,900	20,191,120	20,213,970
15:03:00	5,750	303,271,530	303,319,300	16:24:44	2,000	5,000,000	5,000,270	13:55:04	5,990	57,139,860	57,205,490
15:04:50	5,500	150,000,000	150,022,610	DOLAR	15-Ago			13:56:26	6,000	163,934,570	164,123,210
15:05:31	5,000	24,964,670	24,968,080	11:20:56	3,000	2,802,000	2,802,460	13:56:37	5,990	400,530	400,990
15:08:47	5,100	688,062,000	688,158,150	12:03:47	4,000	2,216,580	2,217,070	13:56:41	6,000	29,452,470	29,794,750
15:09:03	5,000	366,947,140	366,997,400	12:03:51	5,000	780,900	781,120	14:05:39	4,760	29,817,570	29,846,600
15:10:42	4,520	5,438,640	5,439,310	12:04:42	4,000	4,305,020	4,305,970	14:09:23	5,000	50,484,680	50,533,090
15:10:44	5,000	391,400,950	391,454,560	12:17:09	5,000	1,170,000	1,170,350	14:10:44	4,760	63,955,310	64,013,700
15:10:46	4,520	32,460	32,460	12:23:31	4,000	8,558,460	8,560,340	14:11:04	4,750	19,071,160	19,088,530
15:10:46	5,000	100,000,000	100,013,690	14:08:25	4,500	250,000,000	250,061,640	14:11:18	4,760	241,346,620	241,566,940
15:11:10	4,520	1,145,010	1,145,150	14:08:51	5,000	9,594,370	9,597,000	14:11:18	5,000	575,488,010	576,039,840
15:12:34	4,510	50,000,000	50,006,180	14:29:20	4,200	1,000,000,000	1,000,230,130	14:31:05	5,200	10,013,030	10,023,020
15:14:21	4,510	9,529,940	9,531,130	14:29:51	4,100	2,948,850	2,949,560	14:31:59	5,000	133,180,060	133,307,750
15:14:58	5,000	842,053,040	842,168,360	14:39:24	5,000	14,029,330	14,033,170	14:42:34	5,100	5,056,650	5,061,600
15:15:39	4,750	3,248,410	3,248,830	15:36:26	4,100	1,699,000	1,699,380	14:42:47	5,200	49,745,000	49,795,090
15:15:42	5,000	256,192,030	256,227,120	15:45:59	4,250	14,591,510	14,594,910	14:42:47	5,300	10,000	10,010
15:16:10	4,751	66,560	66,570	15:52:24	5,300	101,970	102,000	14:42:47	5,000	125,328,380	125,460,570
15:16:15	5,000	367,856,390	367,906,770	16:11:36	4,250	2,633,000	2,633,610	14:42:59	5,700	5,230	5,240
15:17:38	5,200	3,000,000	3,000,430	DOLAR	16-Ago			14:42:59	5,750	19,854,740	19,876,630
15:18:02	5,490	565,407,150	565,457,240	15:25:19	4,000	7,952,040	7,954,650	15:15:30	3,500	451,090,180	451,522,730
15:18:52	5,390	400,000	400,060	14:22:36	4,100	42,102,470	42,116,660	15:01:14	4,750	14,267,480	14,280,470
15:18:52	5,400	748,897,000	749,007,810	15:48:46	4,250	3,002,040	3,002,900	15:03:26	5,000	64,180,000	64,241,540
15:20:27	5,300	153,901,570	153,923,920	15:52:36	5,000	126,950	127,000	15:04:49	4,750	18,787,690	18,804,810
15:20:35	5,400	200,000,000	200,029,590	15:52:36	5,750	7,500	7,500	15:05:23	3,400	11,375,710	11,383,130
15:21:01	5,300	277,691,280	277,731,600	DOLAR	19-Ago			15:10:48	3,500	2,036,470	2,037,840
15:22:06	5,000	636,052,150	636,139,290	11:12:41	5,000	79,301,560	79,366,740	15:12:39	4,900	25,111,890	25,135,490
15:23:51	4,750	1,305,530	1,305,710	11:52:36	3,000	10,523,660	10,528,850	15:15:30	3,500	65,402,990	65,446,890
15:24:06	5,000	2,237,558,110	2,237,864,620	12:13:50	3,950	1,783,360	1,784,520	15:31:53	4,000	26,251,000	26,271,140
15:25:30	5,200	11,368,140	11,369,760	12:13:50	4,000	28,566,640	28,585,420	15:32:04	4,800	973,749,000	974,645,380
15:25:39	5,400	134,000	134,020	12:14:25	3,000	9,779,720	9,784,550	15:38:04	4,000	13,788,000	13,798,580
15:25:56	5,490	1,150,590	1,150,760	12:15:33	4,000	57,049,220	57,086,720	16:05:59	3,600	9,452,060	9,458,590
15:26:10	5,200	59,825,560	59,834,090	12:15:33	4,500	6,000,000	6,004,440	16:25:45	4,300	39,000	39,030
15:27:45	5,300	20,240	20,240	12:15:33	5,000	447,163,460	447,531,000	16:25:45	4,850	53,161,000	53,210,450
15:28:02	5,490	18,330,410	18,333,170	13:25:27	3,000	1,221,050	1,221,650	16:26:00	4,000	13,301,460	13,311,670
15:28:13	5,500	2,021,610	2,021,910	14:06:33	4,990	10,000,000	10,008,200	DOLAR	21-Ago		
15:28:31	5,750	429,647,980	429,715,660	14:09:42	5,000	13,233,140	13,244,020	13:38:01	5,000	1,204,578,150	1,205,898,240
15:28:34	5,300	163,895,780	163,919,570	14:12:18	3,000	8,912,360	8,916,760	DOLAR	27-Ago		
15:31:17	5,500	4,974,000	4,974,750	14:15:30	4,750	250,000,000	250,195,210	11:37:32	4,750	74,900,000	75,036,460
15:31:18	5,300	1,018,563,450	1,018,711,360	14:35:50	5,000	250,000,000	250,205,470	11:39:11	5,500	1,303,080	1,305,830
15:32:05	5,000	500,000,000	500,069,170	14:44:33	4,000	3,001,510	3,003,480	12:13:20	4,900	2,005,780	2,009,550
15:32:40	4,800	5,665,130	5,665,880	15:51:58	5,000	192,220,490	192,378,460	12:13:20	5,000	851,50,470	85,313,770
15:33:07	4,750	19,026,780	19,029,260	DOLAR	20-Ago			12:41:28	6,000	88,400,430	88,603,430
15:33:07	4,550	72,244,220	72,253,230	11:05:29	4,000	3,755,880	3,757,880	12:52:51	5,000	27,515,970	27,568,740
15:33:36	5,000	500,000,000	500,068,480	11:09:14	4,100	10,280,460	10,288,550	DOLAR	03-Sep		
15:33:45	4,600	12,961,080	12,962,710	11:14:51	5,000	8,440,000	8,448,090	12:48:13	5,000	19,939,230	19,996,590
15:33:56	5,000	18,550,000	18,552,540	11:17:02	4,100	40,379,940	40,311,690	13:46:16	5,500	60,770	60,960
15:34:02	4,600	104,320,700	104,333,850	11:18:52	4,500	32,274,600	32,274,600	13:56:37	3,500	283,400,000	283,970,680
15:36:46	4,550	265,156,930	265,189,990	11:20:36	5,000	13,066,590	13,075,260	DOLAR	11-Sep		
15:37:24	4,100	219,730	219,750	11:32:37	4,000	14,946,890	14,958,360	15:57:17	4,250	12,128,910	12,169,870
15:37:33	4,500	717,090	717,180	11:33:04	3,600	80,781,120	80,836,890	DOLAR	12-Sep		
15:38:43	4,550	500,000,000	500,062,320	11:34:10	3,700	2,074,900	2,076,370	11:29:26	3,250	140,460	140,840
15:38:46	4,500	7,150	7,150	11:34:37	4,000	77,866,000	77,925,730	11:33:06	4,500	6,026,000	6,048,290
15:38:55	4,550	130,000,000	130,016,200	11:35:32	4,100	12,000,000	12,009,900	11:34:52	4,999	64,740	65,010
15:39:01	4,500	85,809,000	85,819,580	11:35:33	4,490	2,000,000	2,001,720	11:34:52	5,000	1,795,404,060	1,802,782,440
15:40:04	4,500	2,590,000,000	2,590,353,330	11:35:33	4,200	32,722,000	32,722,000	11:25:43	4,900	928,447,210	931,881,180
15:40:44	4,500	62,276,690	62,284,380	11:36:37	4,100	19,098,880	19,113,900	12:14:22	3,500	24,000,510	24,069,590
15:41:13	4,550	1,550,000,000	1,550,193,190	11:36:37	4,000	33,067,190	33,092,550	12:19:26	3,510	30,810	30,810
15:41:42	4,500	3,266,230	3,266,630	11:40:59	4,050	8,236,760	8,243,160	12:23:09	4,000	2,000,000	2,006,580
15:42:00	4,550	506,780,000	506,843,170	11:42:59	4,200	29,564,850	29,588,670	12:39:09	4,490	2,397,010	2,405,860
15:42:28	4,500	412,570	412,620	11:45:46	4,500	14,900,000	14,912,860	12:39:09	4,500	5,962,000	5,984,050
15:42:29	4,550	6,537,000	6,537,810	11:49:14	4,210	9,688,340	9,696,160	12:39:51	5,000	240,10,210	241,197,390
15:43:46	4,550	3,000,810	3,000,880	11:49:25	4,200	27,718,430	27,740,750	14:43:11	5,500	3,700,000	3,715,510
15:43:07	4,550	150,000,000	150,018,700	11:56:13	4,500	33,730,340	33,768,080	14:18:42	5,500	6,300,000	6,328,480
15:43:58	4,500	32,523,350	32,527,360	12:01:17	4,700	22,318,810	22,338,930	14:21:47	5,000	91,458,660	91,834,540
15:44:03	4,200	10,000,000	10,001,150	12:02:44	5,000	162,338,000	162,493,670	14:58:45	5,000	53,574,000	53,816,190
15:44:03	4,100	1,243,226,760	1,243,366,420	12:07:12	4,800	107,713,160	107,713,160	15:05:04	5,600	893,110	893,110
15:44:58	4,500	315,016,650	315,0								

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with 10 columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It lists multiple rows of financial data for various operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.
11:48:07	34,950	46.431.885,450	46.476.345,540	11:55:44	35,000	1.000.000,000	34,970	18.541.221,080	18.558.985,100
11:48:27	34,950	2.380.000,000	2.382.281,540	11:55:45	34,990	880.500,000	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:48:42	34,960	55.119.812,740	55.172.591,880	11:55:47	35,000	499.918.689,600	34,970	1.626.754,600	1.628.304,160
11:48:44	34,990	6.347.037,140	6.353.116,380	11:55:49	34,990	3.852.270,860	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:48:52	35,000	1.181.008.779,300	1.182.140.929,910	11:55:54	35,000	990.000.000,000	34,970	8.646.562,690	8.654.846,810
11:48:56	34,990	200.000.000,000	200.191.780,820	11:55:55	34,990	6.611.129,390	34,990	4.143.527,000	4.147.496,840
11:49:06	35,000	47.229.983,620	47.275.259,700	11:55:58	35,000	900.000.000,000	34,970	1.051.006.561,640	1.051.006.561,640
11:49:11	35,000	607.867.626,280	608.450.513,040	11:55:58	35,000	12.888.589,910	34,990	34.887.430,420	34.920.855,400
11:49:15	35,000	848.993,570	849.807,450	11:56:01	35,000	10.000.000,000	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:49:16	35,000	1.143.756,000	1.144.852,750	11:56:01	34,990	3.805.885,780	34,990	3.050.685,620	3.053.608,430
11:49:15	35,000	9.138.096,840	9.138.849,230	11:56:02	35,000	3.000.000,000	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:49:16	35,000	100.000.000,000	100.095.890,410	11:56:03	34,990	747.026,610	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:49:24	35,000	27.945.262,560	27.972.051,740	11:56:08	35,000	100.000.000,000	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:49:26	35,000	114.880.886,750	114.991.046,500	11:56:08	34,990	45.144,000	34,990	5.000.000,000	5.047.931,510
11:49:36	34,990	2.696.992,020	2.699.577,440	11:56:09	35,000	221.000.000,000	34,990	1.489.415,340	1.490.842,320
11:49:36	34,990	138.173.000,000	138.305.494,660	11:56:10	34,990	20.586.754,510	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:49:36	34,990	1.837.885,550	1.839.647,400	11:56:11	34,970	5.094,420	34,990	14.355.951,010	14.369.705,190
11:49:42	34,990	261.079.000,000	261.329.349,720	11:56:11	35,000	65.661.435,700	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:49:43	34,990	2.438.147,960	2.440.489,240	11:56:12	35,000	100.000.000,000	34,970	583.680,000	584.239,210
11:49:48	35,000	1.109.930.065,420	1.110.994.381,920	11:56:13	34,970	2.400,540	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:49:50	34,990	10.884.813,580	10.895.248,090	11:56:13	35,000	100.336.085,000	34,970	32.293,000	32.323,940
11:49:50	35,000	50.000.000,000	50.047.945,200	11:56:14	34,970	2.000.000,000	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:49:51	34,990	18.741.258,910	18.759.224,830	11:56:15	35,000	100.000.000,000	34,970	501.770,300	502.251,040
11:49:57	35,000	9.124.000,000	9.132.749,040	11:56:15	34,990	389.305,290	34,980	22.257,000	22.274,000
11:50:01	34,990	41.311.623,740	41.356.594,220	11:56:16	34,990	393.981.074,870	34,970	99.773.743,000	99.875.392,950
11:50:03	35,000	20.000.000,000	20.019.178,080	11:56:16	34,990	100.000.000,000	34,970	2.056.888,330	2.058.838,980
11:50:03	34,990	192.526,270	192.710,830	11:56:18	34,970	5.000.000,000	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:50:05	35,000	900.000.000,000	900.863.013,700	11:56:18	34,990	100.000.000,000	34,970	1.582.325,250	1.583.841,200
11:50:05	34,990	3.000.188,970	3.003.065,040	11:56:18	34,970	600.757,410	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:50:09	35,000	900.000.000,000	900.863.013,700	11:56:20	34,990	700.000.000,000	34,970	7.875.670,000	7.883.215,540
11:50:12	34,990	627.531,940	628.135,510	11:56:24	35,000	100.000.000,000	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:50:12	34,990	900.000.000,000	920.852.191,780	11:56:24	35,000	500.000,000	34,990	2.000.000,000	2.004.149,400
11:50:18	34,990	2.022.693,420	2.024.632,430	11:56:27	35,000	200.000.000,000	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:50:19	35,000	1.400.000,000	1.401.342,470	11:56:28	34,990	81.445.258,000	34,970	499.356,920	499.835,340
11:50:19	34,990	1.607.007,090	1.608.547,620	11:56:29	34,970	184.952,530	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:50:21	35,000	2.503.181,000	2.505.581,310	11:56:29	34,990	401.139.765,000	34,970	337.489,000	337.812,340
11:50:21	34,990	483.051,490	483.514,560	11:56:35	34,970	1.994.253,380	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:50:21	35,000	900.000.000,000	900.863.013,700	11:56:35	34,990	449.577.000,000	34,990	2.932,360	2.935,170
11:50:24	34,990	210.760,000	210.960,000	11:56:40	34,990	329.200,690	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:50:25	35,000	32.994.179,000	33.025.817,250	11:56:40	34,990	310.000.000,000	34,970	4.548.041,000	4.552.398,400
11:50:27	34,990	4.130.453,340	4.134.412,920	11:56:43	34,970	3.559.926,190	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:50:28	35,000	900.000.000,000	900.863.013,700	11:56:44	34,990	659.637.977,000	34,970	37.721,000	37.772,540
11:50:29	34,990	590.706.015,000	591.272.283,590	11:56:46	34,970	676.200,000	34,990	308.000.000,000	308.295.258,070
11:50:33	35,000	408.344.484,070	408.736.047,270	11:56:46	34,990	100.360.067,000	34,990	1.149.081,480	1.150.182,690
11:50:33	34,960	17.777.892,330	17.794.920,140	11:56:49	34,970	11.918.658,340	34,990	1.050.000.000,000	1.051.006.561,640
11:50:43	35,000	515.562.964,010	516.057.198,110	11:56:49	34,990	100.000.000,000	34,990	99.273.231,100	99.273.231,100
11:50:46	35,000	5.158.500,000	5.163.446,510	11:56:49	34,970	3.592.525,430	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:50:48	35,000	18.999.697,110	18.417.335,620	11:56:50	34,990	799.788.685,000	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:51:11	35,000	994.673.203,940	995.627.000,160	11:56:51	34,970	3.824.612,440	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:51:12	34,990	4.043.138,370	4.047.014,240	11:56:52	34,990	800.000.000,000	34,970	1.000.000,000	1.000.958,080
11:51:15	35,000	994.673.203,940	995.627.000,160	11:56:52	34,970	689.540,000	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:51:15	34,990	1.268.800,130	1.270.016,440	11:56:54	34,990	900.000.000,000	34,970	1.821.130,030	1.883.245,590
11:51:17	34,990	994.673.203,940	995.627.000,170	11:56:55	34,990	917.694,690	34,990	200.000.000,000	200.191.726,020
11:51:18	34,990	16.436.591,430	16.452.348,040	11:56:55	34,990	901.200.000,000	34,970	163.922,000	164.079,050
11:51:25	35,000	994.673.203,940	995.627.000,160	11:56:56	34,970	4.189.907,540	34,990	180.172.553,420	180.172.553,420
11:51:27	34,990	31.352.778,420	31.382.834,140	11:56:57	34,990	800.000.000,000	34,970	11.164.621,000	11.175.317,630
11:51:34	35,000	616.815,000	617.406,470	11:56:57	35,000	100.095.890,410	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:51:37	34,990	32.485.148,290	32.516.289,520	11:56:58	34,990	2.719.334,380	34,990	1.067.984,690	1.069.007,010
11:52:10	35,000	900.000.000,000	900.863.013,700	11:56:58	35,000	100.000.000,000	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:52:10	35,000	937.428.023,760	938.057.530,400	11:56:59	34,970	1.018.860,690	34,990	2.625,920	2.672,760
11:52:15	35,000	39.224.828,000	39.253.810,720	11:57:01	34,990	4.900.000,000	34,990	208.500.000,000	208.699.874,380
11:52:39	34,990	18.269.808,910	18.287.322,890	11:57:01	34,980	5.527.527,720	34,990	4.697.640,000	4.702.147,500
11:52:41	35,000	909.744.715,000	910.617.072,950	11:57:01	35,000	95.402.472,280	34,990	15.038.303,540	15.052.715,520
11:52:42	34,990	664.104,280	664.740,920	11:57:03	34,970	1.066.000,000	34,990	123.326.004,000	123.444.229,000
11:52:44	35,000	7.021.175,000	7.027.907,630	11:57:03	35,000	100.000.000,000	34,990	2.899.449,710	2.900.225,540
11:52:46	34,990	71.233.892,100	71.130.271,280	11:57:03	34,990	1.973.045,920	34,990	5.694.978,520	5.700.434,780
11:52:46	34,990	5.909.207.000,000	5.914.476.350,000	11:57:12	34,990	90.000.000,000	34,990	100.095.863,010	100.095.863,010
11:52:47	34,990	22.676.514,900	22.698.253,300	11:57:05	35,000	100.000.000,000	34,970	353.700,100	354.038,910
11:52:49	35,000	1.115.996,000	1.116.683,940	11:57:08	34,990	2.177.558,220	34,990	100.000.000,000	110.105.439,000
11:52:55	34,990	2.297.460,400	2.299.662,820	11:57:08	35,000	105.004.770,200	34,990	5.114.093,000	5.119.992,730
11:52:58	35,000	2.192.715,000	2.194.817,600	11:57:10	34,990	131.584,000	34,990	770.586.228,000	771.324.935,170
11:52:58	34,990	2.550.000,000	2.552.444,510	11:57:10	34,970	179.429,730	34,990	1.623.158,720	1.624.713,840
11:52:59	35,000	287.759.085,060	288.035.018,430	11:57:10	35,000	100.000.000,000	34,990	600.000.000,000	600.575.178,080
11:53:04	35,000	1.288.700,000	1.289.940,000	11:57:12	34,990	1.241.983,190	34,990	40.997.813,000	40.997.813,000
11:53:04	35,000	812.126.340,630	812.905.091,910	11:57:13	34,990	664.157,460	34,990	100.000.000,000	100.095.863,010
11:53:04	34,990	95.740.022,290	95.883.180,210	11:57:13	34,990	100.000.000,000	34,970	1.613.377,310	1.614.923,060
11:53:05	35,000	2.358.537,000	2.360.798,610	11:57:14	34,970	264.107,330	34,990	200.60	

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	
12:13:35	34.800	282.316.401,550	12:18:26	34.820	2.000,000	12:22:24	34.850	500.000,000	500.477,400
12:13:37	34.850	699.062.680,450	12:18:26	34.850	36.373,000,000	12:22:25	34.800	239.413,370	239.641,630
12:13:38	34.600	10.128.831,200	12:18:26	34.810	84.647,577,230	12:22:25	34.850	500.000,000,000	500.477,350
12:13:41	34.550	2.505.604,830	12:18:26	34.850	958.680,000,000	12:22:25	34.800	1.561.657,923,810	1.563.146.846,970
12:13:42	34.850	1.834.569.651,360	12:18:31	34.810	500,000,000	12:22:32	34.850	213.370,028,270	213.573,520,800
12:13:50	34.800	12.865.620,390	12:18:31	34.850	1.678.246.353,290	12:22:32	34.900	286.629,971,730	286.904,037,100
12:13:52	34.840	72.293,830	12:18:35	34.810	1.342.866,490	12:22:36	34.760	22.073,245,220	22.094.266,200
12:13:52	34.850	899.927.706,170	12:18:36	34.850	900.000.000,000	12:22:50	34.800	500.000,000,000	500.476.712,330
12:13:53	34.800	48.193.807,240	12:18:36	34.810	1.756.391,870	12:22:51	34.760	5.503.747,150	5.508.988,530
12:13:56	34.850	760.456.423,460	12:18:40	34.850	812.330,000,000	12:23:00	34.800	369.077,315,890	369.379.315,890
12:13:56	34.890	1.054.962,880	12:18:41	34.810	1.091.311,230	12:23:06	34.760	12.217.856,650	12.217.856,650
12:13:56	34.900	138.488.613,660	12:18:43	34.850	418.701.362,860	12:23:16	34.770	12.740,000	12.752,140
12:13:59	34.800	16.305.234,000	12:18:44	34.810	437.466,670	12:23:16	34.800	55.538.185,860	55.410.965,720
12:14:02	34.900	900.000.000,000	12:18:46	34.850	951.822.667,640	12:23:16	34.760	9.430.588,620	9.439.569,640
12:14:02	34.800	18.107.924,140	12:18:47	34.810	348.247,000	12:23:19	34.800	5.000,000,000	5.004.767,120
12:14:09	34.850	876.842,830	12:18:47	34.850	1.800.000.000,000	12:23:21	34.760	304.536,620	304.826,640
12:14:09	34.900	53.270.359,170	12:18:48	34.810	2.575.100,000	12:23:21	34.800	50.047.671,230	50.047.671,230
12:14:10	34.800	13.455.520,650	12:18:48	34.850	431.188.666,180	12:23:22	34.760	20.899,003,160	20.918.905,870
12:14:14	34.850	24.446.368,580	12:18:49	34.810	679.361,000	12:23:30	34.800	199.146.467,030	199.336.338,180
12:14:16	34.800	249.056,480	12:18:50	34.850	1.392.232,227,480	12:23:30	34.760	2.295.173,370	2.297.359,120
12:14:16	34.850	418.222.214,630	12:18:52	34.860	6.365.585,250	12:23:33	34.770	70,000,000	70.066,680
12:14:20	34.800	822.837,100	12:18:52	34.900	34.924.414,750	12:23:33	34.800	650.904.724,300	651.525.312,920
12:14:20	34.600	9.132.070,960	12:18:53	34.850	7.057.460,410	12:23:34	34.850	228.325.275,700	228.543.279,420
12:14:20	34.850	35.220.608,390	12:18:53	34.850	19.880.000,000	12:23:34	34.760	1.615.194,810	1.616.733,010
12:14:27	34.800	1.022.005,670	12:18:58	34.850	1.395.113,290	12:23:34	34.760	46.362.422,850	46.406.575,540
12:14:32	34.800	71.633,540	12:19:00	34.900	19.860.000,000	12:23:48	34.790	2.345.914,500	2.348.150,510
12:14:32	34.850	871.177.564,400	12:19:00	34.850	4.928.511,510	12:23:48	34.800	891.738.031,720	892.588.236,750
12:14:33	34.610	860.533,710	12:19:01	34.900	977.990.875,120	12:23:48	34.850	5.916.053,780	5.921.702,400
12:14:41	34.700	38.026.900,380	12:19:02	34.850	1.799.874,840	12:23:49	34.760	5.756.192,000	5.761.673,900
12:14:46	34.800	2.457.835,620	12:19:02	34.900	400.000,000,000	12:23:51	34.800	103.000,000,000	103.098.207,440
12:14:46	34.900	900.000.000,000	12:19:04	34.850	900.000.000,000	12:23:54	34.760	1.946.733,010	1.948.270,850
12:14:49	34.800	2.399.508,150	12:19:04	34.900	977.990.875,120	12:24:01	34.800	5.255.066,230	5.260.076,540
12:14:50	34.850	52.540.862,960	12:19:04	34.850	900.000.000,000	12:24:02	34.760	7.585.727,730	7.592.951,830
12:14:51	34.800	55.503,970	12:19:04	34.900	65.620.000,000	12:24:03	34.800	797.000.000,000	797.759.879,450
12:14:51	34.850	967.160.984,670	12:19:04	34.850	900.000.000,000	12:24:04	34.850	357.158,580	357.516,610
12:14:52	34.800	3.080.680,840	12:19:06	34.900	977.990.875,120	12:24:05	34.760	5.16.485,710	5.16.977,580
12:14:55	34.850	900.000.000,000	12:19:06	34.850	57.929.371,850	12:24:10	34.800	900.000.000,000	900.858.082,190
12:14:56	34.800	22.006.128.170	12:19:07	34.810	1.411.497,520	12:24:10	34.800	1.802.402.173,000	1.804.120.627,670
12:14:58	34.850	1.304.804.765,740	12:19:07	34.850	1.027.180.875,120	12:24:14	34.800	1.075.551,070	1.076.575,350
12:14:59	34.800	4.734.000,000	12:19:08	34.810	2.251.870,910	12:24:16	34.760	900.000,000,000	900.858.082,190
12:15:00	34.850	1.086.390.337,280	12:19:08	34.850	1.214.889.573,030	12:24:18	34.800	1.075.551,070	1.076.575,350
12:15:01	34.800	4.685.052,820	12:19:11	34.900	534.011.122,990	12:24:18	34.760	1.319.034,110	1.320.290,260
12:15:03	34.850	905.080.747,360	12:19:12	34.810	654.854,760	12:24:19	34.800	900.000,000,000	900.858.082,190
12:15:09	34.800	3.404.630,710	12:19:13	34.850	1.999.990,000	12:24:19	34.760	7.799.123,000	7.806.550,330
12:15:10	34.850	360.008.879,730	12:19:13	34.900	977.270.681,560	12:24:21	34.760	691.768.744,890	692.428.284,270
12:15:13	34.800	10.289.954,140	12:19:14	34.850	4.395.867,740	12:24:21	34.760	5.448.462,540	5.453.651,270
12:15:16	34.850	707.236.098,030	12:19:15	34.900	997.230.875,120	12:24:23	34.800	208.231.255,110	208.429.787,920
12:15:17	34.800	285.000,000	12:19:17	34.850	3.796.010,750	12:24:23	34.760	22.997.883,330	22.929.699,160
12:15:18	34.850	714.041.375,000	12:19:19	34.900	130.620.000,000	12:24:24	34.800	1.800.000,000,000	1.801.716.164,380
12:15:18	34.800	2.431.852,090	12:19:25	34.850	900.332.636,420	12:24:25	34.850	2.110.000,000	2.112.014,620
12:15:22	34.850	60.707.504,340	12:19:26	34.900	688.770.557,530	12:24:26	34.760	90.337,000	90.423,050
12:15:23	34.850	7.465.399,040	12:19:28	34.800	63.285.000,000	12:24:26	34.800	465.401.494,940	465.845.225,220
12:15:25	34.850	102.986.742,690	12:19:28	34.810	600.651,790	12:24:27	34.760	240.000,000	240.829.130
12:15:26	34.800	11.793.462,940	12:19:29	34.850	847.535.316,160	12:24:29	34.800	434.598.505,060	435.012.861,990
12:15:28	34.800	118.114.554,200	12:19:29	34.900	130.580.295,920	12:24:29	34.850	465.401.494,940	465.845.857,740
12:15:29	34.800	3.757.156,800	12:19:31	34.810	4.211.137,720	12:24:29	34.760	67.885,000	67.849,550
12:15:35	34.850	81.050.316,640	12:19:31	34.850	902.251.985,720	12:24:30	34.800	435.158.505,060	435.573.395,910
12:15:36	34.800	15.860.776,790	12:19:31	34.900	80.838.889,400	12:24:30	34.760	201.155,300	201.346,870
12:15:45	34.850	900.000.000,000	12:19:32	34.800	900.000.000,000	12:24:30	34.800	464.841.494,940	465.284.686,280
12:15:45	34.800	18.930.475,480	12:19:34	34.900	77.990.875,120	12:24:32	34.760	6.022.419,760	6.028.155,080
12:15:51	34.850	9.526.816,270	12:19:34	34.810	34.001.120,840	12:24:33	34.800	1.800.000,000,000	1.801.716.164,380
12:15:53	34.800	27.285.146,180	12:19:35	34.900	9.318.901,890	12:24:37	34.790	412.445,620	412.838,740
12:15:54	34.850	941.075.334,140	12:19:39	34.850	10.110.000,000	12:24:38	34.800	1.800.000,000,000	1.801.716.164,380
12:15:57	34.800	20.678.848,000	12:19:42	34.810	63.112.541,330	12:24:40	34.760	408.528,820	408.917,870
12:15:57	34.850	23.009.939,380	12:19:42	34.800	926.939.577,700	12:24:41	34.800	697.890,000,000	698.535.353,530
12:15:59	34.850	799.846.410	12:19:44	34.850	332.700.000,000	12:24:41	34.800	697.833.733,120	698.570.860,860
12:16:03	34.800	117.000,000	12:19:44	34.800	225.960	12:24:42	34.800	202.110.000,000	202.302.696,660
12:16:03	34.850	949.883.000,000	12:19:45	34.810	2.795.372,370	12:24:44	34.850	697.890,000,000	698.556.341,590
12:16:05	34.750	6.594.946,560	12:19:45	34.830	39.229,130	12:24:45	34.800	5.815.343,000	5.820.887,490
12:16:09	34.850	951.542.499,470	12:19:45	34.850	3.163.493,790	12:24:46	34.760	11.538,820	11.549,810
12:16:14	34.750	1.631.551,590	12:19:46	34.800	1.326.968,220	12:24:46	34.800	894.184.657,000	895.037.194,700
12:16:22	34.850	159.234.836,700	12:19:48	34.810	632.798,000	12:24:46	34.760	3.384.417,480	3.387.640,560
12:16:23	34.850	14.953.396,830	12:19:48	34.850	441.667.202,040	12:24:46	34.760	900.000,000,000	900.858.082,190
12:16:42	34.850	36.222.126,110	12:19:49	34.800	997.920.616,970	12:24:50	34.760	2.281,660</	

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with 9 columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple rows of numerical data representing exchange rates and operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PAISES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.			
13:32:02	34,840	2.529.333,120	2.531.747,420	13:36:44	34,760	1.279.940,620	1.281.159,540	13:38:55	34,840	110.919.306,830	111.025.181,590
13:32:03	34,850	100.000.000,000	100.095.479,450	13:36:45	34,800	24.742.626,510	24.766.216,740	13:38:55	34,800	900.000.000,000	900.858.082,180
13:32:04	34,800	10.488.696,570	10.498.780,250	13:36:46	34,760	23.453.310	23.453.310	13:38:56	34,840	110.860.785,350	110.966.604,250
13:32:05	34,800	4.631.767,360	4.636.183,400	13:36:47	34,840	500.000.000,000	500.477.260,270	13:38:56	34,780	2.003.400,000	2.005.308,990
13:32:05	34,850	100.000.000,000	100.095.479,450	13:36:47	34,800	11.235.999,140	11.246.711,820	13:38:56	34,800	900.000.000,000	900.858.082,180
13:32:07	34,840	2.174.157,000	2.176.232,280	13:36:48	34,760	26.327,000	26.352,070	13:38:57	34,840	429.794.149,940	429.794.149,940
13:32:07	34,800	4.292.510,460	4.296.603,400	13:36:48	34,800	11.083.269,770	11.093.836,830	13:38:58	34,850	279.784.075,470	280.051.211,770
13:32:08	34,850	100.000.000,000	100.095.479,450	13:36:49	34,760	3.371.232,060	3.374.442,280	13:38:58	34,800	900.854.499,330	901.713.396,220
13:32:11	34,800	394.510,530	394.886,670	13:36:50	34,800	563.338.545,940	563.875.646,800	13:38:58	34,850	104.865.103,510	104.965.228,140
13:32:11	34,850	100.095.479,450	100.095.479,450	13:36:56	34,840	301.848.824,000	302.136.944,940	13:38:58	34,780	555.565,000	556.094,380
13:32:14	34,800	290.387,000	290.663,860	13:36:56	34,760	196.448,000	196.635,080	13:38:58	34,850	500.000.000,000	500.477.397,260
13:32:14	34,850	65.717.736,550	65.780.483,480	13:36:57	34,800	82.605.129,040	82.683.886,800	13:38:59	34,800	900.000.000,000	900.858.082,180
13:32:23	34,800	5.430.149,910	5.435.327,150	13:37:08	34,770	4.505,940	4.505,940	13:39:00	34,870	110.814.438,320	110.814.438,320
13:32:24	34,840	393.900,000	394.275,990	13:37:09	34,800	16.770.147,550	16.786.136,630	13:39:00	34,800	900.000.000,000	900.858.082,180
13:32:24	34,850	899.606.100,000	900.465.038,980	13:37:10	34,770	123.505,600	123.623,340	13:39:01	34,850	611.289.801,310	611.289.801,310
13:32:25	34,800	2.781.638,980	2.784.291,060	13:37:11	34,800	24.444.368,260	24.467.674,130	13:39:01	34,800	900.000.000,000	900.858.082,180
13:32:27	34,850	900.000.000,000	900.853.910,700	13:37:14	34,770	101.939,970	102.037,080	13:39:02	34,850	11.275.420,580	11.282.620,540
13:32:30	34,800	1.441.404,000	1.442.778,270	13:37:15	34,800	24.312.511,790	24.335.691,940	13:39:02	34,800	900.000.000,000	900.858.082,180
13:32:32	34,840	5.604.665,380	5.610.015,150	13:37:17	34,780	41.280,000	41.319,330	13:39:03	34,850	135.703.831,650	135.833.400,930
13:32:39	34,850	200.190.958,900	200.190.958,900	13:37:18	34,800	7.699.819,470	7.707.160,670	13:39:04	34,800	10.559.561,930	10.559.561,930
13:32:39	34,840	3.035.702,920	3.038.600,560	13:37:18	34,780	3.435.616,720	3.438.890,440	13:39:05	34,780	363,840	364,190
13:32:40	34,850	200.000.000,000	200.190.958,900	13:37:19	34,800	5.105.322,550	5.110.190,090	13:39:05	34,800	31.542.521,480	31.542.521,480
13:32:42	34,840	12.570.007,980	12.582.006,000	13:37:20	34,780	915.500,000	916.373,260	13:39:08	34,800	693.060,570	693.720,970
13:32:43	34,850	953.342.653,030	954.252.008,990	13:37:20	34,800	73.099.233,640	73.065.502,390	13:39:09	34,780	383.515.757,005	383.515.757,005
13:32:53	34,840	23.649.075,290	23.671.648,820	13:37:20	34,780	6.319,800	6.319,800	13:39:12	34,780	30.212.188,530	30.241.087,050
13:32:57	34,850	147.783.467,000	147.924.569,850	13:37:21	34,800	13.834.682,810	13.847.873,140	13:39:13	34,800	106.057.591,500	106.158.709,420
13:32:58	34,840	24.909.393,110	24.933.169,640	13:37:23	34,780	2.103.727,440	2.103.727,440	13:39:14	34,780	401.597,520	401.980,190
13:33:04	34,850	200.000.000,000	200.190.958,900	13:37:24	34,800	6.411.533,750	6.417.646,660	13:39:14	34,800	10.280.592,400	10.290.394,160
13:33:05	34,840	438.374,330	438.792,770	13:37:25	34,780	618.356,870	618.946,090	13:39:14	34,780	391.685,040	392.058,270
13:33:11	34,850	200.000.000,000	200.190.958,900	13:37:25	34,800	12.081.878,200	12.093.397,360	13:39:15	34,800	10.249.239,690	10.259.011,560
13:33:14	34,850	13.805.980	13.819.160,000	13:37:27	34,780	2.000.000,000	2.000.000,000	13:39:16	34,780	4.168.545,390	4.172.515,590
13:33:16	34,840	400.000.000,000	400.381.917,800	13:37:28	34,800	35.540.044,740	35.540.044,740	13:39:16	34,780	10.245.183,730	10.254.951,730
13:33:23	34,840	27.907.157,570	27.933.795,520	13:37:31	34,780	198.800,000	198.989,430	13:39:17	34,780	3.826.919,000	3.830.565,580
13:33:27	34,850	77.460.500,000	77.534.458,860	13:37:31	34,800	928.742.369,270	929.627.855,150	13:39:18	34,800	10.205.317,640	10.215.047,630
13:33:27	34,840	1.507.031,440	1.508.469,930	13:37:37	34,780	1.427.747,010	1.429.107,480	13:39:18	34,780	3.763.948,320	3.767.534,930
13:33:28	34,800	1.796.439,180	1.798.151,960	13:37:38	34,840	1.800.000.000,000	1.801.718.136,980	13:39:18	34,800	4.160.673,740	4.164.640,630
13:33:35	34,840	858.847,000	859.666,790	13:37:38	34,800	5.405.671,450	5.410.825,350	13:39:19	34,780	13.106.182,210	13.118.670,790
13:33:37	34,800	14.931.655,850	14.956.983,980	13:37:40	34,800	321.490,740	321.797,080	13:39:19	34,800	10.802.509,570	10.812.708,340
13:33:44	34,840	4.774.773,680	4.776.181,390	13:37:39	34,800	1.800.000.000,000	1.801.718.136,980	13:39:20	34,780	17.441.841,840	17.460.086,060
13:33:44	34,810	4.448.212,110	4.452.454,360	13:37:39	34,800	5.375.964,970	5.381.090,550	13:39:21	34,800	5.163.770,150	5.168.693,410
13:33:50	34,840	11.487.442,250	11.498.407,250	13:37:40	34,840	1.013.315.518,270	1.014.282.748,760	13:39:21	34,780	168.281,100	168.381,390
13:34:08	34,850	200.000.000,000	200.190.958,900	13:37:40	34,800	5.372.039,170	5.377.161,000	13:39:22	34,800	900.000.000,000	900.858.082,180
13:34:14	34,840	1.013.327,120	1.013.303,420	13:37:42	34,840	900.000.000,000	900.859.068,500	13:39:22	34,850	5.000.000,000	5.004.773,970
13:34:15	34,850	200.000.000,000	200.190.958,900	13:37:42	34,800	5.229.315,520	5.234.301,270	13:39:22	34,800	5.154.556,810	5.159.471,290
13:34:15	34,850	1.285.585,730	1.286.577,410	13:37:46	34,800	900.000.000,000	900.859.068,500	13:39:23	34,800	16.361.364,000	16.371.708,340
13:34:18	34,840	200.000.000,000	200.190.958,900	13:37:43	34,800	5.221.362,190	5.226.340,370	13:39:23	34,800	151.162,360	151.165,350
13:34:19	34,840	1.282.468,070	1.283.692,210	13:37:43	34,780	3.249.835,640	3.252.932,340	13:39:23	34,780	2.305.196,190	2.307.392,760
13:34:21	34,850	900.859.315,070	900.859.315,070	13:37:44	34,840	210.842.194,360	211.043.447,570	13:39:24	34,800	13.242.798,750	13.255.424,750
13:34:22	34,840	2.889.066,230	2.891.823,900	13:37:44	34,800	5.149.795,450	5.154.705,390	13:39:25	34,780	1.600.472,800	1.601.997,930
13:34:22	34,850	200.190.958,900	200.190.958,900	13:37:44	34,780	808.755,920	808.725,800	13:39:25	34,800	50.000.000,000	50.047.617,230
13:34:22	34,840	54.096.672,720	54.142.303,380	13:37:46	34,800	5.029.527,930	5.034.323,210	13:39:26	34,780	54.996,000	54.717,220
13:34:28	34,800	200.000.000,000	200.190.958,900	13:37:46	34,800	3.21.490,740	3.21.797,080	13:39:26	34,780	16.901.477,940	16.917.592,220
13:34:28	34,840	40.114.134,050	40.152.423,810	13:37:47	34,800	4.832.835,720	4.837.443,470	13:39:29	34,780	360.961,000	361.300,950
13:34:30	34,850	197.294.902,140	197.483.278,230	13:37:47	34,840	1.006.000.000,000	1.006.960.247,670	13:39:29	34,800	5.097.942,060	5.102.802,560
13:34:34	34,840	4.975.131,510	4.979.212,210	13:37:48	34,800	8.754.759,200	8.763.162,410	13:39:30	34,780	1.660.331,000	1.661.913,090
13:34:35	34,810	6.199.347,930	6.205.260,240	13:37:50	34,780	2.184.122,220	2.182.640,340	13:39:31	34,800	5.088.885,560	5.093.737,430
13:34:37	34,800	1.134.188.582,420	1.135.269.945,780	13:37:51	34,800	4.354.874,930	4.359.026,980	13:39:31	34,780	1.727.061,020	1.727.705,500
13:34:39	34,840	3.272.562,980	3.275.686,710	13:37:51	34,780	187.159,070	187.337,410	13:39:32	34,800	926.610.059,540	927.493.512,400
13:34:39	34,850	413.622.091,020	413.965.977,840	13:37:52	34,800	166.395.561,980	166.534.207,610	13:39:38	34,780	311.848,000	312.145,150
13:34:41	34,800	200.081.000,000	200.271.762,160	13:37:53	34,780	501.119,190	501.596,690	13:39:38	34,800	10.143.259,840	10.152.939,660
13:34:44	34,850	144.469.295,000	144.607.233,490	13:37:54	34,800	19.305.434,560	19.323.840,850	13:39:40	34,780	277.225,140	277.489,300
13:34:44	34,800	299.919.000,000	300.240.950,170	13:37:59	34,780	2.150.482,090	2.152.531,240	13:39:41	34,800	10.832.092,960	10.832.411,000
13:34:49	34,750	4.926.692,190	4.931.382,680	13:38:01	34,780	909.332.751,360	910.199.731,620	13:39:43	34,780	256.099,200	256.337,400
13:34:54	34,800	66.669.739,000	66.733.303,570	13:38:03	34,780	128.229.745,920	128.221.809,190	13:39:43	34,780	5.052.490,270	5.057.307,440
13:34:56	34,750	2.237.688,260	2.239.798,650								

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.		TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.		TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.
13:59:23	34,740	500.000.000,00	500.475.890,41	14:07:32	34,660	10.254.111,00	10.263.848,19	14:18:51	34,670	5.133.949,680	5.138.826,230
13:59:24	34,730	5.859.087,980	5.864.662,940	14:07:33	34,700	982.183,400	982.183,400	14:18:54	34,700	500.000.000,000	500.475.342,470
13:59:25	34,740	14.073.982,340	14.087.377,690	14:07:34	34,660	13.416.046,500	13.428.786,230	14:18:58	34,670	363.798.704,570	364.144.263,490
13:59:30	34,730	90.364.807,090	90.450.789,810	14:07:37	34,700	809.977.399,480	810.747.432,790	14:19:09	34,690	15.000.000,000	15.014.256,160
14:00:05	34,740	1.529.856.613,270	1.531.310.699,560	14:07:39	34,660	84.613.872,540	84.694.220,940	14:19:11	34,670	7.958.435,200	7.965.994,630
14:00:09	34,730	299.387,800	299.672,670	14:08:08	34,690	1.051.471,700	1.052.471,020	14:19:18	34,690	6.420.000,000	6.426.101,640
14:00:12	34,720	982.704,280	983.639,050	14:08:08	34,700	993.149.079,300	993.092.300,460	14:19:21	34,670	849.174.629,450	849.981.229,030
14:00:12	34,730	1.964.700,000	1.966.569,430	14:08:09	34,660	52.153.127,440	52.202.651,500	14:19:34	34,690	447.118.221,210	447.543.167,270
14:00:12	34,740	98.103.500,000	98.128.608,120	14:08:42	34,670	243.754.926,110	243.986.459,910	14:19:35	34,670	615.102.446,060	615.686.709,120
14:00:14	34,720	28.365.717,200	28.392.699,600	14:09:18	34,690	4.713.198,000	4.717.677,470	14:19:35	34,660	83.244.352,360	83.323.400,280
14:00:22	34,730	48.415,000	48.461,070	14:09:18	34,670	20.126.776,870	20.145.898,550	14:19:35	34,650	202.073.584,980	202.265.416,480
14:00:22	34,740	399.951.585,000	400.332.251,250	14:09:29	34,690	8.000.361,780	8.007.965,420	14:19:39	34,690	31.885.578,790	31.915.883,190
14:00:24	34,720	1.675.906,140	1.677.500,320	14:09:37	34,700	26.706.789,530	26.732.179,270	14:19:39	34,700	837.423.460,460	838.219.586,330
14:00:34	34,740	1.346.696.238,600	1.347.977.998,250	14:09:38	34,690	169.395.406,600	169.556.001,850	14:19:39	34,650	787.926.415,020	788.674.405,440
14:00:35	34,720	5.497.890,250	5.503.120,020	14:09:46	34,700	93.694.481,460	93.783.553,390	14:19:39	34,620	112.073.584,980	112.179.886,010
14:00:38	34,730	1.661.972,000	1.663.553,380	14:09:47	34,690	24.574.266,770	24.597.622,420	14:19:39	34,700	3.393.903.670,560	3.397.130.203,630
14:00:38	34,740	713.881.126,410	714.560.584,770	14:09:58	34,700	209.482.063,960	209.681.215,400	14:19:42	34,690	8.241.898,000	8.249.731,190
14:00:43	34,730	500.000.000,000	500.475.753,420	14:09:59	34,690	157.176,000	157.235,380	14:19:42	34,700	896.730.959,280	897.583.467,890
14:00:49	34,720	31.225.012,780	31.254.715,040	14:10:04	34,700	2.755.059,500	2.756.672,900	14:19:42	34,690	217.993,040	218.200,220
14:00:50	34,700	422.160,000	422.561,340	14:10:05	34,690	2.694.621,000	2.697.182,000	14:19:43	34,700	2.703.670.848,590	2.706.241.187,730
14:00:54	34,720	59.148.084,590	59.204.948,190	14:10:06	34,700	466.783.186,320	467.256.950,070	14:19:59	34,710	227.500.047,390	227.716.390,590
14:00:56	34,700	1.022.954,000	1.023.926,510	14:10:12	34,720	44.975.158,880	45.017.940,740	14:19:59	34,720	5.238.541,520	5.243.524,590
14:00:58	34,720	61.002.668,000	61.060.695,750	14:10:17	34,730	514.878.561,550	515.368.472,040	14:19:59	34,730	1.567.104,200	1.568.595,310
14:01:08	34,700	505.077,760	505.557,930	14:10:26	34,740	5.000.000,000	5.004.758,900	14:19:59	34,740	755.694.306,890	756.413.562,240
14:01:09	34,720	105.790.000,000	105.890.630,930	14:10:27	34,730	6.884.286,840	6.890.837,290	14:20:01	34,700	789.441.839,890	790.192.350,270
14:01:09	34,700	5.130.975,500	5.135.853,510	14:10:32	34,740	5.000.000,000	5.004.322,410	14:20:01	34,690	110.558.160,200	110.663.235,890
14:01:18	34,720	36.713.442,460	36.748.365,500	14:10:34	34,730	5.339.242,080	5.344.322,410	14:20:06	34,700	500.000.000,000	500.475.342,470
14:01:19	34,700	10.074.182,470	10.083.759,840	14:10:35	34,730	491.723.359,600	492.577.125,670	14:20:06	34,710	215.798.003,190	216.003.099,980
14:01:24	34,720	152.348.385,690	152.493.304,490	14:10:36	34,730	238.000,000	238.226,460	14:20:06	34,680	133.500.101,000	133.626.944,380
14:01:24	34,740	569.631.751,300	570.173.915,880	14:10:37	34,740	30.028.553,420	30.028.553,420	14:20:06	34,620	50.701.895,810	50.749.962,210
14:01:24	34,700	180.079.629,250	180.979.583,400	14:10:39	34,730	1.249.296,530	1.250.485,240	14:20:07	34,700	500.000.000,000	500.475.342,470
14:01:27	34,660	7.958.994,660	7.966.552,440	14:10:41	34,740	3.714.605,240	3.718.140,730	14:20:11	34,620	403.101.500,450	403.483.839,460
14:01:36	34,700	470.269.319,300	470.716.397,260	14:10:41	34,730	50.521.375,550	50.571.375,550	14:20:15	34,700	271.578.813,830	271.578.813,830
14:01:39	34,740	3.743.700,000	3.747.263,180	14:10:57	34,740	2.586.947,780	2.589.409,990	14:20:15	34,620	334.123.018,160	334.439.932,150
14:01:39	34,700	1.911.874,580	1.912.692,170	14:10:58	34,730	37.741.216,630	37.777.125,670	14:20:15	34,610	1.210.690.145,560	1.211.838.145,180
14:01:50	34,740	1.512.476,790	1.513.916,340	14:11:09	34,740	11.323.396,900	11.334.174,290	14:20:29	34,700	34.793.452,000	34.826.529,600
14:01:50	34,700	2.271.334,950	2.273.494,280	14:11:12	34,730	246.446.959,610	246.681.455,570	14:20:37	34,610	551.437.511,880	551.960.334,750
14:01:52	34,740	571.627.254,000	572.171.317,860	14:11:38	34,740	14.245.000,000	14.258.558,120	14:20:45	34,600	1.253.837.249,710	1.255.025.818,720
14:01:55	34,700	103.369.755,840	103.468.027,920	14:11:38	34,730	32.926.961,370	32.926.961,370	14:20:52	34,700	6.662.893,300	6.662.893,300
14:02:10	34,710	1.841.440,780	1.843.191,910	14:11:48	34,740	900.000.000,000	900.856.602,740	14:20:52	34,600	2.707.262.982,550	2.709.830.320,450
14:02:15	34,720	9.516.600,000	9.525.652,500	14:11:49	34,730	4.356.242,540	4.360.387,530	14:20:58	34,610	1.987.600,000	1.989.484,660
14:02:15	34,700	300.871.480,000	301.157.843,700	14:11:52	34,730	4.024.307,650	4.024.307,650	14:20:58	34,700	1.500.000,000	1.501.426,600
14:02:15	34,710	2.727.065,800	2.729.659,130	14:11:54	34,740	50.000.000,000	50.007.589,040	14:20:58	34,730	500.000,000	500.475,750
14:02:26	34,720	10.434.113,310	10.444.038,580	14:11:55	34,720	21.181.232,770	21.201.381,060	14:20:58	34,740	313.464.891,330	313.444.843,360
14:02:43	34,740	200.512.925,000	200.703.769,360	14:12:06	34,730	109.000,000	109.103,710	14:20:58	34,600	2.700.000.000,000	2.702.559.452,050
14:02:44	34,720	579.410,510	579.961,670	14:12:06	34,720	5.279.843,790	5.284.861,150	14:21:05	34,740	260.362.435,210	260.610.243,180
14:02:45	34,740	3.565.555,000	3.568.948,630	14:12:07	34,740	82.420.964,550	82.499.411.250	14:21:05	34,600	3.349.915.652,160	3.353.091.188,620
14:02:46	34,720	32.728.933,500	32.760.066,340	14:12:10	34,720	231.190.031,380	231.409.946,930	14:21:09	34,560	738.000.000,000	738.698.774,780
14:02:52	34,740	1.867.675,300	1.871.109,940	14:12:37	34,730	269.901.700,000	270.158.513,310	14:21:18	34,600	1.316.651.980,970	1.317.698.101,950
14:02:53	34,720	2.377.036,020	2.379.297,130	14:12:41	34,720	103.158.175,520	103.256.300,920	14:21:23	34,600	1.800.000.000,000	1.801.706.301,380
14:02:57	34,740	26.145.791,000	26.170.676,060	14:12:56	34,730	207.332.370,160	207.529.648,360	14:21:25	34,550	1.513.228,000	1.514.660,380
14:03:01	34,720	33.871.018,780	33.903.238,010	14:12:56	34,740	492.667.629,840	493.136.541,440	14:21:25	34,600	900.853.150,680	900.853.150,680
14:03:19	34,740	79.185.495,080	79.260.862,310	14:12:56	34,720	7.709.881,000	7.717.214,890	14:21:25	34,560	63.065.840,750	63.125.554,600
14:03:22	34,720	5.592.295,160	5.597.614,570	14:13:00	34,740	695.178.167,850	695.839.825,100	14:21:26	34,600	900.000.000,000	900.853.150,680
14:03:30	34,740	2.026.800,000	2.028.729,070	14:13:00	34,730	1.100.000,000	1.101.046,660	14:21:28	34,550	76.668,130	707.337,040
14:03:32	34,700	10.699.075,300	10.703.610,610	14:13:01	34,720	4.472.976,780	4.476.976,780	14:21:28	34,600	56.461.571,890	56.495.230,050
14:03:34	34,740	985.089.717,230	986.027.306,730	14:13:06	34,730	900.000.000,000	900.856.356,170	14:21:28	34,600	900.000.000,000	900.853.150,680
14:03:40	34,720	14.086.124,940	14.099.524,120	14:13:07	34,720	4.151.683,010	4.155.632,230	14:21:28	34,700	2.958.252.060,940	2.961.064.426,580
14:03:55	34,740	125.863.719,280	125.983.513,950	14:13:10	34,730	520.000.000,000	520.494.783,560	14:21:29	34,550	900.000.000,000	900.853.150,680
14:03:55	34,720	90.782.195,740	90.780.034,340	14:13:12	34,720	120.349.656,540	120.464.137,060	14:21:29	34,600	900.000.000,000	900.853.150,680
14:04:01	34,740	739.948.498,130	740.652.766,920	14:13:26	34,730	4.272.335,000	4.276.400,160	14:21:29	34,700	1.085.306.367,170	1.086.338.151,570
14:04:02	34,720	4.504.032.948,740	4.508.316.732,400	14:13:27	34,720	731.963.137,680	732.659.946,930	14:21:31	34,600	295.300,000	295.579,930
14:04:06	34,700	947.669.819,190	948.210.424,240	14:13:30	34,720	4.586.886,600	4.591.444,270	14:21:32	34,600	75.092.119,110	75.207.870,770
14:04:08	34,700	854.14									

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.
1440:13	34,750	451.698,299,160	1440:13	34,750	453.524,000,000	1453:24	34,600	900,000,000,000
1440:18	34,660	150.811,000	1440:18	34,700	488.643,371,640	1453:27	34,550	132.654,053,650
1440:20	34,750	10.000,000,000	1440:21	34,660	1.000,920,550	1453:34	34,600	219.784,000,000
1440:21	34,660	1.518,843,440	1440:22	34,700	200.446,000,000	1453:34	34,600	2.197,226,650
1440:22	34,680	1.417,539,670	1440:23	34,660	7.815,664,030	1453:45	34,600	659.947,428,280
1440:25	34,660	2.818,205,360	1440:24	34,700	29.634,892,700	1453:46	34,550	39.485,219,570
1440:26	34,680	6.537,975,950	1440:25	34,660	8.708,881,180	1453:47	34,600	210.415,770,550
1440:28	34,750	206.479,589,840	1440:26	34,700	126,068,570	1453:48	34,600	393,000,000,000
1440:28	34,660	14.709,601,560	1440:27	34,660	18.992,623,920	1453:48	34,650	581.722,282,030
1440:33	34,680	716,360,000	1440:28	34,700	500,000,000,000	1453:51	34,550	19.383,766,280
1440:35	34,660	1.518,541,860	1440:29	34,660	612,605,558,280	1453:53	34,600	8.981,825,830
1440:35	34,750	7.126,354,970	1440:30	34,660	800,546,670	1453:54	34,550	2.035,992,490
1440:35	34,660	12.082,181,300	1440:31	34,660	500,000,000,000	1453:56	34,600	20.354,000,000
1440:42	34,680	154,378,000	1440:32	34,660	8.813,804,060	1453:57	34,600	909.783,227,080
1440:42	34,750	212.863,187,790	1440:33	34,650	141,236,126,000	1454:05	34,550	922.505,271,490
1440:47	34,660	111,800,000	1440:34	34,650	26.425,228,450	1454:05	34,550	923.378,492,240
1440:48	34,700	55.220,848,070	1440:35	34,650	11.953,624,000	1454:14	34,600	500,000,000,000
1440:48	34,660	34.862,068,730	1440:36	34,650	11.079,726,850	1454:15	34,600	904.938,069,820
1440:59	34,680	191,293,260	1440:37	34,620	35.709,153,740	1454:23	34,600	62.655,055,000
1440:59	34,700	26.066,380,390	1440:38	34,630	11,103,624,000	1454:24	34,650	1.775,974,130
1441:03	34,660	151,191,490	1440:39	34,620	1.924,316,520	1454:30	34,600	59.540,870,300
1441:06	34,700	10.145,275,620	1440:40	34,630	483,175,196,150	1454:32	34,550	926.674,442,020
1441:08	34,660	19.101,202,020	1440:41	34,630	416,824,803,850	1454:40	34,600	2.079,969,260
1441:34	34,700	118,000,000,000	1440:42	34,630	20.149,126,760	1454:40	34,600	18.887,114,000
1441:41	34,660	2.598,737,440	1440:43	34,650	11,168,820,920	1454:41	34,560	353,777,000
1441:44	34,700	17,170,754,610	1440:44	34,630	1,155,799,750	1454:41	34,600	1,000,191,643,660
1441:45	34,660	265,717,401,050	1440:45	34,650	21,823,130	1454:43	34,600	6,384,152,460
1441:45	34,660	700,000,000,000	1440:46	34,650	4,900,000,000	1454:45	34,570	5,365,040,630
1442:11	34,660	4.553,582,360	1440:47	34,650	9,449,910,000	1454:45	34,600	900,879,960,660
1442:14	34,700	774,692,495,000	1440:48	34,630	106,686,451,010	1454:50	34,570	1,531,595,440
1442:15	34,660	25,572,408,160	1440:49	34,650	370,000,000,000	1454:50	34,600	239.955,522,000
1442:20	34,700	28.226,112,800	1440:50	34,630	1,851,790,000	1454:51	34,570	33.747,539,270
1442:20	34,660	8,063,053,220	1440:51	34,650	8,229,875,000	1454:51	34,600	900,000,000,000
1442:32	34,700	8.399,255,670	1440:52	34,630	12,531,450,880	1454:52	34,570	900,000,000,000
1442:32	34,660	5.101,417,950	1440:53	34,630	45,527,088,700	1454:53	34,650	831,609,450
1442:36	34,690	2,861,000	1440:54	34,630	10,198,634,370	1454:53	34,650	931,678,440,560
1442:36	34,700	6.595,382,000	1440:55	34,650	32,343,693,000	1454:56	34,570	367,705,280
1442:37	34,660	1,318,280,800	1440:56	34,630	12,886,462,550	1454:57	34,600	900,000,000,000
1442:37	34,700	14,525,401,490	1440:57	34,650	9,582,913,150	1454:57	34,570	219,207,765,380
1442:38	34,660	386,202,659,830	1440:58	34,630	3,273,527,440	1455:00	34,650	447,536,464,490
1442:46	34,700	31,445,469,150	1440:59	34,650	2,525,496,000	1455:00	34,550	241,643,399,370
1442:47	34,700	20,661,651,740	1440:60	34,650	45,527,088,700	1455:03	34,600	900,000,000,000
1442:56	34,700	276,811,268,090	1440:61	34,650	2,059,750,000	1455:04	34,600	910,785,851,120
1443:00	34,700	69,135,030,870	1440:62	34,630	1,457,227,920	1455:07	34,560	2,414,831,860
1443:00	34,700	10,344,046,710	1440:63	34,650	661,509,400	1455:07	34,600	897,673,381,630
1443:03	34,740	516,443,566,940	1440:64	34,630	1,527,620,140	1455:07	34,600	540,000,000
1443:06	34,700	14,386,046,450	1440:65	34,650	500,475,818,000	1455:08	34,600	4,112,113,700
1443:10	34,740	14,270,778,970	1440:66	34,630	644,046,350	1455:08	34,650	895,891,780,670
1443:11	34,700	51,758,098,120	1440:67	34,650	1,468,227,117,610	1455:09	34,550	2,247,944,070
1443:20	34,740	6,991,108,200	1440:68	34,650	230,000,000	1455:12	34,550	1,810,088,555,000
1443:22	34,700	35,258,637,630	1440:69	34,660	237,965,343,120	1455:14	34,550	45,775,121,920
1443:28	34,740	500,000,000,000	1440:70	34,630	7,025,389,180	1455:17	34,600	186,404,988,080
1443:28	34,700	30,658,483,940	1440:71	34,650	1,828,648,607,920	1455:19	34,550	4,160,708,000
1443:32	34,710	23,312,982,890	1440:72	34,630	29,952,457,280	1455:20	34,600	713,595,011,920
1443:37	34,740	226,423,475,230	1440:73	34,650	873,419,799,000	1455:20	34,650	186,404,988,080
1443:39	34,740	14,187,256,580	1440:74	34,650	1,546,991,980	1455:20	34,550	718,673,964,290
1443:49	34,740	8,748,488,000	1440:75	34,650	899,846,177,000	1455:20	34,600	356,583,430
1443:51	34,710	388,865,960	1440:76	34,630	20,548,953,150	1455:26	34,600	900,000,000,000
1443:51	34,740	29,070,953,000	1440:77	34,650	122,349,000	1455:37	34,560	1,385,796,740
1443:51	34,710	13,932,050	1440:78	34,630	2,309,113,920	1455:39	34,550	4,468,306,410
1443:52	34,740	566,511,179,720	1440:79	34,650	26,764,307,640	1455:40	34,600	700,000,000,000
1443:53	34,710	9,977,879,000	1440:80	34,630	50,088,645,210	1455:45	34,550	4,786,531,580
1443:55	34,700	183,000,000,000	1440:81	34,650	1,232,797,980	1455:48	34,560	1,279,009,320
1443:55	34,710	3,354,768,000	1440:82	34,630	11,602,613,150	1455:48	34,560	898,520,990,680
1444:00	34,740	500,000,000,000	1440:83	34,650	11,805,330,650	1455:48	34,550	199,525,170
1444:01	34,710	6,116,761,690	1440:84	34,630	218,370,290,110	1455:53	34,600	130,083,744,760
1444:06	34,740	52,000,000,000	1440:85	34,650	500,000,000,000	1455:54	34,550	10,417,566,820
1444:07	34,710	986,671,490	1440:86	34,630	26,463,213,280	1455:56	34,600	1,035,000,000,000
1444:11	34,740	30,336,544,510	1440:87	34,650	500,000,000,000	1455:59	34,550	33,387,426,150
1444:11	34,710	141,197,600	1440:88	34,650	1,592,861,870	1456:02	34,600	474,778,654,000
1444:12	34,740	500,000,000,000	1440:89	34,630	94,941,671,090	1456:02	34,600	991,702,640
1444:14	34,710	19,940,553,090	1440:90	34,630	17,057,545,560	1456:04	34,600	425,783,533,490
1444:21	34,740	267,602,272,540	1440:91	34,650	500,000,000,000	1456:05	34,600	50,000,000,000
1444:21	34,710	103,810,500	1440:92	34,630	721,769,348,390	1456:05	34,600	711,769,851,510
1444:24	34,740	19,456,870,180	1440:93	34,620	673,999,909,770	1456:05	34,650	12,849,146,000
1444:29	34,750	25,211,730,100	1440:94	34,650	500,000,000,000	1456:06	34,550	502,968,225,710
1444:29	34,740	30,639,331,130	1440:95	34,630	1,988,366,619,970	1456:06	34,650	50,000,000,000
1444:36	34,750	500,000,000,000	1440:96	34,610	515,796,562,190	1456:06	34,600	1,041,465,030
1444:37	34,740	59,863,778,990	1440:97	34,630	4,616,237,000	1456:08	34,600	66,964,304,820
1444:43	34,750	174,826,385,000	1440:98	34,650	89,309,763,000	1456:09	34,550	1,220,628,000
1444:44	34,740	1,448,392,660	1440:99	34,610	814,031,492,590	1456:10	34,550	150,915,417,000
1444:45	34,750	165,372,145,930	1441:00	34,630	3,869,917,440	1456:15	34,550	3,439,368,210
1444:48	34,740	545,000,000	1441:01	34,690	3,721,458,950	1456:20	34,600	900,000,000,000
1444:49	34,740	94,344,780	1441:02	34,630	3,376,223,410	1456:21	34,550	20,601,590,000
1444:50	34,740	2,074,115,000	1441:03	34,690	2,698,457,530	1456:23	34,600	1,829,980,000
1444:51	34,750	900,000,000,000	1441:04	34,700	52,491,018,470	1456:24	34,550	634,897,869,140
1444:51	34,740	75,075,229,830	1441:05	34,630	297,960,626,750	1456:27	34,590	25,494,000
1444:57	34,710	89,795,266,060	1441:06	34,650	131,619,205,590	1456:28	34,550	22,342,125,510
1445:04	34,750	900,000,000,000	1441:07	34,630	567,793,232,400	1456:28	34,600	3,316,064,300
1445:09	34,710	415,483,374,280	1441:08	34,610	359,712,078,190	1456:28	34,590	10,753,104,610
1445:16	34,710	3,657,051,980	1441:09	34,630	3,834,381,880	1456:29	34,550	1,684,345,800
1445:20	34,750	900,000,000,000	1441:10	34,650	23,929,157,240	1457:05	34,600	12,914,060,870
1445:21	34,740	4,899,049,340	1441:11	34,630	3,027,870,020			

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing exchange rates and volumes for various countries and currencies.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA		MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA		MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA		MTO. CTDO.	MTO. FUT.
15:13:10	34,600	900.629.000,000	901.482.746,950	15:22:35	34,600	4.858.619.350	4.863.225.050	15:28:46	34,540	253.715.012.300	253.955.103,160
15:13:11	34,600	9.445.957,600	9.454.888,550	15:22:36	34,540	1.321.071.020	1.322.321.150	15:28:46	34,510	504.404.045,770	504.916.983,470
15:13:13	34,600	248.763.391,130	248.999.205,200	15:22:40	34,550	108.157.209,070	108.259.588,010	15:29:38	34,520	100.000.000,000	100.094.575,350
15:13:18	34,510	24.393.315,440	24.416.378,810	15:23:01	34,600	839.605.537,000	840.401.437,040	15:29:58	34,510	3.359.979,680	3.359.152,680
15:13:21	34,600	900.000.000,000	900.853.150,680	15:23:03	34,550	32.711.377,190	32.742.340,970	15:30:00	34,530	50.204.212,650	50.251.707,210
15:13:21	34,510	1.165.891,000	1.167.418,790	15:23:09	34,600	1.001.000,000	1.001.948,980	15:30:00	34,540	160.396.022,350	160.547.805,330
15:13:22	34,600	329.326.988,890	329.639.172,830	15:23:12	34,550	8.655.579,170	8.663.772,420	15:30:02	34,510	30.648.121,140	30.677.098,330
15:13:22	34,510	18.158.016,210	18.175.184,240	15:23:18	34,600	839.605.537,000	840.401.437,040	15:30:08	34,520	501.774,800	502.249,360
15:13:22	34,600	6.158.000,000	6.163.837,450	15:23:18	34,550	450.475.834,570	450.902.243,880	15:30:08	34,540	14.129.985,200	14.143.356,420
15:13:23	34,510	3.160.475,650	3.163.463,810	15:23:34	34,540	47.588.082,420	47.633.115,090	15:30:09	34,510	68.787.937,800	68.852.975,370
15:13:26	34,600	176.361.930,150	176.529.111,600	15:23:38	34,510	1.799.580,490	1.799.280,070	15:30:52	34,520	223.357.623,230	223.568.864,640
15:13:26	34,510	32.919.744,860	32.950.869,810	15:23:41	34,540	100.000.000,000	100.094.630,140	15:31:06	34,540	511.576.717,050	512.060.822,780
15:13:30	34,600	921.034.005,840	921.907.095,600	15:23:42	34,510	1.121.312,240	1.122.372,420	15:31:06	34,550	3.212.770,510	3.215.811,640
15:13:31	34,510	4.289.102.590	4.291.157,860	15:23:45	34,540	116.894.256,930	117.004.874,130	15:31:06	34,570	3.469.505.150	3.472.791.190
15:13:37	34,600	673.635.750,770	674.274.320,550	15:23:47	34,510	7.082.858,270	7.089.554,960	15:31:06	34,580	3.111.650,580	3.114.598,550
15:13:39	34,510	593.660.484,850	594.221.778,630	15:23:52	34,540	3.865.252,310	3.868.910,000	15:31:13	34,590	900.000.000,000	900.852.904,110
15:13:47	34,590	1.576.146,130	1.577.639,810	15:23:52	34,510	19.342.761,630	19.361.049,820	15:31:13	34,580	5.680.650,050	5.686.031,880
15:13:47	34,600	4.493.460,050	4.497.719,600	15:24:08	34,530	6.202.296,000	6.202.882,820	15:31:16	34,590	1.530.206,020	1.531.475,990
15:13:47	34,510	175.582.787,640	175.748.797,560	15:24:08	34,540	47.476.615,900	47.521.543,090	15:31:18	34,600	900.000.000,000	900.853.150,680
15:14:06	34,600	24.958.627,630	24.982.287,040	15:24:09	34,510	10.764.872,210	10.775.050,170	15:31:22	34,590	1.105.000,000	1.106.047,180
15:14:08	34,510	21.853.415,790	21.874.077,740	15:24:17	34,510	51.695.423,000	51.744.420,660	15:31:23	34,600	900.000.000,000	900.853.150,680
15:14:08	34,520	46.983.436,050	47.027.870,880	15:24:18	34,510	25.320.878,380	25.344.817,550	15:31:24	34,590	33.403.938,980	33.435.594,930
15:14:28	34,600	700.000,000	700.663,560	15:24:27	34,520	55.659,000	55.711.640	15:31:25	34,580	4.888.630,610	4.893.262,090
15:14:30	34,520	4.433.431,860	4.437.624,790	15:24:27	34,510	2.137.254,840	2.139.275,570	15:31:30	34,590	19.195.459,110	19.213.650,090
15:14:31	34,600	3.460.976,000	3.464.256,820	15:24:29	34,520	3.464.256,820	3.464.256,820	15:31:30	34,590	315.386.549,120	315.685.518,290
15:14:32	34,520	92.381.486,230	92.368.761,750	15:24:29	34,540	23.185.657,880	23.207.598,500	15:31:30	34,610	547.587,280	547.587,280
15:14:38	34,510	919.048.679,720	919.917.621,370	15:24:29	34,550	4.832.232,580	4.836.806,500	15:31:30	34,640	1.512.485,280	1.513.920,630
15:14:43	34,520	65.837,320	65.837,320	15:24:30	34,510	4.257.119,000	4.257.119,000	15:31:30	34,610	4.801.104.660	4.805.662,420
15:14:43	34,600	74.092.966,560	74.092.966,560	15:24:30	34,550	6.559.653,000	6.560.277,410	15:31:30	34,660	126.549,000	126.669,200
15:14:43	34,600	22.037.778,010	22.058.668,620	15:24:30	34,590	26.581.083,350	26.606.273,470	15:31:30	34,670	459.457,670	459.894,090
15:14:46	34,510	928.468.588,230	929.346.436,200	15:24:30	34,600	978.359.335,800	979.286.766,840	15:31:30	34,680	313.387,000	313.684,760
15:14:54	34,500	25.897.701,000	25.922.179,660	15:24:33	34,540	7.009.493,330	7.016.126,420	15:31:30	34,690	3.955.058,710	3.958.817,640
15:15:11	34,510	17.000.000,000	17.010.073,150	15:24:34	34,600	900.000.000,000	900.853.150,680	15:31:30	34,700	17.743.710,000	17.751.713,620
15:15:16	34,500	236.742,410	236.966,170	15:24:39	34,540	2.386.121,000	2.388.378,990	15:31:30	34,710	6.253,500	6.259,540
15:15:19	34,510	161.918.710	161.918.710	15:24:42	34,600	205.233,870	205.233,870	15:31:30	34,720	14.890,280	14.904,460
15:15:20	34,500	900.947,690	901.799,270	15:24:45	34,540	25.514.213,360	25.538.577,500	15:31:30	34,740	1.392.495,410	1.393.820,760
15:15:21	34,510	263.660,000	263.909,290	15:24:49	34,600	900.000.000,000	900.853.150,680	15:31:30	34,750	534.344.833,660	534.853.559,220
15:15:21	34,500	28.033.136,990	28.059.633,790	15:24:52	34,550	55.499.496,740	55.523.031,970	15:31:30	34,580	2.875.328,660	2.878.052,730
15:15:34	34,510	3.575.552,000	3.578.932,610	15:24:54	34,540	18.138.503,170	18.155.667,660	15:31:34	34,590	3.691.551,550	3.696.615,530
15:15:38	34,500	973.813.429,330	974.733.883,110	15:24:57	34,590	52.594,920	52.644,760	15:31:34	34,600	900.000.000,000	900.853.150,680
15:15:50	34,510	50.000.000,000	50.047.273,970	15:24:57	34,600	899.947.405,080	900.800.505,900	15:31:34	34,570	240.456.841,360	240.685.769,440
15:15:50	34,510	22.011.844,910	22.222.830,210	15:24:57	34,540	102.420.282,150	102.517.202,660	15:31:34	34,710	174.890,280	174.904,460
15:15:51	34,510	4.235.853,000	4.239.857,910	15:25:02	34,600	24.992,000	25.015.690	15:31:34	34,790	2.482.513,660	2.484.879,370
15:15:53	34,500	419.222.978,210	419.619.230,070	15:25:03	34,540	25.694.744,700	25.719.059,670	15:31:34	34,800	68.724.936,300	68.790.460,860
15:15:58	34,510	3.338.000,000	3.341.156,010	15:25:04	34,600	1.000.000.000,000	1.000.947.945,200	15:31:34	34,850	83.667.065,850	83.746.950,730
15:16:04	34,500	180.156.845,430	180.327.130,660	15:25:05	34,540	8.989.300,350	8.997.506,650	15:31:36	34,580	400.679,240	400.679,240
15:16:11	34,510	13.884.739,660	13.897.867,400	15:25:05	34,600	1.500.000.000,000	1.501.421.917,810	15:31:38	34,600	900.000.000,000	900.853.150,680
15:16:11	34,500	12.871.018,290	12.883.184,040	15:25:06	34,540	2.402.448,180	2.404.721,610	15:31:39	34,580	21.072.927,700	21.092.892,130
15:16:16	34,510	22.077.176,000	22.098.051,520	15:25:07	34,600	500.000.000,000	500.473.972,610	15:31:54	34,590	1.475.969,680	1.477.364,410
15:16:18	34,500	4.445.100	4.449.490	15:25:07	34,540	279.904,000	280.374,600	15:31:54	34,600	309.348.680,010	309.656.948,840
15:16:18	34,510	105.294,000	105.393,550	15:25:08	34,600	900.000.000,000	900.853.150,680	15:31:55	34,580	266.000,000	266.252,010
15:16:18	34,500	36.059.895,720	36.093.979,740	15:25:08	34,540	4.080.675,800	4.084.533,530	15:31:57	34,520	13.822.837,230	13.835.910,620
15:16:24	34,510	16.984.849,000	17.000.907,830	15:25:11	34,600	144.214.881,000	144.351.588,810	15:32:01	34,510	9.472.002,430	9.480.958,010
15:16:25	34,500	11.951.824,750	11.963.121,680	15:25:12	34,540	13.508.383,920	13.521.166,920	15:32:05	34,570	301.541,500	301.827,100
15:16:29	34,510	999.000.000,000	999.944.533,970	15:25:15	34,600	1.500.000.000,000	1.501.421.917,810	15:32:05	34,580	598.458,500	599.025,480
15:16:30	34,510	493.558.393,320	494.524.907,420	15:25:18	34,540	29.726.922,660	29.754.050,680	15:32:06	34,580	39.755.969,830	39.769.528,960
15:16:38	34,510	6.132.954,000	6.138.752,880	15:25:23	34,590	488.458.576,000	488.921.414,140	15:32:16	34,520	466.000,000	466.400,720
15:16:38	34,500	660.690.109,780	661.314.597,690	15:25:24	34,540	19.230.661,320	19.248.859,320	15:32:16	34,580	5.530.153,000	5.535.392,260
15:16:44	34,520	466.374,170	466.815,240	15:25:28	34,590	11.541.424,000	11.647.128,600	15:32:16	34,510	6.753.794,120	6.760.179,060
15:16:44	34,560	1.093.109,570	1.094.144,580	15:25:28	34,600	388.458.576,000	388.826.813,440	15:32:25	34,500	20.626.002,150	20.625.479,000
15:16:46	34,510	1.841.153,140	1.842.893,400	15:25:29	34,540	1.000,000	1.000,950	15:32:39	34,510	7.000.000,000	7.006.616,360
15:16:51	34,500	296.556,701,190	296.838.980,410	15:25:29	34,600	500.000.000,000	500.473.972,610	15:32:40	34,500	11.029.396,490	11.039.821,540
15:17:01	34,510	2.603.937,000	2.606.399,680	15:25:31	34,530	29.320.063,960	29.331.272,600	15:32:46	34,590	227.626,610	227.844,830
15:17:03	34,520	5.744.379,680	5.749.810,880	15:25:34	34,600	153.545.714,000	153.691.669,920	15:32:46	34,510	9.611,870	9.620,960
15:17:06	34,500	19.294.080,320	19.312.327,760								

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PAISES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.			
15:47:40	34,750	100.000.000,000	100.095.205,480	15:53:00	34,500	683.942,000	684.588,470	15:59:34	34,420	500.000.000,000	500.471.506,850
15:47:42	34,360	2.429.123,000	2.431.409,700	15:53:06	34,400	4.629.035,360	4.633.990,070	15:59:34	34,400	3.771.416,000	3.774.970,430
15:47:44	34,350	15.166.410	15.180.600	15:53:09	34,500	4.629.097,320	4.634.885,710	15:59:35	34,420	52.764.670,550	52.814.437,360
15:47:44	34,400	918.273.758,780	919.139.200,350	15:53:10	34,400	63.342.421,720	63.402.119,770	15:59:36	34,400	33.091.286,330	33.122.473,720
15:47:45	34,350	2.029.426,850	2.031.336,740	15:53:21	34,500	787.596,250	788.340,690	15:59:38	34,420	390.255.963,090	390.623.979,810
15:47:47	34,360	690.030,000	690.679,570	15:53:24	34,400	889.843,180	890.681,820	15:59:38	34,430	77.729,390	77.802,710
15:47:47	34,400	769.659.669,940	770.385.047,840	15:53:28	34,500	400.000,000	400.378,080	15:59:38	34,500	288.109.432,380	288.381.754,990
15:47:57	34,520	2.051,100	2.053,040	15:53:29	34,400	463.167.965,150	463.604.485,090	15:59:38	34,600	6.164.935,080	6.170.779,100
15:47:57	34,740	1.478.836,030	1.480.243,560	15:53:37	34,450	769.012,790	769.738,610	15:59:38	34,620	41.116,740	41.137,560
15:47:57	34,750	46.700.303,940	46.744.765,190	15:53:37	34,400	53.955.648,190	54.006.499,540	15:59:38	34,700	3.728.176,650	3.731.720,970
15:47:59	34,400	13.281.149,650	13.293.666,670	15:53:44	34,450	36.246.457,440	36.280.668,140	15:59:38	34,720	211.620.646,670	211.821.947,190
15:48:02	34,750	16.015.971,000	16.031.219,080	15:53:44	34,500	26.379.471,560	26.400.405,580	15:59:38	34,420	2.875.281,000	2.877.992,430
15:48:02	34,400	31.456,810	31.486,460	15:53:44	34,400	5.884.048,340	5.889.593,850	15:59:38	34,400	52.631.806,820	52.681.410,500
15:48:05	34,520	21.376.537,330	21.396.754,280	15:53:46	34,450	500.000,000	500.471,920	15:59:39	34,420	90.000.000,000	90.084.871,230
15:48:15	34,530	9.000.000,000	9.008.514,240	15:53:46	34,500	2.100.000,000	2.101.984,930	15:59:39	34,400	171.001.014,930	171.162.177,530
15:48:17	34,520	119.312.290,180	119.426.131,150	15:53:47	34,400	84.370,480	84.450,000	15:59:42	34,720	25.512.329,330	25.536.597,490
15:48:23	34,700	80.016.420,000	80.092.490,400	15:53:48	34,400	390.500,000	390.868,570	15:59:42	34,700	46.097.343,330	46.141.217,890
15:48:23	34,750	475.845.511,080	476.298.542,070	15:53:48	34,400	128.113.197,710	128.233.939,990	15:59:42	34,750	428.390.327,340	428.798.178,400
15:48:23	34,520	14.688.995,970	14.702.798,050	15:53:56	34,450	23.778.139,050	23.800.581,710	15:59:42	34,400	108.791.134,380	108.893.666,000
15:48:24	34,750	5.645.580.385,270	5.650.955.287,150	15:54:04	34,500	378.377,770	378.735,410	15:59:43	34,750	900.856.849,310	901.263.778,400
15:48:24	35,000	6.339.803,650	6.345.882,910	15:54:05	34,500	28.772.226,470	28.772.226,470	15:59:43	34,400	23.128.285,910	23.128.285,910
15:48:24	35,040	10.000,000	10.009,600	15:54:11	34,500	2.206.500,000	2.208.585,600	15:59:46	34,350	835.806,470	836.593,040
15:48:24	35,100	100.000.000,000	100.096.164,380	15:54:11	34,450	44.703.188,720	44.745.381,170	15:59:46	34,750	900.000.000,000	900.856.849,310
15:48:24	35,000	1.000.000,000	1.000.964,180	15:54:17	34,450	134.970.909,090	135.006.930,490	15:59:46	34,750	670.340,000	670.970,850
15:48:24	35,200	605.305,000	605.888,750	15:54:17	34,450	293.462.114,700	293.739.094,700	15:59:49	34,400	55.161,000	55.401,480
15:48:24	35,350	909.336,000	910.216,690	15:54:26	34,400	1.614.800,000	1.616.321,890	15:59:49	34,750	101.224.762,450	101.321.133,970
15:48:24	35,500	1.060.397,000	1.061.428,350	15:54:26	34,450	304.530,090	304.817,520	15:59:50	34,350	471,000	471,440
15:48:24	35,590	2.692.857,070	2.695.482,790	15:54:26	34,400	619.800,000	620.384,140	15:59:51	34,750	900.000.000,000	900.856.849,310
15:48:24	35,700	500.000,320	500.489,360	15:54:26	34,450	1.183.000,000	1.184.267,570	15:59:52	34,350	68.886.514,590	68.951.343,400
15:48:24	35,790	4.024.249,000	4.028.375,150	15:54:27	34,400	1.342.873,780	1.343.988,600	15:59:55	34,500	1.400.000,000	1.401.323,290
15:48:24	34,750	94.254.772.467,000	94.347.477.477,000	15:54:27	34,400	700.000,000	700.660,680	15:59:56	34,700	8.718.711,000	8.726.630,870
15:48:25	35,000	344.000,000	344.673,220	15:54:28	34,400	3.727.623,490	3.731.136.650	15:59:56	34,500	212.224.628,390	212.425.224,280
15:48:25	35,900	344.160.753,850	344.499.257,180	15:54:31	34,400	22.001.311,000	22.022.076,620	15:59:59	34,750	285.588,440	285.866,000
15:48:27	34,520	6.320.898,430	6.326.876,440	15:54:32	34,400	27.589.578,560	27.615.760,910	16:00:00	34,500	50.539.157,590	50.586.927,370
15:48:33	35,000	46.383.933,530	46.428.411,280	15:54:36	34,450	156.806.109,560	156.954.108,750	16:00:03	34,750	803.824,000	804.400,470
15:48:35	34,520	397.330.999,000	397.706.776,150	15:54:36	34,400	28.147.024,730	28.173.552,340	16:00:03	34,500	2.217.951,620	2.217.951,660
15:48:36	34,530	17.103.745,630	17.119.926,250	15:54:40	34,440	300.262,130	300.545,450	16:00:05	34,700	334.771,000	335.089,260
15:48:43	34,750	370.463.940	370.816,640	15:54:42	34,400	93.887.007,110	93.956.250,000	16:00:05	34,750	416.104.307,040	416.500.461,140
15:48:43	34,530	193.410.520,330	193.593.491,960	15:54:47	34,440	398.722,870	399.099,090	16:00:05	34,760	2.714,640	2.717,230
15:49:06	34,750	33.998.500,250	34.030.868,690	15:54:47	34,450	11.685.077,130	11.696.105,920	16:00:05	34,770	1.723,360	1.725,000
15:49:06	34,530	534.627.202,480	534.772.633,920	15:54:47	34,400	11.862.939,160	11.874.119,590	16:00:05	34,790	300.000,000	300.285,950
15:49:28	34,740	707.114,520	707.787,540	15:54:54	34,450	117.310,620	117.310,620	16:00:05	34,800	1.509.953,220	1.511.392,850
15:49:28	34,530	555.218.531,560	555.743.783,500	15:54:55	34,400	1.479.776,220	1.481.170,860	16:00:05	34,900	81.746.530,740	81.824.693,860
15:49:28	34,520	340.969.369,090	341.291.842,040	15:54:56	34,450	292.408,930	292.684,920	16:00:06	34,500	89.321.364,540	89.495.791,590
15:49:28	34,500	4.222.586.950	4.226.578,160	15:54:57	34,400	165.674.787,680	165.830.930,490	16:00:12	34,750	950.806,560	951.702,480
15:49:32	34,740	20.222.885,480	20.242.133,230	15:55:11	34,450	880.267,170	880.906,340	16:00:12	34,800	100.000,000	100.095,340
15:49:32	34,750	673.382.796,520	674.023.893,840	15:55:12	34,400	220.827.414,690	220.827.414,690	16:00:12	34,400	498.949.193,440	499.426.270,890
15:49:34	34,500	105.218.301,240	105.311.754,160	15:55:23	34,450	167.708.589,000	167.866.878,340	16:00:12	34,500	24.298.992,360	24.321.959,900
15:49:39	34,530	89.099.027,130	89.183.317,250	15:55:24	34,400	64.175.487,000	64.235.970,240	16:00:12	34,400	26.949.575,950	27.004.082,400
15:49:39	34,530	6.586.686,350	6.592.924,750	15:55:26	34,450	10.064.376,000	10.073.875,120	16:00:12	34,350	23.092.762,460	23.114.944,970
15:49:44	34,740	396.026.559,520	396.403.489,990	15:55:29	34,400	3.587.772,270	3.590.758,250	16:00:15	34,500	41.083.365,680	41.122.195,910
15:49:51	34,500	7.465.774,560	7.469.731,250	15:55:32	34,360	200.000,000	200.168,770	16:00:15	34,900	278.220.912,140	278.486.937,070
15:49:52	34,750	31.241.000,000	31.270.743,140	15:55:32	34,400	20.663.717,770	20.683.226,340	16:00:15	34,350	302.450,000	302.734,630
15:49:53	34,500	44.878.523,470	44.920.942,890	15:55:38	34,440	1.000.000,000	1.000.943,560	16:00:16	34,400	6.778.839,050	6.785.246,500
15:50:02	34,700	8.539.427,880	8.547.546,180	15:55:38	34,450	1.935.367,000	1.937.193,670	16:00:17	34,350	1.590.949,660	1.592.446,900
15:50:03	34,740	76.322,220	76.394,860	15:55:38	34,400	25.521.665,150	25.545.718,450	16:00:19	34,400	90.458.624,720	90.544.126,710
15:50:03	34,750	13.928.335,980	13.941.596,520	15:55:41	34,360	75.377.727,060	75.809.024,280	16:00:19	34,700	343.619.815,280	343.946.489,460
15:50:11	34,700	1.428.365,600	1.429.723,530	15:55:53	34,400	5.404.976,000	5.410.070,000	16:00:29	34,500	27.683.821,000	27.709.987,960
15:50:12	34,750	5.281.024,520	5.286.025,620	15:55:56	34,360	24.262.272,940	24.285.112,710	16:00:30	34,700	1.066.769,420	1.067.162,000
15:50:23	34,310	2.704.489,910	2.707.046,960	15:55:57	34,350	588.805.474,970	589.359.597,380	16:00:32	34,500	11.683.130,240	11.694.173,210
15:50:24	34,700	4.000.386,230	4.004.189,340	15:56:07	34,360	16.913.014,430	16.913.014,430	16:00:33	34,700	92.880.584,920	92.968.885,090
15:50:24	34,740	496.493.042,160	496.965.594,710	15:56:08	34,350	400.617.069,030	400.994.088,100	16:00:33	34,750	1.005.874,080	1.006.831,730
15:50:28	34,510	13.410.988,090	13.423.667,900	15:56:17	34,360	181.054.088,000	181.224.518,870	16:00:33	34,800	14.000,000	14.013,350
15:50:28	34,500	304.436.443,870	304.724.198,860	15:56:17	34,350	45.528.086,270	45.570.932,570	16:00:33	34,900	406.999,000	406.487.838,920
15:50:31	34,740	2.710.382,940	2.712.962,630	15:56:23	34,360	4.220.771,000	4.224.744,310	16:00:33	34,500	5.419.944,470	5.425.067,430
1											

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with 10 columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. The table lists financial operations across 12 columns.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	
12:10:48	35,030	24.394.399,530	15:33:33	34,850	6.785.918,030	12:05:10	36,000	11.250.502,920	11.283.792,000
12:13:57	35,010	122.633.041,660	15:35:32	34,860	1.215.919,000	12:07:04	36,000	2.961.460,000	2.970.417,400
12:15:52	35,030	5.000.000,000	15:36:25	34,850	3.494.384,450	12:07:18	36,000	3.204.299,560	3.05.199,950
12:16:58	35,010	9.573.343,490	15:38:39	35,000	129.401,000	12:07:25	36,000	6.402.219,640	6.422.186,340
12:18:12	34,600	2.167.672,000	15:38:39	35,500	642.658,000	12:08:06	36,000	3.280.080,570	3.289.786,020
12:18:22	35,000	1.099.488,330	15:38:48	34,850	16.302.106,180	12:11:23	36,100	12.300.000,000	12.336.495,610
12:18:33	34,600	6.500.000,000	15:39:58	34,510	2.179.590,150	12:12:50	36,000	39.225.694,680	39.341.759,560
12:18:43	34,650	4.299.106,640	15:40:36	34,850	1.422.961,220	12:17:15	36,100	15.139.342,000	15.184.262,320
12:19:43	34,750	110.000,000	15:40:53	34,510	1.553.434,100	12:21:54	36,000	2.681.204,970	2.689.138,400
12:21:46	35,000	31.631.961,400	15:41:07	34,850	2.238.404,600	12:23:06	36,400	2.269.829,020	2.276.619,850
12:22:46	36,000	2.000.000,000	15:41:55	35,500	453.268,840	12:23:20	36,500	33.285.918,640	33.385.776,400
12:28:50	35,000	1.821.483,270	15:42:07	34,850	207.457,200	12:31:22	35,310	989.788,830	989.788,830
12:29:31	35,010	686.196,890	15:42:28	34,550	10.140.000,000	12:32:05	36,000	77.057.506,810	77.285.512,880
12:31:04	35,000	7.446.357,800	15:44:52	34,510	27.368.174,140	12:58:57	36,500	26.129.421,510	26.129.421,510
12:32:44	35,010	92.498,160	15:46:49	34,550	4.600.598,000	13:00:16	36,000	21.942.493,190	22.007.418,920
12:32:44	35,020	49.750,000	15:47:06	34,150	5.527.057,950	13:00:23	35,500	61.201.916,790	61.380.492,250
12:32:44	35,030	4.375.934,440	15:49:05	34,550	1.191.944,800	13:00:54	36,500	341.954,000	342.979,860
12:33:28	35,000	8.865.794,570	15:50:53	34,550	2.700.000,000	13:00:54	35,500	427.441,800	428.688,990
12:37:27	35,030	1.000.000,000	15:50:54	34,600	11.770.456,680	13:02:35	36,550	1.000.000,000	1.003.004,110
12:37:33	35,000	31.965.875,650	15:51:47	34,850	614.816,630	13:03:31	36,580	1.000.000,000	1.003.006,580
12:51:02	35,490	7.309.170,050	15:51:47	34,850	615.990,680	13:04:31	35,500	1.361.284,460	1.365.256,430
12:51:16	35,500	3.652.041,850	15:51:56	35,250	20.855.691,860	13:04:33	35,050	1.488.624,290	1.492.912,750
12:51:16	35,800	3.000.000,000	15:53:06	35,500	9.669.603,810	13:06:16	35,100	25.759.889,720	25.759.889,720
12:51:16	35,800	3.000.000,000	15:53:06	35,600	750.000,000	13:10:18	35,150	2.201.225,000	2.207.584,430
12:51:16	36,000	4.799.699,200	15:53:06	35,600	60.000,000	13:18:24	36,500	1.827.500,000	1.833.000
12:51:22	36,000	1.373.124,470	15:53:06	34,700	962.622,400	13:19:29	35,050	23.223.250	23.290.150
12:51:22	36,300	133.498,000	15:53:14	35,250	11.760.132,700	13:21:23	35,100	17.149.537,640	17.198.832,350
12:51:22	36,490	13.328.888,360	15:54:26	35,700	10.000.000,000	13:21:23	35,710	200.577,150	200.577,150
12:51:22	36,500	3.205.578,270	15:54:33	35,250	20.326.027,210	13:33:44	35,500	2.431.765,580	2.438.861,010
12:51:25	35,000	10.079.139,690	15:56:30	35,700	260.000,000	13:41:14	35,110	4.471.200,650	4.471.200,650
13:00:23	35,100	2.090.266,290	15:57:58	35,250	206.010.332,440	13:41:01	35,500	1.357.126,350	1.361.086,180
13:03:45	35,110	1.200.459,250	16:04:17	35,250	16.046,170	13:41:01	35,500	1.827.500,000	1.833.000
13:04:48	36,000	4.469.960,210	16:04:50	35,550	51.033.033,870	13:48:34	35,500	3.342.873,650	3.352.627,520
13:05:49	36,490	5.455.537,570	16:06:44	34,120	1.143.706,300	13:49:04	35,110	6.707.627,240	6.726.983,810
13:05:49	36,500	1.796.516,690	16:10:45	34,150	40.000,000	13:49:04	35,110	4.011.572,600	4.011.572,600
13:06:04	35,150	1.601.500,000	16:11:21	34,160	2.500.000,000	13:52:11	35,120	2.312.629,990	2.319.305,580
13:06:22	36,500	492.300,000	16:11:42	34,500	432.716,470	13:58:04	35,130	9.730.797,770	9.758.894,440
13:06:54	35,150	25.217.000,000	16:11:43	34,160	200.433,620	13:58:20	35,300	2.502.026,500	2.509.289,580
13:07:58	35,030	6.066.103,030	16:11:55	34,200	3.192.681,730	13:58:55	35,120	5.790.660,000	5.807.556,110
13:08:34	35,110	18.343.699,170	16:13:21	34,220	2.461.365,020	13:58:55	36,580	131.465.220	131.860.480
13:12:58	35,500	17.158.559,540	16:14:25	34,260	2.728.370,290	13:58:55	36,600	1.597.348,780	1.602.153,950
13:17:01	36,000	4.928,070	16:16:27	34,310	9.972.493,330	13:59:19	35,500	7.592.152,530	7.614.304,970
13:17:03	35,500	22.172.434,070	16:17:27	34,420	5.669.118,330	13:58:44	35,140	882.824,000	883.623,100
13:25:02	35,510	52.674.395,340	16:19:36	34,450	412.616,920	13:58:44	35,130	1.520.149,050	1.524.538,320
13:35:53	35,950	1.058.720,000	16:22:45	34,460	5.191.976,050	13:58:48	35,120	1.885.270,400	1.890.712,380
13:35:53	36,000	14.182.836.130	16:24:08	34,220	8.605.409,000	13:58:48	35,120	13.765.184,610	13.804.918,860
13:38:09	36,400	25.021.610,550	16:24:29	34,240	6.519.059,710	13:58:48	36,580	131.465.220	131.860.480
13:41:30	36,480	256.527,730	16:25:05	35,000	1.282.352,540	13:58:44	35,500	597.731,290	599.475,360
13:41:36	36,490	1.671.125,000	16:26:40	34,260	93.594,110	13:42:46	36,600	662.155,000	664.169,910
13:41:39	36,480	843.472,270	16:26:49	34,270	1.636.516,610	13:43:12	35,600	6.753.584,570	6.773.290,250
13:41:40	36,400	5.201.722,450	16:26:49	34,260	2.046.578,460	13:45:44	36,500	21.748.000,000	21.813.422,760
13:42:19	36,000	18.286.218,650	16:26:52	35,000	1.142.969,000	13:47:51	35,500	21.858.024,060	21.921.580,910
13:44:12	36,000	270.000,000	16:26:54	34,260	6.679.060	13:48:25	35,120	13.765.184,610	13.804.918,860
13:44:17	36,000	1.497.415,970	16:27:58	34,000	1.213.240,640	13:53:24	35,100	17.850.642,360	17.902.140,230
13:44:17	35,510	29.929.203,300	16:28:10	34,010	1.076.151,260	14:00:34	35,050	1.859.374,990	1.864.730,910
13:47:16	36,000	2.150.000,000	16:29:04	35,000	2.337.301,420	14:01:24	35,500	1.203.700,260	1.203.700,260
13:48:11	35,510	52.833.951,410	16:29:25	35,500	456.455,000	14:01:45	35,050	18.310.201,330	18.362.949,760
13:54:03	35,900	100.000,000	16:29:25	35,650	566.189,000	14:06:42	35,450	1.680.000,000	1.684.895,010
13:54:07	35,510	63.974.583,950	16:29:25	35,690	1.003.477,800	14:06:48	35,050	885.857,870	888.409,660
13:59:09	35,900	1.908.833,430	16:30:45	35,690	1.005.440,000	14:08:27	35,050	1.987.171,010	1.987.171,010
14:02:21	35,800	341.994,000	11:00:04	34,150	12.031.974,210	14:09:42	35,200	452.112,650	452.342,560
14:02:21	35,900	2.310.384,000	11:00:04	34,200	97.240,000	14:10:31	35,450	701.083,460	703.126,200
14:02:21	35,990	2.363.917,000	11:00:04	34,230	8.250.120,080	14:10:33	35,200	111.761,540	112.084,880
14:02:57	35,500	52.581.704,420	11:00:04	34,240	1.002,250	14:11:02	35,500	100.000,000	100.291,780
14:11:10	35,200	91.898.823,950	11:00:07	34,310	6.534.170,000	14:11:23	35,250	1.945.517,720	1.951.154,390
14:21:23	35,500	47.390.000,220	11:00:41	34,800	5.943,680	14:14:00	35,500	5.285.008,990	5.300.429,630
14:21:24	35,500	90.806.628,200	11:01:17	35,000	10.089.768,580	14:14:01	35,500	14.421.055,010	14.425.172,510
14:21:32	35,210	16.254.300,890	11:02:53	35,000	4.090.853,840	14:14:58	35,000	1.300.000,000	1.303.793,160
14:24:15	35,270	3.284.267,380	11:04:17	35,100	18.537.000,000	14:15:10	35,250	4.461.889,570	4.474.816,820
14:25:52	35,500	16.002.123,590	11:04:34	35,000	4.458.568,860	14:15:11	35,500	300.000,000	300.875,340
14:26:05	35,210	3.855.413,390	11:04:43	35,010	4.498.564,860	14:16:08	35,250	24.083.039,980	24.152.814,830
14:26:30	35,600	4.000.000,000	11:04:53	36,900	869.000,000	14:21:23	35,500	14.460.436,790	14.502.629,580
14:26:38	35,500	4.401.478,140	11:04:53	37,000	3.130.999,320	14:21:45	35,270	1.622.050,080	1.626.752,250
14:26:46	35,490	4.399.692,250	11:06:16	36,000	63.294,590	14:24:04	35,310	21.749.250,540	21.749.250,540
14:26:52	35,500	789.992,000	11:06:16	36,000	20.160.844,000	14:30:53	36,000	4.271.000,000	4.283.637,480
14:27:45	35,600	1.721.480,610	11:08:49	35,280	1.956.461,550	14:31:12	35,310	91.484,480	91.749,990
14:27:52	35,700	4.025.956,890	11:08:58	35,010	1.500.000,000	14:33:08	36,000	143.473.869,000	143.898.394,420
14:27:59	35,500	46.446.749,650	11:08:59	35,280	305.269,860	14:33:17	35,310	49.387.919,460	49.531.252,650
14:37:25	35,600	104.901,000	11:09:07	35,010	15.337.147,200	14:38:00	35,410	24.564.001,100	24.635.492,440
14:37:49	35,500	214.650.761,650	11:10:38	35,280	4.000.000,000	14:44:33	35,500	19.675.038,920	19.732.446,890
14:37:50	35,200	686.005,630	11:11:07	35,010	3.717.019,350	14:45:28	35,900	21.104.466,490	21.129.676,110
14:52:06	35,500	170.000,000	11:11:11	36,000	242.036,540	14:53:38	36,000		

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of numerical data representing market operations.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with columns for TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., and TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. for various exchange rates.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

Table with 9 columns: TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT., TASA, MTO. CTDO., MTO. FUT. It contains multiple columns of financial data for various operations, including dates, rates, and volumes.

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.	TASA	MTO. CTDO.	MTO. FUT.
13:55:44	35,000	1.010.025,000	1.033.269,410			14:00:08	39,500	2.573.162,730			2.656.702,390
13:58:54	37,500	1,000	1,020			14:09:59	40,000	18.500,000,000			19.108.219,180
13:58:54	35,000	54.799,650	56.060,790			14:50:09	39,500	1.710.159,270			1.765.680,870
15:28:05	37,500	1,000	1,020			14:53:42	39,000	10.296.912,480			10.626.977,890
15:28:05	35,000	48,000	49,100			15:24:18	40,000	11.749.616,050			12.135.904,800
15:47:07	37,500	1,000	1,020			15:25:18	39,200	372.795,470			384.806,630
PESOS	09-Sep					15:38:27	40,000	2.819.127,000			2.911.810,630
11:07:51	38,000	5.276.900,000	5.425.231,490			15:38:37	39,200	5.150,210			5.316,150
12:01:30	40,000	2.000,000,000	2.059.178,080			15:38:50	40,000	29.782.437,500			30.761.586,130
13:14:07	38,190	391.438,350	402.496,540			15:41:41	39,200	107.119,430			110.570,730
13:14:44	38,200	327.356,470	336.606,750			16:27:13	39,500	14.934,890			15.419,760
13:43:57	38,500	30.468,870	31.336,600			PESOS	13-Sep				
14:54:43	40,000	0,050	0,050			11:03:10	33,000	412,010			423,560
14:59:03	38,750	45.417.284,080	46.719.142,530			12:28:35	38,010	370.306,770			382.261,190
15:06:38	38,500	10.059.235,720	10.345.717,240			12:44:07	40,000	251.882,000			260.439,090
PESOS	10-Sep					13:06:32	43,000	5.113.030,310			5.299.760,990
11:37:23	38,220	3.000,000,000	3.087.958,360			13:30:36	38,010	20.875.181,670			21.549.084,010
11:52:46	38,110	105.503,000	108.587,390			16:09:46	35,000	1.369.349,770			1.410.055,090
12:08:55	38,200	27.088,040	27.881,830			PESOS	16-Sep				
12:13:56	38,510	45.587,700	46.934,450			11:03:43	40,000	288.466,890			299.215,240
12:31:30	42,200	893.936,000	922.875,040			11:53:24	35,000	652.054,630			673.313,400
12:31:57	42,190	663.495,000	684.968,970			PESOS	17-Sep				
12:32:25	38,510	42,590	43,850			13:39:35	35,000	4.000,000,000			4.134.246,580
13:06:51	41,090	2.500,000,000	2.578.802,740			PESOS	19-Sep				
13:08:12	40,000	4.800,300,000	4.947.596,880			15:11:59	34,500	5.170,880			5.351,720
13:32:28	39,000	1.616.419,750	1.664.779,480			PESOS	20-Sep				
15:13:16	38,500	200.965,000	206.900,350			13:09:01	33,000	128.793,670			133.218,520
PESOS	11-Sep					15:10:20	34,500	11.588,020			12.004,240
11:10:42	40,000	21.903.875,750	22.599.998,890			PESOS	17-Sep				
12:28:50	40,000	6.907.808,520	7.149.297,930			15:46:44	36,000	2.770,000,000			2.882.014,250
12:31:47	37,810	1.222.997,940	1.259.737,800			PESOS	27-Sep				
13:17:10	37,900	8.000,000,000	8.240.898,630			14:10:31	33,000	9.000,000			9.366,160
13:40:20	42,200	719.981,290	744.121,380			PESOS	09-Oct				
14:30:30	36,320	84.050,250	86.475,690			14:31:37	35,000	201.799,870			212.829,750

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

MONEDA	PLAZO	VTO	T.APERT	T.MIN.	T.MAX.	T.ULT.	T.PROM	N.OPE	M.CTDO	M.FUTU.
DOLAR	1	14/08/24	4,000	2,000	7,000	2,000	4,979	2,064	145.259.376,760	145.279.192,590
DOLAR	2	15/08/24	3,000	3,000	5,500	4,250	4,269	41	1.315.430,990	1.315.738,660
DOLAR	3	16/08/24	4,000	4,000	5,750	5,750	4,096	19	53.190,000	53.207,900
DOLAR	6	19/08/24	5,000	3,000	5,000	5,000	4,841	102	1.368.756,170	1.369.845,490
DOLAR	7	20/08/24	4,000	3,400	6,500	4,000	5,188	476	8.316.843,060	8.325.118,150
DOLAR	8	21/08/24	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	4	1.204.578,150	1.205.898,240
DOLAR	14	27/08/24	4,750	4,750	6,000	5,000	5,251	12	279.275,300	279.837,780
DOLAR	21	03/09/24	5,000	3,500	5,500	3,500	3,599	6	303.400,000	304.028,230
DOLAR	29	11/09/24	4,250	4,250	4,250	4,250	4,250	5	12.128,910	12.169,870
DOLAR	30	12/09/24	3,250	3,250	5,600	5,500	4,883	104	3.337.281,720	3.350.675,630
DOLAR	31	13/09/24	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	1	2.000,000	2.006,790
DOLAR	45	27/09/24	4,380	4,380	4,380	4,380	4,380	1	9,000	9,050
PESOS	1	14/08/24	33,710	33,710	37,990	35,500	34,766	29,363	0,000	0,000
PESOS	2	15/08/24	33,710	33,710	36,500	35,690	35,364	1,525	3.511.537.054,920	3.518.341.459,860
PESOS	3	16/08/24	33,560	33,560	37,100	35,100	35,889	1.341	2.068.934.377,010	2.075.037.215,800
PESOS	6	19/08/24	33,550	33,550	43,000	34,320	36,590	825	1.964.897.106,520	1.976.715.653,680
PESOS	7	20/08/24	34,500	34,500	39,000	35,620	37,529	1.953	17.139.492.183,380	17.262.850.758,420
PESOS	8	21/08/24	30,000	30,000	38,500	34,000	37,669	322	412.730.524,030	416.138.133,260
PESOS	9	22/08/24	34,000	34,000	39,500	36,500	36,853	88	84.965.050,600	85.737.135,920
PESOS	10	23/08/24	30,000	30,000	40,000	36,260	36,752	202	239.039.917,900	241.446.812,420
PESOS	13	26/08/24	34,000	34,000	40,000	34,800	37,760	90	81.709.120,650	82.807.998,840
PESOS	14	27/08/24	34,000	34,000	40,000	34,500	38,569	323	386.321.605,950	392.036.629,100
PESOS	15	28/08/24	32,340	32,340	40,000	34,700	38,387	135	115.898.045,300	117.726.405,040
PESOS	16	29/08/24	33,000	33,000	39,580	34,700	37,987	42	96.950.010,320	98.564.424,620
PESOS	17	30/08/24	35,000	35,000	42,000	35,810	38,118	101	58.897.109,000	59.942.752,750
PESOS	20	02/09/24	34,000	33,100	41,900	36,260	38,699	51	41.448.939,420	42.327.853,210
PESOS	21	03/09/24	34,000	34,000	39,900	34,100	36,855	16	12.974.839,630	13.249.961,100
PESOS	22	04/09/24	37,000	37,000	38,380	38,380	37,626	11	5.047.977,930	5.162.460,120
PESOS	23	05/09/24	37,000	35,000	37,600	35,000	35,017	6	225.618,000	230.596,420
PESOS	24	06/09/24	35,000	35,000	39,800	37,500	35,493	23	2.551.917,260	2.611.474,260
PESOS	27	09/09/24	38,000	38,000	40,000	38,500	38,681	22	63.502.683,540	65.319.709,280
PESOS	28	10/09/24	38,220	38,110	42,200	38,500	39,897	17	13.853.337,080	14.277.329,340
PESOS	29	11/09/24	40,000	36,320	44,000	36,320	40,243	21	38.838.713,750	40.080.530,320
PESOS	30	12/09/24	35,000	35,000	42,500	39,500	40,603	209	529.595.224,660	547.269.204,960
PESOS	31	13/09/24	33,000	33,000	43,000	35,000	38,792	23	27.980.162,530	28.920.023,930
PESOS	34	16/09/24	40,000	40,000	40,000	35,000	36,534	5	940.521,520	972.528,640
PESOS	35	17/09/24	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	1	4.000,000,000	4.134.246,580
PESOS	37	19/09/24	34,500	34,500	34,500	34,500	34,500	1	5.170,880	5.351,720
PESOS	38	20/09/24	33,000	33,000	34,500	34,500	33,124	4	140.381,690	145.222,760
PESOS	41	23/09/24	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	1	2.770.000,000	2.882.014,250
PESOS	45	27/09/24	33,000	33,000	33,000	33,000	33,000	1	9.000,000	9.366,160
PESOS	57	09/10/24	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	1	201.799,870	212.829,750
PESOS	86	07/11/24	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	1	51.300,000	55.530,490
PESOS	120	11/12/24	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	1	2.264,910	2.339,370

VENCIMIENTOS DE CAUCION BURSÁTIL Y OPERACIONES DE PASE QUE OPERARAN EL DÍA 14/08/2024

BYMA, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., ha informado en la fecha los siguientes Montos:

Vencimiento de Caución y Pase Bursátil (Garantizado)*

En Pesos: \$ 1.897.142.263.467,25
En Dólares: US\$ 176.474.026,76

MONTOS TOTALES DE VENCIMIENTOS FUTUROS DE PASE Y CAUCION BURSÁTIL

BYMA, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., ha informado en la fecha los siguientes Montos:

Vencimiento de Caución y PaseBursátil (Garantizado)*

En Pesos: \$ 2.115.839.438.169,46
En Dólares: US\$ 282.288.837,38

*Posiciones administradas, totales relevados a las 18:00 hs. del 13 de agosto de 2024.-

INDICES SECTORIALES DE S&P BYMA del día de la fecha

Indice	Denominación	Cierre/día	Cierre anterior	Var.%
SPBYCAP	S&P BYMA Construcción	27.166,020	27.177,300	-0,040
SPBYCDAP	S&P BYMA CEDEAR Index	19.449,820	19.357,250	0,480
SPBYIGAP	S&P BYMA Ingenius Index	17.549,960	17.216,430	1,940
SPBYMAIG10	S&P BYMA Energía	57.066,240	57.501,060	-0,760
SPBYMAIG15	S&P BYMA Bs Intermedios	48.287,320	47.697,460	1,240
SPBYMAIG20	S&P BYMA Ind y Bs de Cap	46.066,080	45.794,360	0,590
SPBYMAIG25	S&P BYMA Cons No Esencial	56.699,690	56.719,470	-0,030
SPBYMAIG30	S&P BYMA Consumo Masivo	58.464,470	58.969,060	-0,860
SPBYMAIG40	S&P BYMA Serv Financieros	43.129,550	42.796,100	0,780
SPBYMAIG50	S&P BYMA Telecomunicación	25.140,460	25.326,780	-0,740
SPBYMAIG55	S&P BYMA Serv Públicos	45.419,090	45.526,500	-0,240
SPBYMAIG60	S&P BYMA Bienes Raíces	51.159,400	51.159,400	0,000
SPBYUEAP	S&P BYMA Energía y Servicios Públicos	56.590,820	56.919,820	-0,580

PRÉSTAMO DE TÍTULOS POR VENCIMIENTO DEL DIA DE LA FECHA

Especie	Plazo	Fecha	Tasa Promedio	Cantidad Operac,	Cantidad	Valor Títulos
AL29	1	14/08/24	5,000	2	8.900,000	6.334.107,570
AMD	1	14/08/24	3,000	2	281,000	4.931.955,330
CEPU	1	14/08/24	5,895	5	161.343,000	189.608.641,250
COME	1	14/08/24	3,000	1	28.593,000	6.798.544,490
COST	1	14/08/24	3,000	1	9,000	207.692,070
CRES	1	14/08/24	3,932	3	1.625,000	1.641.426,810
CVH	1	14/08/24	5,000	1	2.000,000	9.431.291,780
DISN	1	14/08/24	3,000	1	87,000	798.725,640
GGAL	1	14/08/24	3,072	4	139.967,000	583.711.514,080
GLOB	1	14/08/24	3,000	1	43,000	568.721,740
HARG	1	14/08/24	3,000	1	18,000	30.242,490
HMY	1	14/08/24	3,000	1	4,000	49.704,080
IRSA	1	14/08/24	5,000	1	321,000	409.331,070
LAC	1	14/08/24	3,000	1	80,000	221.618,210
LOMA	1	14/08/24	5,000	1	437,000	764.854,760
METR	1	14/08/24	3,000	1	20,000	19.061,570
MGC3O	1	14/08/24	9,000	1	450.000,000	166.104.447,160
MRC3O	1	14/08/24	5,000	4	63.500,000	54.484.112,560
MRK	1	14/08/24	3,000	1	1,000	29.127,390
NFLX	1	14/08/24	3,000	1	6,000	101.858,370
NU	1	14/08/24	3,000	1	2,000	16.041,320
PBR	1	14/08/24	3,000	1	269,000	5.077.792,320
RUC6O	1	14/08/24	3,000	1	12.739,000	16.680.543,590
TECO2	1	14/08/24	3,000	1	9,000	16.291,340
TGSU2	1	14/08/24	5,000	2	3.314,000	16.704.848,020
TSLA	1	14/08/24	3,000	1	194,000	3.274.019,080
WBA	1	14/08/24	3,000	1	248,000	1.088.809,480
YCA6O	1	14/08/24	3,000	1	132.000,000	170.954.049,860
YCAMO	1	14/08/24	3,000	1	100.000,000	122.440.062,740
YPDF	1	14/08/24	4,487	53	216.786,000	5.956.927.595,240

PRÉSTAMO DE TÍTULOS POR ESPECIE DEL DIA DE LA FECHA

Especie	Total Negociado	Valor Títulos	Cantidad Operac,
AL29	8.900,000	6.334.107,570	2
AMD	281,000	4.931.955,330	2
CEPU	161.343,000	189.608.641,250	5
COME	28.593,000	6.798.544,490	1
COST	9,000	207.692,070	1
CRES	1.625,000	1.641.426,810	3
CVH	2.000,000	9.431.291,780	1
DISN	87,000	798.725,640	1
GGAL	139.967,000	583.711.514,080	4
GLOB	43,000	568.721,740	1
HARG	18,000	30.242,490	1
HMY	4,000	49.704,080	1
IRSA	321,000	409.331,070	1
LAC	80,000	221.618,210	1
LOMA	437,000	764.854,760	1
METR	20,000	19.061,570	1
MGC3O	450.000,000	166.104.447,160	1
MRC3O	63.500,000	54.484.112,560	4
MRK	1,000	29.127,390	1
NFLX	6,000	101.858,370	1
NU	2,000	16.041,320	1
PBR	269,000	5.077.792,320	1
RUC6O	12.739,000	16.680.543,590	1
TECO2	9,000	16.291,340	1
TGSU2	3.314,000	16.704.848,020	2
TSLA	194,000	3.274.019,080	1
WBA	248,000	1.088.809,480	1
YCA6O	132.000,000	170.954.049,860	1
YCAMO	100.000,000	122.440.062,740	1
YPDF	216.786,000	5.956.927.595,240	53

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
COTIZACIONES DE DIVISAS EN EL MERCADO LIBRE DE CAMBIOS AL
CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA DE LA FECHA**

DIVISAS	TIPO COMPRADOR	TIPO VENDEDOR
Dolar U.S.A	937.5000	940.5000
Libra Esterlina	1.204.9688	1.211.6462
Euro	1.028.7188	1.034.3619
Franco Suizos *	108.287.6271	108.781.5904
YENES *	638.1321	641.2387
Dolares Canadienses *	68.322.1160	68.640.3884
Coronas Danesas *	13.771.6651	13.908.5244
Coronas Noruegas *	8.707.1317	8.825.3466
Coronas Suecas *	8.931.4724	9.053.2784
Yuan *	12.819.6419	13.460.6240
Dolar Australiano	620.2500	624.1158

COTIZACIÓN DOLAR BILLETE

Dolar USA	918,5000	958,5000
-----------	----------	----------

(*) Cotización cada 100 unidades

**SOCIEDADES QUE EN LA FECHA COTIZARON
SUS ACCIONES Y SE ENCUENTRAN EN
"NEGOCIACION CON ADVERTENCIAS ESPECIALES"**

Sociedad	Motivo
PATR	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro.3
ROSE	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro.3, Nro.5
URBA	(A.E.)RL-Art.39-Inc.d), Nro.3, Nro.1-d)
POLL	(A.E.)RL-Art.39-Inc.d), Nro.3, Nro.1-d)

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL DE LA
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
Lunes a Viernes de 13:00 hs. A 18:00 hs.



BOLSA



BYMA
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado registrado bajo el N°639 de CNV

AÑO CXVIII - N° 17.279

ANEXO - II -

Buenos Aires, martes 13 de agosto de 2024

SECUENCIA DE PRECIOS CORRESPONDIENTES A LAS COMPRAS Y VENTAS REGISTRADAS EN LA FECHA EN EL SEGMENTO DE NEGOCIACION BILATERAL (SENEBI) (Sujeto a Revisión)

TITULOS PUBLICOS

■ AEB8				■ AEB30				■ AEB30				■ AEB30			
24hs.	C/a	24hs.	C/a	24hs.	C/a	24hs.	C/a	24hs.	C/a	24hs.	C/a	24hs.	C/a	24hs.	C/a
1204.46	330.754	56.922.005	52.922.005	11:49:57	72.924	44.505	12:06:09	15:799	63.360.896	12:28:58	50.450	63.585.500	14:01:16	305.996	63.726.000
1205.39	318.307	56.298.168	56.298.168	11:53:37	9.061	44.144	12:06:12	2:774.309	63.371.301	12:29:29	102.698	62.963.738	14:01:19	4.056.795	62.857.233
1206.42	13.438	56.302.005	56.302.005	11:55:07	53.396	44.497	12:06:15	7.899	63.360.896	12:30:22	1.806.122	62.475.000	14:02:03	5.555	63.000.633
1207.24	330.754	56.292.005	56.292.005	11:56:12	56.494	44.252	12:07:22	2.246.622	63.359.162	12:30:27	204.081	62.022.733	14:02:18	1.020.408	62.671.000
1208.10	318.307	56.298.168	56.298.168	11:57:42	4.837	40.024	12:08:37	1.895.884	63.371.301	12:31:21	306.061	61.887.000	14:02:51	136.281	62.779.000
1209.13	12.447	56.302.79	56.302.79	11:59:09	45.598	44.658	12:08:52	2.728.492	63.371.301	12:31:41	410.161	62.708.142	14:03:05	1.504.065	62.885.490
1210.18	23.119	56.320.000	56.320.000	12:00:32	33.582	44.667	12:08:25	639.855	63.360.896	12:32:36	210.000	62.902.129	14:03:22	205.886	62.524.000
1211.39	17.900	56.594.93	56.594.93	12:01:29	341.686	43.90	12:08:28	398.134	63.366.098	12:33:51	406.033	62.965.000	14:03:37	205.886	62.611.571
14:02:47	700.000	56.594.93	56.594.93	12:02:51	4.857	40.024	12:08:37	1.895.884	63.371.301	12:34:38	206.035	62.901.934	14:03:52	307.304	62.622.000
14:03:52	286.098	56.594.93	56.594.93	12:03:48	4.837	40.024	12:08:37	1.895.884	63.371.301	12:35:14	20.100	62.686.000	14:04:09	307.304	63.455.000
14:04:09	3.395.882	56.594.93	56.594.93	12:04:46	345.120	43.80	12:08:49	45.817	63.371.301	12:35:14	319.957	61.971.84	14:10:08	54.731.4	62.603.38
14:04:26	3.395.882	56.286.10	56.286.10	12:05:44	14.461	44.50	12:08:50	1.016.922	63.366.098	12:35:44	85.714	62.875.000	14:10:13	189.029	62.650.479
14:04:32	115.111	56.250.000	56.250.000	12:06:42	4.857	40.024	12:08:37	1.895.884	63.371.301	12:36:27	2.026.262	62.863.000	14:10:38	195.154	62.655.329
14:04:39	286.098	56.653.318	56.653.318	12:07:40	33.582	44.667	12:08:46	639.855	63.360.896	12:36:59	408.504	62.765.603	14:12:26	1.617.26	62.622.000
14:04:41	286.098	56.653.318	56.653.318	12:08:22	341.686	43.90	12:08:28	398.134	63.366.098	12:37:39	316.442	63.202.60	14:17:49	796.020	63.308.083
14:04:53	700.000	56.595.937	56.595.937	12:09:20	4.837	40.024	12:08:37	1.895.884	63.371.301	12:38:29	41.900	62.488.60	14:17:59	283.949	62.622.000
14:05:24	32.955	56.590.000	56.590.000	12:10:18	14.461	44.50	12:08:50	1.016.922	63.366.098	12:39:22	85.714	62.244.70	14:18:37	142.492	62.617.000
14:05:28	245.000	56.590.000	56.590.000	12:11:16	310.843	43.70	12:09:12	2.971.333	63.371.301	12:40:49	20.100	62.488.60	14:19:39	189.029	62.650.479
14:05:30	151.141	56.590.000	56.590.000	12:12:14	33.582	44.667	12:09:20	639.855	63.360.896	12:41:38	408.504	62.765.603	14:24:82	63.161.44	63.455.000
14:05:33	78.094	56.320.000	56.320.000	12:13:12	4.837	40.024	12:09:20	1.895.884	63.371.301	12:42:29	652.439	62.956.32	14:24:59	283.949	62.622.000
14:05:36	P.Cierre	56.230.000	56.230.000	12:14:10	18.348	43.60	12:09:33	1.016.922	63.366.098	12:43:06	113.066	62.730.000	14:26:24	283.949	63.531.000
14:05:37	13.995.037	56.172.976	56.172.976	12:15:08	17.264	43.70	12:09:46	2.016.636	63.371.301	12:43:52	3.111.755	62.857.500	14:26:31	44.446	62.606.56
14:05:38	39.101	56.270.000	56.270.000	12:16:06	11.007	27.781	12:10:07	68.613	62.662.247	12:44:29	916.634	62.828.40	14:26:39	56.735.28	62.985.49
14:05:39	99.611	56.210.000	56.210.000	12:17:04	11.007	27.781	12:11:05	68.613	62.662.247	12:45:06	652.439	62.956.32	14:26:46	283.949	62.622.000
14:05:40	2.997.000	56.210.000	56.210.000	12:18:02	11.007	27.781	12:12:03	68.613	62.662.247	12:45:43	652.439	62.956.32	14:26:54	283.949	62.622.000
14:05:41	9.061	56.240.000	56.240.000	12:19:00	11.007	27.781	12:13:01	68.613	62.662.247	12:46:20	652.439	62.956.32	14:27:01	283.949	62.622.000
14:05:42	53.396	56.200.000	56.200.000	12:20:00	11.007	27.781	12:14:00	68.613	62.662.247	12:46:57	652.439	62.956.32	14:27:08	283.949	62.622.000
14:05:43	56.436	56.230.000	56.230.000	12:21:00	11.007	27.781	12:15:00	68.613	62.662.247	12:47:34	652.439	62.956.32	14:27:15	283.949	62.622.000
14:05:44	56.494	56.200.000	56.200.000	12:22:00	11.007	27.781	12:16:00	68.613	62.662.247	12:48:11	652.439	62.956.32	14:27:22	283.949	62.622.000
14:05:45	1.323.016	56.235.000	56.235.000	12:23:00	11.007	27.781	12:17:00	68.613	62.662.247	12:48:48	652.439	62.956.32	14:27:29	283.949	62.622.000
14:05:46	12.094	56.210.000	56.210.000	12:24:00	11.007	27.781	12:18:00	68.613	62.662.247	12:49:25	652.439	62.956.32	14:27:36	283.949	62.622.000
14:05:47	3.450	56.600.000	56.600.000	12:25:00	11.007	27.781	12:19:00	68.613	62.662.247	12:50:02	652.439	62.956.32	14:27:43	283.949	62.622.000
14:05:48	15.795	56.410.000	56.410.000	12:26:00	11.007	27.781	12:20:00	68.613	62.662.247	12:50:39	652.439	62.956.32	14:27:50	283.949	62.622.000
14:05:49	98.039	56.100.000	56.100.000	12:27:00	11.007	27.781	12:21:00	68.613	62.662.247	12:51:16	652.439	62.956.32	14:27:57	283.949	62.622.000
14:05:50	2.259	56.210.000	56.210.000	12:28:00	11.007	27.781	12:22:00	68.613	62.662.247	12:51:53	652.439	62.956.32	14:28:04	283.949	62.622.000
14:05:51	12.051	56.330.000	56.330.000	12:29:00	11.007	27.781	12:23:00	68.613	62.662.247	12:52:30	652.439	62.956.32	14:28:11	283.949	62.622.000
14:05:52	11.512	56.210.000	56.210.000	12:30:00	11.007	27.781	12:24:00	68.613	62.662.247	12:53:07	652.439	62.956.32	14:28:18	283.949	62.622.000
14:05:53	9.061	56.240.000	56.240.000	12:31:00	11.007	27.781	12:25:00	68.613	62.662.247	12:53:44	652.439	62.956.32	14:28:25	283.949	62.622.000
14:05:54	53.396	56.200.000	56.200.000	12:32:00	11.007	27.781	12:26:00	68.613	62.662.247	12:54:21	652.439	62.956.32	14:28:32	283.949	62.622.000
14:05:55	56.436	56.230.000	56.230.000	12:33:00	11.007	27.781	12:27:00	68.613	62.662.247	12:54:58	652.439	62.956.32	14:28:39	283.949	62.622.000
14:05:56	56.494	56.200.000	56.200.000	12:34:00	11.007	27.781	12:28:00	68.613	62.662.247	12:55:35	652.439	62.956.32	14:28:46	283.949	62.622.000
14:05:57	1.323.016	56.235.000	56.235.000	12:35:00	11.007	27.781	12:29:00	68.613	62.662.247	12:56:12	652.439	62.956.32	14:28:53	283.949	62.622.000
14:05:58	12.094	56.210.000	56.210.000	12:36:00	11.007	27.781	12:30:00	68.613	62.662.247	12:56:49	652.439	62.956.32	14:29:00	283.949	62.622.000
14:05:59	3.450	56.600.000	56.600.000	12:37:00	11.007	27.781	12:31:00	68.613	62.662.247	12:57:26	652.439	62.956.32	14:29:07	283.949	62.622.000
14:06:00	15.795	56.410.000	56.410.000	12:38:00	11.007	27.781	12:32:00	68.613	62.662.247	12:58:03	652.439	62.956.32	14:29:14	283.949	62.622.000
14:06:01	98.039	56.100.000	56.100.000	12:39:00	11.007	27.781	12:33:00	68.613	62.662.247	12:58:40	652.439	62.956.32	14:29:21	283.949	62.622.000
14:06:02	2.259	56.210.000	56.210.000	12:40:00	11.007	27.781	12:34:00	68.613	62.662.247	12:59:17	652.439	62.956.32	14:29:28	283.949	62.622.000
14:06:03	12.051	56.330.000	56.330.000	12:41:00	11.007	27.781	12:35:00	68.613	62.662.247	12:59:54	652.439	62.956.32	14:29:35	283.949	62.622.000
14:06:04	11.512	56.210.000	56.210.000	12:42:00	11.007	27.781	12:36:00	68.613	62.662.247	13:00:31	652.439	62.956.32	14:29:42	283.949	62.622.000
14:06:05	9.061	56.240.000	56.240.000	12:43:00	11.007	27.781	12:37:00	68.613	62.662.247	13:01:08	652.439	62.956.32	14:29:49	283.949	62.622.000
14:06:06	53.396	56.200.000	56.200.000	12:44:00	11.007	27.781	12:38:00	68.613	62.662.247	13:01:45	652.439	62.956.32	14:29:56	283.949	62.622.000
14:06:07	56.436	56.230.000	56.230.000	12:45:00	11.007	27.781	12:39:00	68.613	62.662.247	13:02:22	652.439	62.956.32	14:30:03	283.949	62.622.000
14:06:08	56.494	56.200.000	56.200.000	12:46:00	11.007	27.781	12:40:00	68.613	62.662.247	13:02:59	652.439	62.956.32	14:30:10	283.949	62.622.000
14:06:09	1.323.016	56.235.000	56.235.000	12:47:00	11.007	27.781	12:41:00	68.613	62.662.247	13:03:36	652.439	62.956.32	14:30:17	283.949	62.622.000
14:06:10	12.094	56.210.000	56.210.000	12:48:00	11.007	27.781	12:42:00	68.613	62.662.247	13:04:13</					

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, exchange rates, and market indices. The table is organized into several sections, each with a header indicating the instrument type (e.g., AL35, AL41, AL30) and the time period (e.g., 24hs, c/a). The data includes various numerical values representing prices and volumes, along with some descriptive text for specific instruments.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial or statistical information. Includes various sub-sections like BPO2, BPO7, BPO8, BPO9, BPO10, BPO11, BPO12, BPO13, BPO14, BPO15, BPO16, BPO17, BPO18, BPO19, BPO20, BPO21, BPO22, BPO23, BPO24, BPO25, BPO26, BPO27, BPO28, BPO29, BPO30, BPO31, BPO32, BPO33, BPO34, BPO35, BPO36, BPO37, BPO38, BPO39, BPO40, BPO41, BPO42, BPO43, BPO44, BPO45, BPO46, BPO47, BPO48, BPO49, BPO50, BPO51, BPO52, BPO53, BPO54, BPO55, BPO56, BPO57, BPO58, BPO59, BPO60, BPO61, BPO62, BPO63, BPO64, BPO65, BPO66, BPO67, BPO68, BPO69, BPO70, BPO71, BPO72, BPO73, BPO74, BPO75, BPO76, BPO77, BPO78, BPO79, BPO80, BPO81, BPO82, BPO83, BPO84, BPO85, BPO86, BPO87, BPO88, BPO89, BPO90, BPO91, BPO92, BPO93, BPO94, BPO95, BPO96, BPO97, BPO98, BPO99, BPO100.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Table with multiple columns containing financial data, including stock prices, market indices, and transaction volumes. The table is organized into sections for different market segments and includes various sub-sections like GD41, GD35D, and others.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial or statistical information. The table is organized into several vertical sections, each starting with a header like '■ S24C', '■ S31MS', '■ S40C', etc. Each section contains rows of numbers, some with sub-headers like 'Inm.', 'P. Cierre', or 'P. Cierre'.

Table with columns for stock codes (e.g., 161038, 163355), prices, and other financial data.

Table with columns for stock codes (e.g., 113948, 122258), prices, and other financial data.

Table with columns for stock codes (e.g., 123634, 135459), prices, and other financial data.

Table with columns for stock codes (e.g., 141245, 143022), prices, and other financial data.

Table with columns for stock codes (e.g., 110025, 135501), prices, and other financial data.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Table listing negotiable bonds with columns for codes (e.g., 113948, 121717), prices, and other details.

Table listing negotiable bonds with columns for codes (e.g., 122326, 135459), prices, and other details.

Table listing negotiable bonds with columns for codes (e.g., 141245, 143022), prices, and other details.

Table listing negotiable bonds with columns for codes (e.g., 110025, 135501), prices, and other details.

Table with multiple columns containing financial data, including codes (e.g., 1131:23, 1437:25), values, and company names (e.g., MGCO, RCOO, TLCO, etc.). The table is organized into several vertical sections.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas), Variación (Actual, Anterior, Variac., Reexp. Pesos), Variación cuotaparte %, Cant. cuotas, Patrimonio. Rows include various investment funds like Renta Variable Peso Argentina, Renta Variable Dólar Argentina, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte % (31/07/24, 29/12/23, 31/07/23), Cant. cuotas partes (Actual, Actual), Patrimonio (Actual). Rows include various investment funds like Superfondo Renta Variable, Alpha Recursos Naturales, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Fondo de Inversión	Clasificación			Fecha	Valor (mil cuotapartes)				Variación cuotaparte %			Cant.	Patrimonio
	Mon	Reg	Hor		Actual	Anterior	Variac. %	Reexp. Pesos	31/07/24	29/12/23	31/07/23	Actual	Actual
Balanz Capital Ahorro - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	116.200.694	115.827.536	0,322	116.200.694	1.736	53.336	148.035	580.924.529	67.503.833.615,69
Balanz Capital Ahorro - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	117.675.763	117.286.584	0,323	117.675.763	1.750	53.729	149.149	91.396.400	10.755.141.133,99
Balanz Capital Ahorro - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	41.425.817	41.291.825	0,325	41.425.817	1.767	54.151	150.217	439.189.857	18.193.798.790,50
Balanz Capital Ahorro - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	10.998.267	10.998.267	0,000	10.998.267	0,377	51.130	112.873	0	0,00
Balanz Capital Ahorro - Clase E	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.791.981	1.791.981	0,000	1.791.981	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Capital Ahorro - Clase F	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Capital Ahorro - Clase G	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Opportunity - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	22.167.068	22.115.304	0,234	22.167.068	-0,840	34.891	160.881	249.550.144	5.531.795.127,47
Balanz Opportunity - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	22.496.904	22.444.371	0,234	22.496.904	-0,840	34.890	160.880	249.549.769	5.531.712.245,21
Balanz Opportunity - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	25.201.672	25.147.175	0,235	25.201.672	-0,822	35.309	162.817	7.229.772	167.742.803,27
Balanz Opportunity - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	2.271.466	2.271.466	0,000	2.271.466	0,000	16.439	62.027	0	0,00
Balanz Opportunity - Clase E	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Opportunity - Clase F	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Opportunity - Clase G	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
BAVSA Peso Plus - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.096.580	1.094.126	0,224	1.096.580	1.599	-99.888	1.004.202	1.004.202.314	1.101.187.857,70
BAVSA Pesos Plus - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	2.012.281	2.008.119	0,222	2.012.281	1.572	48.275	5.642.834	5.642.834.674	11.356.662.707,72
BM Smart Corto Plazo - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.076.834	1.076.834	0,000	1.076.834	1.173	1.173	424.867	23.388.541	2.388.541.208,34
BM Smart Corto Plazo - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.077.888	1.077.888	0,000	1.077.888	1.198	1.198	1.493.922	1.493.922.716	1.610.280.826,70
Chaco Abierto Ahorro - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	43.780.718	43.764.529	0,037	43.780.718	1.438	49.778	131.030	47.856.303	2.095.183.304,18
Chaco Abierto Ahorro - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	44.618.694	44.602.196	0,037	44.618.694	1.438	49.778	131.030	438.833.292	19.580.168.534,47
Champiqui Ahorro Pesos - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	8.646.414	8.631.513	0,173	8.646.414	1.615	51.214	130.884	2.704.998	23.388.541.208,34
Champiqui Ahorro Pesos - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	8.742.999	8.727.788	0,174	8.742.999	1.636	51.783	131.387	2.005.885.148	17.537.451.633,67
Champiqui Ahorro Pesos - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	8.777.633	8.762.336	0,175	8.777.633	1.640	51.887	131.644	2.679.040.001	23.515.639.065,97
Cima Renta Dolares Corto Plazo - Clase D	ARS	Arg	Cor	04/09/19	55.754.505	228.790.629	0,184	55.754.505	1.266	50.102	128.321	19.336.374	4.432.106.595,75
CMA Protection - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	258.351.908	257.870.158	0,187	258.351.908	1.308	51.183	130.984	47.645.886	12.309.405.534,87
Cohen Renta Fija Argentina - Clase A	ARS	Arg	Cor	14/12/18	1.119.618	1.119.618	0,000	1.119.618	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
Cohen Renta Fija Argentina - Clase B	ARS	Arg	Cor	14/12/18	1.128.815	1.128.815	0,000	1.128.815	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
Cohen Renta Fija Argentina - Clase C	ARS	Arg	Cor	14/12/18	1.118.218	1.118.218	0,000	1.118.218	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
Cohen Renta Fija Plus - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	127.667.005	127.286.726	0,299	127.667.005	1.253	48.365	216.254	2.674.967	341.505.059,30
Cohen Renta Fija Plus - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	235.474.082	234.767.870	0,301	235.474.082	1.280	49.060	218.651	4.831.154	1.139.024.502,43
Cohen Renta Fija Plus - Clase C	ARS	Arg	Cor	28/05/20	13.595.872	13.595.872	0,000	13.595.872	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
Cohen Renta Fija Plus - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.290.468	1.290.468	0,000	1.290.468	1.603	38.080	110.222	16.049.554	822.781.162,28
Compass Ahorro - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	57.497.883	57.273.034	0,389	57.497.883	1.634	38.793	112.077	244.734.686	14.071.726.318,31
Compass Ahorro - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	68.920.603	68.644.146	0,402	68.920.603	1.719	40.740	116.869	0	0,00
Consultatio Ahorro Plus Argentina F.C.I. - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	103.637.718	103.637.718	0,000	103.637.718	1.398	56.603	152.327	34.568.677	3.582.639.534,00
Consultatio Ahorro Plus Argentina F.C.I. - Clase B	ARS	Arg	Cor	12/01/24	120.213.886	120.015.668	0,165	120.213.886	1.529	57.437	159.539	397.624.509	47.800.026.954,53
Consultatio Ahorro Plus Argentina F.C.I. - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	140.399.987	140.160.246	0,171	140.399.987	1.501	59.430	159.725	0	0,00
Consultatio Ahorro Plus Argentina F.C.I. - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	7.474.007	7.474.007	0,000	7.474.007	0,000	0,000	1.080	0	8.072,30
Consultatio Renta Fija Argentina F.C.I. - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	406.664.771	406.664.771	0,000	406.664.771	0,553	37.479	197.928	2.267.119	919.549.028,35
Consultatio Renta Fija Argentina F.C.I. - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	462.483.002	462.439.229	0,009	462.483.002	0,588	38.339	200.942	19.669.011	9.096.583.106,16
Consultatio Renta Fija Argentina F.C.I. - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	384.875.407	384.670.565	0,053	384.875.407	0,913	16.210	226.953	3.320	1.277.720,19
Consultatio Renta Local - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	180.846.432	180.140.068	0,392	180.846.432	1.398	38.800	355.229	206.691	37.379.409,78
Consultatio Renta Local - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	65.327.900	65.080.475	0,396	65.327.900	1.443	39.885	369.994	529.566	34.404.691,16
Consultatio Renta Local - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	66.277.947	66.016.458	0,396	66.277.947	1.451	40.059	361.923	9.297	616.180,07
Consultatio Renta Nacional - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	109.409.060	109.241.334	0,154	109.409.060	1.456	53.945	165.746	25.293,84	2.767.371.275,98
Consultatio Renta Nacional - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	122.103.363	121.913.678	0,156	122.103.363	1.594	56.665	167.760	274.623.712	33.532.478.738,58
Consultatio Renta Nacional - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	147.851.204	147.851.204	0,000	147.851.204	1.670	56.723	173.538	0	0,00
Consultatio Renta Nacional RP D.596 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	15.554.996	15.554.996	0,000	15.554.996	0,000	0,000	0,000	320	4.981,66
Delta Ahorro - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	147.482.355	147.312.560	0,115	147.482.355	1.402	43.029	115.994	92.220.431	13.600.886.258,22
Delta Ahorro - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	179.345.732	179.132.361	0,118	179.345.732	1.438	43.923	118.180	359.741.815	64.517.439.771,14
Delta Ahorro Plus - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	130.980.248	129.687.718	0,309	130.980.248	1.522	44.133	211.920	13.395.313	1.395.313.218,16
Delta Ahorro Plus - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	255.641.880	254.573.865	0,420	255.641.880	1.558	47.177	192.807	180.832.046	46.228.244.228,21
Delta Ahorro Plus - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	2.809.192	2.809.192	0,000	2.809.192	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
Delta Ahorro Plus - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	82.181.601	82.179.786	0,002	82.181.601	0,070	79.243	240.059	113.672	9.341.724,99
Delta Ahorro Plus - Clase E	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.324.195	1.324.195	0,000	1.324.195	0,155	-20.964	1.538	2.037	2.037,48
Delta Ahorro Plus - Clase F	ARS	Arg	Cor	13/08/24	24.127.749	24.048.229	0,331	24.127.749	0,334	17.340	129.614	11.141.310	268.814.731,92
Delta Ahorro Plus - Clase G	ARS	Arg	Cor	13/08/24	24.705.626	24.623.831	0,332	24.705.626	0,354	17.743	130.876	8.508.195	210.200.284,69
FBA Ahorro Pesos - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	7.317.870	7.289.543	0,389	7.317.870	1.514	43.595	80.452	1.864.994.367	13.647.786.239,04
FBA Ahorro Pesos - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	130.193.869	129.687.718	0,309	130.193.869	1.536	44.133	211.920	35.598.733	35.598.733.059,69
FBA Ahorro Pesos - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	7.340.942	7.314.404	0,363	7.340.942	1.474	43.547	80.552	1.099.080.483	8.068.285.912,96
FBA Ahorro Pesos - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	83.744.296	83.440.189	0,364	83.744.296	1.495	44.085	82.049	107.539.825	9.005.847.534,78
FBA Ahorro Plus - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	7.488.839	7.488.839	0,000	7.488.839	0,480	15.658	39.662	9.990.150	74.814.625,08
FBA Ahorro Plus - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	336.723.890	336.723.890	0,000	336.723.890	0,289	30.829	139.919	85.996.061,67	85.996.061,67
FBA Ahorro Plus - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	373.203.307	372.470.699	0,197	373.203.307	1.279	49.875	140.668	168.295.479	63.043.547.335,42
FBA Ahorro Plus - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	393.188.630	392.441.239	0,198	393.188.630	1.294	50.255	141.653	375.019.910	147.453.564.676,62
FBA Ahorro Plus - Clase E	ARS												

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas partes) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte % (31/07/24, 29/12/23, 31/07/23), Cant. cuotas partes (Actual), Patrimonio (Actual). The table lists numerous investment funds and their performance metrics.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de los Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with 13 columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas), Variación cuota % (Actual, Anterior, Variación, Reexp.), and Patrimonio. It lists various investment funds and their financial data as of August 13, 2024.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas), Variación cuota parte %, Cant. cuotas, Patrimonio. Rows list various investment funds like Balanz Performance, Bull Market, etc., with their respective values and changes.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuotaparte %, Cant. cuotapartes, and Patrimonio. It lists various investment funds such as Alpha Renta Plus, Aycubor Renta Cobertura, and Argenfunds Renta Argentina, among others, with their respective performance metrics.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas partes) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte %, Cant. cuotas partes, Patrimonio. Contains a comprehensive list of investment funds and their performance metrics.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotasaptes), Variación cuotaaptes %, Cant. cuotasaptes, Patrimonio. Contains detailed financial data for various investment funds.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas partes) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte % (31/07/24, 29/12/23, 31/07/23), Cant. cuotas partes (Actual), Patrimonio (Actual). Rows list various investment funds such as IAM Renta Dolares, IEB Ahorro Plus, etc.

**CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN**

Fondo de Inversión	Clasificación			Fecha	Valor (mil cuotas partes)				Variación cuota parte %			Cant. cuotas partes	Patrimonio
	Mon	Reg	Hor		Actual	Anterior	Variac. %	Reexp. Pesos	31/07/24	29/12/23	31/07/23		
Argenfundis Renta Mixta - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	2.595	2.597	-0,077	2.440.359	-0,803	5,918	-40,180	0	0,00
Argenfundis Renta Pesos - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	2.345.570	2.345.570	0,000	2.345.570	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Argenfundis Renta Pesos - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	2.345.570	2.345.570	0,000	2.345.570	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Argenfundis Renta Total - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	1.094	1.087	0,644	1.396.300	2.434	-21,969	-55,923	0	0,00
Argenfundis Renta Total - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	1.094	1.087	0,644	1.396.300	2.434	-21,969	-55,923	0	0,00
Argenfundis Renta Total - Clase E	USD	Arg	Med	13/08/24	0,784	0,779	0,642	1.000.000	2.484	-21,912	-55,906	0	0,00
Argenfundis Renta Total - Clase F	USD	Arg	Med	13/08/24	1.597	1.587	0,630	2.037.901	2.503	-21,945	-55,921	0	0,00
Balanz Ahorro en Dolares - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	1.210,256	1.210,256	0,150	1.556.516,922	0,182	5,498	3,825	36,087,622	43.740.711,90
Balanz Ahorro en Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	1.356,343	1.356,343	0,150	1.741.789,526	0,194	5,727	4,200	13.102,085	17.770.915,04
Balanz Ahorro en Dolares - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	1.324,163	1.324,163	0,151	1.584.888,326	0,198	5,793	4,306	27,793	34.300,00
Balanz Ahorro en Dolares - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.284.180,717	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Ahorro en Dolares - Clase E	USD	Arg	Med	13/08/24	1.342,208	1.340,199	0,150	1.723,637,632	0,182	5,497	3,825	7,926	10,637,76
Balanz Ahorro en Dolares - Clase F	USD	Arg	Med	13/08/24	1.003,398	1.003,398	0,000	1.288.544,363	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Ahorro en Dolares - Clase G	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.284.180,717	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Ahorro en Dolares - Clase H Art. 11 Decreto 99/2019 y mod	USD	Arg	Med	13/08/24	1.025,021	1.025,021	0,000	1.316.312,203	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Capital Renta Fija en Dolares - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	777,671	777,671	0,512	998,625,156	-0,033	7,076	1,397	12,002,365	9.333,468,42
Balanz Capital Renta Fija en Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	795,969	791,903	0,513	1.022,168,041	-0,020	7,321	1,775	4,486,530	3.571,140,09
Balanz Capital Renta Fija en Dolares - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.284.180,717	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Capital Renta Fija en Dolares - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.284.180,717	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Capital Renta Fija en Dolares - Clase E	USD	Arg	Med	13/08/24	738,215	734,451	0,512	948,001,468	-0,033	7,077	1,398	91,775	67,749,70
Balanz Capital Renta Fija en Dolares - Clase F	USD	Arg	Med	13/08/24	935,908	935,908	0,000	1.201,875,007	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Capital Renta Fija en Dolares - Clase G	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.284.180,717	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Performance III - Clase E	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Balanz Performance III - Clase F	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
BAVA Renta Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	1.005,912	1.005,795	0,111	1.285.115,138	0,615	5,118	1,482,162	1,492,405,87	0,00
BAVA Renta Dolares - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.276.299,999	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
BPF Renta Fija Dolar - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	940.500,019	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
BPF Renta Fija Dolar - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	1.409,512	1.403,424	0,434	1.325.646,062	0,413	9,649	10,455	12,400,283	17,478,347,59
BPF Renta Fija Dolar - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	940.500,019	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Champqui Renta Dolar - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	999,709	999,709	0,000	939,228,066	-0,177	0,000	0,000	295,806	295,710,43
Champqui Renta Dolar - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	999,820	999,820	0,028	939,331,132	-0,171	0,000	0,000	1,019,170	1,018,986,42
Cima Ahorro - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	1.158,895	1.158,895	0,000	1.158,895	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
CMA Renta Dolar - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	657,571	657,571	-0,030	945,501,856	0,434	3,980	2,198	122,641,671	8,063,771,00
CMA Renta Dolar - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	69,668	69,668	-0,030	88,916,570	0,443	4,409	2,444	76,044,510	5,297,866,58
CMA Renta Dolar - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	842,865	843,104	-0,028	1,075,740,153	0,465	0,109	0,109	1,187,727	1,001,093,30
Compass Opportunity - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	218,795	217,332	0,673	277,322,704	1,752	13,019	8,961	6,104	1,335,61
Compass Opportunity - Clase E	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	25,000,000	1,445	-21,708	-5,332	0,00	0,00
Compass Opportunity - Clase F	USD	Arg	Med	13/08/24	279,874	277,963	0,688	354,742,551	1,888	15,546	12,856	0,00	0,00
Compass Renta Fija IV - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	70,895	70,412	0,686	89,859,716	1,326	12,359	25,815	0,00	0,00
Compass Renta Fija IV - Clase E	USD	Arg	Med	13/08/24	72,213	71,721	0,686	91,529,898	1,326	12,361	25,516	0,00	0,00
Compass Renta Fija IV - Clase F	USD	Arg	Med	13/08/24	73,981	73,981	0,686	93,771,183	1,326	12,360	25,515	0,00	0,00
Consultatio Income Fund - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	1.168,292	1.167,063	0,105	1,097,610,494	0,525	2,332	4,232	1,090,237	1,273,715,72
Consultatio Income Fund - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	1.184,797	1.183,542	0,106	1.113,116,944	0,514	2,492	4,496	22,552,104	26,719,662,29
Consultatio Income Fund RP D.596 - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	2.253,081	2.253,081	0,000	2.116,769,908	0,000	0,000	11,209	25,255,04	25,255,04
CYC Dolares Renta Fija - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	1.582,728	1.582,728	0,446	1.582,728	0,000	0,000	18,492	5,858,017	9,271,645,46
CYC Renta Fija en Dolares - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
CYC Renta Fija en Dolares - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Dracma Estrategia Dolar I - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	1.005,300	1.004,600	0,090	945,501,856	0,480	0,000	1,217,808	1,224,517,37	0,00
Dracma Estrategia Dolar I - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	945,501,856	0,480	0,000	1,016,472	1,022,072,39	0,00
Dracma Estrategia Dolar I - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	940,330,041	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Dracma Estrategia Dolar I - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	940,330,041	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
FBA Renta Fija Dolar - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	1.001,855	1.001,428	0,043	941,243,230	0,106	0,000	6,888,589	6,901,370,92	
FBA Renta Fija Dolar - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	1.002,170	1.001,729	0,044	941,538,776	0,106	0,000	6,888,589	6,901,370,92	
Fima Renta Fija Dolares - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,060	1.000,060	0,000	1.276,369,977	0,000	0,000	1,000	1,000,06	
Fima Renta Fija Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,060	1.000,060	0,000	1.276,369,977	0,000	0,000	1,000	1,000,06	
Fima Renta Fija Dolares - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,060	1.000,060	0,000	1.276,369,977	0,000	0,000	1,000	1,000,06	
Fundcorp Long Performance Plus - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.276,369,977	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Fundcorp Long Performance Plus - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	623,685	623,685	0,000	388,953,833	0,002	27,502	33,916	652,683	0,00
Fundcorp Long Performance Plus - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	477,973	477,967	0,001	449,055,615	0,019	-0,006	-0,006	353,541	168,983,29
Fundcorp Long Performance Plus - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	644,151	644,151	0,001	605,188,295	-0,019	27,907	34,615	10,000	6,441,60
Fundcorp Long Performance Plus - Clase E	USD	Arg	Med	13/08/24	412,370	412,303	0,041	387,421,599	-0,526	29,729	42,161	543,113	223,963,69
Fundcorp Long Performance Plus - Clase F	USD	Arg	Med	13/08/24	412,628	412,628	0,000	387,499,475	-0,526	29,729	42,161	543,113	223,963,69
Fundcorp Long Performance Plus - Clase G	USD	Arg	Med	13/08/24	411,267	411,100	0,041	386,385,330	-0,526	29,731	42,161	100,509	41,336,05
Gainvest Regional - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Gainvest Regional - Clase E	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Gainvest Regional - Clase F	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Gainvest Renta Fija Dolares - Clase A	USD	Arg	Med	13/08/24	1.737,354	1.736,992	0,021	1.632,244,014	0,378	4,727	8,189	12,288,750	21,349,913,72
Gainvest Renta Fija Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	13/08/24	1.737,339	1.736,977	0,021	1.632,229,922	0,378	4,730	8,193	3,425	9,590,59
Gainvest Renta Fija Dolares - Clase C	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00
Gainvest Renta Fija Dolares - Clase D	USD	Arg	Med	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	939,499,961	0,				

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotasapartes) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuotaaparte % (31/07/24, 29/12/23, 31/07/23), Cant. cuotasapartes (Actual), Patrimonio (Actual). Rows include various investment funds like Vallant Renta Fija Dolares, Compass Renta Fija II, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Fondo de Inversión	Clasificación			Fecha	Valor (mil cuotas partes)				Variación cuota parte %			Cant.	Patrimonio		
	Mon	Reg	Hor		Actual	Anterior	Variac. %	Reexp. Pesos	31/07/24	29/12/23	31/07/23	Actual	Actual		
Alpha Retorno Total - Clase I	ARS	Arg	Cor	13/08/24	210,913	209,617	0,618	269.186,327	2,483	-21,957	-55,924	0	0,00		
Alpha Retorno Total - Clase J	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.276,935	1.276,935	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00		
Alpha Retorno Total - Clase K	ARS	Arg	Cor	13/08/24	12.996,511	12.990,899	0,045	12.996,511	3,230	70,092	25,000	6.254,113	81.282.526,00		
Axis Estrategia 1 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00		
Axis Estrategia 1 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	6.020,102	6.013,141	0,116	6.020,102	1,036	34,112	164,344	1.045.086,016	6.291.524.184,57		
Axis Estrategia 10 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.504,145	1.502,383	0,117	1.504,145	1,316	46,557	1,470,854	2.212.378,54	1.470,854		
Axis Estrategia 10 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.537,379	1.535,778	0,116	1.537,379	1,316	49,867	1.291.314,349	1.985.239,661,49	1.985.239,661,49		
Axis Estrategia 11 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.759,005	1.757,014	0,113	1.759,005	1,158	72,925	1.014.229,192	1.784.033,830,22	1.784.033,830,22		
Axis Estrategia 11 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.756,608	1.754,620	0,113	1.756,608	1,158	72,928	79,271,773	139.249,423,62	139.249,423,62		
Axis Estrategia 12 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00		
Axis Estrategia 12 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.434,219	1.425,345	0,623	1.434,219	1,602	0,000	1.463.384,899	2.098.814,824,14	2.098.814,824,14		
Axis Estrategia 13 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00		
Axis Estrategia 13 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.011,788	1.010,069	0,170	1.011,788	1,024	0,000	2.440.698,584	2.469.469,071,94	2.469.469,071,94		
Axis Estrategia 14 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.017,411	1.017,411	0,000	1.017,411	0,000	0,000	1.799.055,223	1.830.374.240,27	1.830.374.240,27		
Axis Estrategia 14 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.017,538	1.017,538	0,000	1.017,538	0,995	0,000	2.398.428,133	2.440.491.165,72	2.440.491.165,72		
Axis Estrategia 15 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00		
Axis Estrategia 15 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.204,566	1.199,673	0,408	1.204,566	2,054	0,000	14.853.589,496	17.892.122,633,481	17.892.122,633,481		
Axis Estrategia 16 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00		
Axis Estrategia 16 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.073,256	1.072,073	0,110	1.073,256	1,383	0,000	3.265.667,068	3.504.898,081,45	3.504.898,081,45		
Axis Estrategia 17 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.293,375	1.292,737	0,049	1.293,375	1,480	0,000	591.324,767	764.804.534,74	764.804.534,74		
Axis Estrategia 17 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.293,374	1.292,736	0,049	1.293,374	1,480	0,000	630.673,954	815.697.146,84	815.697.146,84		
Axis Estrategia 18 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.058,899	1.056,127	0,262	1.058,899	1,417	0,000	35.756.064,118	40.075.202.258,69	40.075.202.258,69		
Axis Estrategia 18 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.117,995	1.117,836	0,065	1.117,995	1,446	0,000	22.233,112	23.666.234,93	23.666.234,93		
Axis Estrategia 19 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.052,967	1.052,640	0,031	1.052,967	1,126	0,000	2.194.502,655	2.310.738.322,72	2.310.738.322,72		
Axis Estrategia 19 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.143,371	1.142,999	0,033	1.143,371	0,899	0,000	495.700,202	498.167.007,61	498.167.007,61		
Axis Estrategia 20 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.156,370	1.155,994	0,033	1.156,370	0,899	0,000	946.573,881	1.094.589.920,72	1.094.589.920,72		
Axis Estrategia 20 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	5.662,984	5.687,137	-0,425	5.662,984	2,589	63,476	224.632	1.940.245,865	1.987.581.171,61	1.987.581.171,61	
Axis Estrategia 3 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	4.826,654	4.849,249	-0,425	4.826,654	2,589	63,476	224.631	753.689,870	3.639.307.925,37	3.639.307.925,37	
Axis Estrategia 3 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	4.911,240	4.918,050	-0,138	4.911,240	5,115	227,572	1.232.329,694	6.052.277.701,47	6.052.277.701,47		
Axis Estrategia 5 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	5.025,351	5.025,351	0,000	5.025,351	0,000	0,000	2.718,000	128.920,065	646.972.680,05	646.972.680,05	
Axis Estrategia 6 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	3.331,464	3.320,756	0,322	3.331,464	0,584	44,872	210,455	15.162,290	50.126,245	50.126,245	
Axis Estrategia 6 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	3.366,581	3.355,746	0,323	3.366,581	0,590	45,034	211,101	15.845,129	53.355.529,328,87	53.355.529,328,87	
Axis Estrategia 7 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	2.516,896	2.516,896	0,000	2.516,896	0,000	0,000	373.232.684,92	373.232.684,92	373.232.684,92		
Axis Estrategia 7 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	2.521,721	2.520,399	0,052	2.521,721	0,534	19,487	485,777,167	1.224.994.583,15	1.224.994.583,15		
Axis Estrategia 8 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.149,821	1.153,657	-0,333	1.149,821	1,078	14,982	13.121,975,77	13.121,975,77	13.121,975,77		
Axis Estrategia 8 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.924,644	1.931,039	-0,331	1.924,644	1,696	47,792	490.402,528	787.953.592,26	787.953.592,26		
Axis Estrategia 9 - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.530,689	1.530,689	0,000	1.530,689	0,000	0,000	148.292,860	24.938.767,67	24.938.767,67		
Axis Estrategia 9 - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.759,132	1.756,917	0,126	1.759,132	1,600	56,537	120.403,861	211.806.279,32	211.806.279,32		
Gainvest Global III - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	13.547,990	13.563,923	-0,117	13.547,990	2,347	63,947	189,519	47.071,369	637.722.446,75	637.722.446,75	
Gainvest Global III - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	13.584,962	13.600,938	-0,117	13.584,962	2,347	63,947	189,519	312.121.055	4.240.152.584,26	4.240.152.584,26	
Gainvest Global III - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	12.987,704	12.987,704	0,000	12.987,704	0,000	0,000	19,453	49,145	0,00	0,00	
Gainvest Global III - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	12.987,702	12.987,702	0,000	12.987,702	0,000	0,000	29,453	49,145	0,00	0,00	
GSSI - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	152.173,903	152.131,161	0,028	152.173,903	1,433	48,451	1.452,195	220.986.180,86	220.986.180,86		
GSSI - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	140.674,084	140.636,325	0,027	140.674,084	1,417	48,033	1.252,518	34.317,481	482.750.192,60	482.750.192,60	
Gambari Pesos Plus	ARS	Arg	Cor	13/08/24	6.416,816	6.416,816	0,000	6.416,816	0,000	0,000	189,227	1.862.418,633	11.949.984.763,59	11.949.984.763,59	
ST Renta Pesos - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	15.023,574	15.234,353	-1,285	15.023,574	-0,056	42,080	17.382,247,56	4.751,349	71.382.247,56	71.382.247,56	
ST Renta Pesos - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	28.349,239	28.747,084	-1,384	28.349,239	-0,046	42,346	175,370	20.335,681	576.501.084,35	576.501.084,35	
ST Renta Pesos - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1.043,364	1.043,364	0,000	1.043,364	0,000	0,000	0,000	50,593	319.626,573	19.335.406.417,45	19.335.406.417,45
ST Renta Pesos - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	60.000,672	61.449,275	-1,381	60.000,672	-0,007	43,326	178,439	92.214.683,85	92.214.683,85		
ST Retorno Total - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	37.969,810	37.948,504	0,056	37.969,810	3,471	35,271	167,092	2.428,632	9.212.683,85	9.212.683,85	
ST Retorno Total - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	41.038,386	41.015,133	0,057	41.038,386	3,478	35,440	167,631	61.638,939	2.529.556.560,67	2.529.556.560,67	
ST Retorno Total - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	7.207,927	7.207,927	0,000	7.207,927	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
ST Retorno Total - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	30.597,933	30.580,261	0,058	30.597,933	3,493	35,775	168,706	22,307	682.552,08	682.552,08	
Argenfundos Retorno Absoluto - Clase B	ARS	Arg	Flex	13/08/24	16.909,741	16.902,405	0,043	16.909,741	0,243	39,044	129,097	150.115,973	2.538.422.269,99	2.538.422.269,99	
Compass Renta Plus II - Clase A	ARS	Arg	Flex	13/08/24	6.839,510	6.830,286	0,135	6.839,510	0,879	23,859	100,402	0,000	0,00	0,00	
Compass Renta Plus II - Clase B	ARS	Arg	Flex	13/08/24	6.037,880	6.037,880	0,000	6.037,880	0,766	21,558	94,364	3.663.708,080	22.252.923.200,99	22.252.923.200,99	
Compass Renta Plus II - Clase C	ARS	Arg	Flex	13/08/24	6.839,510	6.830,286	0,135	6.839,510	0,879	23,859	100,402	0,000	0,00	0,00	
Delta Gestion VII - Clase B	ARS	Arg	Flex	13/08/24	48.036,155	47.776,299	0,544	48.036,155	2,929	41,364	150,388	275.881,795	3.252.340.635,56	3.252.340.635,56	
Delta Multicredito - Clase A	ARS	Arg	Flex	13/08/24	67.439,571	67.439,571	0,000	67.439,571	4,801	57,168	199,185	249.900.358	16.853.172.835,50	16.853.172.835,50	
Delta Multicredito - Clase B	ARS	Arg	Flex	13/08/24	526.222,560	524.707,795	0,281	526.222,560	5,063	166,663	1.033,759	5.439.943.721,65	5.439.943.721,65		
Delta Multicredito - Clase C	ARS	Arg	Flex	13/08/24	582.845,991	581.171,593	0,288	582.845,991	2,033	51,103	168,200	1.847,906	1.077.044.356,94	1.077.044.356,94	
Dracma Balanceado - Clase A	ARS	Arg	Flex	13/08/24	64.304,117										

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotasaptes) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuotaaparte % (31/07/24, 29/12/23, 31/07/23), Cant. cuotasaptes (Actual), Patrimonio (Actual). Rows list various investment funds like Alpha Planeamiento Dinámico, BAWSA Global, and others.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas partes), Variación cuota parte %, Cant. cuotas partes, Patrimonio. Rows list various investment funds like First Renta Mixta I, Galileo Multimercado, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas partes) [Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos], Variación cuota parte % [31/07/24, 29/12/23, 31/07/23], Cant. cuotas partes, Patrimonio [Actual]. Rows list various investment funds like Superfondo Renta Balance, Superfondo Renta Mixta, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Fondo de Inversión	Clasificación			Fecha	Valor (mil cuotas partes)				Variación cuota parte %			Cant. cuotas partes		Patrimonio
	Mon	Reg	Hor		Actual	Anterior	Variac.	Reexp. Pesos	31/07/24	29/12/23	31/07/23	Actual	Actual	
Gainwest Global IV - Clase B	USD	Glo	Flex	13/08/24	58,197	58,087	0,189	54,676,079	0,965	0,916	8,540	1.130.549,096	65,794,943,85	
IEB Retorno Total - Clase B	USD	Glo	Flex	13/08/24	11,423	11,423	0,93	14,646,298	1,488	-23,294	-14,809	483,123	511,709,59	
IEB Retorno Total - Clase E	USD	Glo	Flex	13/08/24	8,923	8,840	0,939	11,341,419	1,490	-23,289	-14,555	0	0,00	
IEB Retorno Total - Clase F	USD	Glo	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Max Estratégico III - Clase A	USD	Glo	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	940,500,019	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Max Estratégico III - Clase B	USD	Glo	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	940,500,019	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Max Estratégico III - Clase C	USD	Glo	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	940,500,019	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Max Estratégico III - Clase D	USD	Glo	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	940,500,019	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Max Estratégico IV - Clase A	USD	Glo	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	940,500,019	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Max Estratégico IV - Clase B	USD	Glo	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	940,500,019	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Max Estratégico IV - Clase C	USD	Glo	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	940,500,019	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Max Estratégico IV - Clase D	USD	Glo	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	940,500,019	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
IEB Multiestrategia - Clase D	USD	Glo	Lar	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	1.000	1,000,00	
IEB Multiestrategia - Clase E	USD	Glo	Lar	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
IEB Multiestrategia - Clase F	USD	Glo	Lar	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Supergestion - Clase K	USD	Glo	Lar	13/08/24	18,205,423	18,175,095	0,167	18,205,423	2,340	47,968	200,101	0	0,00	
Galileo Multi Strategy - Clase A	USD	Latam	Flex	13/08/24	1,163,862	1,164,079	-0,019	1,094,418,210	0,911	6,609	4,828	10,909,072	12,696,655,33	
Galileo Multi Strategy - Clase B	USD	Latam	Flex	13/08/24	1,059,170	1,059,246	-0,076	995,927,835	0,938	7,065	5,917	483,123	511,709,59	
Galileo Multi Strategy II - Clase A	USD	Latam	Flex	13/08/24	1,003,234	997,613	0,563	943,374,350	0,323	0,000	0,000	11,013	11,048,83	
Galileo Multi Strategy II - Clase B	USD	Latam	Flex	13/08/24	1,003,234	997,613	0,563	943,374,350	0,326	0,000	0,000	500,000	501,627,59	
Schroder Retorno Total Cuatro - Clase B	USD	Latam	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	939,500,137	0,000	0,000	0,000	1,000	1,000,00	
Schroder Retorno Total Dos - Clase A	USD	Latam	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	939,500,137	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Schroder Retorno Total Dos - Clase B	USD	Latam	Flex	13/08/24	338,652	337,820	0,246	318,163,600	0,921	1,523	6,771	300,657,890	101,818,506,63	
Schroder Retorno Total Dos - Clase C	USD	Latam	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	939,500,137	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Argenfundos Renta Mixta Plus - Clase A	USD	Latam	Med	13/08/24	1,064,184	1,066,269	-0,006	1,358,211,014	1,630	1,830	44,651	47,517,00	47,517,00	
Argenfundos Renta Mixta Plus - Clase B	USD	Latam	Med	13/08/24	918,022	918,022	-0,193	1,172,278,040	0,756	0,268	0,268	1,201,519,00	1,201,519,00	
Premier Global Dolares - Clase A	USD	Latam	Med	13/08/24	1,106,621	1,106,621	-0,005	1,039,670,386	-0,059	-1,241	-2,254	19,945	21,094,74	
Premier Global Dolares - Clase B	USD	Latam	Med	13/08/24	1,097,977	1,098,026	-0,004	1,031,549,348	-0,058	-1,241	-2,254	661,947	726,802,70	
Premier Global Dolares - Clase C	USD	Latam	Med	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	939,499,078	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Quiron Latam en US\$ - Clase A	USD	Latam	Med	13/08/24	1,684,728	1,685,058	-0,020	1,582,801,890	0,048	2,419	2,416	1,950,505	3,286,070,75	
Quiron Latam en US\$ - Clase B	USD	Latam	Med	13/08/24	1,596,625	1,596,938	-0,020	1,500,029,125	0,078	2,419	2,416	504,746	805,889,65	
SBS Renta Mixta - Clase A	USD	Latam	Med	13/08/24	1,294,074	1,292,171	0,147	1,215,782,472	1,013	7,468	13,114	818,978	1,059,818,11	
SBS Renta Mixta - Clase B	USD	Latam	Med	13/08/24	1,343,268	1,341,293	0,147	1,262,000,233	1,013	7,469	13,115	13,283,857	17,843,778,85	
Renta Mixta Dolar Estadounidense Billete	USD	Glo	Lar	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,266,006,115	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Superfondo Multiactivos Dolar - Clase A	USD	Glo	Lar	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,266,006,115	0,000	0,000	0,000	100	100,00	
Superfondo Multiactivos Dolar - Clase B	USD	Glo	Lar	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,266,006,115	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Superfondo Multiactivos Dolar - Clase D	USD	Glo	Lar	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,266,006,115	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Superfondo Multiactivos Dolar - Clase E	USD	Glo	Lar	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,266,006,115	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Superfondo Multiactivos Dolar - Clase F	USD	Glo	Lar	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,266,006,115	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Pymes Pasa Argentina	ARS	Arg	Cor	13/08/24	3,257,958	3,257,976	0,122	3,257,958	1,608	59,270	162,664	150,281,320	489,610,202,86	
Axis IMSA FCI Abierto Pymes Federal Argentina - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	3,361,848	3,357,693	0,145	3,361,848	1,626	59,768	163,993	1,739,962,914	5,849,490,423,58	
Axis IMSA FCI Abierto Pymes Federal Argentina - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1,365,317	1,363,338	0,124	1,365,317	1,283	6,558	6,558	30,438,193	41,557,775,47	
Axis Rosental FCI Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	4,411,216	4,411,216	0,146	4,411,216	1,435	51,600	137,527	765,351,442	3,380,987,330,63	
BAVSA FCIA Pymes - Clase A	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1,224,899	1,223,191	0,140	1,224,899	1,722	0,000	0,000	773,023,960	946,875,987,52	
BAVSA FCIA Pymes - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1,225,342	1,223,630	0,140	1,225,342	1,726	0,000	0,000	425,548,238	521,438,270,08	
BAVSA FCIA Pymes - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
BAVSA FCIA Pymes - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Optimum Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Cor	13/08/24	9,414,857	9,405,267	0,102	9,414,857	0,895	35,797	145,077	1,792	16,867,19	
Optimum Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Cor	13/08/24	10,205,458	10,194,676	0,106	10,205,458	0,945	39,790	153,644	255,335,126	2,605,811,996,55	
Optimum Abierto Pymes - Clase D	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1,023,046	1,023,046	0,000	1,023,046	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Optimum Abierto Pymes - Clase E	ARS	Arg	Cor	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Argenfundos Abierto Pymes II - Clase A	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Argenfundos Abierto Pymes II - Clase B	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,116,177	1,113,119	0,275	1,116,177	1,280	46,964	3,844,466,310	4,291,103,931,59		
Delta Gestion Abierto Pyme I - Clase B	ARS	Arg	Flex	13/08/24	2,492,710	2,490,120	0,104	2,492,710	1,408	47,676	11,949	1,000	2,492,71	
Delta Gestion Abierto Pyme I - Clase E	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Gainwest Pymes - Clase A	ARS	Arg	Flex	13/08/24	16,906,015	16,906,054	0,000	16,906,015	1,179	46,893	168,745	394,184	6,664,079,89	
Gainwest Pymes - Clase B	ARS	Arg	Flex	13/08/24	77,219,362	77,219,362	0,179	77,219,362	1,179	46,894	168,745	174,615,10	13,483,667,892,09	
Gainwest Pymes - Clase C	ARS	Arg	Flex	13/08/24	6,650,660	6,650,493	0,003	6,650,660	1,215	47,813	171,468	599,861,855	3,989,477,057,25	
Novus Pyme Abierto - Clase A	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Novus Pyme Abierto - Clase B	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,020,137	1,019,472	0,065	1,020,137	1,236	0,000	0,000	0	0,00	
Novus Pyme Abierto - Clase C	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,063,810	1,063,117	0,065	1,063,810	1,236	0,000	0,000	0	0,00	
Novus Pyme Abierto - Clase D	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,056,277	1,055,589	0,065	1,056,277	1,236	0,000	0,000	0	0,00	
Novus Pyme Abierto - Clase E	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Novus Pyme Abierto - Clase F	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,023,919	1,023,252	0,065	1,023,919	1,236	0,000	0,000	0	0,00	
Novus Pyme Abierto - Clase G	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Novus Pyme Abierto - Clase H	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Superfondo Empresas Args. Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Superfondo Empresas Args. Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Superfondo Empresas Args. Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Flex	13/08/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1,000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00	
Tavelli Abierto Pymes	ARS	Arg	Flex	13/08/24	39,245,213	39,245,213								

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte % (31/07/24, 29/12/23, 31/07/23), Cant. cuotas partes (Actual), Patrimonio (Actual). Rows list various investment funds like Champsuq FCI, Cima, CMA, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuentas Partes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuotaparte %, Cant. cuotapartes, Patrimonio. Rows include various funds like Argenfunds, Balanz, Chaco FCI, Desarrollo Argentino, HF, Megainvest, Quinquela, SBS, and others.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas), Variación cuota parte %, Cant. cuotas, Patrimonio. Rows list various investment funds like Quinquela Estratégico, Mercado de Dinero Peso Argentina, and others.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas partes), Variación cuota parte %, Cant. cuotas partes, Patrimonio. Includes various fund names like Quinquela Pesos, Quiron Money Market, and Mercado de Dinero Dolar Estadounidense.

(*) Determinación del valor de la cuota parte, rescates y/o suscripciones suspendidas.

(**) Liquidación sujeta a reaprogración BCRA.

(***) Pago en especies previa autorización de la CNV.

P/E Pago en especies.

Advertencia: "Los rendimientos atribuidos en el informe a los distintos Fondos han sido calculados sin tener en consideración los pagos de distribución de utilidades que pudieran haber ocurrido"

OPCIONES - SERIES HABILITADAS

TITULOS PRIVADOS - CEDEAR - INDICE Merval - TITULOS PUBLICOS COMPRA (C) Y VENTA (V)

Vtos - Titulos Privados: 16/08/2024 - 20/09/2024 - 18/10/2024 - 20/12/2024 Vtos - Titulos Publicos: 29/8/2024 - 27/9/2024 - 30/10/2024

Llamadas: (*) Vto Operado - (1) Call Y Put - (2) Compra Cubierta

ULTIMO DIA PARA EJERCER: EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO

1.— Indica la especie. En este caso: Edenor

2.— Establece el tipo de Opción

C = Compra / V = Venta

3.— Indica el precio de ejercicio

4.— Marca el mes de vencimiento de la Serie

Ej: EDN C/V 1100 AG/SE/OC/DI

1 2 3 4

En el ejemplo: AG/SE/OC/DI Agosto - Septiembre - Octubre - Diciembre

TITULOS PRIVADOS

AAPL (1) 8445

Lote V\$N 10

APL C/V 8000 AG /SE /OC /DI
APL C/V 9000 AG /SE /OC /DI
APL C/V 10000 G /S /O /D
APL C/V 11000 G /S /O /D
APL C/V 12000 G /S /O /D

AIG (1) 8069

Lote V\$N 10

AIG C 14000 G /S /O /D
AIG C 15000 G /S /O /D
AIG C 16000 G /S /O /D
AIG C 17000 G /S /O /D
AIG C 18000 G /S /O /D
AIG C 19000 G /S /O /D

ALUA (1) 7

Lote V\$N 100

ALU C/V 500. AG* /OC*
ALU C/V 600. AG*
ALU C/V 650. DI
ALU C/V 700. AG* /SE /OC* /DI*
ALU C/V 750. AG* /SE /OC* /DI
ALU C/V 800. AG* /SE /OC* /DI
ALU C/V 850. AG* /SE /OC* /DI
ALU C/V 900. AG* /SE /OC* /DI*
ALU C/V 950. AG* /SE /OC* /DI
ALU C/V 1000 AG* /SE /OC* /DI*
ALU C/V 1050 AG* /SE /OC* /DI*
ALU C/V 1100 AG* /SE /OC* /DI
ALU C/V 1150 AG* /SE /OC* /DI
ALU C/V 1200 AG* /SE /OC* /DI
ALU C/V 1300 AG* /SE /OC* /DI
ALU C/V 1400 AG* /SE /OC* /DI*
ALU C/V 1500 AG /SE /OC /DI*

AMZN (1) 8468

Lote V\$N 10

AMZ C/V 1100 AG /SE /OC /DI
AMZ C/V 1200 AG /SE /OC /DI
AMZ C/V 1300 AG /SE /OC /DI
AMZ C/V 1400 AG /SE /OC /DI
AMZ C/V 1500 AG /SE /OC /DI

ARKK (1) 8557

Lote V\$N 10

ARK C/V 5000 AG /SE /OC /DI
ARK C/V 6000 AG /SE /OC /DI
ARK C/V 7000 AG /SE /OC /DI
ARK C/V 8000 AG /SE /OC /DI
ARK C/V 9000 AG /SE /OC /DI

BA.C (1) 8281

Lote V\$N 10

BAC C 9000 AG /SE /OC /DI
BAC C 10000 G /S /O /D
BAC C 11000 G /S /O /D
BAC C 12000 G /S /O /D
BAC C 13000 G /S /O /D

BBAR (1) 94

Lote V\$N 100

BBA C/V 20977 O*
BBA C/V 22977 O*
BBA C/V 24977 G* /O*
BBA C/V 26977 G*
BBA C/V 31157 G* /O*
BBA C/V 3200 SE /DI
BBA C/V 33157 G* /O*
BBA C/V 3400 SE /OC* /DI
BBA C/V 3600 SE /DI
BBA C/V 37157 G* /O*
BBA C/V 37529 G*
BBA C/V 3800 SE /DI
BBA C/V 4000 SE /OC* /DI

BBA C/V 41529 G*
BBA C/V 4200 SE /DI
BBA C/V 43529 G*
BBA C/V 4400 SE /OC* /DI
BBA C/V 4600 SE /OC* /DI

BHIP (2) 751

Lote V\$N 100

BHI C 16957 G*
BHI C 17957 G*
BHI C 18957 G*
BHI C 23957 G* /O*
BHI C 34957 O*
BHI C 35929 G*
BHI C 36941 D*
BHI C 37929 G* /O*
BHI C 38941 D*
BHI C 39929 G* /O*
BHI C 40941 D*
BHI C 41929 G* /O*
BHI C 42941 D*
BHI C 44941 G* /D*
BHI C 460. SE /OC
BHI C 46941 D*
BHI C 480. AG /SE /OC
BHI C 48941 D*
BHI C 500. AG /SE /OC
BHI C 50941 D*
BHI C 520. AG /SE /OC
BHI C 52941 O* /D*
BHI C 540. AG /SE
BHI C 54941 D*
BHI C 560. AG /SE /OC

BMA (1) 111

Lote V\$N 100

BMA C/V 40077 O*
BMA C/V 44077 G*
BMA C/V 58607 G* /O*
BMA C/V 60607 G*
BMA C/V 62607 G* /O*
BMA C/V 6400 SE /DI
BMA C/V 64607 G*
BMA C/V 6600 SE /OC* /DI
BMA C/V 6800 SE /DI
BMA C/V 7000 SE /OC /DI
BMA C/V 71243 G* /O*
BMA C/V 7200 AG /SE /OC /DI
BMA C/V 7400 SE /DI
BMA C/V 75243 G*
BMA C/V 7600 AG /SE /OC /DI
BMA C/V 7800 SE /OC /DI
BMA C/V 8000 AG /SE /OC /DI

BYMA (1) 30038

Lote V\$N 100

BYM C/V 260. DI*
BYM C/V 300. DI
BYM C/V 300. SE
BYM C/V 320. DI
BYM C/V 320. SE
BYM C/V 340. SE
BYM C/V 340. DI
BYM C/V 360. DI
BYM C/V 360. SE
BYM C/V 380. SE
BYM C/V 380. DI
BYM C/V 400. SE
BYM C/V 400. DI
BYM C/V 420. SE
BYM C/V 420. DI
BYM C/V 440. DI
BYM C/V 440. SE
Lote V\$N 500
BYM C/V 22926 G*
BYM C/V 230. AG*
BYM C/V 260. AG*
BYM C/V 280. AG*

BYM C/V 28926 G*
BYM C/V 300. OC
BYM C/V 30926 G*
BYM C/V 320. OC
BYM C/V 340. AG*
BYM C/V 340. OC
BYM C/V 34926 G*
BYM C/V 360. OC
BYM C/V 380. OC
BYM C/V 380. AG*
BYM C/V 400. OC
BYM C/V 400. AG*
BYM C/V 420. AG
BYM C/V 420. OC
BYM C/V 440. AG
BYM C/V 440. OC

CECO2 (2) 386

Lote V\$N 100

CEC C 340. AG /SE /OC /DI
CEC C 360. AG /SE /OC /DI
CEC C 380. AG /SE /OC /DI
CEC C 420. OC*
CEC C 440. AG* /OC*
CEC C 460. AG* /OC*

CEPU (1) 322

Lote V\$N 100

CEP C/V 900. AG* /SE /OC /DI
CEP C/V 1000 AG* /SE /OC /DI
CEP C/V 1100 AG* /SE /OC /DI
CEP C/V 1200 AG* /SE /OC /DI
CEP C/V 1300 AG* /SE /OC /DI
CEP C/V 1400 AG /SE /OC /DI
CEP C/V 1500 AG /SE /OC /DI

COME (1) 251

Lote V\$N 100

COM C/V 81.0 AG*
COM C/V 102. AG* /OC*
COM C/V 105. AG*
COM C/V 108. AG*
COM C/V 113. AG* /OC*
COM C/V 118. AG*
COM C/V 123. AG* /OC*
COM C/V 128. AG* /OC*
COM C/V 134. AG* /OC*
COM C/V 140. AG* /OC*
COM C/V 146. AG* /OC*
COM C/V 152. AG* /OC*
COM C/V 158. AG* /OC*
COM C/V 164. AG* /OC*
COM C/V 172. AG* /SE /OC* /DI*
COM C/V 180. AG* /SE /OC* /DI*
COM C/V 188. AG* /SE /OC* /DI*
COM C/V 196. AG* /SE /OC* /DI*
COM C/V 205. AG* /SE /OC* /DI*
COM C/V 210. AG* /SE /OC* /DI*
COM C/V 220. AG* /SE /OC* /DI*
COM C/V 230. AG* /SE /OC* /DI*
COM C/V 240. AG* /SE* /OC* /DI*
COM C/V 250. AG* /SE /OC* /DI*
COM C/V 260. AG* /SE /OC* /DI
COM C/V 270. AG* /SE /OC /DI*
COM C/V 280. AG* /SE /OC* /DI*
COM C/V 290. AG* /SE /OC /DI*
COM C/V 300. AG* /SE /OC* /DI*

CRES (1) 274

Lote V\$N 100

CRE C/V 79945 G*
CRE C/V 84945 G* /O*
CRE C/V 850. SE /OC /DI
CRE C/V 89945 G* /O*
CRE C/V 900. SE /DI
CRE C/V 94945 G*
CRE C/V 950. SE /DI
CRE C/V 99945 G* /O*

CRE C/V 1000 SE /OC* /DI
CRE C/V 1050 SE /DI
CRE C/V 1100 AG* /SE /OC* /DI
CRE C/V 1200 AG* /SE /OC* /DI
CRE C/V 1300 AG /SE /OC* /DI
CRE C/V 13495 G*
CRE C/V 1400 SE /OC* /DI*

DGCU2 (2) 307

Lote V\$N 100

DGC C 1000 AG* /OC /DI
DGC C 1100 AG* /OC /DI
DGC C 1200 AG* /OC /DI
DGC C 1300 AG* /OC /DI
DGC C 1400 AG /OC /DI
DGC C 1500 AG /OC /DI

DIA (1) 8555

Lote V\$N 100

DIA C/V 17000 G /S /O /D
DIA C/V 18000 G /S /O /D
DIA C/V 19000 G /S /O /D
DIA C/V 20000 G /S /O /D
DIA C/V 21000 G /S /O /D
DIA C/V 22000 G /S /O /D

EDN (1) 508

Lote V\$N 100

EDN C/V 700. AG /SE /OC /DI
EDN C/V 800. AG /SE /OC /DI
EDN C/V 900. AG /SE /OC* /DI
EDN C/V 1000 AG* /SE /OC /DI
EDN C/V 1100 AG* /SE /OC* /DI
EDN C/V 1200 AG* /SE /OC /DI
EDN C/V 1300 AG /SE /OC* /DI
EDN C/V 1400 AG /SE /OC /DI

EEM (1) 8552

Lote V\$N 10

EEM C/V 6000 AG /SE /OC /DI
EEM C/V 7000 AG /SE /OC /DI
EEM C/V 8000 AG /SE /OC /DI
EEM C/V 9000 AG /SE /OC /DI
EEM C/V 10000 G /S /O /D
EEM C/V 11000 G /S /O /D

EWZ (1) 8556

Lote V\$N 10

EWZ C/V 16000 G /S /O /D
EWZ C/V 17000 G /S /O /D
EWZ C/V 18000 G /S /O /D
EWZ C/V 19000 G /S /O /D
EWZ C/V 20000 G /S /O /D
EWZ C/V 21000 G /S /O /D
EWZ C/V 22000 G /S /O /D

GAMI (2) 30011

Lote V\$N 100

GAM C 220. AG /SE /OC /DI
GAM C 230. AG /SE /OC /DI
GAM C 240. AG /SE /OC /DI
GAM C 250. AG /SE /OC /DI
GAM C 260. AG /SE /OC /DI
GAM C 270. AG /SE /OC /DI

GGAL (1) 534

Lote V\$N 100

GFG C/V 16781 G*
GFG C/V 23581 G*
GFG C/V 23973 G*
GFG C/V 24581 G*
GFG C/V 26581 G*
GFG C/V 26973 G*
GFG C/V 28081 G*
GFG C/V 29581 G* /O*
GFG C/V 31081 G* /O*
GFG C/V 3150 SE /OC* /DI
GFG C/V 32581 G* /O*

GFG C/V 3300 SE /DI
GFG C/V 34081 G*
GFG C/V 3450 SE /DI
GFG C/V 35581 G* /O*
GFG C/V 3600 SE /DI
GFG C/V 36464 D*
GFG C/V 37081 G*
GFG C/V 3750 SE /OC*
GFG C/V 37522 O*
GFG C/V 37964 D*
GFG C/V 38581 G* /O*
GFG C/V 3900 SE
GFG C/V 4050 SE* /DI*
GFG C/V 40581 G*
GFG C/V 41973 O*
GFG C/V 4200 SE* /DI
GFG C/V 42581 G* /O*
GFG C/V 42964 D*
GFG C/V 4400 SE*
GFG C/V 44581 O*
GFG C/V 45973 G*
GFG C/V 4600 SE /DI*
GFG C/V 46581 O*
GFG C/V 47973 G*
GFG C/V 4800 SE /DI*
GFG C/V 48581 O*
GFG C/V 49022 G*
GFG C/V 5000 SE /DI
GFG C/V 50964 D*
GFG C/V 51022 G*
GFG C/V 51973 O*
GFG C/V 5200 SE
GFG C/V 53973 G* /O*
GFG C/V 5400 SE /DI
GFG C/V 55973 G*
GFG C/V 5600 SE /DI
GFG C/V 56964 O*
GFG C/V 57973 G*
GFG C/V 5800 SE /DI
GFG C/V 58964 D*
GFG C/V 59973 G*
GFG C/V 6000 SE /OC*
GFG C/V 60964 O* /D*
GFG C/V 6200 SE

GOLD (1) 8260

Lote V\$N 10

GOD C 8000 AG /SE /OC /DI
GOD C 9000 AG /SE /OC /DI
GOD C 10000 G /S /O /D
GOD C 11000 G /S /O /D
GOD C 12000 G /S /O /D
GOD C 13000 G /S /O /D
GOD C 14000 G /S /O /D

HARG (1) 733

Lote V\$N 100

HAR C 1700 AG /SE /OC /DI
HAR C 1800 AG /SE /OC /DI
HAR C 1900 AG /SE /OC /DI
HAR C 2000 AG /SE /OC /DI
HAR C 2100 AG /SE /OC /DI

IWM (1) 8551

Lote V\$N 10

IWM C/V 19000 G /S /O /D
IWM C/V 20000 G /S /O /D
IWM C/V 21000 G /S /O /D
IWM C/V 22000 G /S /O /D
IWM C/V 23000 G /S /O /D

JPM (1) 8028

Lote V\$N 10

JPM C 10000 D
JPM C/V 10000 G /S /O
JPM C/V 11000 G /S /O
JPM C 11000 D
JPM C 12000 D

OPCIONES - SERIES HABILITADAS

TITULOS PRIVADOS - CEDEAR - INDICE Merval - TITULOS PUBLICOS COMPRA (C) Y VENTA (V)

Vtos - Titulos Privados: 16/08/2024 - 20/09/2024 - 18/10/2024 - 20/12/2024 Vtos - Titulos Publicos: 29/08/2024 - 27/09/2024 - 30/10/2024

Llamadas: (*) Vto Operado - (1) Call Y Put - (2) Compra Cubierta

ULTIMO DIA PARA EJERCER: EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO

JPM C/V 12000 G /S /O
JPM C 13000 D
JPM C/V 13000 G /S /O
JPM C/V 14000 G /S /O
JPM C 14000 D

KO (1) 8006**Lote V\$N 10**

KO C/V 9000 AG /SE /OC /DI
KO /V 9200 AG
KO /V 9600 AG
KO C/V 10000 G /S /O /D
KO /V 10400 G
KO C/V 11000 G /S /O /D
KO C/V 12000 G /S /O /D
KO C/V 13000 G /S /O /D
KO C/V 14000 G /S /O /D
KO C/V 15000 G /S /O /D

LOMA (1) 30043**Lote V\$N 100**

LOM C 1400 AG /SE /OC /DI
LOM C 1400 AG /SE /OC /DI
LOM C 1500 AG /SE /OC /DI
LOM C 1500 AG /SE /OC /DI
LOM C 1600 AG /SE /OC* /DI
LOM C 1600 AG /SE /OC* /DI
LOM C 1700 AG /SE /OC /DI
LOM C 1700 AG /SE /OC /DI
LOM C 1800 AG* /SE /OC /DI
LOM C 1800 AG* /SE /OC /DI
LOM C 1800 AG* /SE /OC /DI
LOM C 1900 AG* /SE /OC /DI
LOM C 1900 AG* /SE /OC /DI
LOM C 2000 AG /SE /OC /DI
LOM C 2000 AG /SE /OC /DI

MELI (1) 8444**Lote V\$N 10**

MEL C/V 10000 G /S /O /D
MEL C/V 11000 G /S /O /D
MEL C/V 12000 G /S /O /D
MEL C/V 13000 G /S /O /D
MEL C/V 14000 G /S /O /D
MEL C/V 15000 G /S /O /D

META (1) 8467**Lote V\$N 10**

MTA C/V 19000 G /S /O /D
MTA C/V 20000 G /S /O /D
MTA C/V 21000 G /S /O /D
MTA C/V 22000 G /S /O /D
MTA C/V 23000 G /S /O /D
MTA C/V 24000 G /S /O /D

MIRG (2) 798**Lote V\$N 100**

MIR C 16000 G /S /O* /D
MIR C 17000 G /S /O /D
MIR C 18000 G /S /O /D
MIR C 19000 G /S /O /D
MIR C 20000 G /S /O /D
MIR C 21000 G /S /O /D

MOLI (2) 742**Lote V\$N 100**

MOL C 3400 AG /SE /OC /DI
MOL C 3500 AG /SE /OC /DI
MOL C 3600 AG /SE /OC /DI

MSFT (1) 8032**Lote V\$N 10**

MSF C/V 12000 G /S /O /D
MSF C/V 13000 G /S /O /D
MSF C/V 14000 G /S /O /D
MSF C/V 15000 G /S /O /D
MSF C/V 16000 G /S /O /D

PAMP (1) 457**Lote V\$N 100**

PAM C/V 1480 AG* /OC
PAM C/V 1540 AG /OC
PAM C/V 1600 AG*
PAM C/V 1720 AG*

PAM C/V 1840 AG* /SE /OC /DI
PAM C/V 1900 AG* /SE /OC /DI
PAM C/V 1960 AG /SE /OC /DI
PAM C/V 2020 AG* /SE /OC /DI
PAM C/V 2080 AG /SE /OC /DI
PAM C/V 2140 AG /SE /OC /DI
PAM C/V 2200 AG* /SE /OC /DI
PAM C/V 2260 AG* /SE /OC /DI
PAM C/V 2320 AG* /SE /OC /DI
PAM C/V 2380 AG* /SE /OC* /DI
PAM C/V 2490 AG* /SE /OC* /DI
PAM C/V 2600 AG* /SE /OC* /DI*
PAM C/V 2710 AG* /SE /OC* /DI
PAM C/V 2820 AG* /SE /OC /DI*
PAM C/V 2930 AG /SE /OC* /DI
PAM C/V 3040 AG /SE /OC* /DI*

PBR (1) 8526**Lote V\$N 10**

PBR C 12000 G /S /O /D
PBR C 13000 G /S /O /D
PBR C 14000 G /S /O /D
PBR C 15000 G /S /O /D
PBR C 16000 G /S /O /D

QQQ (1) 8550**Lote V\$N 10**

QQQ C/V 25000 G /S /O /D
QQQ C/V 26000 G /S /O /D
QQQ C/V 27000 G /S /O /D
QQQ C/V 28000 G /S /O /D
QQQ C/V 29000 G /S /O /D
QQQ C/V 30000 G /S /O /D

SPY (1) 8549**Lote V\$N 10**

SPY C/V 22000 G /S /O /D
SPY C/V 23000 G /S /O /D
SPY C/V 24000 G /S /O /D
SPY C/V 25000 G /S /O /D
SPY C/V 26000 G /S /O /D
SPY C/V 27000 G /S /O /D
SPY C/V 28000 G /S /O /D

SUPV (1) 30035**Lote V\$N 100**

SUP C/V 1100 AG /SE /OC /DI
SUP C/V 1200 AG /SE /OC /DI
SUP C/V 1300 AG* /SE /OC* /DI
SUP C/V 1400 AG /SE /OC /DI
SUP C/V 1500 AG /SE /OC /DI
SUP C/V 1600 AG /SE /OC /DI
SUP C/V 1700 AG* /SE /OC /DI
SUP C/V 1800 AG* /SE /OC /DI
SUP C/V 1900 AG /SE /OC* /DI
SUP C/V 2000 AG* /SE /OC* /DI

TECO2 (2) 807**Lote V\$N 100**

TEC C 1700 AG /SE /OC /DI
TEC C 1800 AG /SE /OC /DI
TEC C 1900 AG /SE /OC /DI
TEC C 2000 AG /SE /OC /DI
TEC C 2100 AG /SE /OC /DI

TEN (1) 8524**Lote V\$N 10**

TEN C 35000 G /S /O /D
TEN C 36000 G /S /O /D
TEN C 37000 G /S /O /D
TEN C 38000 G /S /O /D
TEN C 39000 G /S /O /D

TGNO4 (1) 30005**Lote V\$N 100**

TGN C 2000 AG*
TGN C 2100 AG*
TGN C 2800 AG* /SE /OC* /DI
TGN C 2900 AG /SE /OC /DI
TGN C 3000 AG /SE /OC /DI
TGN C 3100 AG /SE /OC /DI
TGN C 3200 AG* /SE /OC /DI
TGN C 3300 AG /SE /OC /DI

TGN C 3400 AG /SE /OC /DI
TGN C 3500 AG /SE /OC /DI

TGSU2 (1) 617**Lote V\$N 100**

TGS C/V 3400 AG*
TGS C/V 3500 AG*
TGS C/V 3900 OC*
TGS C/V 4000 OC*
TGS C/V 4100 OC*
TGS C/V 4200 AG* /SE /OC /DI
TGS C/V 4300 AG /SE /OC /DI
TGS C/V 4400 AG /SE /OC* /DI
TGS C/V 4500 AG /SE /OC* /DI
TGS C/V 4600 AG* /SE /OC /DI
TGS C/V 4700 AG /SE /OC /DI
TGS C/V 4800 AG /SE /OC /DI
TGS C/V 4900 AG /SE /OC /DI
TGS C/V 5000 AG* /SE /OC /DI
TGS C/V 5100 AG* /SE /OC /DI
TGS C/V 5200 AG* /SE /OC /DI
TGS C/V 5300 AG* /SE /OC /DI

TRAN (1) 849**Lote V\$N 100**

TRA C/V 1100 AG*
TRA C/V 1300 AG* /OC*
TRA C/V 1400 AG* /SE /OC* /DI
TRA C/V 1500 AG* /SE /OC* /DI
TRA C/V 1600 AG* /SE /OC* /DI*
TRA C/V 1700 AG* /SE /OC* /DI
TRA C/V 1800 AG /SE /OC* /DI
TRA C/V 1900 AG /SE /OC /DI
TRA C/V 2000 AG* /SE /OC /DI

TSLA (1) 8479**Lote V\$N 10**

TSL C/V 11000 G /S /O /D
TSL C/V 12000 G /S /O /D
TSL C/V 13000 G /S /O /D
TSL C/V 14000 G /S /O /D
TSL C/V 15000 G /S /O /D

TXAR (1) 839**Lote V\$N 100**

TXA C/V 550. AG* /OC*
TXA C/V 600. AG /OC
TXA C/V 700. AG*
TXA C/V 800. AG* /SE /OC* /DI
TXA C/V 850. AG* /SE /OC* /DI
TXA C/V 900. AG* /SE /OC /DI
TXA C/V 950. AG* /SE /OC /DI*
TXA C/V 1000 AG* /SE /OC* /DI*
TXA C/V 1100 AG* /SE /OC* /DI
TXA C/V 1200 AG* /SE /OC* /DI
TXA C/V 1300 AG* /SE /OC* /DI*
TXA C/V 1400 AG /SE /OC /DI
TXA C/V 1500 AG /SE /OC /DI

TXR (1) 8432**Lote V\$N 10**

TXR C 11000 G /S /O /D
TXR C 12000 G /S /O /D
TXR C 13000 G /S /O /D
TXR C 14000 G /S /O /D
TXR C 15000 G /S /O /D
TXR C 16000 G /S /O /D

VALE (1) 8358**Lote V\$N 10**

VAL C 7000 AG /SE /OC /DI
VAL C 7500 AG /SE /OC /DI
VAL C 8000 AG /SE /OC /DI
VAL C 8500 AG /SE /OC /DI
VAL C 9000 AG /SE /OC /DI
VAL C 9500 AG /SE /OC /DI

VALO (2) 30059**Lote V\$N 100**

BVA C 280. AG /SE /OC /DI
BVA C 290. AG /SE /OC /DI
BVA C 300. AG /SE /OC /DI
BVA C 310. AG /SE /OC /DI

BVA C 320. AG /SE /OC /DI
BVA C 330. AG /SE /OC /DI

VIST (1) 8527**Lote V\$N 10**

VST C 11000 G /S /O /D
VST C 12000 G /S /O /D
VST C 13000 G /S /O /D
VST C 14000 G /S /O /D
VST C 15000 G /S /O /D
VST C 16000 G /S /O /D
VST C 17000 G /S /O /D
VST C 18000 G /S /O /D

XLE (1) 8554**Lote V\$N 10**

XLE C/V 18000 G /S /O /D
XLE C/V 19000 G /S /O /D
XLE C/V 20000 G /S /O /D
XLE C/V 21000 G /S /O /D
XLE C/V 22000 G /S /O /D

XLF (1) 8553**Lote V\$N 10**

XLF C/V 18000 G /S /O /D
XLF C/V 19000 G /S /O /D
XLF C/V 20000 G /S /O /D
XLF C/V 21000 G /S /O /D
XLF C/V 22000 G /S /O /D

XOM (1) 8019**Lote V\$N 10**

XOM C/V 10000 G /S /O /D
XOM C/V 11000 G /S /O /D
XOM C/V 12000 G /S /O /D
XOM C/V 13000 G /S /O /D
XOM C/V 14000 G /S /O /D
XOM C/V 15000 G /S /O /D

YFPD (1) 710**Lote V\$N 100**

YPF C/V 18100 G /S /O /D
YPF C/V 18800 G* /S /O* /D
YPF C/V 19700 G* /S /O* /D
YPF C/V 20600 G* /S /O* /D
YPF C/V 21500 G* /S /O* /D
YPF C/V 22400 G* /S /O* /D
YPF C/V 23500 G* /S /O* /D
YPF C/V 24600 G* /S /O* /D
YPF C/V 25700 G* /S /O* /D
YPF C/V 26800 G* /S /O* /D
YPF C/V 27900 G* /S /O* /D
YPF C/V 29000 G* /S /O* /D
YPF C/V 30100 G* /S /O* /D
YPF C/V 31600 G* /S /O* /D*
YPF C/V 33100 G* /S /O* /D
YPF C/V 34600 G /S /O /D
YPF C/V 36100 G /S /O /D
YPF C/V 37600 G* /S /O* /D*

TITULOS PUBLICOS**AE38 (1) 5923****Lote V\$N 1000**

A38 C/V 56000 G /O
A38 C/V 58000 G /S /O
A38 C/V 60000 G /S /O
A38 C/V 62000 G /S /O
A38 C/V 64000 G /S /O

AE38C (1) 5923**Lote V\$N 1000**

XA8 C/V 44.0 AG /SE /OC
XA8 C/V 46.0 AG /SE /OC
XA8 C/V 48.0 AG /SE /OC

AE38D (1) 5923**Lote V\$N 1000**

UA8 C/V 44.0 AG /SE /OC
UA8 C/V 46.0 AG /SE /OC
UA8 C/V 48.0 AG /SE /OC

AL30 (1) 5921**Lote V\$N 1000**

A30 C/V 58000 G* /S /O
A30 C/V 60000 G /S /O
A30 C/V 62000 G /S /O
A30 C/V 64000 G /S /O
A30 C/V 66000 G* /S /O
A30 C/V 70000 G /S /O
A30 C/V 72000 G /S /O
A30 C/V 74000 G /S /O
A30 C/V 76000 G /S /O
A30 C/V 78000 G /S /O

AL30C (1) 5921**Lote V\$N 1000**

XAO C/V 52.0 AG /SE /OC
XAO C/V 54.0 AG /SE /OC
XAO C/V 56.0 AG /SE /OC
XAO C/V 58.0 AG /SE /OC

AL30D (1) 5921**Lote V\$N 1000**

UAO C/V 40.0 AG* /SE /OC
UAO C/V 42.0 AG /SE /OC
UAO C/V 44.0 AG /SE /OC
UAO C/V 46.0 AG /SE /OC
UAO C/V 48.0 AG* /SE /OC
UAO C/V 50.0 AG /SE /OC
UAO C/V 52.0 AG /SE /OC
UAO C/V 54.0 AG /SE /OC
UAO C/V 56.0 AG /SE /OC
UAO C/V 58.0 AG /SE /OC
UAO C/V 60.0 AG /SE /OC
UAO C/V 62.0 AG /SE /OC
UAO C/V 64.0 AG /SE /OC

AL35 (1) 5922**Lote V\$N 1000**

A35 C/V 54000 G /S /O
A35 C/V 56000 G /S /O
A35 C/V 58000 G /S /O
A35 C/V 60000 G /S /O

AL35C (1) 5922**Lote V\$N 1000**

XA5 C/V 44.0 AG /SE /OC
XA5 C/V 46.0 AG /SE /OC
XA5 C/V 48.0 AG /SE /OC

AL35D (1) 5922**Lote V\$N 1000**

UA5 C/V 44.0 AG /SE /OC
UA5 C/V 46.0 AG /SE /OC
UA5 C/V 48.0 AG /SE /OC
UA5 C/V 50.0 AG /SE /OC

GD30 (1) 81086**Lote V\$N 1000**

G30 C/V 72000 G /S /O
G30 C/V 74000 G /S /O
G30 C/V 76000 G /S /O
G30 C/V 78000 G /S /O
G30 C/V 80000 G /S /O

GD30C (1) 81086**Lote V\$N 1000**

XG0 C/V 54.0 AG /SE /OC
XG0 C/V 56.0 AG /SE /OC
XG0 C/V 58.0 AG /SE /OC
XG0 C/V 60.0 AG /SE /OC

GD30D (1) 81086**Lote V\$N 1000**

UG0 C/V 54.0 AG /SE /OC
UG0 C/V 56.0 AG /SE /OC
UG0 C/V 58.0 AG /SE /OC
UG0 C/V 60.0 AG /SE /OC

INFORMACIONES DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

SEGMENTO DE NEGOCIACION BILATERAL (SENEBI)

Arreglos

Arreglos de Operaciones -Alta y Bajas-

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. remitió el día 13.08.2024 los arreglos de Segmento de Negociación Bilateral (SENEBI) que seguidamente se detallan:

Alta de Operaciones

Especie	Vencimiento	Cantidad	Precio	Fecha Oper.	Fecha Liq.
TX26	24 Hs	30.000.000	1.732,000	12.08.24	13.08.24
GD35C	C.Inmediato	7.240	41,300	12.08.24	12.08.24
S29N4	24 Hs	1.400.000.000	118,700	12.08.24	13.08.24
AL30	C.Inmediato	122.138	63.034,096	12.08.24	12.08.24
AL30	C.Inmediato	122.138	62.683,500	12.08.24	12.08.24
TZX25	24 Hs	2.000.000.000	160,400	12.08.24	13.08.24
TX26	C.Inmediato	7.690.363	1.756,248	12.08.24	12.08.24
T4X4D	C.Inmediato	96.253.102	0,403	12.08.24	12.08.24
GD35D	C.Inmediato	29.452	42,350	12.08.24	12.08.24

Baja de Operaciones

Especie	Vencimiento	Cantidad	Precio	Fecha Oper.	Fecha Liq.
S30S4	24 Hs	150.000.000	106,500	09.08.24	12.08.24
GD35C	C.Inmediato	29.452	42,350	12.08.24	12.08.24
AL30C	C.Inmediato	304.568	48,883	12.08.24	12.08.24
AL30C	C.Inmediato	304.568	49,176	12.08.24	12.08.24
AL30D	C.Inmediato	304.568	49,250	12.08.24	12.08.24
TZX25	24 Hs	1.750.000.000	160,400	12.08.24	13.08.24
TX26	C.Inmediato	7.690.383	1.756,248	12.08.24	12.08.24
PNZCO	24 Hs	300.000	91.100,000	12.08.24	13.08.24



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

PAGO DE DIVIDENDOS

Se recuerda a las sociedades cotizantes de acciones que dispongan abonar capitalizaciones o dividendos, que los avisos por los cuales se comunica a esta Bolsa la puesta a disposición de los fondos deben ser presentados por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido por los artículos 85 y 87 del Reglamento de Cotización.

La comunicación oficial por parte de las sociedades de la puesta a disposición de los fondos o valores con la debida anticipación es imprescindible a los efectos del cálculo de la paridad técnica, que debe realizarse con una antelación de 72 horas hábiles del día de comienzo del pago.

RESUMEN BURSÁTIL TOTAL DEL DÍA DE LA FECHA

ÍNDICE BOLSA - GENERAL

Actual	Anterior	Variación %
67.902.557,920	67.902.804,720	0,000

S&P Merval

Actual	Anterior	Variación %
1.591.696,830	1.588.905,090	0,180

Alza 516	Baja 403	Sin cambio 83
----------	----------	---------------

CONTADO	VALOR NOMINAL	VALOR NEGOCIADO
Total General	3.944.938.822,340	185.981.165.136,029
Total Mercado Garantizado (PPT)	3.944.938.822,340	185.981.165.136,029
Total Contado	8.555.952.632,340	756.173.107.799,009
Títulos Públicos	0,000	0,000
Renta Variable	39.626.561,340	81.412.234.052,500
Acciones	29.214.342,340	37.780.071.646,150
Cedears	4.091.245,000	43.618.574.320,940
Cupones Acciones	0,000	0,000
Cupones de Acciones a Plazo	0,000	0,000
Total Renta Fija	437.329.790.716,000	674.760.873.746,509
Oblig. Negociables	3.903.661.469,000	95.001.988.859,419
Opciones	327.966,000	2.217.864.392,700
Cauciones	0,000	0,000
Futuros	30,000	29.650.800,000
Futuros Índice	0,000	0,000
Futuros Moneda	30,000	29.650.800,000
Prestamos	1.322.796,000	7.319.427.031,410
Plazo	0,000	0,000
Plazo por Lotes PPT	0,000	0,000
Renta Fija Plazo PPT	0,000	0,000
SENEBI	0,000	0,000
SENEBI Renta Fija	0,000	0,000
SENEBI Títulos Públicos	0,000	0,000
SENEBI Títulos Públicos Ctdo. Inm.	0,000	0,000
SENEBI Títulos Públicos 24Hs.	0,000	0,000
SENEBI Oblig. Negociables	4.612.664.602,000	579.758.884.887,090
SENEBI Oblig. Negociables Ctdo. Inm.	1.561.930.340,000	292.170.665.360,350
SENEBI Oblig. Negociables 24Hs.	3.050.734.262,000	287.588.219.526,740

CANTIDAD DE OPERACIONES EN RUEDA DEL DÍA DE LA FECHA: 713.233
(INCLUYE 20.241 POR OPCIONES)

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
Lunes a Viernes de 13:00 hs. A 18:00 hs.

Buenos Aires, martes 13 de agosto de 2024



BALANCES ESQUEMATIZADOS DE SOCIEDADES LISTADAS
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Acciones

Sociedad: COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA S.A.	2° Trimestre	30/06/2024	Balance Individual	Cifras en Pesos
Rubro			Monto	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO			10,513,265.00	
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES			2,425,412.00	
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES			138,075,000.00	
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES			9,398,100.00	
INVENTARIOS CORRIENTES				
ACTIVO CORRIENTE			160,411,777.00	
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES				
PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS			1,513,493,878.00	
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				
ACTIVOS INTANGIBLES				
ACTIVO NO CORRIENTE			1,513,493,878.00	
TOTAL DEL ACTIVO			1,673,905,655.00	
CAPITAL			270,000.00	
AJUSTE DE CAPITAL			226,080,477.00	
APORTES NO CAPITALIZADOS O CONTRIBUCIONES DE CAPITAL				
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL				
RESERVA LEGAL			10,780,841.00	
OTRAS RESERVAS			1,222,097,486.00	
GANANCIAS RESERVADAS			1,232,878,327.00	
INTERESES NO CONTROLANTES				
RESULTADOS NO ASIGNADOS			-375,821,016.00	
RESULTADOS INTEGRALES				
TOTAL PATRIMONIO NETO			1,083,407,788.00	
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				
CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES			1,538,544.00	
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			11,265,125.00	
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES				
PASIVO CORRIENTE			12,803,669.00	
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			331,690,976.00	
CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES				
PASIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES			246,003,222.00	
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				
PASIVO NO CORRIENTE			577,694,198.00	
TOTAL DEL PASIVO			590,497,867.00	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			1,673,905,655.00	
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			22,088,480.00	
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS				
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA			22,088,480.00	
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS				
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION			-216,824,332.00	
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION				
OTROS GASTOS OPERATIVOS				
OTROS INGRESOS			48,159,930.00	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			-594,137.00	
GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES OPERATIVAS			-147,170,059.00	
INGRESOS FINANCIEROS				
COSTOS FINANCIEROS			-298,275,639.00	
RECPAM			-14,303,066.00	
OTROS RESULTADOS				
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS			-459,748,764.00	
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS			83,927,748.00	
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO			-375,821,016.00	
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO				
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO			-375,821,016.00	
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS			-1,718,068.00	
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION				
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION				
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			-1,718,068.00	
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION			-1,391.93	
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION			-1,391.93	
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR			1,459,228,804.00	
EBIT			-147,170,059.00	
EBITDA			-147,764,196.00	
CAPITAL DE TRABAJO			147,608,108.00	
LIQUIDEZ			12.53	
SOLVENCIA			1.83	
INMOVILIZACION DEL CAPITAL			0.90	
RENTABILIDAD PATRIMONIO NETO			-0.36	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO			-0.27	
ENDEUDAMIENTO			0.55	
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			0.01	
APALANCAMIENTO			1.55	
MARGEN NETO / VENTAS			-17.01	
DEUDA FINANCIERA / EBITDA			-2.24	
EBITDA / COSTOS FINANCIEROS			0.50	
ANALISIS DU-PONT			-0.42	

Sociedad: INVERSORA JURAMENTO S.A.	3° Trimestre	30/06/2024	Balance Consolidado	Cifras en Miles de Pesos
Rubro				Monto
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO				13,664,036.12
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				14,638,744.13
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES				54,376,812.82
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES				38,056,607.07
INVENTARIOS CORRIENTES				15,134,930.40
ACTIVO CORRIENTE				135,871,130.54
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				3,076,772.99
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES				
PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS				320,729,776.07
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				14,806,460.06
ACTIVOS INTANGIBLES				326,024.64
ACTIVO NO CORRIENTE				338,939,033.76
TOTAL DEL ACTIVO				474,810,164.29
CAPITAL				707,800.90
AJUSTE DE CAPITAL				125,709,548.84
APORTES NO CAPITALIZADOS O CONTRIBUCIONES DE CAPITAL				115,662,756.74
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL				
RESERVA LEGAL				824,777.27
OTRAS RESERVAS				16,209,343.78
GANANCIAS RESERVADAS				17,034,121.05
INTERESES NO CONTROLANTES				58,870.48
RESULTADOS NO ASIGNADOS				-76,175,090.81
RESULTADOS INTEGRALES				76,311,048.75
TOTAL PATRIMONIO NETO				259,309,055.95
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				42,035,313.37
CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES				64,762,543.84
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES				7,341,923.22
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES				1,682,495.40
PASIVO CORRIENTE				115,822,275.82
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				1,385,174.33
CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES				
PASIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES				98,276,755.25
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				16,902.94
PASIVO NO CORRIENTE				99,678,832.52
TOTAL DEL PASIVO				215,501,108.35
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO				474,810,164.29
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				110,474,604.45
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS				-93,970,907.00
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA				16,503,697.35
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS				
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION				-6,590,451.20
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION				-8,068,263.84
OTROS GASTOS OPERATIVOS				
OTROS INGRESOS				628,758.58
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES				-2,253,027.49
GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES OPERATIVAS				220,713.40
INGRESOS FINANCIEROS				2,666,802.19
COSTOS FINANCIEROS				9,937,172.68
RECPAM				-21,117,154.33
OTROS RESULTADOS				
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS				-8,292,466.06
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS				358,689.13
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO				-7,933,776.93
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO				
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO				-7,933,776.93
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS				-9,103,918.20
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION				-7,399,256.95
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION				20,304,312.99
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES				3,801,137.84
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION				-11.20
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION				-11.20
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR				267,725,992.47
EBIT				220,213.40
EBITDA				4,251,703.05
CAPITAL DE TRABAJO				20,048,854.72
LIQUIDEZ				1.17
SOLVENCIA				1.20
INMOVILIZACION DEL CAPITAL				0.71
RENTABILIDAD PATRIMONIO NETO				-0.03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO				-0.02
ENDEUDAMIENTO				0.83
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				0.45
APALANCAMIENTO				1.83
MARGEN NETO / VENTAS				-0.07
DEUDA FINANCIERA / EBITDA				10.21
EBITDA / COSTOS FINANCIEROS				0.43
ANALISIS DU-PONT				-0.03

Sociedad: INVERSORA JURAMENTO S.A.	3° Trimestre	30/06/2024	Balance Individual	Cifras en Miles de Pesos
Rubro				Monto
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO				4,961,133.10
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				7,759,408.06
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES				5,789,749.34
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES				32,543,715.33
INVENTARIOS CORRIENTES				9,715,159.60
ACTIVO CORRIENTE				60,769,165.42
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				31,038,984.41
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES				
PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS				294,456,915.16
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				14,250,452.06
ACTIVOS INTANGIBLES				309,243.72
ACTIVO NO CORRIENTE				340,055,595.35
TOTAL DEL ACTIVO				400,824,760.77
CAPITAL				707,800.90
AJUSTE DE CAPITAL				125,709,548.84
APORTES NO CAPITALIZADOS O CONTRIBUCIONES DE CAPITAL				115,662,757.00
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL				
RESERVA LEGAL				824,777.27
OTRAS RESERVAS				16,209,343.78
GANANCIAS RESERVADAS				17,034,121.05
INTERESES NO CONTROLANTES				
RESULTADOS NO ASIGNADOS				-76,175,090.81
RESULTADOS INTEGRALES				76,311,048.75
TOTAL PATRIMONIO NETO				259,250,185.47
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				38,105,802.86
CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES				4,834,526.56
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES				143,786.81
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES				205,946.07
PASIVO CORRIENTE				43,290,062.29
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				6,000.00
CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES				
PASIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES				98,276,755.25
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				1,757.77
PASIVO NO CORRIENTE				98,284,513.01
TOTAL DEL PASIVO				141,574,575.30
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO				400,824,760.77
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				65,996,841.88
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS				-62,101,757.46
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA				3,895,084.42
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS				-397,837.98
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION				-2,145,727.02
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION				-99,863.88
OTROS GASTOS OPERATIVOS				
OTROS INGRESOS				4,423,986.14
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES				-882,441.67
GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES OPERATIVAS				4,793,200.01
INGRESOS FINANCIEROS				-3,074,152.77
COSTOS FINANCIEROS				8,066,019.77
RECPAM				-18,631,177.76
OTROS RESULTADOS				
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS				-8,846,110.74
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS				916,897.32
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO				-7,929,213.43
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO				
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO				-7,929,213.43
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS				-13,589,986.59
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION				-2,109,380.51
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION				18,544,051.74
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES				2,844,684.64
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION				
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION				
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR				
EBIT				-492,561.34
EBITDA				-4,480,758.12
CAPITAL DE TRABAJO				17,479,103.13
LIQUIDEZ				1.40
SOLVENCIA				1.83
INMOVILIZACION DEL CAPITAL				0.85
RENTABILIDAD PATRIMONIO NETO				-0.07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO				-0.02
ENDEUDAMIENTO				0.55
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				0.17
APALANCAMIENTO				1.55
MARGEN NETO / VENTAS				-0.12
DEUDA FINANCIERA / EBITDA				-8.51
EBITDA / COSTOS FINANCIEROS				-0.56
ANALISIS DU-PONT				-0.03

Sociedad:TELECOM ARGENTINA S. A.	2° Trimestre	30/06/2024	Balance Consolidado	Cifras en Millones de Pesos
Rubro				Monto
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO				165,008.00
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				223,141.00
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES				252,285.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES				57,324.00
INVENTARIOS CORRIENTES				42,190.00
ACTIVO CORRIENTE				739,948.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES				409.00
PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS				3,750,804.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				3,253,672.00
ACTIVOS INTANGIBLES				1,590,915.00
ACTIVO NO CORRIENTE				8,595,800.00
TOTAL DEL ACTIVO				9,335,748.00
CAPITAL				2,154.00
AJUSTE DE CAPITAL				1,543,632.00
APORTES NO CAPITALIZADOS O CONTRIBUCIONES DE CAPITAL				
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL				2,131,321.00
RESERVA LEGAL				91,716.00
OTRAS RESERVAS				222,148.00
GANANCIAS RESERVADAS				313,864.00
INTERESES NO CONTROLANTES				92,771.00
RESULTADOS NO ASIGNADOS				851,682.00
RESULTADOS INTEGRALES				-207,161.00
TOTAL PATRIMONIO NETO				4,728,263.00
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				820,770.00
CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES				391,424.00
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES				74,176.00
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES				236,964.00
PASIVO CORRIENTE				1,523,334.00
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				1,743,220.00
CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES				10,944.00
PASIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES				1,185,428.00
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				144,559.00
PASIVO NO CORRIENTE				3,084,151.00
TOTAL DEL PASIVO				4,607,485.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO				9,335,748.00
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				1,666,979.00
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS				-700,777.00
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA				966,202.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS				-1,867.00
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION				-143,320.00
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION				-325,923.00
OTROS GASTOS OPERATIVOS				
OTROS INGRESOS				372.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES				-557,561.00
GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES OPERATIVAS				-62,097.00
INGRESOS FINANCIEROS				
COSTOS FINANCIEROS				1,121,977.00
RECPAM				77,467.00
OTROS RESULTADOS				83,384.00
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS				1,220,731.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS				-361,508.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS				859,223.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO OPERACIONES DISCONTINUADAS				
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO				859,223.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO				-161,428.00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO				697,795.00
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS				328,659.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION				-234,812.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION				-158,191.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES				-64,344.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION				395.45
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION				395.45
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR				4,036,668.00
EBIT				-62,097.00
EBITDA				495,092.00
CAPITAL DE TRABAJO				-783,386.00
LIQUIDEZ				0.49
SOLVENCIA				1.03
INMOVILIZACION DEL CAPITAL				0.92
RENTABILIDAD PATRIMONIO NETO				0.20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO				0.09
ENDEUDAMIENTO				0.97
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				0.32
APALANCAMIENTO				1.97
MARGEN NETO / VENTAS				0.42
DEUDA FINANCIERA / EBITDA				5.18
EBITDA / COSTOS FINANCIEROS				0.44
ANALISIS DU-PONT				0.18
PRUEBA ACIDA				0.46
COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS				-0.06
ROTACION DE ACTIVOS				0.18

Sociedad:TELECOM ARGENTINA S. A.	2° Trimestre	30/06/2024	Balance Individual	Cifras en Millones de Pesos
Rubro				Monto
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO				27,934.00
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				207,260.00
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES				248,276.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES				72,781.00
INVENTARIOS CORRIENTES				41,159.00
ACTIVO CORRIENTE				597,410.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES				27,316.00
PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS				3,555,987.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				3,414,762.00
ACTIVOS INTANGIBLES				1,483,005.00
ACTIVO NO CORRIENTE				8,481,070.00
TOTAL DEL ACTIVO				9,078,480.00
CAPITAL				2,154.00
AJUSTE DE CAPITAL				1,543,632.00
APORTES NO CAPITALIZADOS O CONTRIBUCIONES DE CAPITAL				
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL				2,131,321.00
RESERVA LEGAL				91,716.00
OTRAS RESERVAS				222,148.00
GANANCIAS RESERVADAS				313,864.00
INTERESES NO CONTROLANTES				
RESULTADOS NO ASIGNADOS				851,682.00
RESULTADOS INTEGRALES				-196,652.00
TOTAL PATRIMONIO NETO				4,646,001.00
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				806,596.00
CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES				343,266.00
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES				66,152.00
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES				212,416.00
PASIVO CORRIENTE				1,428,430.00
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				1,714,782.00
CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES				10,944.00
PASIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES				1,155,054.00
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES				123,269.00
PASIVO NO CORRIENTE				3,004,049.00
TOTAL DEL PASIVO				4,432,479.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO				9,078,480.00
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				1,527,512.00
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS				-648,284.00
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA				879,228.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS				-1,803.00
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION				-135,085.00
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION				-282,172.00
OTROS GASTOS OPERATIVOS				
OTROS INGRESOS				372.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES				-523,581.00
GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES OPERATIVAS				-63,041.00
INGRESOS FINANCIEROS				
COSTOS FINANCIEROS				1,124,311.00
RECPAM				76,112.00
OTROS RESULTADOS				70,335.00
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS				1,207,717.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS				-356,035.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS				851,682.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO OPERACIONES DISCONTINUADAS				
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO				851,682.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO				-113,518.00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO				738,164.00
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS				270,027.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION				-188,063.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION				-122,961.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES				-40,997.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION				395.45
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION				395.45
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR				3,907,837.00
EBIT				-63,041.00
EBITDA				460,168.00
CAPITAL DE TRABAJO				-831,020.00
LIQUIDEZ				0.42
SOLVENCIA				1.05
INMOVILIZACION DEL CAPITAL				0.93
RENTABILIDAD PATRIMONIO NETO				0.20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO				0.09
ENDEUDAMIENTO				0.95
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				0.31
APALANCAMIENTO				1.95
MARGEN NETO / VENTAS				0.48
DEUDA FINANCIERA / EBITDA				5.48
EBITDA / COSTOS FINANCIEROS				0.41
ANALISIS DU-PONT				0.18
PRUEBA ACIDA				0.39
COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS				-0.06
ROTACION DE ACTIVOS				0.17

Obligaciones Negociables

Sociedad: Lipsa S.R.L.	General	31/12/2023	Balance Consolidado	Cifras en Pesos	Monto
Rubro					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO					17,805,834,285.00
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					805,673,427.00
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES					1,651,839,078.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES					35,897,745,628.00
INVENTARIOS CORRIENTES					12,329,028,417.00
ACTIVO CORRIENTE					68,490,120,835.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					150,514,136.00
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES					40,992,831,304.00
PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS					39,893,648,450.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES					2,709,888,377.00
ACTIVOS INTANGIBLES					83,746,882,267.00
ACTIVO NO CORRIENTE					152,237,003,102.00
TOTAL DEL ACTIVO					320,727,123,937.00
CAPITAL					1,120,000.00
AJUSTE DE CAPITAL					63,181,585.00
APORTES NO CAPITALIZADOS O CONTRIBUCIONES DE CAPITAL					
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL					
RESERVA LEGAL					12,860,320.00
OTRAS RESERVAS					27,713,726,894.00
GANANCIAS RESERVADAS					27,726,587,214.00
INTERESES NO CONTROLANTES					13,177,671.00
RESULTADOS NO ASIGNADOS					970,673,837.00
RESULTADOS INTEGRALES					
TOTAL PATRIMONIO NETO					28,774,740,307.00
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					42,590,527,609.00
CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES					29,929,879,449.00
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES					
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES					
PASIVO CORRIENTE					72,520,407,058.00
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					36,472,242,460.00
CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES					
PASIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES					
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES					14,469,613,277.00
PASIVO NO CORRIENTE					50,941,855,737.00
TOTAL DEL PASIVO					123,462,262,795.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO					152,237,003,102.00
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					14,007,260,747.00
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS					
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA					14,007,260,747.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS					
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION					-1,494,553,812.00
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION					
OTROS GASTOS OPERATIVOS					5,486,027,469.00
OTROS INGRESOS					
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					
GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES OPERATIVAS					17,998,734,404.00
INGRESOS FINANCIEROS					33,528,825,023.00
COSTOS FINANCIEROS					-85,478,344,379.00
RECPAM					37,307,365,987.00
OTROS RESULTADOS					
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS					3,356,581,035.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS					-2,385,932,855.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO					970,648,180.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO					970,648,180.00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO					8,985,497,904.00
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS					-7,449,587,666.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION					-6,709,103,596.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION					-5,173,193,358.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES					8,667.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION					8,667.00
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION					
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR					27,804,092,127.00
EBIT					3,356,581,035.00
EBITDA					28,879,337,318.00
CAPITAL DE TRABAJO					-4,030,286,223.00
LIQUIDEZ					0.94
SOLVENCIA					0.23
INMOVILIZACION DEL CAPITAL					0.55
RENTABILIDAD PATRIMONIO NETO					0.12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO					0.02
ENDEUDAMIENTO					4.29
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO					2.52
APALANCAMIENTO					5.29
MARGEN NETO / VENTAS					0.07
DEUDA FINANCIERA / EBITDA					2.74
EBITDA / COSTOS FINANCIEROS					-0.34
ANALISIS DU-PONT					0.12

Sociedad: Lipsa S.R.L.	General	31/12/2023	Balance Individual	Cifras en Pesos	Monto
Rubro					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO					17,805,755,925.00
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					805,673,427.00
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES					1,651,839,078.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES					35,897,134,976.00
INVENTARIOS CORRIENTES					12,329,028,417.00
ACTIVO CORRIENTE					68,489,431,823.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES					147,550,128.00
PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS					28,681,949,422.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES					51,011,297,083.00
ACTIVOS INTANGIBLES					9,158,771.00
ACTIVO NO CORRIENTE					79,849,955,404.00
TOTAL DEL ACTIVO					148,339,387,227.00
CAPITAL					1,120,000.00
AJUSTE DE CAPITAL					63,181,585.00
APORTES NO CAPITALIZADOS O CONTRIBUCIONES DE CAPITAL					
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL					
RESERVA LEGAL					12,860,320.00
OTRAS RESERVAS					27,713,726,894.00
GANANCIAS RESERVADAS					27,726,587,214.00
INTERESES NO CONTROLANTES					
RESULTADOS NO ASIGNADOS					970,673,837.00
RESULTADOS INTEGRALES					
TOTAL PATRIMONIO NETO					28,761,562,636.00
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					42,833,409,162.00
CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES					29,953,397,229.00
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES					
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES					
PASIVO CORRIENTE					72,786,806,391.00
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					36,472,242,460.00
CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES					
PASIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES					10,318,775,740.00
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES					
PASIVO NO CORRIENTE					46,791,018,200.00
TOTAL DEL PASIVO					119,577,824,591.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO					148,339,387,227.00
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					13,843,235,023.00
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS					
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA					13,843,235,023.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS					
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION					-1,468,700,682.00
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION					
OTROS GASTOS OPERATIVOS					5,548,378,810.00
OTROS INGRESOS					
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					
GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES OPERATIVAS					17,922,913,151.00
INGRESOS FINANCIEROS					33,528,825,023.00
COSTOS FINANCIEROS					-85,496,529,959.00
RECPAM					37,383,153,124.00
OTROS RESULTADOS					-2,540,010.00
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS					3,335,821,329.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS					-2,365,147,492.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO					970,673,837.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO					
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO					970,673,837.00
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS					9,015,324,431.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION					-7,449,587,666.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION					-6,738,911,025.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES					-5,173,174,260.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION					8,667.00
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION					8,667.00
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR					27,790,888,799.00
EBIT					3,356,581,035.00
EBITDA					28,879,337,318.00
CAPITAL DE TRABAJO					-4,297,374,568.00
LIQUIDEZ					0.94
SOLVENCIA					0.24
INMOVILIZACION DEL CAPITAL					0.54
RENTABILIDAD PATRIMONIO NETO					0.12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO					0.02
ENDEUDAMIENTO					4.16
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO					2.53
APALANCAMIENTO					5.16
MARGEN NETO / VENTAS					0.07
DEUDA FINANCIERA / EBITDA					2.75
EBITDA / COSTOS FINANCIEROS					-0.34
ANALISIS DU-PONT					0.12

Sociedad: Petróleos Sudamericanos S.A.	2° Trimestre	30/06/2024	Balance Consolidado	Cifras en Pesos	Monto
Rubro					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO					314,334,766.00
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					3,471,790,103.00
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES					7,800,373,749.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES					8,403,722,295.00
INVENTARIOS CORRIENTES					1,498,249,292.00
ACTIVO CORRIENTE					21,488,470,205.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					50,318,522,807.00
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES					11,424,853,196.00
PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS					6,460,537,094.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES					11,424,853,196.00
ACTIVOS INTANGIBLES					6,460,537,094.00
ACTIVO NO CORRIENTE					68,203,913,097.00
TOTAL DEL ACTIVO					89,692,383,302.00
CAPITAL					7,600,000.00
AJUSTE DE CAPITAL					19,084,401.00
APORTES NO CAPITALIZADOS O CONTRIBUCIONES DE CAPITAL					137,599,291.00
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL					15,210,807,560.00
RESERVA LEGAL					1,001,878,912.00
OTRAS RESERVAS					
GANANCIAS RESERVADAS					1,001,878,912.00
INTERESES NO CONTROLANTES					11,975,285,407.00
RESULTADOS NO ASIGNADOS					29,458,707,095.00
RESULTADOS INTEGRALES					
TOTAL PATRIMONIO NETO					57,810,962,666.00
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					729,600,000.00
CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES					5,283,837.00
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES					1,236,210,419.00
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES					11,667,905,448.00
PASIVO CORRIENTE					13,638,999,704.00
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					1,705,583,731.00
CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES					6,113,597,112.00
PASIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES					
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES					10,423,240,089.00
PASIVO NO CORRIENTE					18,242,420,932.00
TOTAL DEL PASIVO					31,881,420,636.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO					89,692,383,302.00
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					35,179,385,607.00
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS					-22,419,421,549.00
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA					12,759,964,058.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS					
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION					-3,225,914,849.00
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION					-8,680,621,427.00
OTROS GASTOS OPERATIVOS					
OTROS INGRESOS					1,299,460.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					
GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES OPERATIVAS					854,727,242.00
INGRESOS FINANCIEROS					444,154,527.00
COSTOS FINANCIEROS					1,278,289,393.00
RECPAM					
OTROS RESULTADOS					
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS					2,577,171,162.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS					12,493,500,005.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO					15,070,671,167.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO					
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO					15,070,671,167.00
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS					-2,957,850,497.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION					-3,519,131,208.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION					-1,992,359,421.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES					-8,469,341,126.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION					41,181,736,908.00
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION					3,855,460,555.00
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR					11,528,291,345.00
EBIT					
EBITDA					
CAPITAL DE TRABAJO					7,849,470,501.00
LIQUIDEZ					1.58
SOLVENCIA					1.81
INMOVILIZACION DEL CAPITAL					0.76
RENTABILIDAD PATRIMONIO NETO					0.05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO					0.03
ENDEUDAMIENTO					0.55
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO					0.24
APALANCAMIENTO					1.55
MARGEN NETO / VENTAS					0.43
DEUDA FINANCIERA / EBITDA					0.21
EBITDA / COSTOS FINANCIEROS					9.02
ANALISIS DU-PONT					0.04

Sociedad: Petróleos Sudamericanos S.A.	2° Trimestre	30/06/2024	Balance Individual	Cifras en Pesos	Monto
Rubro					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO					247,189,354.00
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					3,469,580,758.00
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES					5,604,127,886.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES					6,997,646,043.00
INVENTARIOS CORRIENTES					1,139,577,118.00
ACTIVO CORRIENTE					17,458,121,159.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES					
PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS					28,836,758,673.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES					21,771,500,139.00
ACTIVOS INTANGIBLES					3,699,656,677.00
ACTIVO NO CORRIENTE					54,307,915,489.00
TOTAL DEL ACTIVO					71,766,036,648.00
CAPITAL					7,600,000.00
AJUSTE DE CAPITAL					19,084,401.00
APORTES NO CAPITALIZADOS O CONTRIBUCIONES DE CAPITAL					137,599,291.00
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL					3,862,340,058.00
RESERVA LEGAL					583,479,552.00
OTRAS RESERVAS					
GANANCIAS RESERVADAS					583,479,552.00
INTERESES NO CONTROLANTES					
RESULTADOS NO ASIGNADOS					12,393,684,770.00
RESULTADOS INTEGRALES					29,458,707,092.00
TOTAL PATRIMONIO NETO					46,462,495,164.00
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					5,971,751,335.00
CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES					5,283,837.00
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES					1,310,417,025.00
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES					2,030,948,630.00
PASIVO CORRIENTE					9,318,400,827.00
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					729,600,000.00
CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES					6,113,597,112.00
PASIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES					
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES					9,141,943,545.00
PASIVO NO CORRIENTE					15,985,140,657.00
TOTAL DEL PASIVO					25,303,541,484.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO					71,766,036,648.00
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					28,309,164,912.00
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS					-16,960,828,896.00
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA					11,348,336,016.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS					
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION					-3,005,165,812.00
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION					-7,009,214,148.00
OTROS GASTOS OPERATIVOS					
OTROS INGRESOS					1,299,927.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					
GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES OPERATIVAS					1,335,255,983.00
INGRESOS FINANCIEROS					444,154,526.00
COSTOS FINANCIEROS					2,520,054,168.00
RECPAM					
OTROS RESULTADOS					-5,769,420,267.00
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS					-1,469,955,590.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS					12,493,500,005.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO					11,023,544,415.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO					
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO					11,023,544,415.00
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS					-6,028,185,934.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION					-1,520,617,423.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION					-1,992,359,421.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES					-9,541,162,778.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION					
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION					
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR					34,942,660,817.00
EBIT					1,050,098,578.00
EBITDA					8,026,936,226.00
CAPITAL DE TRABAJO					8,139,720,332.00
LIQUIDEZ					1.87
SOLVENCIA					1.84
INMOVILIZACION DEL CAPITAL					0.76
RENTABILIDAD PATRIMONIO NETO					-0.04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO					-0.02
ENDEUDAMIENTO					0.54
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO					0.20
APALANCAMIENTO					1.54
MARGEN NETO / VENTAS					0.39
DEUDA FINANCIERA / EBITDA					0.83
EBITDA / COSTOS FINANCIEROS					3.19
ANALISIS DU-PONT					-0.03

Sociedad: SICOM SOCIEDAD ANONIMA	1° Trimestre	30/06/2024	Balance Individual	Cifras en Pesos	Monto
Rubro					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO					576,984,258.00
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					92,541.00
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES					1,555,599,433.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES					36,875,337.00
INVENTARIOS CORRIENTES					9,253,924,743.00
ACTIVO CORRIENTE					11,423,476,312.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					72,036,985.00
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES					1,736,703,942.00
PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS					73,384,163.00
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES					
ACTIVOS INTANGIBLES					
ACTIVO NO CORRIENTE					1,882,125,090.00
TOTAL DEL ACTIVO					13,305,601,402.00
CAPITAL					43,241,000.00
AJUSTE DE CAPITAL					6,136,995,811.00
APORTES NO CAPITALIZADOS O CONTRIBUCIONES DE CAPITAL					
OTROS CONCEPTOS DEL CAPITAL					
RESERVA LEGAL					299,978,244.00
OTRAS RESERVAS					9,694,230,114.00
GANANCIAS RESERVADAS					9,994,208,358.00
INTERESES NO CONTROLANTES					-5,281,912,610.00
RESULTADOS NO ASIGNADOS					119,430,892.00
RESULTADOS INTEGRALES					
TOTAL PATRIMONIO NETO					11,011,963,451.00
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					1,037,366,222.00
CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES					614,355,602.00
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES					199,090,374.00
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES					6,000.00
PASIVO CORRIENTE					1,850,818,198.00
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					66,272,334.00
CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES					
PASIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES					376,547,419.00
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES					
PASIVO NO CORRIENTE					442,819,753.00
TOTAL DEL PASIVO					2,293,637,951.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO					13,305,601,402.00
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					514,034,625.00
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS					-331,809,993.00
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA					182,224,632.00
HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS					
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION					-170,511,629.00
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION					-74,167,314.00
OTROS GASTOS OPERATIVOS					
OTROS INGRESOS					
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					-2,277,653.00
GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES OPERATIVAS					-64,731,964.00
INGRESOS FINANCIEROS					139,074,698.00
COSTOS FINANCIEROS					-1,509,968.00
RECPAM					42,857,848.00
OTROS RESULTADOS					444,499.00
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS					116,135,113.00
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS					-164,714,755.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS					-48,579,642.00
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO OPERACIONES DISCONTINUADAS					
GANANCIA (PERDIDA) DEL PERIODO / EJERCICIO					-48,579,642.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO / PERIODO					119,430,892.00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO / PERIODO					70,851,250.00
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS					-63,427,003.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSION					17,182.00
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION					-1,097,338.00
INCREMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES					-64,507,159.00
GANANCIA (PERDIDA) BASICA POR ACCION					-1,123.00
GANANCIAS (PERDIDA) DILUIDA POR ACCION					
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR					13,350,480,908.00
EBIT					132,720,704.00
EBITDA					134,998,357.00
CAPITAL DE TRABAJO					9,572,658,114.00
LIQUIDEZ					6.17
SOLVENCIA					4.80
INMOVILIZACION DEL CAPITAL					0.14
RENTABILIDAD PATRIMONIO NETO					0.00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO					0.00
ENDEUDAMIENTO					0.21
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO					0.17
APALANCAMIENTO					1.21
MARGEN NETO / VENTAS					0.14
DEUDA FINANCIERA / EBITDA					8.18
EBITDA / COSTOS FINANCIEROS					-89.40
ANALISIS DU-PONT					0.00
PRUEBA ACIDA					1.17
COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS					42.87
ROTACION DE ACTIVOS					0.04





SEPARATA SINTESIS
INFORMACION CONTABLE INGRESADA
Y SITUACION REGLAMENTARIA

LA BOLSA

AÑO CXVIII - Nº 17.279

Buenos Aires, martes 13 de agosto de 2024

FIDEICOMISOS FINANCIEROS INGRESADOS

FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	INFORMACION AL
FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA - DECRETO 1381/01	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	INFORMES MENSUALES DE FIDEICOMISOS AL 30/06/2024
DECRETO NRO. 976/01 - SIFER	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	INFORMES MENSUALES DE FIDEICOMISOS AL 30/06/2024
PROYECTO VIDA - LABORATORIOS RICHMOND	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FIDEICOMISO FINANCIERO DE CAPITAL EMPRENDEDOR CITES I	BANCO DE VALORES S.A.	INFORME VALUACIÓN ACTIVOS FF CAPITAL EMPRENDEDOR AL 30/06/2024
WAYNIMÓVIL 4	BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
WAYNIMÓVIL 5	BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS UVA SERIE 1	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CFA CRÉDITOS 2	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
VICENTÍN EXPORTACIONES 8	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CFA CRÉDITOS 1	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
UNICRED FACTORING 21	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CENTROCARD CRÉDITOS 6	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CENTROCARD CRÉDITOS 5	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SAN CRISTÓBAL SERVICIOS FINANCIEROS 2	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
UNICRED FACTORING 20	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SUPERCANAL 1	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SUPERCANAL 2	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
AMES 23	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
AMES 24	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
AMES 22	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
PROCREAR	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 232	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CONSUBOND 188	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CONSUBOND 187	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
ELEBAR 6	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO CRÉDITO 300	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
GRANCOOP CRÉDITOS I	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
ELEBAR 5	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MONI MOBILE 10	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CONSUBOND 186	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 231	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO CRÉDITO 292	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CONSUBOND 185	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CONSUBOND 184	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 228	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 230	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 229	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024

Buenos Aires, martes 13 de agosto de 2024

FIDEICOMISOS FINANCIEROS INGRESADOS		
FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	INFORMACION AL
ELEBAR 4	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MONI MOBILE 9	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
TRAYECTORIA LEASING I	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MONI MOBILE 8	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 227	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 226	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 221	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 224	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 222	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 223	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 225	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 220	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS SERIE XI 2009-3	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS SERIE XIII 2010-2	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS SERIE X 2009-2	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS SERIE XII 2010-1	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS SERIE IX 2009-1	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS SERIE XIV 2011-1	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 305	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 297	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 289	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 293	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 291	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 301	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 303	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 299	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 287	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 295	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO CRÉDITO 298	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 307	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO CRÉDITO 294	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO CRÉDITO 290	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO CRÉDITO 296	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO CRÉDITO 286	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MEGABONO 309	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
SECUBONO 233	BANCO DE VALORES S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
AMFAYS - SERIE 44	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
PARETO SERIE 3	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
AMFAYS SERIE 40	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
AMFAYS SERIE 39	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
AMFAYS SERIE 42	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
AMFAYS - SERIE 43	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
PARETO SERIE 4	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
AMFAYS SERIE 41	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ELÉCTRICA	FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FIDUCAR 22	ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FINDESA I	ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FIDUCAR 21	ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FIDUCAR 19	ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FIDUCAR 20	ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FIDUCAR 17	ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FIDUCAR 18	ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
ALZ AGROCAP SERIE I	BANCO CMF S.A.	BALANCE AL 30/06/2024

FIDEICOMISOS FINANCIEROS INGRESADOS		
FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	INFORMACION AL
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - PROV. DE RÍO NEGRO	BICE FIDEICOMISOS S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - PROV. DE ENTRE RÍOS	BICE FIDEICOMISOS S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS . PROV. DE LA RIOJA	BICE FIDEICOMISOS S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - PROV. DE MENDOZA	BICE FIDEICOMISOS S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - PROV. DE SAN JUAN	BICE FIDEICOMISOS S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
RED MUTUAL 71	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
RED MUTUAL 66	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
RED MUTUAL 65	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
PAYWAY COBRO ACELERADO SERIE 1	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
RED MUTUAL 68	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
RED MUTUAL 69	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FIDEICOMISO PYME GRANJAS OVOPROT 1	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
RED MUTUAL 70	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
RED MUTUAL 63	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CUOTAS CENCOSUD SERIE 32	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
VOII 2	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
RED MUTUAL 62	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
CUOTAS CENCOSUD SERIE 33	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
RED MUTUAL 61	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
RED MUTUAL 67	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
RED MUTUAL 64	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
GLOBAL ARSA I	TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
NASA SERIE 3	BICE FIDEICOMISOS S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
NASA 2 SERIE 2	BICE FIDEICOMISOS S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FIDEICOMISO FINANCIERO SOLIDARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA NASA 4	BICE FIDEICOMISOS S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO CONSUMO 32	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO CONSUMO 33	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO CONSUMO 29	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO CONSUMO 31	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO 22	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO CONSUMO 30	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO CONSUMO 28	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO CONSUMO 27	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO 20	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO 21	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO CONSUMO 26	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO 19	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MERCADO CRÉDITO CONSUMO 19	BANCO PATAGONIA S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
MILA IV	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	BALANCE AL 30/06/2024
ENARSA-BRIGADIER LOPEZ.	BICE FIDEICOMISOS S.A.	BALANCE AL 30/06/2024
FORESTAL 1 - FONDO DE INVERSIÓN DIRECTA	PROVINCIA FIDEICOMISOS S.A.U.	BALANCE AL 30/06/2024
INVERNEA GANADERO	CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA SA	INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO DEL FF AL 31/07/2024
INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE 1	CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA SA	INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO DEL FF AL 31/07/2024
INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE 2	CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA SA	INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO DEL FF AL 31/07/2024
INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE 3	CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA SA	INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO DEL FF AL 31/07/2024
INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE 4	CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA SA	INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO DEL FF AL 31/07/2024

Buenos Aires, martes 13 de agosto de 2024

SITUACION GENERAL DE EMISORES Y ESPECIES AL 13/08/2024

ACCIONES

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.	Nro. 3
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
BANCO DE VALORES S.A.	Nro. 1-d), Nro. 3, Nro. 4
BANCO HIPOTECARIO S.A.	Nro. 3, Nro. 4, Nro. 1-d)
BANCO MACRO S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
BANCO PATAGONIA S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
B-GAMING S.A.	Nro. 1-d)
BOLDT S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 1-d)
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	Nro. 1-d)
CAPEX S.A.	Nro. 3
CARBOCLOR S. A.	Nro. 3
CELULOSA ARGENTINA S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
CENTRAL COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA	Nro. 3
CENTRAL URBANA S.A.	Nro. 3
CONSULTATIO S.A.	Nro. 1-d)
CONTINENTAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA	Nro. 1-d)
CRESUD S.A.	Nro. 4
DOMEC S.A.	Nro. 3
DYCASA SOCIEDAD ANONIMA	(A.E.)RL-Art.39-Inc.d), Nro. 6-a), Nro. 3, Nro. 1-d)
EDESA HOLDING S.A.	Nro. 1-d)
ELECTROMAC S.A.	Nro. 3
EMPRESA DISTRIB. Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)	Nro. 3, Nro. 4
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR)	Nro. 1-d)
FERRUM S.A.	Nro. 3
GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S. A.	Nro. 1-d)
GCDI S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 3, Nro. 1-d), Nro. 1-c)
GRUPO CLARIN S.A.	Nro. 3
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.	Nro. 1-d)
GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.	Nro. 1-d)
GRUPO SUPERVIELLE S.A.	Nro. 1-d), Nro. 3
INSTITUTO ROSENBUSCH S.A.	Nro. 3, Nro. 5
INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.	Nro. 1-d)
IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.	Nro. 3, Nro. 4
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.	Nro. 3
LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	Nro. 3, Nro. 4
METROGAS S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
MIRGOR S.A.	Nro. 4
MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	Nro. 1-d)
MORIXE HERMANOS S.A.	Nro. 1-d)
NATURGY BAN S.A.	Nro. 3
PAMPA ENERGIA S.A.	Nro. 3, Nro. 4
PAPEL PRENSA S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
PATRICIOS S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 3
POLLEDO S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.d), Nro. 1-d), Nro. 3
S.A. SAN MIGUEL	Nro. 3
TELECOM ARGENTINA S. A.	Nro. 3
TRANSENER CIA. DE TRANSP. DE ENERGIA ELECTR. EN ALTA TENSION S.A.	Nro. 3
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	Nro. 3
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	Nro. 3
YPF S.A.	Nro. 6-a), Nro. 3, Nro. 4

ACCIONES PYMES

OVOPROT INTERNATIONAL S.A(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), RL-Art.39-Inc.a), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 2

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Albanesi Energía S.A.....	LEC90 - CLASE IX.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Albanesi Energía S.A.....	LEC50 - Clase V.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Albanesi Energía S.A.....	LEC70 - CLASE VII.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Albanesi Energía S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d))
BANCO CMF S.A.....	BCCGO - CLASE 15.....	Nro. 1-d), Nro. 8
BANCO CMF S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO COLUMBIA S.A.....	BUC20 - Subordinadas Clase 2.....	Nro. 1-d), Nro. 8
BANCO COLUMBIA S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO COMAFI S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.....		Nro. 1-d)
BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO HIPOTECARIO S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO MACRO S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO SAENZ S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.....		Nro. 1-d)
BANCO SUPERVIELLE S.A.....		Nro. 1-d)
BOLDT S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 1-d)
CELULOSA ARGENTINA S.A.....		Nro. 1-d)
CLISA COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d))
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.....	CNQ10 - CLASE XXV SERIE I.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 1-d), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 1-d)
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.....	DHS20 - SERIE V CLASE 2.....	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.....	DHS60 - SERIE VI.....	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.....	DHS70 - SERIE VII.....	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.....	DHS80 - SERIE VIII.....	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.....		Nro. 1-d)
Crown Point Energía S.A.....	CWC30 - CLASE III.....	Nro. 1-d), Nro. 8
Crown Point Energía S.A.....	CWC40 - Clase IV.....	Nro. 1-d), Nro. 8
Crown Point Energía S.A.....	CWC50 - CLASE V.....	Nro. 1-d), Nro. 8
Crown Point Energía S.A.....		Nro. 1-d)
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA S.A.....		Nro. 1-d)
GCDI S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 1-d), Nro. 1-c)
Generación Litoral S.A.....	GOC10 - Clase I.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 8
Generación Litoral S.A.....	GOC30 - Clase III.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 8
Generación Litoral S.A.....		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b))
Generación Mediterránea S.A.....	GMCKO - CLASE XIX.....	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.....	GMCGO - CLASE XV.....	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.....	GMCHO - CLASE XVI.....	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.....	GMCIO - CLASE XVII.....	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.....	GMCJO - CLASE XVIII.....	Nro. 8
Grupo ST S.A.....		Nro. 1-d)
IMPESA S.A.....		Nro. 1-c), Nro. 1-d)
INVERSORA JURAMENTO S.A.....	JNC40 - Clase IV.....	Nro. 8
John Deere Credit Cía. Financiera S.A.....		Nro. 1-d)
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.....	LRS50 - SERIE V.....	Nro. 8
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.....	LR6AO - SERIE VI CLASE A.....	Nro. 8
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.....	LR6BO - SERIE VI CLASE B.....	Nro. 8
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.....	LR6CO - SERIE VI CLASE C.....	Nro. 8
MORIXE HERMANOS S.A.....		Nro. 1-d)

MSU ENERGY S.A.....	Nro. 1-d)	
MSU GREEN ENERGY S.A.U.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 1-d)	
Petrolera Aconcagua Energía S.A.....	PEC40 - Clase IV.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.....	PEC50 - Clase V.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.....	PEC60 - Clase VI.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.....	PEC70 - Clase VII.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.....	PECDO - CLASE XII.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d))	
Plaza Logística S.R.L.....	PZCBO - CLASE 11.....	Nro. 8
RIBEIRO S.A.C.I.F.A. e l.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.c)), RL-Art.39-Inc.e), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.43-Inc.c), Nro. 1-d), Nro. 2	
Rizobacter Argentina S.A.....	RZ6BO - SERIE VI CLASE B.....	Nro. 8
Rizobacter Argentina S.A.....	RZ7BO - SERIE VII CLASE B.....	Nro. 8
Rizobacter Argentina S.A.....	RZ8AO - SERIE VIII CLASE A.....	Nro. 8
Rizobacter Argentina S.A.....	RZ8BO - SERIE VIII CLASE B.....	Nro. 8
ROCH S.A.....	RHC50 - CLASE 5.....	Nro. 1-d), (C.S.)RL-Art.43-Inc.c)
ROCH S.A.....	ROC10 - GARANTIZADAS CLASE 1.....	Nro. 1-d), (A.E.)RL-Art.39-Inc.e)
ROCH S.A.....	Nro. 1-d)	
SCC POWER SAN PEDRO S.A.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d))	
SICOM SOCIEDAD ANONIMA.....	SCS10 - SERIE I.....	Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA.....	DRSAO - SERIE X.....	Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA.....	DRDAO - Serie XII Clase A.....	Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA.....	DRDCO - Serie XII Clase C.....	Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA.....	DRSEO - Serie XIII.....	Nro. 8
YPF S.A.....	Nro. 6-a)	

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES

Agroempresa Colón S.A.....	EC12P - SERIE I CLASE II.....	Nro. 8
Alfredo José S.A.....	AA12P - SERIE I CLASE II.....	Nro. 8
Almacity S.A.....	AYS1P - SERIE I.....	Nro. 8
Alto Real Viñedos S.A.....	AVC1P - Clase I.....	Nro. 8
ALZ Semillas S.A.....	ASS7P - SERIE VII.....	Nro. 8
AUTOMOTORES PAMPEANOS S.A.....	APC1P - CLASE I.....	Nro. 8
Cerámica Ruta 16 S.R.L.....	RU1BP - SERIE I CLASE B.....	Nro. 1-d), Nro. 8
Cerámica Ruta 16 S.R.L.....	Nro. 1-d)	
COM & LOG S.A.....	OG11P - SERIE I CLASE I.....	Nro. 8
Crowe AR S.A.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e)	
Cueros y Cuerinas S.R.L.....	CCS2P - SERIE II.....	Nro. 8
DEL FABRO HNOS. Y CIA. S.A.....	Nro. 1-d)	
Frigorífico General Pico S.A.....	FG11P - SERIE I CLASE I.....	Nro. 8
Frigorífico General Pico S.A.....	FG12P - SERIE I CLASE II.....	Nro. 8
Héctor A. Bertone S.A.....	EH12P - SERIE I CLASE II.....	Nro. 8
Insuga Chaco S.A.....	IC1BP - Obligaciones Negociables Serie I Clase B.....	Nro. 8
Metalfor S.A.....	FMS1P - SERIE I.....	Nro. 8
ORYZA S.A.....	ZA1BP - SERIE I CLASE B.....	Nro. 8
OVOPROT INTERNATIONAL S.A.....	VP00P - Serie IV.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.44-Inc.a), RL-Art.43-Inc.c), Nro. 2, Nro. 8
OVOPROT INTERNATIONAL S.A.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.44-Inc.a), RL-Art.43-Inc.c), Nro. 2	
Petrolera Aconcagua Energía S.A.....	PEC5P - CLASE V.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.....	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d))	
President Petroleum S.A.....	RMS3P - SERIE III.....	Nro. 8
SION S.A.....	SN9AP - Serie IX Clase A.....	Nro. 8
SION S.A.....	SN7AP - SERIE VII CLASE A.....	Nro. 8
SION S.A.....	SN7BP - SERIE VII CLASE B.....	Nro. 8
SION S.A.....	SN8AP - SERIE VIII CLASE A.....	Nro. 8
SION S.A.....	SN8BP - SERIE VIII CLASE B.....	Nro. 8
SION S.A.....	SNAAP - SERIE X CLASE A.....	Nro. 8
SION S.A.....	SNSDP - SERIE XII.....	Nro. 8

SION S.A.	SNSEP - SERIE XIII	Nro. 8
Syntax S.A.	SW12P - SERIE I CLASE II	Nro. 8
TECNOVAX S.A.	VX11P - SERIE I CLASE I	Nro. 8
TECNOVAX S.A.	VX12P - SERIE I CLASE 2	Nro. 8
TIPCI (Tecnología Integral en Prevención contra Incendios) S.A.	Nro. 10	
Tiser S.R.L.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), Nro. 2	
TR Argentina S.A.	TGS1P - SERIE I	Nro. 8
Tradimex S.A.I. y C	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), (C.S.)RL-Art.43-Inc.c), Nro. 1-d), Nro. 2	
Tux S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e)	
Un Techo para Argentina Asociación Civil	TAC1P - CLASE I	Nro. 8
Vitalcan S.A.	VA21P - CLASE II SERIE I	Nro. 8
Vitalcan S.A.	VA22P - CLASE II SERIE II	Nro. 8

FONDOS COMUNES CERRADOS DE INVERSIÓN

ALLARIA RESIDENCIAL CASASARG I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260	Nro. 1-d)
ALLARIA RESIDENCIAL I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO	Nro. 8
FCIC INMOBILIARIO AL RIO LEY 27.260	(A.E.)RL-Art.42-Inc.b), Nro. 1-b)
FIRST RENTA AGRO FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO LEY 27.260	A)
Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Puerto Nizuc	Nro. 8
GNNW SBS FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO GANADERO W86	Nro. 8
GSS INMOBILIARIO I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO	Nro. 8
Pellegrini I Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario	Nro. 8
SBS CREAURBAN DESARROLLO FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIRIO	Nro. 8
SBS RENTA FIJA I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO	Nro. 8
TERRAZAS DEL VOLCAN FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO	Nro. 8

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

AMES 22	Nro. 8
AMES 23	Nro. 8
AMES 24	Nro. 8
AMFAYs - Serie 43	Nro. 8
AMFAYs - Serie 44	Nro. 8
AMFAYs Serie 37	Nro. 8
AMFAYs Serie 38	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 1-d)
AMFAYs Serie 39	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
AMFAYs Serie 40	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
AMFAYs Serie 41	Nro. 8
AMFAYs Serie 42	Nro. 8
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IX 2009-1	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie X 2009-2	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XI 2009-3	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XII 2010-1	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIII 2010-2	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIV 2011-1	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Centrocard Créditos 5	Nro. 8
Centrocard Créditos 6	Nro. 8
Consubond 183	Nro. 8
Consubond 184	Nro. 8
Consubond 185	Nro. 8
Consubond 186	Nro. 8
Consubond 187	Nro. 8
Consubond 188	Nro. 8
Decreto Nro. 976/01 - SIFER	Nro. 8
Dorrego y Libertador	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
ENARSA-BRIGADIER LOPEZ	Nro. 8
Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8

Fideicomiso Financiero de Capital Emprendedor CITES I.....	Nro. 8, Nro. 1-c)
Fideicomiso Financiero Solidario de Infraestructura Pública NASA 4.....	Nro. 1-d)
Fideicomiso Pyme Granjas Ovoprot 1.....	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 8, Nro. 1-b)
Fiducar 17.....	Nro. 8
Fiducar 18.....	Nro. 8
Fiducar 19.....	Nro. 8
Fiducar 20.....	Nro. 8
Fiducar 21.....	Nro. 8
Fiducar 22.....	Nro. 8
FINDESA I.....	Nro. 8
Forestal 1 - Fondo de Inversión Directa.....	Nro. 1-d), A)
Invernea Ganadero.....	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 1.....	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 2.....	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 3.....	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 4.....	Nro. 8
Links Country de Mar.....	Nro. 1-d)
Megabono Crédito 296.....	Nro. 8
Megabono Crédito 298.....	Nro. 8
Megabono Crédito 300.....	Nro. 8
Megabono Crédito 302.....	Nro. 8
Megabono 305.....	Nro. 8
Megabono 307.....	Nro. 8
Megabono 309.....	Nro. 8
Megabono 311.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 19.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 24.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 25.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 26.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 27.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 28.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 29.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 30.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 31.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 32.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 33.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 34.....	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 35.....	Nro. 8
Mercado Crédito 19.....	Nro. 8
Mercado Crédito 20.....	Nro. 8
Mercado Crédito 21.....	Nro. 8
Mercado Crédito 22.....	Nro. 8
Mercado Crédito 23.....	Nro. 8
MILA IV.....	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 1-d)
NASA Serie 3.....	Nro. 1-d)
NASA 2 Serie 2.....	Nro. 1-d)
Pareto Serie 3.....	Nro. 8
Pareto Serie 4.....	Nro. 8
Pareto Serie 5.....	Nro. 8
Payway Cobro Acelerado Serie 1.....	Nro. 8
Payway Cobro Acelerado Serie 2.....	Nro. 8
ProCreAr.....	Nro. 8, Nro. 1-d)
Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Prov. de Mendoza.....	Nro. 8
Red Mutua 61.....	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
Red Mutua 62.....	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
Red Mutua 63.....	Nro. 8
Red Mutua 64.....	Nro. 8
Red Mutua 65.....	Nro. 8

Red Mutual 66.....	Nro. 8
Red Mutual 67.....	Nro. 8
Red Mutual 68.....	Nro. 8
Red Mutual 69.....	Nro. 8
Red Mutual 70.....	Nro. 8
Red Mutual 71.....	Nro. 8
Red Mutual 72.....	Nro. 8
Renta Agrícola I Fondo de Inversión Directa	Nro. 8
San Cristóbal Servicios Financieros 2	Nro. 8
Secubono 216.....	Nro. 8
Secubono 217.....	Nro. 8
Secubono 218.....	Nro. 8
Secubono 219.....	Nro. 8
Secubono 220.....	Nro. 8
Secubono 221.....	Nro. 8
Secubono 222.....	Nro. 8
Secubono 223.....	Nro. 8
Secubono 224.....	Nro. 8
Secubono 225.....	Nro. 8
Secubono 232.....	Nro. 8
Secubono 233.....	Nro. 8
Secubono 234.....	Nro. 8
Supercanal 1.....	Nro. 8
Supercanal 2.....	Nro. 8
Trayectoria Leasing I.....	Nro. 8
Unicred Factoring 19.....	Nro. 8
Unicred Factoring 20.....	Nro. 8
Unicred Factoring 21.....	Nro. 8
VICENTIN EXPORTACIONES 8	(C.S.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 1-d)
VOII 2.....	Nro. 8
Waynimóvil 4.....	Nro. 8
Waynimóvil 5.....	Nro. 8

CEDEARS

BANCO COMAFI S.A.....	AABA - ALTABA INC.....	(C.I.)
BANCO COMAFI S.A.....	AOCA - ALUMINUM CORP OF CHINA	(C.S.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	CBRD - COMPANHIA BRASILEIRA DE DIS NPV ADR	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	HHPD - Hon Hai Precision Industry CO LTD.....	Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.....	DJNJ3 - Johnson & Johnson 6,95 01/09/29	Nro. 9
BANCO COMAFI S.A.....	MBT - MOBILE TELESYSTEMS.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	NTCO - NATURA & CO HOLDING S.A.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	NLM - NOVOLIPETSK STEEL PJSC.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.....	OGZD - PJSC GAZPROM.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	LKOD - PJSC LUKOIL.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	ATAD - PJSC TATNEFT.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	SMSN - Samsung Electronics CO LTD	Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.....	SHPW - SHAPEWAYS HOLDINGS INC.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	YZCA - YANKUANG ENERGY GROUP COLYD.....	Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.....	Nro. 1-d)
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.....	Nro. 1-d)
Caja de Valores S.A.....	SI - Silvergate Capital Corporation	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)

CHEQUES DE PAGO DIFERIDO AUTORIZADOS A COTIZAR

ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.(Libradora de cheques de pago diferido)	Nro. 2
OCSA S.A.(Libradora de cheques de pago diferido)	Nro. 2
OVOPROT INTERNATIONAL S.A.(Libradora de cheques de pago diferido).....	(C.S.)RL-Art.162, Nro. 2

TECNOLOGIA AVANZADA EN TRANSPORTE S.A.(Libradora de cheques de pago diferido).....(S.I.)RL-Art.161-Inc.a), Nro. 2

CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL

Certificados de Crédito Fiscal.....Nro. IV

CERTIFICADOS DE CUSTODIA

Certificados de Custodia.....D307 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 35307.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....C129 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22129.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....C155 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22155.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....C156 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22156.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....C208 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22208.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....C209 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22209.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....C440 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22440.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....C403 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 26403.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....Y403 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 27403.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....D226 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 32226.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....D302 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 35302.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....D308 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 35308.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....D505 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 36505.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....D646 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 36646.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....E505 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 37505.....	Nro. I, Nro. II

TÍTULOS PÚBLICOS

Gobierno Nacional.....VEJ6 - BONO DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO 19 DE JUNIO DE 2006.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....FRB - BONOS A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....PRE4 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS PREVISIONALES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 2DA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....PRE6 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS PREVISIONALES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 3RA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....PRE3 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS PREVISIONALES EN MONEDA NACIONAL - 2DA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....BOH11 - BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE REGALÍAS DE HIDROCARBUROS.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....PRO2 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 1RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....PRO4 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 2DA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....PRO6 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 3RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....PRO8 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 4TA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....PR10 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 5TA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....PRO5 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 3RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....PRO1 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 1RA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....PRO3 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 2DA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....PRO9 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 5TA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....RV05 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA DE CUPON VARIABLE CON VENCIMIENTO 2005.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....MV02 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA DE MARGEN AJUSTABLE CON VENCIMIENTO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....ED04 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10% 1999-2004.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....ES07 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10% 2000-2007.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....EE07 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10,25% 2000-2007.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....EL04 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 8,5 % 1999-2004.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....EA06 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 1999-2006.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....EY09 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 1999-2009.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....EJ03 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 2000-2003.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....EO02 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9,25% 1999-2002.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....EM04 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9,5% 1999-2004.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....VBL6 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....VBA3 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES SERIE I.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....VBY3 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES SERIE II.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....VEA2 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 3RA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....VE02 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 4TA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....VE02 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 5TA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I

Gobierno Nacional.....	VEF4 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 6TA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBS5 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VBG6 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBG7 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - SERIE I.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBS7 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - SERIE II.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VEG2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE - SERIE A.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBG2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE - SERIE B.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VCG2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE - SERIE C.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	BGA2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL 9% 2001-2002.....	Nro. I, Nro. IV, Nro. II
Gobierno Nacional.....	BX92 - BONOS EXTERNOS 1992.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	ZO03 - BONOS EXTERNOS GLOBALES CUPON CERO CON VENCIMIENTO OCTUBRE 2003 SERIE E.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	ZO04 - BONOS EXTERNOS GLOBALES CUPON CERO CON VENCIMIENTO OCTUBRE 2004 SERIE F.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GD03 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 2003 - 8,375%.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GL30 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 10,25% 2000-2030.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GM10 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 11,375% 2000-2010.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GA09 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 11,75% 1999-2009.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GF20 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12% 2000-2020.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GJ31 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12% 2001-2031.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GE31 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12% 2001-2031.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GJ18 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12,25% 2001-2018.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GF12 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12,375% 2001-2012.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GD08 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 7% 2001-2004 Y 15,50% 2004-2008.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GPS8 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN PESOS 10% 2001-2004 Y 12% 2004-2008.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GD05 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11% - 1998 - 2005.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GO06 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11% 2006.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GE17 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11,375% 1997-2017.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GJ15 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11,75% 2000-2015.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GF19 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 12,125% 1999-2019.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GS27 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 9,75% 1997-2027.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PARM - BONOS GARANTIZADOS A TASA FIJA DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN MARCOS ALEMANES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PARD - BONOS GARANTIZADOS A TASA FIJA DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	DISD - BONOS GARANTIZADOS A TASA FLOTANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	DISM - BONOS GARANTIZADOS A TASA FLOTANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN MARCOS ALEMANES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	BT03 - BONTES A TASA VARIABLE 2003.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TY04 - BONTES 11,25%/2004.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TY03 - BONTES 11,75% 2003.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TY06 - BONTES 11,75% 2006.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TY05 - BONTES 12,125% 2005.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	BT02 - BONTES 8,75% - VENCIMIENTO 9-5-2002.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TS27 - BONTES 9,9375% /2027.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	FERB1 - FERROBONOS.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	SA04 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES L + 5,75% 1999-2004 - SERIE 64.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	SJ07 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LIBRAS ESTERLINAS .10% 1997-2007- SERIE 53.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	SF07 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN PESOS 11,75% 1997-2007 - SERIE 49.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	SL02 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN PESOS 8,75% 1997-2002 - SERIE 54.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	EV04 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EUROS L+5,10% 1999-2004 - SERIE 68.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VB4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA BADLAR + 2,98% 2001-2004 - SERIE 75.....	Nro. II, Nro. I, Nro. IV
Gobierno Nacional.....	7BY4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA BADLAR + 2,98% 2001-2004 - SERIE 75 TRAMO 7.....	Nro. I, Nro. IV, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VEY4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA ENCUESTA + 4,95% 2001-2004 - SERIE 74.....	Nro. II, Nro. I, Nro. IV
Gobierno Nacional.....	7EY4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA ENCUESTA + 4,95% 2001-2004 - SERIE 74 TRAMO 7.....	Nro. II, Nro. I, Nro. IV
Gobierno Nacional.....	EY28 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EURO DE CUPON DE MONTO FIJO 1998-2028.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EF07 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10% 2001-2007 - SERIE 73.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EY05 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 2000-2005 - SERIE 71.....	Nro. I, Nro. II
Municipalidad de Resistencia.....	BCMR - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDA DE MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO.....	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires.....	PX10 - BONOS AL 10% CON VENCIMIENTO EL 5 DE JULIO DE 2004 - SERIE N° 10.....	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires.....	BGBX1 - BONOS AL 10,75% CON VENCIMIENTO 2005.....	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires.....	GPBX2 - BONOS AL 12,50% CON VENCIMIENTO EL 15 DE MARZO DE 2002 - SERIE N° 2.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Buenos Aires.....	PX13 - BONOS AL 12,75% CON VENCIMIENTO EL 1 DE AGOSTO DE 2003 - SERIE N° 13.....	Nro. II, Nro. I

Provincia de Buenos Aires	GPBX7 - BONOS AL 13,25% CON VENCIMIENTO EL 29 DE MARZO DE 2010 - SERIE N° 7	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires	PX14 - BONOS AL 13,75% CON VENCIMIENTO EL 5 DE SETIEMBRE DE 2007 - SERIE N° 14	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires	PX15 - BONOS AL 9% CON VENCIMIENTO EL 6 DE SETIEMBRE DE 2002 - SERIE N° 15	Nro. I, Nro. II
Provincia de Buenos Aires	BPME - BONOS PAR A MEDIANO PLAZO EN EUROS VTO. 2020	Nro. VI
Provincia de Buenos Aires	LBO24 - LETRAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 24.10.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	LB354 - LETRAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 26.09.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	PX21 - LETRAS DE TESORERIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SERIE N° 21	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires	BBD24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A CUPON DE INTERÉS VENCIMIENTO 19.12.2024	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	LBG24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 22.08.2024	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	LBS24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 26.09.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	LB4G4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 22.08.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	XBS24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 26.09.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	XBD24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 19.12.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	XBG24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 22.08.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	XBN24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 22.11.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	XBO24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 24.10.2024	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	BBFD4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS CAPITALIZABLES CON VENCIMIENTO EL 19.12.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	BBED4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS CAPITALIZABLES CON VENCIMIENTO 19.12.2024	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	BBDD4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS CON CUPÓN DE INTERÉS FIJO CON VENCIMIENTO 19.12.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	PBA25 - TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A TASA VARIABLES CON VENCIMIENTO EL 12/04/2025	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	BP21 - "TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL 10,875% CON VENCIMIENTO EN 2021"	Nro. VI
Provincia de Formosa	BCDF1 - BONOS DE CANCELACION DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA LEY 1184 PRIMERA SERIE	Nro. I, Nro. II
Provincia de Formosa	BCFD2 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS - LEY 986 - EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 2DA. SERIE	Nro. I, Nro. II
Provincia de Formosa	BCFM1 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 1RA. SERIE	Nro. I, Nro. II
Provincia de Formosa	BCFD1 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 1RA. SERIE	Nro. I, Nro. II
Provincia de Formosa	FORM1 - TITULOS DE DEUDA PUBLICA SERIE 01 CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2005 GARANTIZADOS CON DERECHOS DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS -LAPACHO I-	Nro. II, Nro. III
Provincia de Formosa	FORM2 - TITULOS DE DEUDA PUBLICA SERIE 02 GARANTIZADOS CON DERECHOS DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2005	Nro. III, Nro. II
Provincia de La Rioja	RIF25 - TITULOS DE DEUDA A TASA INCREMENTAL CON VENCIMIENTO EN 2028	Nro. I
Provincia de Mendoza	BACX1 - BONO ACONCAGUA 2007	Nro. III, Nro. I, Nro. II
Provincia de Misiones	TPMS - TITULOS DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES "SENIOR"	Nro. III, Nro. II, Nro. I
Provincia de Río Negro	BORD1 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES	Nro. I, Nro. II
Provincia de Río Negro	BORN1 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN MONEDA NACIONAL	Nro. II, Nro. I
Provincia de Río Negro	RC21 - CERTIFICADOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA RIONEGRINA CLASE II - SERIE 1 - "CEDEPIR II-1"	Nro. I, Nro. II
Provincia de Río Negro	RC22 - CERTIFICADOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA RIONEGRINA CLASE 2 - "CEDEPIR 2-2"	Nro. II, Nro. I
Provincia de Santiago del Estero	TSEX5 - TITULOS A MEDIANO PLAZO GARANTIZADOS CON FONDOS DE LA COPARTICIPACION IMPUESTOS SERIE N° 5	Nro. I
Provincia de Tucumán	TUCU2 - BONO DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN "INDEPENDENCIA" 2DA. SERIE	Nro. II, Nro. I
Provincia de Tucumán	TTUX2 - TITULOS DE DEUDA PUBLICA DE MEDIANO PLAZO SERIE 02 AL 9,45% GARANTIZADOS CON DERECHOS DE COPARTICIPACION CON VENCIMIENTO EN 2004	Nro. I, Nro. II
Provincia del Chaco	BCHD1 - BONOS CHAQUEÑOS DE CONSOLIDACION II - LEY 4385 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 1RA. SERIE	Nro. I, Nro. II
Provincia del Chaco	BCHD2 - BONOS CHAQUEÑOS DE CONSOLIDACION II LEY 4385 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 2DA. SERIE	Nro. II, Nro. I
Provincia del Chaco	BCHD3 - BONOS CHAQUEÑOS DE CONSOLIDACION II LEY 4385 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 3RA. SERIE	Nro. I, Nro. II

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES, CONCEPTOS QUE COMPRENDEN

(A.E.): Negociación con Advertencias Especiales

(C.I.): Interrupción en la Negociación

(C.S.): Suspensión de negociación

(S.I.): Suspensión Ingreso de Cheques a Custodia

Nro. 4: Las emisoras de acciones establezcan retribuciones (a) basadas en la evolución del precio de cotización de sus acciones, o (b) consistentes en la entrega de acciones de la propia sociedad, o (c) mediante el otorgamiento de opciones para la adquisición de sus acciones o de valores convertibles en acciones.

Nro. 1-d): El auditor, la comisión fiscalizadora, el consejo de vigilancia o, en su caso, el comité de auditoría, emitan sus informes relacionados con la documentación contable con un párrafo de énfasis que destaque hechos o circunstancias revelados en los estados financieros.

Nro. 1-b): El auditor, la comisión fiscalizadora, el consejo de vigilancia o, en su caso, el comité de auditoría, emitan sus informes relacionados con la documentación contable con abstención de opinión sobre la situación patrimonial, económica

y/o financiera.

Nro. 1-c): El auditor, la comisión fiscalizadora, el consejo de vigilancia o, en su caso, el comité de auditoría, emitan sus informes relacionados con la documentación contable con opinión condicionada sobre la situación patrimonial, económica y/o financiera.

Nro. 2: Las emisoras no presenten en término sus estados financieros generales o trimestrales, sin contar con autorización expresa del MERCADO para ello.

Nro. 3: Las emisoras de acciones hayan contraído obligaciones o celebrado convenios o se apliquen disposiciones legales que limiten la distribución de dividendos o reservas.

Nro. 5: Las emisoras de acciones hayan obtenido la homologación judicial en firme del acuerdo de acreedores y hasta tanto se modifique la mencionada situación procesal.

Nro. 6-a): Una sociedad controlada por una emisora de acciones haya solicitado su concurso preventivo y hasta tanto se declare la finalización de éste.

Nro. 9: Los títulos de deuda que constituyen los activos subyacentes de estos certificados, no se hallan admitidos a cotizar en ninguna bolsa o mercado de valores del exterior.

Nro. I: El MERCADO ha tomado conocimiento de que el emisor no puso a disposición los fondos necesarios para atender el pago de los servicios comprometidos.

Nro. II: Bonos comprendidos oportunamente en procesos de reestructuración de deuda.

Nro. III: El MERCADO ha sido informado fehacientemente acerca de la aceleración de los plazos establecidos para el pago de los valores emitidos por entes públicos y consecuentemente, que las sumas adeudadas a los mismos han devenido exigibles.

Nro. IV: El Gobierno Nacional suspendió el régimen de cancelación de obligaciones tributarias nacionales con títulos de la deuda pública.

Nro. V: En caso de incumplimiento en el pago de los servicios financieros de los valores negociables de que se trata, se retendrán los importes necesarios de los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos para el pago respectivo.

Nro. 8: La negociación de los valores negociables se encuentra limitada a los Inversores Calificados que se definen en el Prospecto o en las Resoluciones y Normativas de la Comisión Nacional de Valores.

Nro. 10: La sociedad emisora de obligaciones negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizada ha solicitado la apertura de su concurso preventivo, por lo que el inversor deberá examinar atentamente la calidad de la garantía

Nro. VI: El emisor ha informado con relación a los BONOS PAR A MEDIANO PLAZO EN EUROS VENCIMIENTO 2020 (BPME) y los TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL 10,875% CON VENCIMIENTO EN 2021 (BP21), incluidos en un proceso de reestructuración de la deuda pública provincial, que existe a la fecha un saldo remanente de los mismos

al no alcanzarse las mayorías necesarias para canjear la totalidad.

A): Fideicomiso Financiero Forestal I Fondo de Inversión Directa y First Renta Agro Fondo Común de Inversión Cerrado Ley 27.260: Habiendo operado la fecha de vencimiento del Fideicomiso y del Fondo mencionados, los mismos se encuentran en proceso de liquidación.





Calendario de las fechas de vencimiento para la presentación de Documentación Contable de valores negociables admitidos al listado *

AÑO 2024

De acciones, obligaciones negociables, fideicomisos financieros y fondos comunes de inversión

De obligaciones negociables PyMEs

De acciones PyMEs

De valores de corto plazo

De cheques

De Entidades Financieras

	Balance cerrado al:	Fecha de vencimiento:	Fecha de vencimiento:	Fecha de vencimiento:	Fecha de vencimiento:
		Acciones / ON / FF / FC **	VCP	Cheques	Entidades Financieras
MEM	31/10/2023	09/01/2024	09/01/2024	29/01/2024	09/01/2024
TRIM	30/11/2023	11/01/2024	19/01/2024	28/02/2024	31/1/2024
MEM	30/11/2023	08/02/2024	08/02/2024	28/02/2024	08/02/2024
TRIM	31/12/2023	11/02/2024	19/02/2024	30/03/2024	29/2/2024
MEM	31/12/2023	10/03/2024	10/03/2024	30/03/2024	10/03/2024
TRIM	31/01/2024	13/03/2024	21/03/2024	30/04/2024	31/03/2024
MEM	31/01/2024	10/04/2024	10/04/2024	30/04/2024	10/04/2024
TRIM	29/02/2024	11/04/2024	19/04/2024	29/05/2024	30/04/2024
MEM	29/02/2024	09/05/2024	09/05/2024	29/05/2024	08/05/2024
TRIM	31/03/2024	12/05/2024	20/05/2024	29/06/2024	31/05/2024
MEM	31/03/2024	09/06/2024	09/06/2024	29/06/2024	09/06/2024
TRIM	30/04/2024	11/06/2024	19/06/2024	29/07/2024	30/06/2024
MEM	30/04/2024	09/07/2024	09/07/2024	29/07/2024	09/07/2024
TRIM	31/05/2024	12/07/2024	20/07/2024	29/08/2024	31/07/2024
MEM	31/05/2024	09/08/2024	09/08/2024	29/08/2024	09/08/2024
TRIM	30/06/2024	11/08/2024	19/08/2024	28/09/2024	31/08/2024
MEM	30/06/2024	08/09/2024	08/09/2024	28/09/2024	08/09/2024
TRIM	31/07/2024	11/09/2024	19/09/2024	29/10/2024	30/09/2024
MEM	31/07/2024	09/10/2024	09/10/2024	29/10/2024	09/10/2024
TRIM	31/08/2024	12/10/2024	20/10/2024	29/11/2024	31/10/2024
MEM	31/08/2024	09/11/2024	09/11/2024	29/11/2024	09/11/2024
TRIM	30/09/2024	11/11/2024	19/11/2024	29/12/2024	30/11/2024
MEM	30/09/2024	09/12/2024	09/12/2024	29/12/2024	09/12/2024
TRIM	31/10/2024	12/12/2024	20/12/2024	29/01/2025	31/12/2024

* En el supuesto de que cualquiera de los vencimientos coincidiera con un día inhábil bursátil, el mismo pasará al primer día hábil siguiente.

** Atento a lo dispuesto en la Comunicación BCRA "A" 7.658 del 15/12/2022, se excluyen de esta lista las entidades financieras.